DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 16 de Setiembre de 1975

Tomo 280 Año LXX Número 19601

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

1

Decreto. — Se crea la Tasa para el Contralor de Higiene Ambiental.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

La Junta de Vecinos de Rocha

DECRETA:

Artículo 1.o Todos los establecimientos y locales que realicen actividades comerciales, industriales, bancarias y/o similares en el Departamento, abonarán una tasa anual por contralor o inspección de higiene ambiental.

Art. 2.o La Tasa será abonada por cada local por los sujetos pasivos de este gravamen, en la forma y condiciones que a continuación se expresan:

1.o Bancos, estaciones de venta de combustibles o similares y bancas de quinielas N$ 150.00 por local y por año;
2.o Casas de cambios, agencias de sport, por local y por N$ 100.00.
3.o Cabarets, wiskerías, boites o similares, por local y por año N$ 100.00.
4.o Casas de huéspedes, por local y por año N$ 80.00;
5.o Hoteles de acuerdo a la categoría determinada por la Oficina Departamental de Turismo abonarán por año:

1.a Categoría por habitación y por año	N$ 8.00
2.a Categoría por habitación y por año	" 5.00
3.a Categoría por habitación y por año	" 2.00
Pensiones o similares	" 0.50

Art. 3.o Los establecimientos o locales no comprendidos en el artículo anterior abonarán una tasa por metro edificado dedicado a la actividad comercial o industrial y por año como sigue:

Hasta 50 metros de superficie	N$ 15.00
De 51 metros cuadrados a 100 metros cuadrados	" 25.00
De 101 metros cuadrados a 200 metros cuadrados	" 50.00
De 201 metros cuadrados a 500 metros cuadrados	" 80.00
De 501 metros cuadrados en adelante	" 150.00

Art. 4.o Si en algún local se desarrolla más de una actividad comercial o industrial, la tasa será abonada en forma proporcional a cada una de las actividades.

Art. 5.o El Ejecutivo Comunal determinará cada año los plazos para el pago de esta tasa. Vencido el mismo se abonarán los recargos establecidos en la ordenanza respectiva.

Art. 6.o La defraudación o intento de defraudación en cualquiera de sus formas a esta tasa dará motivo a la aplicación de una multa cuyo monto será el doble del impuesto defraudado.

Art. 7.o El Ejecutivo Comunal reglamentará la presente ordenanza.

Hugo Lujambio, Presidente. — José M. Lema, Secretario.

Rocha, 27 de agosto de 1975.

Visto y atento a lo dictaminado por la Junta de Vecinos en estos obrados,

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1.o Dictar el cúmplase a la resolución de la Junta de Vecinos de fecha 18 de agosto de 1975.

2.o Anótese, comuníquese, publíquese y diligenciado, archívese. — Coronel JULIO RAMIREZ TECHERA, Intendente Municipal Interventor. — Leonel Sopeña Bueno, Secretario.

2

Resolución. — Se aprueba el Reglamento de Cementerios públicos para el Departamento de Rocha.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CAPITULO 1.o

SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION

Artículo 1.o Todos los cementerios públicos del Departamento de Rocha estarán bajo la inmediata dirección de la Intendencia Municipal y cuyo control y vigilancia, en la campaña, estará a cargo de las Juntas Locales respectivas.

Art. 2.o Dichos establecimientos estarán administrados por los funcionarios que les asigna el Presupuesto Municipal, los cuales dependerán de las autoridades municipales de cada zona, sin perjuicio de la superintendencia absoluta de la Intendencia Municipal, por intermedio de la Dirección de Necrópolis.

ESTA A LA VENTA LA SEPARATA N.o 21, RENDICION DE CUENTAS, EJERCICIO 1974. N$ 0.90

Art. 3.o Todo cadáver sin distinción alguna puede ser sepultado en estos establecimientos. una vez que se hallan llenado las prescripciones contenidas en este Reglamento y disposiciones respectivas del Registro del Estado Civil.

Art. 4.o Las disposiciones contenidas en este Reglamento, rigen para todos los cementerios del departamento, en cuanto sean adaptables a las necesidades y servicios de cada localidad.

Art. 5.o Queda prohibida la construcción de cementerios y enterratorios particulares.

CAPITULO 2.o

DE LAS INHUMACIONES

Artículo 6.o No podrá darse sepultura a ningún cadáver sin que hubiera transcurrido 24 horas desde su fallecimiento, a cuyo efecto se tendrá en cuenta la hora indicada en el certificado de defunción.

Art. 7.o Podrá disponerse la sepultura de un cadáver antes del término fijado en el artículo anterior, cuando el cuerpo llegue al establecimiento en estado de descomposición o que estando en depósito se corrompa sin haber transcurrido las horas necesarias para ser sepultado. En ambos casos deberá obtenerse la autorización escrita del médico de Servicio Público.

Art. 8.o Las Oficinas Recaudadoras Municipales, no podrán expedir recibos de inhumación sin que los interesados presenten el certificado del Registro del Estado Civil en el que consta que se ha efectuado la inscripción en el Registro de Defunciones, siempre que el fallecimiento se hubiera producido en centros urbanos.

Art. 9.o Tratándose de fallecidos en zonas rurales. podrá efectuarse la inhumación sin llenarse los requisitos que exige el artículo anterior, pero con la prevención a los encargados del sepelio que debe practicarse la inscripción en el Juzgado de Paz correspondiente, dentro del término de diez días bajo apercibimiento, según lo establece el artículo 56 de la ley en la materia. En estos casos será imprescindible la presentación del certificado médico o del Juez de Distrito, en el que se produjo el fallecimiento.

Art. 10. En el caso de defunción producida fuera del departamento, podrá también autorizarse la inhumación sin los citados requisitos. responsabilizándose la Empresa Fúnebre Local que actúe en la regularización correspondiente, dentro del plazo establecido en el artículo 9.o y, quedando inhabilitado para nuevos trámites similares, si no cumpliera con esta última exigencia sin perjuicio de las demás sanciones legales establecidas.

Si algún cadáver fuera arrojado dentro del cementerio el capataz dará cuenta de inmediato a la Intendencia y Policía Seccional.

Art. 11. Los ataúdes no podrán ser trasladados de un nicho o panteón para otro, sin haber transcurrido un período de un año como mínimo.

Art. 12. Los restos traídos de otros departamentos, podrán ser depositados en los cementerios de éste, previa presentación de los documentos respectivos otorgados por la Intendencia donde se hubiera producido el fallecimiento, debiendo considerarse esto como una inhumación.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 5 de setiembre de 1975, se publicó el decreto 666|975, por el que se aprueban las nuevas escalas de pasividad y sueldos mínimos, acordados por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. En dicha publicación se padeció el siguiente error:

En el numeral 8.o, 3.a, línea, donde dice: "...al 1.o de abril de 1976..." debe decir: "...al 1.o de abril de 1975...".

Queda hecha la salvedad.

CAPITULO 3.o

DE LAS EXHUMACIONES

Artículo 13. Las exhumaciones de restos podrán efectuarse:

a) De mandato judicial.
b) Por resolución de la Intendencia y a petición de parte interesada de acuerdo a las disposiciones de este Reglamento.

Art. 14. Las exhumaciones de restos por orden judicial, se efectuarán inmediatamente de recibirse la orden y el aviso del médico de Servicio Público y en presencia del Director de la Sección o Administrador del Cementerio.

Art. 15. Prohíbense las exhumaciones sin el consentimiento previo y por escrito de la Intendencia Municipal, Juntas Locales, tanto para el traslado de restos para el Osario, traslado para otro cementerio, de nichos a panteones o Propiedades Municipales, etc.

Art. 16. El tiempo que debe transcurrir para las exhumaciones en nicho o panteones será de tres años como mínimo, a contarse desde el día de la inhumación.

Art. 17. En los casos en que el propietario de un nicho o Panteón sea una sola persona, la reducción de restos o al depósito de cadáveres en dicha propiedad sólo podrá hacerse con la autorización tácita o expresa del titular. En los demás casos, deberá estarse a los derechos que correspondan al reclamante.

Art. 18. Las exhumaciones se efectuarán solamente en días hábiles y durante las horas que estime conveniente el Capataz del Cementerio, quedando prohibida su ejecución desde el 15 de octubre al 5 de noviembre de cada año, al solo efecto de que el personal del establecimiento pueda dedicarse por entero a la limpieza del Cementerio y atender al público que en esos días concurre en forma extraordinaria, con motivo del día de los muertos.

Art. 19. Cuando las circunstancias lo exijan, la Intendencia podrá disponer su destino al Osario de los restos que se encuentran en Propiedades Funerarias Municipales, y que hubieran vencido los plazos estipulados en el artículo 16, previo llamado por la prensa por el término de 30 días, vencido el cual los que no hubieran reclamado, serán arrojados al Osario, dejándose expresa constancia en el expediente respectivo, de los restos que fueron reclamados y de los que fueron al Osario.

Art. 20. Las exhumaciones de los fallecidos por enfermedades epidémicas serán autorizados por la Intendencia, previo dictamen del Director del Centro Departamental de Salud Pública.

Art. 21. Las que corresponden a enfermedades endémicas y que hubieran transcurrido en los plazos que se determinan en el artículo 16 serán autorizados por la Intendencia, con el solo informe de la Sección Cementerio.

Art. 22. Toda solicitud que se inicie para efectuar una exhumación, deberá presentarse por escrito, dirigida a la Intendencia Municipal o Presidente de la Junta Local, exponiendo con claridad nombre y apellido del fallecido, fecha de la defunción del mismo, número de chapa, número de nicho o panteón y nombre del propietario.

Art. 23. Cuando los restos cuya exhumación se solicite sean depositados en un nicho o panteón que no es propiedad del solicitante, el propietario deberá firmar la solicitud, sin cuyo requisito no será recibido el escrito por las oficinas respectivas. En caso de fallecimiento del propietario, será suficiente la conformidad de uno de los herederos.

Art. 24. Los restos traídos de otro cementerio del departamento, se considerarán como inhumaciones y solamente se abonará el derecho de abrir y cerrar el nicho o panteón.

Art. 25. Efectuada una exhumación, sea de nicho, panteón o Propiedad Municipal, se procederá a la extinción por el fuego, de las maderas, ropas y cualquier otro objeto, en los lugares destinados a tal efecto.

Art. 26. Todo propietario de un nicho o panteón que desease sacar restos para el Osario, deberá presentarse por escrito a la Intendencia, la cual hará un llamado por la prensa por el término de 30 días a las personas interesadas en retirar dichos restos, vencido este plazo, los que no fueron reclamados, serán arrojados al Osario, dejándose constancia en el expediente y Registro de Nichos e Inhumaciones.

Art. 27. Los gastos de publicación del aviso y de las exhumaciones que fueran al Osario, serán por cuenta del peticionante quien deberá abonarlos antes de ser depositados en el Osario.

CAPITULO 4.o

DE LOS SEPULCROS Y SU CONSTRUCCION

Artículo 28. Los nichos, panteones o cualquier otro monumento de los Cementerios Públicos del Departamento, serán de propiedad del Municipio; así que su administración se considera verificada tan sólo en usufructo y con la condición resolutoria de cumplir con los Reglamentos de la localidad.

No será por consiguiente, transferible, sin previa autorización del Municipio.

Art. 29. Los solares existentes, en los cementerios del departamento, destinados para la construcción de panteones, tendrán una superficie de 9 metros cuadrados, dejándose una vereda de sesenta centimertos de ancho.

Art. 30. Toda persona que adquiera un terreno para construir un panteón deberá edificarlo dentro del término de seis meses, a contar desde el día que se le expida el título de propiedad.

Cuando por circunstancias especiales, hubiera dificultad para iniciar la obra, la Intendencia podrá prorrogar el plazo, por seis meses como máximo, perdiendo todo derecho de adquisición si no hubiera iniciado su construcción dentro del plazo estipulado.

Art 31. Toda persona que desee construir un panteón, deberá presentarse por escrito a la Intendencia, acompañando el plano y memoria descriptiva correspondiente.

Art 32 Los que se hubieran presentado en las Juntas Locales deberán los Secretarios de las mismas, elevarlos a consideración de la Intendencia.

Art. 33. Todas las construcciones de nichos o panteones, que se hagan en los cementerios del departamento, estarán bajo el control y vigilancia de la Inspección Técnica Municipal, la cual es la única autoridad para ordenar su habilitación.

Art. 34. Queda Prohibida la abertura de nichos o panteones sin haberse abonado antes los derechos respectivos.

En caso de verificaciones o refacciones, la Sección Cementerio o Secretarios de las Juntas Locales, podrán expedir permisos especiales, los cuales serán gratuitos.

En estos casos, las verificaciones o refacciones, se harán en presencia del Capataz del Cementerio, el cual no permitirá bajo ningún concepto, que se cambien o trasladen ataúdes, salvo casos especiales, que autorizará el Jefe de la

CAPITULO 5.o

DE LAS RENTAS

Artículo 35 La Tesorería Municipal y Juntas Locales, en cada caso, cobrarán las siguientes tasas:

a) Derechos de inhumación.
b) Abrir o cerrar nichos con puertas.
c) Abrir o cerrar nichos de ladrillo.
d) Abrir o cerrar panteones.
e) Reducción de restos.
f) Traslado de restos dentro del Departamento.
g) Traslado de restos fuera del Departamento.
h) Traslado de restos fuera del país.
i) Traslado de ataúdes.
j) Traslado de urnas.
k) Colocar puertas de mármol o granito en nichos o panteones.
l) Colocar puertas de monolíticos en nichos o panteones.
ll) Colocar lápidas, placas, etc.
m) Colocar floreros, macetas, etc.
n) Colocar jardineras.
ñ) Transferencia de panteones.
o) Transferencia de nichos.
p) Transferencia de Urnarios.
q) Copia de Título de propiedades funerarias.
r) Adquisiciones de terrenos para panteones de 3 x 3 en Rocha.
s) Adquisición de terrenos para panteones de 3 x 3 en Lascano y Castillos.
t) Adquisiciones de terrenos para panteones de 3 x 3 en los demás Cementerios del Departamento.
u) Alquiler de nichos Municipales por 3 años.

Para construir panteones, se abonará el 20 o/o de la tasación de las obras que fije la Dirección de Arquitectura, Planeamiento y Contralor de Obras.

Art. 36. Los precios de los nichos serán fijados cada año, por la Intendencia Municipal. De acuerdo con la ordenanza de fecha 8 de julio de 1970 (Art. 23).

Art. 37. El horario de los cementerios del departamento será fijado por la Dirección de Necrópolis, en cada estación del año.

Art. 38 Fuera del horario establecido, podrá admitirse cuerpos en depósito, previa intervención de un empleado del establecimiento.

Art. 39. Facúltase a la Administración de Cementerios, para establecer los turnos de guardia del personal, para los días festivos, previo el visto bueno del Director de la Sección.

Art. 40. Durante el acto de un entierro, el personal deberá presentarse uniformado, a cuyo efecto la Intendencia dispondrá la confección de uniformes, dos veces por año.

Art. 41. Las Juntas Locales podrán aplicar el artículo anterior con cargo a sus rubros, si así lo consideran convenientes.

Art. 42. En el caso de haberse destruído un panteón o nicho o que por su estado ruinoso presente aspecto desagradable, la Intendencia o Junta Local, notificará a su propietario o encargado para que sea reparado dentro del plazo de un mes, vencido el cual si no se hubiera hecho la reforma, ésta se efectuará por cuenta del Municipio, con el asesoramiento y dirección de la Inspección Técnica Municipal.

Art. 43. Los gastos que se originen por la reforma, serán reintegrados al Municipio por los propietarios y en caso de no hacerlo así, estos perderán todo derecho, sobre el bien a beneficio del Tesoro Municipal.

CAPITULO 6.o

TASA DEL SERVICIO DE INHUMACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA

Artículo 44. Los servicios de Cementerios, en lo que se refiere a inhumaciones, se regirán por la siguiente tarifa:

a) Los servicios fúnebres abonarán una tasa del diez por ciento (10 o/o) sobre el valor total del mismo.

Art. 45. Las Empresas Fúnebres harán en la Sección Contaduría o en las Juntas Locales una declaración jurada relativa al costo del servicio en cada oportunidad. Sobre el monto fijado en el mismo, se hará de inmediato la licitación correspondiente.

Art. 46. Las Secciones del Registro del Estado Civil y Cementerio, o Juntas Locales, no darán curso a ningún trámite de inhumación sin el comprobante que demuestre que se ha hecho efectivo el cobro de esta tasa, o la exoneración de la misma si correspondiera. Si las gestiones para la inhumación debiera efectuarse en día feriado, la Empresa cumplirá las disposiciones precedentes el primer día hábil, quedando inhabilitados para nuevas gestiones si así no lo hiciera.

Art. 47. La Empresa Fúnebre a la que se le comprobara falsa declaración o cualquier intento de burlar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza, será pasible de una multa equivalente al doble del importe que se pretendió eludir la primera vez, cuadruple la segunda, y así sucesivamente.

Art. 48. Si la Intendencia Municipal o la Sección Contaduría, creyeran que el valor declarado no se ajusta a la realidad, podrá solicitar información al Juzgado Letrado correspondiente, sobre las cuentas por servicios fúnebres agregados a los expedientes sucesorios a que diera lugar el fallecimiento respectivo.

CAPITULO 7.o

SERVICIOS FUNEBRES PARA PERSONAS INDIGENTES

Artículo 49. Créase el servicio fúnebre gratuito para las personas que se encuentran en estado de indigencia.

Art. 50. Comprende este servicio, ataúd, elementos para el velatorio y traslado de los despojos mortales al Cementerio local.

La Intendencia Municipal dispondrá de locales funerarios en todos los Cementerios del Departamento, a efectos de dar sepultura en forma gratuita a todos los fallecidos que se encuentren amparados por esta Ordenanza.

Art. 51. Considéranse personas en estado de indigencia a los Pensionistas a la Vejez, aunque posean inmuebles pero cuyo valor Real no sea superior a los N$ 1.000.00 y no posean familiares directos con recursos económicos posibles.

Las personas que no posean bien inmueble alguno; no reciban entradas mensuales superiores a N$ 150.00, y no posean familiares directos con recursos económicos posibles.

Art. 52. La Sección Registro del Estado Civil y Cementerio, y las Juntas Locales, serán las encargadas del cumplimiento de la presente Ordenanza.

En estas secciones o Juntas Locales, deberán las Empresas Fúnebres presentar a la brevedad posible, o en el primer día hábil posterior al sepelio realizado los datos que tiendan a la identificación y condición e indigencia del extinto.

Art. 53. Destínase la cantidad de $ ... anuales con cargo a Rentas Generales a los efectos de hacer efectivo el pago de los servicios prestados.

Este servicio fúnebre gratuito tendrá vigencia en todo el Departamento de Rocha.

CAPITULO 8.o

VENTA DE USUFRUCTO DE LOCALES FUNERARIOS EN TODO EL DEPARTAMENO DE ROCHA

Artículo 54. La adquisición de nichos en el Cementerio de la Ciudad de Rocha y Juntas Locales podrá hacerse dentro de las prescripciones de la presente Ordenanza, en doce cuotas mensuales y consecutivas.

Art. 55. Los atrasos en el pago de dichas cuotas importarán un recargo de 4 o|o mensual luego de transcurridos 15 días de la fecha de su vencimiento.

Art. 56. El adquirente que se atrasare en más de dos cuotas perderá todos los derechos adquiridos sobre el bien en cuestión quedando las entregas mensuales que hubiera efectuado a beneficio del tesoro Municipal.

Art. 57. Estarán comprendidos en los beneficios de la presente Ordenanza los funcionarios públicos, los de la Industria y el Comercio, los Jubilados y Pensionistas, los pequeños rentistas y todos aquellos interesados que prueben fehacientemente su modesta condición económica.

Art. 58. La adjudicación definitiva del bien de usufructo funerario se hará una vez abonada la última cuota, oportunidad en que se le entregará el título definitivo.

Art. 59. La Intendencia Municipal y Junta Locales quedan facultadas para transferir nichos de acuerdo a la presente Ordenanza, debiendo percibir la primera cuota una vez los nuevos costos de construcción sean homologados por la Junta Departamental.

Art. 6º. Aprobado que sea el presente Reglamento por la Junta de Vecinos, así correspondiera, entrará inmediatamente en vigencia, derogándose todas las disposiciones que se opongan al mismo. — **Hugo Lujambio, Presidente.** — José M. Lema, Secretario.

Rocha, 22 de agosto de 1975.

Visto y Atento: a lo dictaminado por la Junta de Vecinos en estos obrados, el Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1.o Dictar el cúmplase a la Resolución de la Junta de Vecinos de fecha 11 de agosto de 1975.

2.o Anótese, comuníquese, publíquese y diligenciado, archívese. — Coronel **JULIO RAMIREZ TECHERA, Intendente Municipal Interventor.** — **Leonel Sopeña Bueno, Secretario.**

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

3

Decreto 2/233/975. — **Se modifica el Presupuesto de Recursos para el Municipio de San José.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.o Modifícase el Presupuesto de Recursos para el Municipio de San José, el que se regirá por las previsiones que más adelante se determinan.

CAPITULO II

Ampliación de recursos

Artículo 2.o Contribución Inmobiliaria Rural. — Fíjase en el 9 o|oo (nueve por mil, la Tasa del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, de acuerdo a lo establecido por las leyes 13.637 (artículo 230), 14,100 (artículo 216) y 14.189 (artículo 573) el que se liquidará conforme a los valores actualizados según decreto del Poder Ejecutivo 262|975 de fecha 3 de abril de 1975.

2N;

Art. 3.o Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana. — Modifícase el Art. 1.o del decreto 2076 de 30|12|967 y modificativos N.o 2126, N.o 2168, N.o 2195 y N.o 2212, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.o:

a) Fíjase la Tasa del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana para todos los inmuebles ubicados en las zonas urbanas y suburbanas del departamento de San José. en el 8 o|oo (ocho por mil) con un mínimo por padrón de N$ 9.00 (nueve nuevos pesos) que se liquidará sobre los valores reales actualizados, fijados por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

b) Los aumentos establecidos entrarán en vigencia el 1.o de enero de 1975.

c) El pago del aumento correspondiente al año 1975 podrá realizarse al contado con una bonificación del 10 o|o (diez por ciento) hasta treinta días después de publicarse este Decreto.
A partir de esa fecha los contribuyentes podrán hacer efectivo sus adeudos sin recargos hasta el 31 de diciembre de 1975.

d) Aquellos contribuyentes que no abonen el aumento dentro de los plazos establecidos en el apartado anterior, se les sancionará con una multa equivalente al 10 o|o (diez por ciento) del importe cuyo pago se omitió.

e) Recargos adicionales. Además de la multa mencionada en el inciso d) se deberá abonar un recargo del 5 o|o (cinco por ciento) mensual hasta la fecha de pago, calculado sobre el importe que debió abonarse y sin perjuicio del pago de éste. Los meses se contarán enteros, no tomándose en cuenta a este efecto las fracciones del mismo.

f) La Modificación a que se refiere este artículo entrará en vigencia con fecha 1.o de enero de 1975".

Art. 4.o Impuesto a los Terrenos Baldíos y Edificación Inadecuada. — Modifícase el Art. 4.o del decreto 2080 de 30|12|967 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4.o 1) Terrenos Baldíos:

a) N$ 25.00 (veinticinco nuevos pesos) por padrón en la zona de la ciudad de San José comprendida entre las calles Manuel Oribe, Dr. Luis A. de Herrera, Acuña de Figueroa y Vía Férrea, en ambas aceras; y, en la ciudad de Libertad en ambas márgenes de la calle 25 de Agosto desde la calle Colón hasta la Ruta 1 y ésta también en ambas márgenes desde la calle Juan A. Lavalleja hasta la calle Carlos Claussolles.

b) N$ 15.00 (quince nuevos pesos) se aplicará a los ubicados fuera del radio mencionado anteriormente e igualmente a los comprendidos en las zonas urbanas de los demás centros poblados del Departamento.

c) N$ 20.00 (veinte nuevos pesos) por padrón a los ubicados en los centros balnearios que a la fecha no se encuentren libres de malezas o forestado.

2) Edificación Inadecuada:

a) Cuando el valor real de la edificación sea igual al valor real del terreno, pagará en las ciudades de San José y Libertad el 15 o|oo (quince por mil) sobre el valor de la edificación.

b) Cuando el valor real de la edificación esté comprendido en menos del valor real del terreno, pagarán en las localidades citadas en el apartado anterior el 10 o|oo (diez por mil) del valor de la edificación.

c) Los inmuebles ubicados en las demás zonas del Departamento (zonas urbanas) pagarán en ambos casos el 10 o|oo (diez por mil) del valor de la edificación.

d) La modificación a que se refiere este artículo entrará a regir el 1.o de enero de 1975".

Art. 5.o Patente a los Rodados. — Modifícanse los artículos Nos. 29, 30, 33, 34, 35 y 37 del decreto 2082 de 30|12|967 y modificativos N.o 2126 de 23|6|970, N.o 2128 de 30|11|972, N.o 2125 de 30|10|973 y N.o 2212 de 9|9|974, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art. 29. **Categorías Especiales.** — En esta sección quedarán comprendidos los vehículos automotores que se expresan subsiguientemente y las chapas de prueba, conforme a las tarifas de patentes anuales respectivas.

1) Autobuses interdepartamentales con entrada a Montevideo N$ 66.00 (sesenta y seis nuevos pesos).
2) Autobuses interdepartamentales sin entrada a Montevideo N$ 20.00 (veinte nuevos pesos).
3) Autobuses departamentales N$ 10.00 (diez nuevos pesos).
4) Los micro-ómnibus pagarán el 50 o|o (cincuenta por ciento) de las escalas anteriores.
5) Automóviles fúnebres para la conducción de féretros N$ 150.00 (ciento cincuenta nuevos pesos).
6) Automóviles de duelo-ceremonias N$ 150.00 (ciento cincuenta nuevos pesos).
7) Furgones para la conducción de cadáveres pagarán las escalas establecidas en el Art. 28 (automóviles particulares y|o similares).
8) Ambulancias, pagarán N$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos).
9) "Chapas de prueba", pagarán N$ 600.00 anuales y mensuales N$ 60.00".

"Artículo 30. — **Automóviles de alquiler o taxímetros.** — Los vehículos comprendidos en este artículo quedarán sujetos al pago de una patente anual de acuerdo a la siguiente escala:

1) Modelos hasta 1950 inclusive: N$ 10.00 (diez nuevos pesos).
2) Modelos de 1951 en adelante: N$ 20.00 (veinte nuevos pesos)".

"Artículo 33. — **Vehículos acoplados o remolques, semi-remolques y a cualquier vehículo movido a propulsión propia, pagarán:**

1) Hasta 1.500 kgs. de carga útil N$ 6.00 (seis nuevos pesos).
2) De 1.501 a 3.000 kgs. de carga útil N$ 15.00 (quince nuevos pesos).
3) De 3.001 a 5.000 kgs. de carga útil N$ 30.00 (treinta nuevos pesos).
4) De 5.001 a 7.000 kgs. de carga útil N$ 45.00 (cuarenta y cinco nuevos pesos).
5) De 7.001 a 10.000 kgs. de carga útil N$ 55.00 (cincuenta y cinco nuevos pesos).
6) De 10.001 a 15.000 kgs. de carga útil N$ 70.00 (setenta nuevos pesos).
7) De 15.001 kgs. en adelante la escala anterior más N$ 8.00 (ocho nuevos pesos) por cada 1.000 kgs. de exceso.
8) Casas rodantes 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento) sobre el valor de aforo".

"Artículo 34. — **Motocicletas, motonetas y similares y triciclos con motor.** — Estos vehículos, salvo bicicletas y afines sin motor, quedarán sujetos o una patente anual igual al resultante de la aplicación del porcentaje del 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento) sobre el valor de aforo establecido en las Tablas del Banco de Seguros del Estado vigentes al 31 de diciembre de cada año.

Los vehículos reseñados en el apartado anterior con sidecar, quedarán sujetos a un suplemento anual de N$ 3.00 (tres nuevos pesos)".

"Artículo 35. — **Triciclos, bicicletas y afines sin motor.** — Estos vehículos quedarán sujetos al régimen tarifario de patentes subsiguiente:

1) Bicicletas propiedad de casas de comercio, mensajerías, agencias telegráficas y de alquiler, por año N$ 2.50 (dos nuevos pesos con cincuenta ctmos.).
2) Bicicletas de uso particular, por año N$ 4.00 (cuatro nuevos pesos).
3) Triciclos sin motor, por año N$ 6.00 (seis nuevos pesos).
4) Quedan excluídas las bicicletas particulares cuya altura total tomada desde su punto de apoyo hasta su parte más alta no exceda de 0,60 mts.

"Artículo 37. — **Vehículos de tracción a sangre.** — Los vehículos a tracción a sangre que se discriminan a continuación, quedarán sujetos a los montos de patente de rodados por año que en cada caso se consigna:

1) Charrets y|o similares para la conducción de personas N$ 3.00 (tres nuevos pesos).
2) Carros de 2 ruedas para carga y|o conducción de personas N$ 6.00 (seis nuevos pesos).
3) Carros de 4 ruedas para carga y|o conducción de personas N$ 9.00 (nueve nuevos pesos).
4) Pequeños carros acoplados a motocicletas, bicicletas y|o similares N$ 1.50 (un nuevo peso con cincuenta ctmos)".

"Art. Los aumentos establecidos entrarán en vigencia el 1.o de enero de 1975. El pago de los aumentos correspondientes al año 1975, podrán realizarse al contado con una bonificación del 10 o|o (diez por ciento) hasta los 30 (treinta) días siguientes a la publicación de este decreto.

A partir de esa fecha podrán hacer efectivo sus adeudos sin recargos hasta el 31 de diciembre de 1975, pasada la misma generarán las multas y recargos preceptuadas por las disposiciones vigentes.

Art. A partir de la vigencia del presente decreto, los tractores agrícolas y|o similares que circulen en la vía pública, deberán ser empadronados y matriculados y sus conductores deberán munirse de la correspondiente licencia.

Por el empadronamiento se abonará N$ 20.00 (veinte nuevos pesos) por vehículo".

Art. 6.o Impuesto a los Avisos y Propaganda. — Modifícase el artículo 1.o del decreto 2.079 de 30 de diciembre de 1967 y modificativos 2.126 de 23 de junio de 1970 y 2.168 de 30 de noviembre de 1972, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.o La realización de toda clase de avisos, anuncios, publicidad o propaganda deberá ser autorizada por la Intendencia Municipal y estará supeditada al pago de las tasas y derechos que para cada caso se establecen en el presente decreto con arreglo a la siguiente clasificación:

a) Anuncios con frente a carreteras nacionales y|o caminos departamentales abonarán hasta 4 m2. por año N$ 25.00 (veinticinco nuevos pesos).

Los comercios ubicados frente a las vías de tránsito mencionadas, así como los de las ciudades y demás centros poblados del Departamento que se refieran a sus respectivos giros y los establezcan en el mismo inmueble, abonarán hasta 4 m2. por año N$ 10.00 (diez nuevos pesos).

Anuncios de más de 4 m2. la escala anterior más N$ 1.00 (un nuevo peso) por cada m2. o fracción que supere los 4 m2.

Por semestre o fracción pagarán el 50 o|o (cincuenta por ciento) de los derechos establecidos.

b) Vidrieras, escaparates, etc. — Espacios de las casas de comercio destinados a la exhibición al público de productos y artículos de su giro.

1) De hasta 4 m2. por año N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).
2) De más de 4 m2. la escala anterior más N$ 0.50 (cincuenta nuevos centésimos) por cada m2. o fracción que supere los 4 m2.
3) Por semestre o fracción pagarán el 50 o|o (cincuenta por ciento) de los derechos establecidos en los numerales 1) y 2).

c) Vehículos o útiles de trabajo. — Por el total de las inscripciones inherentes a un mismo comercio y transporte, se pagará:

A) Comercios departamentales:

1) Por año N$ 10.00 (diez nuevos pesos).
2) Por semestre o fracción N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).

B) Comercios foráneos:

1) Por año o fracción N$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos).
2) Por día N$ 2.00 (dos nuevos pesos).

d) Vehículos destinados expresamente a propaganda. — Ya sean ómnibus, automóviles, camiones, carros y cualquier otro tipo de vehículo que realice propaganda en forma oral o escrita, pagarán:

A) Departamentales:

1) Por año N$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos).
2) Por semestre o fracción N$ 25.00 (veinticinco nuevos pesos).
3) Por día N$ 2.00 (dos nuevos pesos).

B) Foráneos:

Por día N$ 10.00 (diez nuevos pesos).

e) Proyección o exhibición de anuncios. — En la vía pública o hacia la misma, anuncios o motivos de propagandas varias, pagarán:

1) Por año N$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos).
2) Por semestre o fracción N$ 25.00 (veinticinco nuevos pesos).
3) Por día N$ 1.00 (un nuevo peso).

f) Propaganda oral o escrita. — Por propalar o emitir desde aparatos mecánicos o eléctricos propaganda en general durante la realización de espectáculos públicos o en los intervalos de los mismos, se abonará por cada sala, local, campo de deportes, estadios, etc.:

1) Por año N$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos).
2) Por semestre o fracción N$ 25.00 (veinticinco nuevos pesos).
3) Por día N$ 1.00 (un nuevo peso).

g) Propaganda impresa. — La propaganda impresa exhibida o utilizada en lugares públicos o de afluencia de público o distribuída por cualquier medio será sometida al contralor municipal y abonará por concepto de registro o intervención, los derechos que se fijan a continuación:

A) Propaganda impresa para la vía pública, carteles de papel para ser fijados en carteleras, tableros, muros y portones, pagarán por cada uno N$ 0.50 (cincuenta nuevos centésimos).

B) Propaganda impresa para ser distribuída en la vía pública pagarán los derechos que se fijan a continuación:

1) Boletos de rifas o sorteos con propaganda impresa, hojas sueltas, circulares, tarjetas, prospectos de hasta 2 páginas, programas, hojas sueltas o volantes de propaganda de espectáculos públicos para ser distribuída a domicilio, en el interior del local de la empresa interesada o en otros sitios autorizados, pagarán por millar o fracción N$ 2.00 (dos nuevos pesos).
2) Folletos catálogos, guías, albunes para colecciones, concursos o juegos de ingenio, agendas de bolsillo, prospectos de más de 2 páginas, etc., pagarán por millar o fracción N$ 4.00 (cuatro nuevos pesos).
3) Almanaques de cartón o papel o cualquier otro medio de propaganda similar, pagarán por millar o fracción N$ 6.00 (seis nuevos pesos). —

h) La modificación a que se refiere este artículo empezará a regir desde la fecha de publicación de este decreto".

Art. 7.o Impuesto a los Juegos de Carreras de Caballos. — Modifícase el decreto de fecha 18 de enero de 1964 cuyos artículos quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Créase un impuesto del 3 o|o (tres por ciento) sobre el importe de los remates de las carreras de caballos que se realicen en las pistas y sendas del Departamento de San José.

Art. 2.o El impuesto se liquidará sobre el monto total de las operaciones imponibles y se abonará en las condiciones que establezca la reglamentación respectiva de este decreto.

Art. 3.o Las instituciones o personas que realicen carreras de caballos serán responsables del pago del impuesto y deberán solicitar previamente el permiso municipal para su realización.

Art. 4.o La falta de pago del impuesto, en el plazo y condiciones que fije la respectiva reglamentación, será penada con el recargo y multa que determinen las disposiciones vigentes, sobre el importe del impuesto adecuado".

Art. 8.o Impuesto a los Espectáculos Públicos. — Modifícase el artículo 1.o del decreto 2.077 de 30 de diciembre de 1967 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Los organizadores de espectáculos públicos donde se cobre entrada o cualquier otra clase de contribución (bonos, rifas o similares), abonarán por la realización de los mismos los derechos que a continuación se establecen:

Inciso 1). — Bailes. pick-nicks y|o kermeses:

a) Con equipo sonoro por acto N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).
b) Con orquestas departamentales por acto N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).
c) Con orquestas de fuera del Departamento N$ 10.00 (diez nuevos pesos).
d) Con orquestas extranjeras N$ 30.00 (treinta nuevos pesos).
e) Las entradas pagarán por cada una un impusto del 20 o|o (veinte por ciento) de su valor con un mínimo de N$ 0.20 (veinte nuevos centésimos) para los actos designados en los apartados a), b), c) y d).

Inciso 2). — Funciones cinematográficas:

a) Por cada función N$ 2.00 (dos nuevos pesos).
b) Por cada función trasnoche (franja verde) N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).
c) Las entradas a dichos espectáculos abonarán el 10 o|o de su valor con un mínimo de N$ 0.15 (quince nuevos centésimos).

Inciso 3) Hipódromos y sendas:

a) Por cada espectáculo excepto los que realice el Jockey Club de San José, pagarán N$ 10.00 (diez nuevos pesos).
b) Las entradas a dichos espectáculos pagarán cada una N$ 0.50 (cincuenta nuevos centésimos).
c) Los remates que se realicen en dichos espectáculos estarán gravados por el 3 o|o (tres por ciento) del monto total que se recaude.

Inciso 4) Autódromos, kartódromos y similares:

a) Por cada espectáculo N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).
b) Las entradas pagarán un impuesto del 10 o|o de su valor (diez por ciento) con un mínimo de N$ 0.10 (diez nuevos centésimos).

Inciso 5) Otros espectáculos no especificados:

a) Pagarán por cada acto N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).
b) Las entradas pagarán el 10 o|o (diez por ciento) de su valor con un mínimo de N$ 0.10 (diez nuevos centésimos)".

Art. 9.o Tasa Timbres y Sellado Administrativo. — Modifícase los artículos 1.o y 3.o del decreto 2.086 y modificativos 2.126 y 2.168, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

1) Estampillas Municipales

"Artículo 1.o Inciso 1):

a) A la primera foja de todo escrito que se presente a las dependencias municipales una estampilla de N$ 1.00 (un nuevo peso) y por cada foja subsiguiente una estampilla de N$ 0.20 (veinte nuevos centésimos).

b) Por cada foja en todo expediente iniciado por gestión de interés privado, salvo las que contengan resolución o informes técnicos, las cuales quedan sujetas a las reposiciones que más adelante se detallan, N$ 0.50 (cincuenta nuevos centésimos).

c) Por la primera foja de todo informe proporcionado por las dependencias municipales, N$ 4.00 (cuatro nuevos pesos) y una estampilla de N$ 0.20 (veinte nuevos centésimos) por cada foja subsiguiente.
El tributo deberá ser satisfecho por todo informe producido por las oficinas municipales competentes, cuando expresamente lo exijan las leyes o decretos municipales, cuando tales informes se produzcan a pedido de parte interesada.

d) Por la primera foja de testimonio o certificado que expida la Oficina municipal del Registro de Estado Civil, una estampilla de N$ 2.00 (dos nuevos pesos) y una estampilla de N$ 0.20 (veinte nuevos centésimos) por cada foja subsiguiente.

e) Por la primera foja de testimonio o certificado de cualquier naturaleza que expidan las distintas oficinas municipales, una estampilla de N$ 1.50 (un nuevo peso cincuenta centésimos) y una estampilla de N$ 0.20 (veinte nuevos centésimos) por cada foja subsiguiente.

f) Cuando los testimonios o certificados a que se refiere el apartado e) y se refieran a asuntos de más de 4 años de la fecha de solicitud, corresponderá por la primera foja una estampilla de N$ 3.00 (tres nuevos pesos) y una estampilla de N$ 0.20 (veinte nuevos centésimos) por cada foja subsiguiente.
g) Por la primera foja de testimonio o certificado de interés de los propietarios de ómnibus, una estampilla de N$ 3.00 (tres nuevos pesos) y por cada foja subsiguiente una estampilla de N$ 0.20 (veinte nuevos centésimos).
h) Por la primera foja de toda resolución de la Intendencia Municipal, de la Junta de Vecinos y de las Juntas Locales con carácter ejecutivo y dictadas a solicitud de interés particular, una estampilla de N$ 2.00 (dos nuevos pesos) y una estampilla de N$ 0.20 (veinte nuevos centésimos) por cada foja subsiguiente.
i) A toda libreta de circulación de vehículos que se empadronen o reempadronen en este Departamento, una estampilla de N$ 1.00 (un nuevo peso).
j) Por cada Carnet de Salud que otorgue el Departamento de Higiene una estampilla de N$ 0.50 (cincuenta nuevos centésimos).
k) Por cada libreta de chofer y de conductores de motocicletas y|o similares y de tractores agrícolas y|o similares, una estampilla de N$ 2.00 (dos nuevos pesos).
l) A cada cuenta de pago definitivo de pavimento una estampilla de N$ 3.00 (tres nuevos pesos).

Inciso 2) Estampillas equivalentes al 25 o|o (veinticinco por ciento) de los derechos que deban abonar los interesados para la presentación de solicitudes en los casos de los que deban abonar los interesados para la presentación de solicitudes en los casos de los artículos 1.o y 2.o del decreto de 19 de febrero de 1955, cuyo monto será deducido en el momento en que el interesado abone el monto total de los derechos correspondientes.

Artículo 2.o Créase una tasa en forma de Estampillas Municipales que deberán adherirse a todos los comprobantes de caja que expida Tesorería, las Juntas Locales y los recaudadores domiciliarios, la que se regirá de acuerdo con la siguiente escala:

a) De valor hasta N$ 0.50 (cincuenta nuevos centésimos), N$ 0.02 (dos nuevos centésimos).
b) De N$ 0.50 (cincuenta nuevos centésimos) a N$ 1.00 (un nuevo peso), N$ 0.05 (cinco nuevos centésimos).
c) de N$ 1.00 (un nuevo peso) a N$ 3.00 (tres nuevos pesos), N$ 0.10 (diez nuevos centésimos).
d) Excediéndose de N$ 3.00 (tres nuevos pesos) se aplicará la escala anterior más el 3 o|o (tres por ciento) sobre el excedente".

2) Papel Timbrado Municipal

Modifícase el artículo 1.o del decreto 2.094 y modificativo 2.126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Toda exposición o petición que se formule ante cualquier dependencia del Gobierno Departamental, así como cualquier actuación de la misma, se extenderán en papel de oficio simple reponiéndose en cada foja un timbre móvil cuyo valor se regulará de acuerdo a la cuantía del hecho o materia que motiva la gestión, según la siguiente escala:

Cuantía del hecho o materia	Timbrado por foja
De hasta N$ 10.00 (diez nuevos pesos)	N$ 1.00 (un nuevo peso)
De N$ 10.00 a N$ 20.00 ..	N$ 2.00 (dos nuevos pesos).
De N$ 20.00 a N$ 50.00 ..	N$ 3.00 (tres nuevos pesos)
De N$ 50.00 en adelante por cada N$ 100.00 o fracción, la escala anterior más N$ 0.10 por cada N$ 100.00 o fracción, timbrado máximo	N$ 5.00 (cinco nuevos pesos)
Cuando el hecho o materia no fuera suceptible de apreciación pecuniaria cada estampilla será de ..	N$ 1.50 (un nuevo peso con cincuenta centésimos).

La modificación a que se refiere este artículo empezará a regir desde la fecha de publicación de este decreto".

Art. 10. Expedición de Certificados. — Modifícase el artículo 1.o del decreto 2.090 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Autorízase a la Intendencia Municipal para que por cada Certificado o Testimonio que expidan las oficinas municipales (excepto la Oficina de Registro Civil) sobre asuntos de interés particular se cobren los siguientes derechos:

a) De hasta 5 años de antigüedad de la resolución o disposición municipal a que se refiere el documento solicitado: primera foja N$ 2.50 (dos nuevos pesos con cincuenta centésimos) y por cada foja subsiguiente N$ 1.00 (un nuevo peso).
b) De más de 5 años de antigüedad, la escala anterior aumentada a razón de N$ 0.20 (veinte nuevos centésimos) por año de retroactividad.
c) Quedan exceptuados los certificados o testimonios que solicite oficialmente el Banco de Previsión Social.

La modificación a que se refiere este artículo empezará a regir desde la fecha de publicación de este decreto".

Art. 11. Tasa de Servicio de Alumbrado Público y Salubridad. — Modifícase el decreto 2.081 de 30 de diciembre de 1967 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Los servicios municipales de limpieza, salubridad, alumbrado público, etc., a cargo de la Intendencia Municipal de San José, serán retribuidos por los beneficiarios colectiva o particularmente considerados, mediante el pago de una Tasa denominada "Tasa de Servicio de Alumbrado Público y Salubridad".

Art. 2.o El pago de la "Tasa de Servicio de Alumbrado Público y Salubridad", corresponderá a los propietarios de los inmuebles ubicados en las zonas urbanas y suburbanas, comerciantes, industriales, profesionales y escritorios profesionales que se beneficien con cualquiera de los servicios referidos en las escalas respectivas.

Art. 3.o:

1) Fíjase la "Tasa de Servicio de Alumbrado Público y Salubridad" para todos los inmuebles ubicados en las zonas urbanas y suburbanas del departamento de San José que se encuentren iluminadas por el sistema de alumbrado público, en el 9 o|oo (nueve por mil) tomando como asiento los "valores reales" fijados por la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.
2) Cuando las vías de tránsito se encuentren iluminadas por los distintos sistemas de alumbrado público, los contribuyentes pagarán la "Tasa de Servicio de Alumbrado Público y Salubridad" en la forma establecida en el inciso anterior con los siguientes recargos:

a) Donde exista alumbrado público a gas de mercurio pagarán el 15 o|o (quince por ciento) del importe que le correspondiere pagar.
b) Donde exista alumbrado público de suspensión y|o columnas con lámparas incandescentes pagarán el 10 o|o (diez por ciento).

Art. 4.o Los inmuebles ubicados en las zonas urbanas y suburbanas del departamento de San José, en cuyo frente no haya alumbrado público hasta 50 metros del último foco, pagarán:

a) Los inmuebles ubicados en las zonas balnearias por padrón N$ 12.00 (doce nuevos pesos). A los efectos de la aplicación se tomarán como zonas balnearias aquellas comprendidas en las proximidades de los Ríos "De la Plata", "Santa Lucía" y "San José".
b) Los inmuebles en cuyo frente no exista alumbrado público pagarán N$ 9.00 (nueve nuevos pesos) excepto los establecidos en el inciso anterior.

Art. 5.o Los inmuebles destinados a comercio en general, fábricas, industrias, etc., ubicados en las zonas urbanas y suburbanas del Departamento, además de la Tasa a que se refieren los artículos 2.o, 3.o y 4.o, por concepto de inspecciones y vigilancia de la sanidad de los locales que ocupan, pagarán anualmente:

a) Los comerciantes, industriales, profesionales, escritorios profesionales, etc., que liquiden sus impuestos nacionales por "Tributo Unificado", pagarán N$ 12.00 (doce nuevos pesos).
b) Los comerciantes, industriales, profesionales, escritorios profesionales, etc., que liquiden sus impuestos nacionales por "Impuesto a la Renta", pagarán N$ 15.00 (quince nuevos pesos).

c) Los contribuyentes comprendidos en los incisos a) y b) entregarán a los funcionarios municipales debidamente autorizados, la declaración jurada del régimen que liquidan los impuestos nacionales.

d) La Tasa será pagada por el propietario del comercio, industria, etc., no siendo excluyente la Tasa fijada por los artículos 2.o, 3.o y 4.o en el caso que el propietario del comercio, industria, etc., sea a la vez propietario del inmueble.

Art. 6.o La Tasa del "Servicio de Alumbrado Público y Salubridad", será abonada conjuntamente con la Planilla de Contribución Inmobiliaria.

Art. 7.o Exoneraciones. — Quedan exceptuados del pago de la "Tasa de Alumbrado Público y Salubridad", únicamente:

a) Los inmuebles de propiedad nacional destinados a la instrucción pública en cualquiera de sus grados.

b) Los inmuebles de propiedad nacional ocupados por las oficinas dependientes de los poderes Ejecutivo y Judicial, excluídos los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

c) Los inmuebles de propiedad pública o particular totalmente ocupados por el Municipio de San José, en goce o uso gratuito.

d) Los inmuebles consagrados al culto de diversas religiones.

e) Los inmuebles pertenecientes a instituciones deportivas con personería jurídica. En el caso de que en los mismos existan cantinas o se realicen actividades de carácter social, la exoneración solamente será del 50 o|o (cincuenta por ciento) de lo que corresponda pagar.

f) Los inmuebles pertenecientes a empresas periodísticas o de difusión radioeléctrica cuando su área edificada esté dedicada a dichas actividades específicas.

Art. 8.o Los propietarios o instituciones con derecho a exoneración en todo o en parte de la "Tasa de Alumbrado Público y Salubridad", acreditarán ante la Intendencia Municipal las circunstancias y requisitos exigidos para su goce. La Intendencia Municipal estudiará en cada caso las gestiones y sus fundamentos, estando en definitiva a lo que ella resuelva.

Art. 9.o Quedan sin efecto y sin valor todas las disposiciones nacionales o municipales que se opongan a las modificaciones de que informan los artículos precedentes.

Art. 10. Los plazos para el pago de la "Tasa de Servicio de Alumbrado Público y Salubridad" se regularán por las normas que establezca el Ejecutivo Comunal.

Art. 11. Deróganse las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 12. La modificación a que se refiere este decreto entrará en vigencia con fecha 1.o de enero de 1975.

Art. 13.

a) El pago del aumento correspondiente al año 1975, podrá realizarse al contado con una bonificación del 10 o|o (diez por ciento) hasta 30 días después de publicarse este decreto. A partir de esa fecha los contribuyentes podrán hacer efectivo sus adeudos sin recargos hasta el 31 de diciembre de 1975.

b) Aquellos contribuyentes que no abonen el aumento en los plazos establecidos en los apartados anteriores, se les sancionará con una multa equivalente al 10 o|o (diez por ciento) del importe cuyo pago se omitió.

c) Recargos adicionales. — Además de la multa mencionada en el apartado b) se abonará un recargo del 5 o|o (cinco por ciento) mensual hasta la fecha del pago, calculado sobre el importe que debió abonarse y sin perjuicio del pago de ésto.

Los meses se contarán enteros no tomándose en cuenta a este efecto las fracciones del mismo".

Art. 12. Abasto y Mercados. — Modifícase el artículo 1.o del decreto 2.092 de 30 de diciembre de 1967 y modificativos 2.126 de 25 de junio de 1970, 2.168 de 30 de noviembre de 1972 y 2.195 de 31 de octubre de 1973, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Autorízase a la Intendencia Municipal de San José para que a partir de la promulgación del presente decreto, haga efectiva la Tasa que a continuación se determina por prestación del servicio público que se pasa a detallar:

Faena de Animales para el abastecimiento de la población del departamento de San José:

1) Por cada bovino mayor N$ 12.00 (doce nuevos pesos).
2) Por cada bovino menor N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).
3) Por cada ovino mayor N$ 3.00 (tres nuevos pesos).
4) Por cada ovino menor N$ 3.00 (tres nuevos pesos).
5) Por cada zuino mayor N$ 8.00 (ocho nuevos pesos).
6) Por cada zuino menor (lechones hasta 20 kilogramos) .... N$ 3.00 (tres nuevos pesos).

La modificación a que se refiere este artículo entrará a regir desde la fecha de publicación de este decreto".

Art. 13. Tasa Permisos para edificar y reedificar. — Modifícanse los artículos 2.o, 3.o y 4.o del decreto 2.083 de 30 de diciembre de 1967 y modificativos, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 2.o Por expedición de copias de plano de construcción o refacciones, presentados ante la Intendencia Municipal, los interesados abonarán:

a) Copias de planos en tela cada uno N$ 4.00 (cuatro nuevos pesos).

b) Copias de planos en papel ozalid cada uno N$ 2.00 (dos nuevos pesos).

c) Por expedición de copias de planos en general custodiados en los archivos de la Intendencia Municipal. N$ 4.00 (cuatro nuevos pesos).

Artículo 3.o Derechos de Construcción o Refacción. — Los derechos de construcción o refacción a que se refiere el artículo 1.o, se regularán tomando como base para su aplicación las escalas por metro cuadrado de superficie edificada y|o unidad que a continuación se determinan:

1) Galpones simples m2. de construcción N$ 24.00 (veinticuatro nuevos pesos).

2) Edificios para comercio:

a) Salones económicos simples, m2. de construcción N$ 54.00 (cincuenta y cuatro nuevos pesos).
b) Medianos, N$ 80.00 (ochenta nuevos pesos).
c) Confortables, N$ 180.00 (ciento ochenta nuevos pesos).

3) Casas habitación:

d) Económicas, N$ 54.00 (cincuenta y cuatro nuevos pesos).
e) Medianas, N$ 90.00 (noventa nuevos pesos).
f) Confortables, N$ 240.00 (doscientos cuarenta nuevos pesos).

4) Cuartos de baño (por unidad):

g) Económicos, N$ 100.00 (cien nuevos pesos).
h) Medianos, N$ 150.00 (ciento cincuenta nuevos pesos).
i) Confortables, N$ 200.00 (doscientos nuevos pesos).

Artículo 4.o Derechos de edificar. — En el momento de ser despachado el permiso, el solicitante abonará los derechos que le correspondiere con arreglo a la siguiente tarifa:

1) El 10 o|o (diez por ciento) del importe total de las obras realizadas cualquiera sea ésta, construcción nueva, refacción o ampliación de obras.

2) Por abrir o cambiar puertas, ventanas, etc., o alterar la forma de las que existen, N$ 3.00 (tres nuevos pesos).

3) Por estudio de planos de construcción y|o refacción, N$ 4.00 (cuatro nuevos pesos).
4) Las viviendas económicas abonarán N$ 10.00 (diez nuevos pesos cada una."

La modificación a que se refiere este artículo empezará a regir desde la fecha de publicación de este decreto.

Art. 14. Tasa Conservación de Pavimento:

"Artículo 1.o Créase la Tasa de Conservación de Pavimento en las zonas urbanas y suburbanas de los Centros Poblados del Departamento. que se regulará en la siguiente forma:

a) Vías de tránsito con afirmado de hormigón, N$ 0.50 (cincuenta nuevos centésimos) por metro lineal de frente.
b) Vías de tránsito con afirmado de carpeta asfáltica, N$ 0.50 (cincuenta nuevos centésimos) por metro lineal de frente.
c) Vías de tránsito con afirmado de adoquín o piedra cuña, N$ 0.25 (veinticinco nuevos centésimos) por metro lineal de frente.
d) Vías de tránsito con afirmado de riego bituminoso, N$ 0.25 (veinticinco nuevos centésimos) por metro lineal de frente.
e) Vías de tránsito con afirmado de balasto simple, nuevos pesos 0.05 (cinco nuevos centésimos) por metro lineal de frente.
f) El cobro se realizará conjuntamente con la planilla de Contribución Inmobiliaria.
g) Exoneraciones. — Estarán exonerados de este tributo los contribuyentes que de acuerdo a las normas vigentes están exonerados del pago de Contribución Inmobiliaria. Aquellos contribuyentes que estén exonerados de un porcentaje de Contribución Inmobiliaria, lo estarán en el mismo porcentaje exonerados de la Tasa de Conservación de Pavimento.
h) La tasa que se crea por este artículo empezará a regir desde la fecha de publicación de este decreto.

Art. 15. Permisos de Caza y Pesca. — Modifícase el artículo 1.o del decreto 2.126, de 23 de junio de 1970, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Permisos de Caza y Pesca. — Establécese en N$ 10.00 (diez nuevos pesos) el permiso para cazar especies autóctonas (en el período que el Gobierno Nacional los autorice) y para la pesca en los ríos y arroyos del Departamento."

Art. 16. Tasa de Fraccionamientos. — Sustitúyese los artículos 1.o y 2.o del decreto 2.078, de 30 de diciembre de 1967 y modificativos, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Establécese para cada plano que con motivo de solicitudes de fraccionamientos se sometan a consideración del Municipio, los siguientes derechos:

a) Por cada plano original o matriz en las zonas urbanas del Departamento, N$ 20.00 (veinte nuevos pesos).
b) Cuando corresponda a zonas suburbanas, N$ 10.00 (diez nuevos pesos).
c) Por cada copia que se adjunte al plano original o matriz. N$ 10.00 (diez nuevos pesos).

Art. 2.o Cuando los planos contengan una subdivisión, cualquiera fuera el destino, deberán abonar, además, por cada lote o parcela el siguiente derecho:

a) En las plantas urbanas. N$ 25.00 (veinticinco nuevos pesos).
b) En las zonas suburbanas de los centros poblados del Departamento, N$ 20.00 (veinte nuevos pesos).
c) En las zonas balnearias (se entiende por tales los terrenos ubicados en las proximidades de los ríos "De la Plata", "Santa Lucía" y "San José") que se fraccionen con destino a viviendas, N$ 40.00 (cuarenta nuevos pesos).
d) Sobre rutas nacionales o adyacentes a fraccionamientos ya efectuados sobre esas rutas, N$ 15.00 (quince nuevos pesos).
e) Sobre caminos departamentales mejorados o adyacentes a fraccionamientos efectuados sobre los mismos, N$ 10.00 (diez nuevos pesos).
f) Sobre simples caminos vecinales, servidumbres y sendas de paso, N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).

Art. Derechos de estudio de fraccionamientos, por cada subdivisión y|o lote, N$ 1.00 (un nuevo peso)."

La modificación a que se refiere este artículo entrará a regir desde la fecha de publicación de este decreto.

Art. 17. Tasa Derechos Estudio e Inspección Obras.

"Artículo 1.o Créase una tasa por Derechos de Inspección en las distintas actividades que corresponda realizar de acuerdo a las Ordenanzas vigentes por las que se abonará los derechos de acuerdo a la siguiente escala:

a) Ciudad de San José, por inspección, N$ 2.00 (dos nuevos pesos).
b) Centros poblados del Departamento, por inspección. N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).
c) Zonas rurales del Departamento, por inspección nuevos pesos 0.50 (cincuenta nuevos centésimos), por kilómetro.

Art. 2.o La tasa se hará efectiva al solicitarse la inspección y, para el caso de ser dispuesta por la Intendencia Municipal en el acto de realizarse la misma.

Art. 3.o Deróganse todos los derechos por concepto de inspecciones establecidos en las normas vigentes.

Art. 4.o La tasa que se crea empezará a regir desde la fecha de publicación de este decreto."

Art. 18. Registro de Morosos:

"Artículo 1.o Se crea el Registro de Morosos en el que serán inscriptos los deudores de la Intendencia Municipal, cualquiera sea el origen y naturaleza de la deuda: Impuestos, Tasas, Contribuciones, Precios, Derechos, Intereses, Multas, Recargos, etc.

Art. 2.o La Intendencia Municipal no dará trámite a ningún tipo de escrito, petitorio o solicitud, ni expedirá certificados, constancias o documentos de especie alguna a aquellos deudores que habiendo sido incluídos en el Registro, no acrediten debidamente su exclusión del mismo, mediante el pago o por la firma de un convenio de facilidades.

Art. 3.o La Oficina encargada del mantenimiento del Registro comunicará periódicamente a las otras reparticiones del Municipio, la nómina de deudores inscriptos, así como también de aquellos que han sido excluídos por haber regularizado su situación.

Art. 4.o Se autoriza a la Intendencia Municipal a incluir en el Registro solamente a aquellos deudores que por su importancia económica así lo justifiquen.

Art. 5.o Previa la inscripción en el Registro de Morosos deberá notificarse o citarse al interesado en forma personal o por medio de la prensa escrita, oral o televisada para que comparezca en un plazo mínimo de 10 (diez) días a regularizar su situación.

En ningún caso podrán inscribirse a deudores con menos de tres meses de vencido el plazo original para el pago

Art. 6.o Todo deudor que se registre en calidad de moroso deberá para ser excluído, abonar por gastos de funcionamiento del Registro una tasa equivalente al 20 o|o (veinte por ciento) del total de la deuda incluídos intereses y recargos que mantenga con el Municipio, con un mínimo de N$ 10.00 (diez nuevos pesos) por cada concepto por el que se registre como moroso.

Art. 7.o El mínimo de N$ 10.00 (diez nuevos pesos) establecido en el artículo 6.o, regirá durante el año civil 1975. Anualmente, para los ejercicios 1976 y siguientes, la Intendencia Municipal actualizará dicho mínimo en función de las variaciones experimentadas por los precios al consumo establecidos por la Dirección General de Estadísticas y Censos u otros organismos oficiales en el período 1.o de noviembre — 30 de octubre del año anterior.

Art. 8.o Cométese a la Intendencia Municipa la Reglamentación del presente decreto. La tasa que se crea por este artículo regirá desde la fecha de publicación de este decreto."

Art. 19. Tasa Relevamiento de Bienes Inmuebles:

"Artículo 1.o Créase desde el Ejercicio 1975 inclusive una tasa que se denominará "Tasa de Relevamiento de Bienes Inmuebles", cuyo monto será de N$ 1.00 (un nuevo peso) anuales y que se liquidará y percibirá conjuntamente con las planillas de Contribución Inmobiliaria, en los mismos plazos, sanciones, recargos y normas de recaudación que rigen para aquellos. La tasa recaerá sobre cada uno de los padrones del Registro Inmobiliario y se destinará a la creación del Servicio de Relevamiento Municipal de Inmuebles.

Los contribuyentes que a la fecha de promulgación de esta Ordenanza ya hubieren pagado la Contribución Inmobiliaria del año 1975, abonarán la Tasa por este año en el próximo Ejercicio.

Art. 20. Tasa Derechos de Expedición.

"Artículo 1.o Créase una tasa a la que están obligados todos los contribuyentes por la expedición de comprobantes de caja expedidos por Tesorería Central y Juntas Locales que se regulará de acuerdo a la siguiente escala:

A) Los comprobantes de caja correspondientes a recaudación de Contribución Inmobiliaria, Patente de Rodados y Derechos de Abasto, pagarán por cada uno N$ 1.00 (un nuevo peso).

B) Los comprobantes de caja correspondientes a rentas generales, excluídos los citados en el apartado A), pagarán N$ 0.50 (cincuenta nuevos centésimos).

C) La tasa que se crea por este artículo entrará a regir desde la fecha de publicación de este Decreto".

Art. 21. Modifícase el artículo 51 del decreto 2.082 de 30 de diciembre de 1967 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 51. Por cada transferencia y|o mutación del titular, a los efectos fiscales, los vehículos comprendidos en la escala de "Automóviles Particulares" quedarán sujetos, por concepto de derechos, al 2 o|o (dos por ciento) del valor de aforo que establecen las Tablas del Banco de Seguros del Estado vigentes al 31 de diciembre de cada año.

a) Los demás vehículos por el mismo concepto, quedarán sujetos a un derecho equivalente al 50 o|o (cincuenta por ciento) del valor de la patente anual correspondiente.

b) Los derechos que se establecen precedentemente, serán abonados por la parte vendedora.

c) Las empresas propietarias de autobuses, por cada transferencia o mutación de la titularidad, abonarán los derechos que a continuación se establecen:

1) Por los autobuses afectados a servicios interdepartamentales con entrada a Montevideo, por cada doble asiento y por unidad N$ 3.00 (tres nuevos pesos).

2) Los autobuses afectados al servicio interdepartamental sin entrada a Montevideo, por cada doble asiento y por unidad N$ 2.50 (dos nuevos pesos con cincuenta centésimos.

3) Por autobuses afectados al servicio departamental, sin entrada a Montevideo, por cada doble asiento y por unidad N$ 1.50 (un nuevo peso cincuenta centésimos).

4) Por autobuses radiados del servicio, por cada doble asiento y por unidad N$ 1.00 (un nuevo peso).

d) Los micro-ómnibus abonarán el 50 o|o (cincuenta por ciento) de las tarifas que por cada concepto se establecen por este inciso.

e) Las modificaciones que se proyectan entrarán a regir desde la fecha de publicación de este decreto".

Art. 22. Libros de Abastecedores. — Modifícase el artículo 6.o de la Ordenanza de 17 de diciembre de 1957 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6.o Los propietarios de los establecimientos y demás abastecedores que se sirvan de los mismos, quedan obligados a llevar al día el 'Libro de Abasto", el que se adquirirá en la Tesorería Municipal al precio de N$ 25.00 (veinticinco nuevos pesos) cada ejemplar, el que deberá ser presentado en cualquier momento a los inspectores municipales cuando así lo requieran y permitir la entrada a dichos inspectores a todas las dependencias del local y potreros anexados. Llevarán además al día las existencias de los pastoreos conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código Rural. El mencionado libro de Abasto deberá ser devuelto al finalizar cada ejercicio anual en la Contaduría Municipal, quien luego de las verificaciones respectivas autorizará la entrega de un nuevo libro para el siguiente ejercicio.

La modificación que establece este artículo, regirá desde la fecha de publicación de este decreto".

Inscripción de Abastecedores. — Modifícase el artículo 39 de la Ordenanza del 17 de diciembre de 1957 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 39. Por derechos de inscripción en el registro que se crea por esta Ordenanza, los abastecedores abonarán la suma de N$ 60.00 (sesenta nuevos pesos), y los carniceros N$ 30.00 (treinta nuevos pesos) por cada local o puesto de expendio. Quienes ejerzan ambas actividades a la vez abonarán la suma de los derechos precedentemente establecidos.

Exceptúanse las carnicerías típicamente rurales, siempre que el abastecedor sea propietario de las mismas y sólo concurra al abastecimiento de su propia carnicería en cuyo caso el derecho de inscripción total será de N$ 4.00 (cuatro nuevos pesos).

Art. 23. Tasa Inscripción de Vehículos. — Sustitúyese el artículo 64 del decreto 2.082 de 30 de diciembre de 1967 y modificativos por el siguiente:

"Artículo 64. Los vehículos mencionados en este decreto, estarán sujetos al contralor e inspección periódica por parte de las autoridades municipales, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

a) Vehículos automotores en general, abonarán conjuntamente con la patente respectiva la cantidad de N$ 2.00 (dos nuevos pesos).

b) Omnibus de transporte colectivo de pasajeros. Por cada coche que circule en el Departamento, las empresas afectadas abonarán la suma de N$ 1.00 (un nuevo peso) mensual.

Los micro-ómnibus abonarán el 50 o|o (cincuenta por ciento) de los derechos establecidos precedentemente.

c) Vehículos tracción a sangre abonarán conjuntamente con la patente respectiva la cantidad de N$ 1.00 (un nuevo peso).

d) Los vehículos no especificados en los incisos anteriores pagarán N$ 1.00 (un nuevo peso).

La modificación a que se refiere este artículo entrará a regir desde la fecha de publicación de este decreto".

Art. 24. Tasa Inscripción Vehículos. — Modifícase el artículo 39 del decreto 2.082 de 30 de diciembre de 1967 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 39. Fíjanse los derechos de empadronamiento y rempadronamiento de vehículos automotores en el 10 o|o (diez por ciento) sobre el valor de la patente anual que correspondiere en cada caso con un mínimo de N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).

a) Para los vehículos tracción a sangre estos derechos quedan fijados en un 5 o|o (cinco por ciento) sobre el valor de la patente anual que corresponde en cada caso con un mínimo de N$ 1.00 (un nuevo peso).

b) En los demás casos de vehículos no comprendidos en los apartados anteriores, la tasa por dicho concepto será de N$ 5.00 (cinco nuevos pesos) para motocicletas y similares, y, N$ 3.00 (tres nuevos pesos) para bicicletas y similares".

Art. 25. Derechos firma Testimonios, Registro Estado Civil. — Modifícanse los artículos 1.o y 2.o del decreto 2.085 de 30 de diciembre de 1967 y modificativos, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Se establecen los derechos municipales por la expedición de testimonios de actas del Registro de Estado Civil en la siguiente forma:

a) Copias fotográficas por foja N$ 7.50 (siete nuevos pesos con cincuenta centésimos).

b) Copias a máquina por foja N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).

Art. 2.o Por la expedición de certificados se establece un derecho de N$ 2.50 (dos nuevos pesos con cincuenta centésimos).

La modificación que se proyecta empezará a regir desde la fecha de publicación de este Decreto".

Art. 26. Inscripción planos. — Modifícase el artículo 2.o del decreto 2.168 de 30 de noviembre de 1972 y modificativos el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.o Por expedición de copias de planos de construcción o refacción presentados ante la Intendencia Municipal, los interesados abonarán:

1) Copias de planos en tela cada uno N$ 25.00 (veinticinco nuevos pesos)

2) Copias de planos en papel ozalid, cada uno N$ 8.00 (ocho nuevos pesos).

La modificación que se proyecta entrará a regir desde la fecha de publicación de este decreto".

Art. 27. Tasa Bromatológica. — Modifícase el artículo 6.o del decreto 2.126|970, de 23 de junio de 1970, modificativo del decreto de fecha 18 de enero de 1964, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6.o La tasa a abonar por concepto de servicio de contralor bromatológico se ajustará a la siguiente escala:

1) Aguas minerales por envases de hasta 500 cc. de capacidad, N$ 0.01 (un nuevo centésimo); de más de 500 cc. de capacidad, N$ 0.02 (dos nuevos centésimos).

2) Bebidas refrescantes sin alcohol por envases de hasta 500 cc. de capacidad, N$ 0.01 (un nuevo centésimo) y de más de 500 cc. de capacidad, N$ 0,03 (tres nuevos centésimos).

3) Bebidas fermentadas por cada envase de hasta 500 cc. de capacidad, N$ 0.02 (dos nuevos centésimos); por envases de hasta 1 litro de capacidad, N$ 0.03 (tres nuevos centésimos); y, en envases de más de 1 litro de capacidad, N$ 0,03 (tres nuevos centésimos) por litro o fracción.

4) Bebidas destiladas (excepto las elaboradas por ANCAP), por litro o fracción menor, N$ 0,05 (cinco nuevos centésimos)."

La modificación que se proyecta entrará a regir desde la fecha de publicación de este decreto.

Art. 28. Tasa Carnet de Salud. — Modifícase el artículo 5.o del decreto de 18 de enero de 1964 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5.o Con las excepciones que determina la ley, todas las personas que obtengan el Carnet de Salud, deberán abonar una tasa de N$ 3.00 (tres nuevos pesos) anuales. El pago será de cuenta del obligado o en su defecto del patrono."

La modificación que se proyecta regirá desde la fecha de publicación de este decreto.

Art. 29. Chapas matrículas de Vehículos. — Modifícase el artículo 40 del decreto 2.186|967, de fecha 30 de diciembre de 1967 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 40. Derechos por chapas de matrículas. — El Ejecutivo Departamental fijará periódicamente el valor exigible a los propietarios de vehículos por los juegos de chapas matrículas según los costos respectivos con un acrecimiento del 50 o|o (cincuenta por ciento) por concepto de gastos de administración, etc."

La modificación que se proyecta entrará a regir desde la fecha de publicación de este decreto.

Art. 30. Libretas de Chofer. — Modifícase el artículo 63 del decreto 2.082|967 de 30 de diciembre de 1967 y modificativos el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 63. Los conductores de vehículos tracción mecánica deberán estar munidos de la "Libreta de Conductor" cuyo costo será el siguiente:

a) Conductores con licencia A) y B), N$ 25.00 (veinticinco nuevos pesos).

b) Conductores con licencia C) y D), N$ 15.00 (quince nuevos pesos).

c) Conductores de tractores agrícolas o similares, nuevos pesos 10.00 (diez nuevos pesos)."

Art. 31. Libretas Circulación de Vehículos. — Modifícase el artículo 62 del decreto 2.082|967 de 30 de diciembre de 1967 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 62. Todos los vehículos tendrán que ser munidos de la Libreta de Circulación cuyo costo será el siguiente:

a) Vehículos tracción mecánica, N$ 20.00 (veinte nuevos pesos).

b) Vehículos tracción sangre, N$ 10.00 (diez nuevos pesos).

c) Motocicletas, motonetas, bicimotos y similares, N$ 12,00 (doce nuevos pesos).

d) Bicicletas y triciclos sin motos, N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).

e) Tractores agrícolas y|o similares, N$ 10.00 (diez nuevos pesos)."

La modificación que se proyecta entrará a regir desde la fecha de publicación de este decreto.

Art. 32. Recargos y Multas por Mora. — Se considerará incurso en mora a los deudores de la Intendencia Municipal de San José, cualquiera sea el origen y naturaleza de la deuda; impuestos, tasas, tarifas, precios, derechos, intereses, multas, recargos, contribuciones, etc. que no hubieren satisfecho el importe de los tributos a que se refiere precedentemente y los importes correspondientes en los plazos que establezcan los decretos respectivos en cuyo caso abonarán las multas y recargos siguientes:

a) Falta de pago dentro de los plazos. — Se sancionará con una multa correspondiente al 10 o|o (diez por ciento) del importe cuyo pago se omitió.

b) Recargos adicionales. — Además de la multa mencionada en el inciso a) se abonará un recargo del 5 o|o (cinco por ciento) mensual hasta la fecha de pago, calculado sobre el importe que debió abonarse y sin perjuicio del pago de éste. Los meses se contarán enteros, no tomándose en cuenta a este efecto las fracciones del mismo.

La modificación que se proyecta entrará a regir desde la fecha de publicación de este decreto.

San José, agosto 29 de 1975.

Visto: que por resolución 75|00594 de fecha 27 de los corrientes, la Junta de Vecinos sancionó definitivamente la Modificación Presupuestal para los Ejercicios 1975|1976;

El Intendente Municipal,

RESUELVE:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, etc. — MILTON E. PIANZZOLA, Intendente. — Santiago Alvarez Romos, Prosecretario.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 16 de Setiembre de 1975

Tomo 280 Año LXX Número 19601

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, de varios funcionarios de la Dirección Nacional de Correos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Acta. — En Montevideo, a los 14 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco, el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Energía y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita de los funcionarios de la Dirección Nacional de Correos, que se mencionan, con motivo de habérseles comprobado el abandono del cargo respectivo sin causas justificadas de conformidad con los asesoramientos recabados al efecto y a lo prescripto en el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículo 31 del decreto-ley 10.388 de 13 de febrero de 1943, decreto 241|969, del 20 de mayo de 1969 y artículo 168 inciso 10, de la Constitución de la República: Adauto Pibetti Rodríguez, Cartero Capital, Escalafón Ab, Grado 5; Dolores Alfonso de Pereyra, Oficial Postal, Escalafón Ab, Grado 5; José María Matto, Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; Mario Candal, Clasificador, Escalafón Ab, Grado 6

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General del Ministerio de Industria y Energía, dejándose constancia de haber sido resueltas en la presente Acta.

3.o Comuníquese y archívese. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

Resolución 1.446|975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo, de varios funcionarios de la Dirección Nacional de Correos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Acta. — En Montevideo, a los 28 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco, el señor Presidente de la República, en Acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Energía y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita de los funcionarios de la Dirección Nacional de Correos que se mencionan con motivo de habérseles comprobado el abandono del cargo respectivo sin causas justificadas, de conformidad con los asesoramientos recabados al efecto y a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículo 31 del decreto-ley 10.388 de 13 de febrero de 1943 y decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969: Miguel A. Manzi, Oficial Postal, Esc. Ab, Grado 5; Mario Cortinas, Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; Alicia Montiel, Oficial Postal, Escalafón Ab, Grado 4.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General del Ministerio de Industria y Energía, dejándose constancia de haber sido resueltas en la presente Acta.

3.o Comuníquese y archívese. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

(Cumplimiento de la ley 10.008)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Síntesis de los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Canelón Chico (CALCACHI):

Domicilio: Canelón Chico, Dpto. de Canelones. **Objeto:** Comercialización de la producción agropecuaria proveniente de las explotaciones de sus socios. **De los socios:** El número de socios será ilimitado y podrán serlo personas mayores de 18 años, que no tengan intereses contrarios a la cooperativa y hayan suscrito las partes sociales que correspondan. El medio de vida debe ser la explotación de la ganadería, agricultura y|o derivados. **Del capital social:** Será ilimitado y constituido por partes sociales nominativas, indivisibles y transferibles, de un valor unitario de pesos 300. **Distribución de utilidades:** Del remanente de las utilidades realizadas y líquidas se destinará: a) 15 o|o para el fondo de reserva hasta que éste iguale el capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento cuando dicho fondo triplique el capital. b) El 60 o|o, como mínimo para distribuir entre los socios, en proporción a las operaciones realizadas. c) El remanente, según lo resuelva la asamblea. **Consejo Directivo:** Tendrá carácter honorario y se compondrá de siete titulares, con igual número de suplentes, que ejercerán sus funciones por dos años. **Comisión Fiscal:** Durará dos años en sus funciones, se compondrá de tres miembros e igual número de suplentes.

La Secretaría.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 31 de julio de 1975.

La Suprema Corte de Justicia, por resolución de 25 de julio de 1975 dispuso levantar la suspensión impuesta al Escribano Gerónimo Juan Loaces Casterán, en lo que dice relación con la causa que se le incoara por los delitos de estafa y apropiación indebida, en virtud de haber comunicado el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro que se ha operado la prescripción de dichos delitos. — Doctor Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

AVISO

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 18 de agosto de 1975.

De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 228 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte, la Suprema Corte de Justicia resolvió suspender en el ejercicio de su profesión de Abogado al doctor Carlos María Gallardo Marino, en virtud de haber decretado su procesamiento y prisión por el Juzgado Militar de Instrucción de Tercer Turno, por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en el artículo 62 del C.P.C., relacionado con el artículo 60 (XII) remitido al 60 (V) de la ley 14.068 - Complicidad de actos preparatorios de asociaciones subversivas. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 16 de Setiembre de 1975

Tomo 280 Año LXX Número 19601

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

El Presidente Bordaberry solicita autorización para salir del Territorio Nacional

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del siguiente Mensaje:

Señor Presidente del Consejo de Estado, Dr. don Alberto Demicheli.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para solicitar de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 170 de la Constitución de la República, autorización para salir del territorio nacional.

Es mi intención trasladarme a la República de Chile, respondiendo a una invitación que su Gobierno me formulara oportunamente, para asistir a los actos conmemorativos del 165 aniversario de la Proclamación de la Independencia de esa Nación Hermana a cumplirse los próximos días 18 y 19 del corriente mes y para la suscripción de diversos acuerdos entre ambas Repúblicas.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

El Consejo de Estado concedió la Venia

El Consejo de Estado remitió al Señor Presidente de la República Mensaje dando cuenta de la autorización concedida para su traslado a la República de Chile, cuyo texto es el siguiente:

"Art. 1.o Concédese la autorización solicitada por el señor Presidente de la República don Juan María Bordaberry para salir del territorio nacional, conforme a lo dispuesto por el artículo 170 de la Constitución de la República, a efectos de trasladarse a la República de Chile para asistir a los actos conmemorativos del 165 aniversario de la Proclamación de la Independencia de esa Nación, que se realizarán los días 18 y 19 de setiembre de 1975 y suscribir diversos acuerdos con dicha República".

RELACIONES EXTERIORES

Intégrase Delegación a la Asamblea General de las Naciones Unidas

El señor Presidente de la República resolvió integrar la Delegación de la República al XXX Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas con las siguientes personas: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Juan Carlos Blanco, en calidad de Presidente; Delegado Permanente de la República ante las Naciones Unidas, Embajador Dr. Carlos Giambruno, como Presidente Alterno, Delegado Permanente Alterno de la República ante las Naciones Unidas, Ministro D. Ruben Chelle, Asesores Letrados del Ministerio de Relaciones Exteriores Dres. Manuel Lessa Márques y Carlos A. Fernández Ballesteros y Asesor Jurídico de Comisiones Mixtas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores Dr. Julio Benítez Sáenz como Delegados; y miembros de la Delegación Permanente.

ECONOMIA Y FINANZAS

Aprueban Presupuesto del Banco de la República

Se dictó un decreto por el cual se aprueba el Presupuesto del Banco de la República Oriental del Uruguay —Casa Central, Agencias, Sucursales y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos— correspondiente al Ejercicio 1974.

Importación de 25 Kits

Se resolvió autorizar a la Sociedad Cooperativa Obreros del Transporte a importar 25 kits de vehículos automotores con equipo Diesel, los que deberán ser complementados por la industria ensambladora nacional y equipados con componentes de fabricación nacional.

Un inmueble para O.N.S.C.

Se resolvió autorizar la adquisición de un inmueble, ubicado en la calle Cnel. Lorenzo Latorre N.o 1523, que será afectado al uso de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Impuesto único a la actividad Bancaria

Se dictó un decreto por el cual se modifica la redacción del Art. 1.o del decreto 744|974 del 19 de diciembre de 1974 sobre impuesto único a la actividad bancaria. El mismo quedará redactado así: "Las operaciones cursadas en monedas de comercio estarán exoneradas del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria a partir de la fecha del vencimiento del crédito, siempre que el importador haya hecho efectivo el seguro de cambio y regularizado el despacho definitivo".

Designan Interventores de Subsistencias

Se resolvió designar Interventores del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de los Departamentos que se mencionan, a los Jefes que se expresan, sin perjuicio de sus actuales destinos:

Durazno: al Señor Jefe del Regimiento de Caballería N.o 2, Teniente Coronel don Juan F. Bonfrisco.

Rivera: al Señor Jefe del Regimiento de Caballería N.o 3, Teniente Coronel don Hugo W. Abella.

Flores: al Señor Jefe del Grupo de Artillería N.o 2, Teniente Coronel don Edmundo R. Suárez.

Artigas: al Señor Jefe del Regimiento de Caballería N.o 10, Teniente Coronel don Raúl G. Normet.

Colonia: al Señor Jefe del Batallón de Infantería N.o 4, Teniente Coronel don Hugo N. Canobra.

Florida: al Señor Jefe del Batallón de Ingenieros N.o 2, Teniente Coronel Don José E. Presa.

Soriano: al Señor Jefe del Batallón de Infantería N.o 5, Teniente Coronel don Luis A. Pírez.

Maquinarias para Intendencias del Interior

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la ley, se resolvió fijar el aporte del Estado en el importe equivalente de hasta 1:600.000 dólares para la adquisición de repuestos para maquinaria vial y en el importe equivalente del 50 o|o de hasta U$S 10:000.000 para la adquisición de maquinaria vial por parte de las Intendencias Municipales del Interior.

Asimismo se incrementa en el equivalente de hasta U$S 2:650.000 la partida autorizada por ley para concurrir a financiar las adquisiciones de maquinarias y repuestos viales para las Intendencias Municipales del Interior.

Sobre el Improme

Se dictó un decreto por el cual se sustituye el artículo 4.o del decreto 660|968 de 5 de noviembre de 1968 por el siguiente:

"Tanto las boletas provisorias como las definitivas serán extendidas en tres vías, quedando la primera en poder del comprador, la segunda entregada al vendedor y la tercera al Ministerio de Agricultura y Pesca.

Asimismo deróganse los artículos 5.o y 6.o del mismo decreto y modificativas y el artículo 6.o del decreto 683|968 del 14 de noviembre de 1968."

Relativo al IVA

Se dictó un decreto por el cual se sustituye el artículo 2.o del decreto 924|974 relativo al IVA, que grava la comercialización de importación de bienes utilizados en el sector agropecuario, por el siguiente:

"Las enajenaciones o importaciones gravadas de maquinarias y sus accesorios de uso en el sector agropecuario, tributarán el impuesto al Valor Agregado a la tasa mínima. La Dirección General Impositiva establecerá por resolución la nómina de los bienes alcanzados por este beneficio."

Encuesta industrial

Se dictó un decreto por el cual se suspende la disposición relativa a la ejecución de una encuesta industrial por muestreo de renovación anual.

DEFENSA NACIONAL

Aprueban instalación de sistemas irradiantes

Se dictaron sendas resoluciones aprobando la instalación de los respectivos sistemas irradiantes de CX 40 Radio Fénix, de CW 147 de Cerro Largo y de la Dirección Nacional de Policía Caminera en su nueva sede de Camino Maldonado 5117.

EDUCACION Y CULTURA

Concurso de Bocetos: Condecoración "Protector de Los Pueblos Libres General J. Artigas"

El señor Presidente de la República dictó una resolución por la cual se aprueban las bases del Concurso de bocetos para la determinación del diseño de la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas". La Secretaría de la Presidencia de la República practicará el llamado a concurso sobre las bases aprobadas. La Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825 se hará cargo de la financiación de los gastos que demanden el concurso, sus premios y la acuñación de la Condecoración, tal como la misma Comisión propuso.

Feriado no laborable el 24 de Setiembre en Río Negro. Ley Promulgada

El Poder Ejecutivo dispuso la promulgación de una ley por medio de la cual se declara Feriado No Laborable el día 24 de setiembre de 1975 con motivo de la celebración del Sesquicentenario de la Batalla del Rincón, para las personas nacidas en el Departamento de Río Negro.

Asimismo se autoriza a los funcionarios públicos nacidos en el Departamento de Río Negro a disfrutar de licencia en la referida fecha, a fin de facilitar su concurrencia a los actos de celebración mencionados en el artículo 1.o de la ley promulgada.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Mantenimiento de Ruta 5 entre Camino Colman y Paso Pache

Se resolvió aprobar el contrato celebrado —de acuerdo con el resultado de la respectiva Licitación Pública— por la suma de N$ 1:291.283.48 para las obras de mantenimiento vial de la Ruta 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", en el tramo I, comprendido entre el Km. 13.100 (Camino Colman y César Mayo Gutiérrez) y el Puente Paso Pache.

Escuela Experimental de Progreso, Canelones

El Poder Ejecutivo dispuso ampliar en N$ 8.142,99 las partidas destinadas a la construcción de la Escuela Experimental de Progreso, Canelones.

Proponen designación para Ramal de Salto Grande

El Poder Ejecutivo envió al Consejo de Estado un Mensaje y Proyecto de Ley en el cual se propone denominar "El Precursos", al ramal ferroviario de Salto Grande. Tal denominación está vinculada con los Hechos Históricos de 1825. la cual trae el recuerdo y la gloria del General Artigas, Precursos de nuestra Orientalidad.

El ramal antes citado se extiende desde la Estación Salto a la Represa de Salto Grande, con una longitud de 12 Kms. 836 Mts. y en parte se ubicará junto a la Ruta N.o 3 "General José Artigas" (tramo comprendido entre el Km. 499.434 hasta el Km. 506.570).

Designarán con el nombre "Leonel Viera" Puente sobre Arroyo Maldonado

El Poder Ejecutivo se dirigió al Consejo de Estado enviando un Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se designa con el nombre de "Puente Leonel Viera" el Puente sobre la Barra del Arroyo Maldonado.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Distribución de la recaudación de Casinos

Se resolvió autorizar a la Dirección Nacional de Turismo, a proceder a la distribución de N$ 124.544.56 por concepto de recaudación de los diversos Casinos del Estado por el trimestre abril-junio de 1975, depositada en la Cuenta N.o 33928|380 del Banco de la República y de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección Nacional de Turismo (3 por ciento para impresión y fiscalización), N$ 3.736.34.

Ministerio de Industria y Energía (Fondo de Fomento y Desarrollo del Turismo), N$ 12.080.83.

Ministerio de Educación y Cultura, N$ 48.323.29.

Comité Olímpico Uruguayo, nuevos pesos 60.404.10.

Total: N$ 124.544.56.

Exoneración de Proventos Portuarios

Se resolvió exonerar a diversas firmas del 70 o|o de los Provenots Portuarios al Despacho de los Bienes de Capital.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Pensión graciable Proyecto de Ley

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que concede una pensión graciable de N$ 150 mensuales a la señora Agustina M za de Sobrero, tataranieta del B adier General don Manuel Oribe. El servicio de dicha pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

"En esta oportunidad se otorga una pensión graciable —transcribe el Mensaje— que no sólo es justa por su trascendente connotación histórica, sino que se cumple en el Año de la Orientalidad, con un elemental deber social que servirá para menguar en parte las condiciones económicas de la señora Agustina Maza de Sobrero, que habiendo quedado viuda en el año 1973, ha conocido desde entonces angustiosas horas de desaliento y sacrificios.

La sola enumeración de estos hechos hace innecesario ahondar en consideraciones de otra naturaleza, para reclamar la especial atención de este Consejo de Estado, solicitando se conceda la pertinente aprobación al Proyecto de Ley de pensión graciable que se remite"

Desocupados de la Estiba en el Litoral del País

Se resolvió autorizar a los Interventores designados por resolución de 27 de mayo de 1975 de las Bolsas de Trabajo de la Estiba de los Puertos de Salto, Paysandú, Fray Bentos, Nueva Palmira, Carmelo, Colonia, Juan Lacaze, a estructurar y ejecutar conjuntamente con las respectivas Intendencias los planes de trabajo necesarios para la implantación de un Servicio de Empleo Temporal, aplicable a los trabajadores desocupados de la Estiba.

VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

Juicios de desalojo promovidos por el Servicio de Garantía de Alquileres

El Poder Ejecutivo dispuso la promulgación de la ley que establece que en los juicios de desalojo promovidos por el Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, sólo podrán oponer excepciones los titulares de la relación arrendaticia o las personas comprendidas en el artículo 20 de la ley N.o 14.219 de 4 de julio de 1974.

Una vez comprobado —mediante inspección ocular practicada judicialmente,— que la finca arrendada con su garantía está ocupada por personas que no son las titulares del arriendo ni por aquellas del artículo 20 de la ley antes citada, dicho Servicio podrá iniciar juicio de desalojo con plazo de treinta días sin necesidad de intimar previamente la sustitución de garantía.

SALUD PUBLICA

Ratifican acuerdo con el Ministerio de Educación y Cultura

Se resolvió ratificar el acuerdo suscrito el 31 de julio entre las mencionadas Secretarías de Estado, para un programa de colaboración entre el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina, orientado al desarrollo de la formación y capacitación en educación médica y a la elevación de los niveles de asistencia en el país.

El mencionado acuerdo comprende de las siguientes partes: Objetivos; Plan de Acción; Obligaciones del Ministerio; Obligaciones de la Facultad; Evaluación; Disposiciones Finales.

La segunda parte Plan de Acción, comprenderá las siguientes actividades:

1) Análisis a todos los niveles de la demanda de recursos humanos en términos cuantitativos y cualitativos.

2) Formulación y ejecución de programas tendientes a consolidar en forma permanente y asegurar la mayor eficacia en la actuación de las cátedras y departamentos clínicos de la Facultad que a la fecha funcionan en servicios del Ministerio y a promover la instalac. progresiva de nuevas cátedras en el mayor número posible de servicios del Ministerio.

3) Desarrollo de acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de asistencia que se brinda en los servicios del Ministerio, mediante la cooperación técnica e instrumental de los demás servicios de la Facultad.

4) Prolongación y organización de seminarios, conferencias mesas redondas y otras reuniones destinadas a analizar y a resolver en forma coordinada los problemas de salud del País y a lograr la adecua-

la capacitación de los egresados de la Facultad y sus Escuelas.

5) Conjunción de esfuerzos en la planificación y ejecución de la educación del pregrado y perfeccionamiento de postgrado del personal técnico en las áreas de la enfermería y la salud pública.

6) Formación de personal científico de alto nivel en instituciones del exterior de reconocida calidad, que se requiere para los programas de docencia e investigación de la Facultad y sus Escuelas y de asistencia, prevención y planificación en el Ministerio.

7) Estímulo al desarrollo de investigaciones en las áreas de las ciencias clínicas y de salud pública y en aquellos campos de mayor importancia para el país.

8) Dotación de material de enseñanza a la Facultad y a sus Escuelas, incluyendo textos de estudio, equipos varios para la enseñanza o investigación y materiales de información y documentación bibliográfica.

9) Creación de un Comité de coordinación formado por sendos representantes de los Ministerios de Salud Pública y de Educación y Cultura y por un representante de la Facultad de Medicina.

Médico Ayudante

Proyecto de Ley

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley por el cual los cargos de Médico Ayudante del Ministerio de Salud Pública correspondientes a Medicina General, Cirugía General y especialidades definidas como Médicas o Quirúrgicas por la Facultad de Medicina y la Asociación Médica del Uruguay, serán desempeñados por sus titulares por el término de tres años, al cabo de los cuales cesarán automáticamente, no pudiendo en lo sucesivo volver a realizar en dicho Organismo, concurso de la misma especie, salvo en el caso de que, al cese de una ayudantía en las disciplinas de Medicina General o Cirugía General, opten respectivamente por otra ayudantía en especialidades médicas o quirúrgicas.

El desempeño sucesivo de dos ayudantías sólo será posible en la forma establecida precedentemente, no pudiendo realizarse cuando en la primera oportunidad se hubiera concursado para una de las especialidades médicas o quirúrgicas antes mencionadas. Tampoco será posible el pasaje de disciplinas o especialidades médicas a disciplinas o especialidades quirúrgicas y viceversa.

Es incompatible el desempeño simultáneo de cargos de Médico Ayudante de cualquier disciplina o especialidad del Ministerio de Salud Pública con los de Adjunto de Clínica de la Facultad de Medicina.

COMISION MIXTA DE SALTO GRANDE

Concursos de Precalificación de Oferentes

En la sede de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), fueron abiertos los sobres número uno (precalificación de oferentes) para la Licitación Internacional denominada SG-07, que comprende la construcción de las Subestaciones y las Líneas Aéreas del Sistema de Transmisión de Energía de la Central Hidroeléctrica Uruguayo-Argentina.

El acto fue presidido por el Presidente del Comité Operativo de la CTM, delegado argentino Ing. Ludovico Ivanissevich Machado y, participó del mismo, el Vicepresidente de dicho Comité, delegado uruguayo Cnel. (PAM) Rivera Arcos. Asistieron también representantes de la empresa de Ingenieros Consultores, Main y Asociados y del Banco Interamericano de Desarrollo.

Las licitaciones

El Contrato SG-07 está dividido en dos partes: La primera se refiere a la construcción de las líneas aéreas de transmisión de extra alta tensión. Comprende alrededor de 500 kilómetros de recorrido, desde Salto Grande uruguayo hasta Montevideo, en territorio de la República Oriental del Uruguay; más de 700 kilómetros de recorrido en territorio argentino, con dos líneas que irán desde Salto Grande argentino hasta General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires) y Santo Tomé (Provincia de Santa Fé).

A este concurso de precalificación se presentaron doce oferentes cuya nómina es la siguiente:

1. Societá Anónima Electrificazioni (SAE), (Italia).
2. Spie Batignolles - C.G.E.E. Alsthom (Francia) y SACEEM (Uruguay).
3. Sociedades Brasileira de Electrificaçao (Brasil).
4. Servix (Brasil) y Ganser y Combisa (Uruguay).
5. Aceros Styria, en representación de su casa matriz Voestalfine (Austria).
6. Cimes Co. (Estados Unidos).
7. Sade (Argentina).
8. Techint y Desaci (Argentina) y Techint (Uruguay).
9. Consorcio Empresas para Obras de Salto Grande, formado por: Tubos Transelectric y Cyre (Argentina).
10. Quorom S. A., en representación de KAMANI Eng. Corp., (India) y Constructora Edison (México).
11. Consorcio Argentino - Oriental formado por: Arq. E. Pérez Noble (Uruguay) y Onecor y Adelphia (Argentina).
12. Consorcio Mengoa (España) y Teyma (Argentina).

La segunda parte de la Licitación SG-07 comprende la construcción de las Subestaciones de extra alta tensión del sistema de transmisión de Salto Grande. Ellas son, en territorio de la República Oriental del Uruguay, las de Salto Grande uruguayo, San Javier, Palmar y Montevideo E. y, en territorio de la República Argentina, las de Salto Grande argentino y Colonia Elía.

Once oferentes se presentaron a la precalificación. Ellos son:

1. Spie Batignolles (Francia) y Saceem (Uruguay).
2. Asea (Suecia).
3. Cimex Co. (Estados Unidos).
4. Techint y Desaci (Argentina) y Techint (Uruguay).
5. Consorcio Argentino - Oriental, formado por: Arq. H. Pérez Noble (Uruguay) y Onecor y Adelphia (Argentina).
6. Sade (Argentina).
7. C.G.E.E. Alsthom (Francia).
8. Consorcio Empresas para Obras Salto Grande, formado por: Tubos Transelectric y Cyre (Argentina).
9. Ingeniería Tauro y Teyma (Argentina) y
10. Somerfin (Argentina).
11. Brown Boveri Cía. Sudamericana de Electricidad (Argentina-Alemania).

forma más técnica, más matemática, como es la economía actual.

Cuando se producen cheques no se crea moneda, porque los cheques terminan pagándose definitivamente en moneda. No hay que confundir el volumen de la emisión con su velocidad de giro. El cheque, como medio de pago —porque el cheque no es moneda— es el compromiso o el anuncio de que se va a pagar con moneda; un instrumento, un vehículo para no tener la moneda depositada en el bolsillo. Hay un tenedor de la moneda que la entrega al que presenta el cheque. Pero de ninguna manera podemos pensar que el cheque es creación de fiducia. El cheque de pago diferido sería un instrumento exactamente igual al cheque común, con un plazo de vigencia mucho más largo que el de nuestra legislación. Si en vez de hacer un cheque que puede ser presentado dentro de quince días, emitiremos mos un cheque, como existe en otros países, que tuviera la vigencia de un año, no estaríamos creando moneda ni aumentando el circulante.

Creo que esta simple aclaración es suficiente para demostrar que una cosa es la circulación de la moneda y otra la velocidad. Estos instrumentos aumentan la velocidad de giro de los circulantes, que es precisamente lo que necesita nuestra economía, sin que sea necesario aumentar la emisión, que es lo que gobierna el Banco Central.

Obsérvese que esa línea de pensamiento de que un cheque de pago diferido podría estimular la inflación, o ser una medida contraria a la que está persiguiendo la conducción económica del país, sería lo mismo que afirmar que si por algún mecanismo pudiéramos agilitar el trámite judicial de un vale o un conforme, estaríamos creando inflación; porque el cheque de pago diferido no hace otra cosa que sustituir un instrumento que no funciona.

No sé si estas explicaciones resultan suficientes. Son las tres primeras páginas de un libro de economía, que no permiten confundir la moneda con los medios de pago, como son los cheques, los vales o los conformes.

Creo que es muy importante, para tranquilidad del Consejo, que proporcione una información que no pensaba dar porque no ha venido por el conducto normal. Hace pocos minutos, antes de entrar a Sala, el Ministerio de Economía y Finanzas recibió la opinión del Banco Central con respecto a este tema. No habiendo tiempo para un trámite oficial, por el conocimiento que tenemos, el Ministro me envió una copia —que puedo entregar a la Mesa— de un informe que tiene fecha del 25 de julio.

En la parte fundamental dice así: "La principal innovación gira alrededor del denominado "cheque de pago diferido" que consiste en una figura documental que opera como instrumento de crédito en una primera etapa, (que no puede ser mayor de ciento ochenta días), y como medio de pago, en su segunda etapa. En rigor, es en esta última en que constituye sustancialmente un cheque. Se considera que la solución del proyecto es, en principio, adecuada. Se trata de conciliar lo que debe ser la verdadera naturaleza del cheque —medio de pago— con necesidades de una práctica comercial ávida de un instrumento ágil y efectivo. En un primer análisis el "cheque de pago diferido" parece que puede cumplir con tales exigencias. En síntesis: el cheque debe ser —y es en el proyecto— un medio de pago exclusivamente (artículos 4 a 70). Por otro lado se crea un nuevo documento que comienza siendo un instrumento de crédito y luego se transforma en un cheque: es llamado "cheque de pago diferido".

Luego hace referencia a unas pequeñas modificaciones en los artículos anteriores, que luego plantearemos, que son generalmente gramaticales.

Quiere decir que tanto el señor Ministro de Economía y Finanzas como las autoridades del Banco Central entienden que es, en principio, una solución adecuada. Los comentarios que se hacen aquí parecen una versión textual de lo manifestado por el señor Consejero Espínola en el informe general del proyecto.

Pasaría esto a la Mesa, aunque existen pequeños ajustes que han circulado rápidamente entre los miembros de la Comisión. Si el señor Presidente me autoriza, mandaría sacar algunas copias. Se enviaría una a la Mesa, y las otras las mantendríamos en nuestro poder, porque creo que hay algunas correcciones gramaticales para hacer al proyecto que son muy oportunas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa autoriza a sacar las mencionadas copias.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tengo entendido que el señor Consejero Espínola leyó ese mismo documento. Creo que era de esa fecha.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PRADERI. — El señor Consejero Espínola leyó un informe del Ministerio de Economía y Finanzas del 25 de junio que se refería al informe que pidió la Comisión de Economía y Finanzas a fines del año pasado. La fecha del informe del Banco Central es del año 1974. La nota que yo leí acaba de ingresar hace diez minutos a mis manos por un conducto no oficial, enviada directamente por el señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pueden hacer fotocopias de esa nota y hacerlas llegar a los señores Consejeros.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La impresión que tengo es que ese dictamen que acaba de leer el señor Consejero adolece del mismo defecto que atribuía al informe anterior y es que se enfocó el asunto exclusivamente desde el punto de vista jurídico. En ese aspecto el Banco Central —tanto por lo que había leído el señor Consejero Espínola como por lo que ahora acaba de leer el señor Consejero Praderi— dice que jurídicamente puede ser una solución para ciertas necesidades de orden comercial; o sea que se está pronunciando a nivel jurídico.

A las objeciones de orden jurídico que formulé, no teniendo el honor de compartir la opinión del Banco, agregué otras desde el punto de vista económico. Dije que era una lástima que el Banco Central, aunque la Comisión no lo hubiera consultado, no se hubiese pronunciado por iniciativa propia —desde el momento que el proyecto había tenido difusión pública— también sobre el aspecto económico, acerca del cual tengo que decir —a pesar de que se ha querido demostrar que el abecé de la economía es tan fácil— que ha habido una serie de confusiones.

El problema de la escasez es el problema básico de la economía, no debe confundirse con el de la in-

flación. El de la escasez de los recursos disponibles es la cuestión central de la economía. Cuando he dicho que un cheque no debe ser creación de crédito y que debe mantenerse exclusivamente en la órbita de los documentos de pago, lo que estaba afirmando era que el cheque es un instrumento de pago inmediato, y que si lo convertimos en diferido, deja de tener las características de un cheque y por lo tanto no se le podrán aplicar las modalidades que se aplican al cheque común. Por ejemplo, en el proyecto se dice que una vez que el cheque sea efectivo, es decir, después de los ciento ochenta días, tendrán las mismas consecuencias que el cheque normal o común. Entonces quiere decir que podrá haber prisión por una situación que emana de un cheque diferido en el cual se traduce una obligación de un deudor hacia un acreedor o sea que se resucitaría la aberrante prisión por deudas. Esto demuestra que son completamente distintas las dos cosas: la esfera del cheque diferido es de crédito y la esfera del cheque puro y auténtico es de pago. En la esfera de este último puede haber prisión, pero no porque no se cumpla tal o cual obligación patrimonial como en el cheque diferido, sino porque es un delito contra la fe pública y ahí sí hay una figura constitutiva de delito que no tiene nada que ver con el patrimonio particular de las personas que estaban obligadas con el cheque diferido.

Además insisto en que el cheque diferido está imponiendo una cierta emisión paralela porque puede permitir que haya una masa grande de documentos —algunos hasta pueden haber sido hechos de favor— y porque la gente va a poder, durante seis meses, mantener un cheque y crearse un crédito sin que haya ninguna contraprestación, porque ni siquiera podemos tener la seguridad de que exista un valor productivo que brinde sustento al documento, sino que pueden darse cheques diferidos durante seis meses, que no responden a nada y que no posean ningún respaldo. Por eso, eso fue que dije que los cheques diferidos en ese sector, en los primeros seis meses, pueden ser un elemento inflacionario, cosa que no ocurre con los cheques normales, porque estos son un instrumento de pago inmediato y tienen una vigencia de solamente quince días.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa, por deferencia, no ha querido interrumpir al señor Consejero Rodríguez Larreta y además —lo confiesa— movido por el interés de escuchar su muy autorizada palabra, pero por una razón de orden y dada la extensión y complejidad de este tema va a aplicar estrictamente el Reglamento. No ha limitado el término del uso de la palabra porque desea que en un tema tan importante como éste cada uno exprese totalmente su opinión, pero ruega a los señores Consejeros que tengan presentes que de ahora en adelante sólo podrán pedir la palabra una vez más, los miembros informantes sin perjuicio de que en este caso especial tengan oportunidad de volver a intervenir en la discusión particular.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Como es de conocimiento de los señores Consejeros el que habla ha firmado el proyecto y el informe elevado por la Comisión, con salvedades, cuyas razones adelantó que iban a ser expuestas en el momento de la discusión en Sala. Debo puntualizar que esas salvedades se refieren fundamentalmente a un tema que llamaría de la penalización del cheque de pago diferido y que es mi intención formularlas concretamente en el momento de la discusión particular del artículo 72, que es donde deben enfocarse, a mi juicio, ese problema delicado y que en forma lateral y accidentalmente ha rozado hace pocos minutos el señor Consejero Rodríguez Larreta.

Aprovecho, además, esta oportunidad para decir que comparto en general, los términos elocuentes del informe escrito y también del informe oral que en la tarde de hoy hemos escuchado por parte del señor Consejero Espínola, sin perjuicio de adelantar al Consejo que es muy posible que las salvedades de orden absolutamente jurídico que formularé puedan tener que ver con la diferencia de enfoque en cuanto a la naturaleza jurídica de este novedoso instrumento que crea el proyecto.

No me quiero extender más en este punto ahora porque, repito, lo voy a hacer cuando se discuta la referida disposición, pero al escuchar las manifestaciones que se han emitido en la discusión general, me parece que es conveniente, a esta altura del debate, formular dos apreciaciones.

Creo que se puede exagerar un poco el problema de la denominación del nuevo instrumento que se crea. En la Comisión de Constitución y Legislación tuve oportunidad de decir, por las razones que explicaré posteriormente, que es muy posible que alguien piense que a esto sólo se le podría llamar, con benevolencia, "cheque diferido", en virtud de que funciona precisamente dentro de un sistema bancario. Pero puedo añadir ahora —y con referencia principalmente a la legislación de nuestro país— que frecuentemente se ha utilizado la palabra "cheque" para describir mecanismos o instrumentos que muy poca vinculación tienen con los cheques clásicos o comunes, como los denomina el proyecto. Por ejemplo, se llamaron cheques de compensación interna ciertos documentos que algunas oficinas fiscales estaban autorizadas a emitir para compensar créditos que en otras oficinas tuvieran los tomadores de esos recaudos. ¿Qué tiene que ver eso con el cheque común o bancario? Virtualmente nada, empezando porque ni siquiera se libran contra un Banco, y sin embargo la ley los denomina cheques. Inclusive, en una forma un poco curiosa llegó a remitirse a las disposiciones penales en materia de cheques para el castigo de esos cheques de compensación interna. No se conmovió el Sinaí, señor Presidente, porque hubiera existido tal denominación para ese documento que estaba destinado, desde luego, a un ámbito muy limitado. Por otra parte, me parece que sería de una rigidez absoluta pensar que el único tipo de cheque que de alguna manera ha conocido la legislación universal, es el cheque corriente que todos conocemos. El propio proyecto de ley, recogiendo las iniciativas más modernas en esta materia —fundamentalmente del proyecto redactado para INTAL por el profesor Raúl Cervantes Ahumada— incluye documentos como el famoso cheque de viajero, que muy poco parentesco tiene con el cheque común, y sin embargo se le llama cheque en todo el mundo y tampoco ha ocurrido ningún cataclismo con ese motivo.

Formulo estas consideraciones de manera un tanto improvisada, ya que este era un elemento que no había entrado en mis estudios relacionados con este asunto, pero puntualizo que el problema de si se llama cheque o no, no tiene la magnitud que aquí se le ha asignado.

Por último —y reconociendo mi absoluta incompetencia técnica en una materia tan difícil como es la economía— se me ocurre razonar en voz alta que lo que se ha llamado aquí emisión paralela no va a ser provocada, precisamente, por la creación de este documento de crédito. Los cheques posdatados, que proliferaban en la plaza hasta la aparición de la Ley Nº 14.234, habrían creado, también, una emisión paralela, con la diferencia de que los cheques de pago diferido, por vía legal, vienen a operar un blanqueo de una práctica que aún antes de la referida ley era de discutible pertinencia jurídica. Pienso, entonces, que decir que la emisión de cheques de pago diferido va a ser un elemento por sí sólo motorizador del proceso inflacionario, puede dar lugar a una impresión demasiado exagerada de lo que va a ocurrir en la realidad.

Hechas estas consideraciones, y sin perjuicio de mantener las salvedades que oportunamente expondré, voy a apoyar calurosamente, como no podía ser de otra manera, este proyecto de ley. Además, no obstante el interesantísimo rastreo de derecho comparado que hoy nos ha exhibido el doctor Espínola, puedo decir con absoluta tranquilidad de conciencia que se trató de un exceso de modestia de parte del señor Consejero, ya que en honor a la verdad, la idea de esto que hoy llamamos cheque con pago diferido surgió de una amalgama muy curiosa, a mi juicio muy interesante, de las opiniones de los señores Consejeros Praderi y Espínola, quienes fueron los que en forma más ardorosa habían disputado sus distintas posiciones cuando se discutió la Ley Nº 14.234 y sus derivaciones. Me parece que con esto rindo un homenaje a dos hombres inteligentes que supieron deponer algo de alguna de sus posiciones extremas y entregar al Consejo un instrumento realmente valioso.

(Apoyados.)

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — A esta altura del debate estimo que muy poco puede agregarse a lo expuesto en Sala por los señores Consejeros que me han precedido en el uso de la palabra en relación a este asunto y a las derivaciones que se desprenden del proyecto que tenemos en consideración.

Yo también firmé el proyecto con salvedades, pero éstas, tal como lo explicara en forma concisa el señor Consejero Viana Reyes, se refieren estrictamente a la juricidad de la penalización del "cheque de pago diferido". Por otra parte, no tengo más que hacer mías las expresiones del señor Consejero Viana Reyes en cuanto ha señalado el origen ideológico —por llamarlo de alguna manera— de la creación que esta tarde se somete a consideración del Cuerpo.

Refiriéndome al aspecto económico, deseo adherir al pensamiento expresado por el señor Consejero Praderi con respecto al eventual problema que podría presentarse con la sanción de este proyecto de ley, en lo que se relaciona al efecto inflacionario que podría tener eventualmente. Es indudable que el Gobierno de la República está conduciendo la economía en el sentido de llevar a sus consecuencias lógicas una política de disminución de la velocidad del circulante. Pero, como muy bien se dijo aquí, dicha política tiene en límite, y éste es el estrangulamiento de la economía. No soy economista, pero por elemental sentido común creo que la inflación es el efecto del desfasamiento de la representatividad de la moneda con respecto a los bienes de los cuales es medida de valor. Indudablemente, la verdadera causa de la inflación está situada, no tanto en el plano financiero, sino en el económico. Nosotros, con determinado volumen de emisión, no tenemos la cantidad de bienes que esa moneda tendría que representar. Entonces, sustituyendo cantidades iguales, se me ocurre que la inflación tiene en nuestro país una causa que está situada fundamentalmente en el plano de la producción, y ése es el quid del problema y el aspecto que hay que atacar si queremos una cura para la inflación que sea permanente y no paliativos más o menos transitorios. Justamente por eso, el cheque de pago diferido viene a situarse exactamente en la coyuntura en la cual la política desarrollada por el Poder Ejecutivo permite evitar el estrangulamiento de la economía, o sea, que desde el punto de vista económico, lo consideramos como el elemento imprescindible para que el comercio se mueva dentro de un plano de agilidad que de una manera u otra necesita para no caer en ese estrangulamiento.

En este sentido, y con la amplitud con que el punto se ha desarrollado aquí, de ninguna manera entiendo que esto produzca un efecto inflacionario, sino que ayudaré a la política del Gobierno para que coexista, por un lado, la agilización de un medio de crédito y, por otro lado, la disminución de la velocidad de circulación monetaria.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Como miembro informante estoy obligado, inclusive por razones elementales de cortesía, a contestar las objeciones del señor Consejero Rodríguez Larreta, cuya opinión siempre me merece el mayor respeto. Pero debo declarar que sus argumentos no me convencen: en lo jurídico, porque parece que el señor Consejero omite considerar que el cheque de pago diferido es realmente un cheque, pero con un período de inconvertibilidad que deja su condición de cheque en estado latente o larvado, mientras rija ese lapso; pero vencido el mismo el cheque recobra su naturaleza —como ya se discutió varias veces y como se expresa en el informe— y cae, ingresa, en el mundo económico de los medios de pago.

En cuanto a la mención que hizo el señor Consejero con respecto a la penalización, debo advertir que no existe, en definitiva, sobre el cheque de pago diferido, en el período que media entre la emisión y el día antes de la presentación. En ese plazo la única pena posible que podría existir sería la de estafa, pero que no tiene nada que ver con esto. Pero, no hay ninguna pena sobre ese cheque mientras se encuentra en estado larvado, latente; es decir, mientras el cheque de pago diferido funciona como título de crédito.

En cuanto al aspecto económico me limito a declarar, aunque no es, precisamente, de mi especialidad, que la comunicación que acaba de leerse del Banco Central resuelve el problema. Es de suponer que cuando el Banco Central se manifiesta partidario del sistema que se establece y crea en este proyecto, debe tener plena conciencia de las consecuencias económicas de la iniciativa y no puede haberlas pasado por alto. Me tranquiliza enormemente que el Banco Central dé su aval al pro-

yecto pues con ello, aunque no se pronuncia, está aceptando que no va a provocar las consecuencias económica que se ha pretendido.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Cuando hice mención a la sanción penal no aludí al período del cheque diferido; me referí a que hay una remisión en el artículo 72 en el sentido de que el cheque al transformarse de diferido en común, están sujeto a todas las reglamentaciones. Dije que el cheque diferido, en la segunda etapa, cuando se convierte en común, están afectado por todas las sanciones penales que se establecen para el cheque común.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: quisiera romper una lanza por la definición que en este proyecto se da, tanto en el nombre como en cuanto a su inclusión en un régimen de cheques, a este instituto del cheque diferido, tan original para nosotros, pero que aparentemente tiene antecedentes internacionales, como lo destacó el señor miembro informante. Creo que, evidentemente, se pierde de vista, en el aspecto puramente formal, algo que está muy claro en el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tengo la impresión de que dentro de la discusión general nos estamos desplazando hacia un tema particular: ...

(Apoyados.)

—...el cheque diferido. Si el señor Consejero no lo toma a mal y si no tiene inconveniente, le rogaría que concretara su exposición, sin perjuicio de que se explaye en el momento de la discusión particular.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Voy a ser muy breve y lamento que la cuerda se rompa justo en mí, que aparezco así como la parte más fina.

(Murmullos.)

—La verdad es que desde hace una hora y media estamos hablando del cheque diferido. Yo empiezo mi exposición y se me interrumpe.

Creo que estoy dentro de las consideraciones generales y voy a decir por qué: porque todo el resto del proyecto —sobre el cual aparentemente hay un apoyo generalizado porque no ha habido ninguna manifestación en contrario en Sala— contiene normas que tienen antecedentes, sin perjuicio de alguna solución más o menos novedosa. Pero lo realmente novedoso de este proyecto es el cheque diferido. Estaba haciendo un preámbulo para referirme a algo que ahora, a instancias de la Mesa, voy a adelantar. No sólo voy a votar este proyecto porque en alguna medida contribuí a él y lleva mi firma, sino porque entiendo —y ya en parte lo dijeron los señores Consejeros Praderi y Viana Reyes— que es el resultado de un esfuerzo intelectual nacido en el Consejo, de una contraposición muy grande de opiniones, y de un esfuerzo muy grande por aunar esas opiniones. Pero, precisamente, si insisto en referirme a este problema del cheque diferido es porque el mérito de la iniciativa —aparte de los otros méritos que ya tiene, y muchos, como se verá— consiste en recoger una solución de la realidad comercial. Recuerdo que cuando era un joven estudiante de derecho, nuestros profesores nos explicaban cómo el derecho mercantil iba muy a menudo a la zaga de la realidad comercial. Y para poner un ejemplo —hay miles— me remito al concordato. El concordato privado nació después que estaba impuesto en las prácticas comerciales. Algo de esto ocurre en este caso: el Consejo de Estado sancionó una Ley de Cheques —muy discutida, pero en definitiva aprobada por la mayoría de sus componentes una ley que tuvo su vigencia, fue suspendida y que supongo que ahora vamos a derogar— que se refería exclusivamente al cheque tradicional, clásico, que perece que se está reivindicando, como si este cheque diferido fuera una forma de sabotearlo. Pero en aquel momento la gran oposición a la nueva ley nació de una realidad comercial —acerca de la cual se ha abundado en Sala— que está todavía en la calle y que no resultó modificada por efecto de aquella ley hoy suspendida ni por ninguna de las prédicas que hicimos los que nos opusimos a esa práctica comercial viciosa. Hoy se la legaliza por un cheque que merece llamarse como tal e incluírse en un instituto relacionado con el cheque por algo que dijo el señor miembro informante y que yo quiero destacar en estos momentos: la virtualidad que encierra este documento de crédito de transformarse en cheque. Si este documento de crédito ulteriormente se transforma en cheque, es evidente que no sólo merece recibir ese nombre, sino que debe incluírselo en el estatuto del cheque; de lo contrario no tendría sentido o tendríamos que sancionar una norma o proyecto aparte, reglamentando este sistema de documento, y remitiéndolo en lo principal, una vez cristalizada esa virtualidad, a las normas sobre cheques.

Por estas consideraciones y especialmente porque me siento orgulloso de que el Consejo haya logrado esta solución —y hasta se da la situación de que los dos más grandes paladines de las posiciones antagónicas sean hoy sus miembros informantes— voy a votar con todo entusiasmo la sanción del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — (Dr. Méndez). — La Mesa aclara al señor Consejero que no es el mal querido por ella. Lo que ocurrió fue que empezó a tomar impulso el asunto del cheque diferido y trataba de evitar que se entrara en una especie de discusión particular.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Voy a votar este proyecto convencido de su bondad, como usuario y desde el punto de vista práctico. Creo que estamos creando una herramienta útil, ágil y necesaria para el comercio y la industria y que da mayor seguridad a que los elementos actuales que tenemos para los créditos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si ningún otro señor Consejero hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

En discusión particular.

Se entra al Capítulo I, referente a las diferentes clases de cheques.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º — El cheque común es una orden de pago, pura y simple, que se libra contra un Banco en el cual el librador debe tener fondos suficientes depositados a su orden en cuenta corriente bancaria o autorización expresa o tácita para girar en descubierto.

El cheque garantizado y el de viajero son modalidades del cheque común y se regirán por las disposiciones de los artículos 54 y 55 al 58, respectivamente, de la presente ley, sin perjuicio de la aplicabilidad de las restantes normas del capítulo siguiente.

En todos los casos en que se haga mención a cheques sin ninguna otra especificación, se entenderán referidos a los comprendidos en el literal A) del artículo anterior".

—En discusión.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Al solo efecto de que la discusión parlamentaria pueda aclarar bien el alcance de este artículo, me permito observar un problema de orden gramatical. Se dice: "El cheque común es una orden de pago, pura y simple, que se libra contra un banco". Sería más ajustado decir: "un Banco o una caja popular", en mérito a lo establecido en el artículo 6º del proyecto.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PRADERI. — Algo de esto se habló en la Comisión. Cuando decimos "un Banco", estamos comprendiendo las dos cosas. Creo que la observación que ha hecho el señor Consejero Laborde Bercianos es aclaratoria desde el punto de vista de la discusión parlamentaria, porque el espíritu es ese, y en lo sucesivo, cada vez que se mencione "el Banco" se quiere hacer referencia a Banco o caja popular.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Le satisface la aclaración, señor Consejero?

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Es perfecta.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — La Ley de 1919 dice que el cheque es una orden de pago dada sobre un Banco. Esa definición agrega ahora: "El cheque común es una orden de pago, pura y simple,". ¿Qué quiere decir "pura y simple"? Algún sentido debe tener.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Eso se tomó del proyecto del Banco Central. Acentúa el carácter totalmente autónomo e incondicionado del cheque. No tiene otro alcance.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Le satisface la aclaración, señor Consejero?

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Perfecto.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Me permito hacer una pregunta porque no entiendo bien esto de "fondos suficientes". ¿Qué quiere decir? Porque los fondos suficientes pueden no ser capaces de cubrir un cheque.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ESPINOLA. — "Fondos suficientes quiere decir exactamente eso: que los fondos deben cubrir la cantidad escrita en el cheque, por lo menos.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Otra cosa que me llama la atención es la expresión "pura y simple", que se libra contra un Banco". La Ley de 1919 decía: "sobre un Banco". Es una simple orden de pago sobre un Banco, porque si es contra un Banco, este tiene que aceptarla, y eso es típico de la letra de cambio. Pienso que esto también tendrá alguna explicación. No tiene por qué decirse "contra un Banco", porque el Banco lo paga a la vista. Entonces, ¿por qué se dice "contra un Banco"?

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PRADERI. — Aunque no soy el más indicado para dar explicaciones relativas a la parte jurídica, a pesar de que he aprendido durante las sesiones de la Comisión, quisiera advertir lo siguiente como norma para la discusión. Como muy bien dijo el señor Consejero Espínola, aunque quizá no se haya reparado mucho en ese tema, el informe general de este proyecto ha sido hecho en base al del Banco Central que figura en la página 254 de esta publicación y al proyecto de ley de reforma del Código de Comercio, que está radicado en el Consejo y que creo que sería muy conveniente repartirlo, porque he notado que no se han distribuido en el día de hoy los capítulos correspondientes a cheques, que han servido de esqueleto para el trabajo de la Comisión.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Tengo la impresión de que cuando se dice "contra un Banco" se toma en la acepción genérica.

Un cheque de viajero se concreta, su trámite finaliza cuando se le agrega la segunda firma, frente a instituciones que muchas veces no son Bancos ni cajas populares, sino simplemente hoteles o casas de comercio. Eso está perfectamente legalizado y admitido en todas partes del mundo. De manera que la palabra Banco no puede tener otra acepción que la de tipo genérico. Puede referirse a cualquier otra institución que lo admita o que lo acepte como orden de pago.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiero señalar que la Comisión se ajustó a la terminología de los dos proyectos que le sirvieron de guía: el proyecto del Banco Central, que dice que el cheque es un instrumento que se libra contra un Banco, y el proyecto de los profesores

de la Facultad que establece que el cheque se libra contra un Banco. De manera que es una cuestión de gusto en la terminología. Nosotros preferimos esta. El Consejo decidirá.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Es solamente para distinguirlo de la letra de cambio. Para pagar la letra de cambio el Banco debe aceptar el pago, y entonces, es contra él; pero si se trata de un simple cheque pagadero a la vista, estrictamente no es contra el Banco.

Mi propósito era simplemente el de puntualizar esa discrepancia. Evidentemente no es lo mismo. No quiero insistir y mi planteamiento era simplemente a los efectos de precisar la redacción.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Concordando en sentido afirmativo con la terminología usada por la Comisión, hago notar a los señores Consejeros que el artículo 1º de la Ley de Cheques de 1919 decía: "El cheque es una orden de pago dada sobre un Banco". Si vamos al verdadero sentido etiológico de la palabra entenderemos que un cheque no es ni sobre ni contra un Banco. "Contra" es más adecuado, aunque no es contra el Banco que se libra, sino contra la cuenta corriente del deudor que está en el Banco. Si entendemos las palabras en el sentido natural y sobre todo en el que le da la Comisión, no hay ningún inconveniente en aceptar esta redacción formulada por ella e inclusive me animo a sostener que la palabra "contra" supera la terminología a la cual hice referencia, en el artículo 1º de la Ley de 1919.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que la mención a Banco está bien porque precisamente los que pueden emitir cheques son exclusivamente los Bancos y las cajas populares que estaban asimiladas a aquéllos. Por ejemplo, las casas bancarias no pueden emitir cheques.

En cuanto a los cheques de viajeros, tengo que decir que si en realidad es cierto que en un hotel se puede pagar con ellos, el establecimiento actúa como intermediario, ya que el que va a pagar en definitiva el cheque será la institución que emita el cheque viajero, que es un Banco. Así que siempre hay un Banco de por medio.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

"Artículo 3º — El cheque de pago diferido es una orden de pago que se libra contra un Banco en el cual el librador, a la fecha de presentación estipulada en el propio documento, debe tener fondos suficientes depositados a su orden en cuenta corriente bancaria o autorización para girar en descubierto".

—En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miebro informante.

SEÑOR ESPINOLA. — En nombre de la Comisión sugiero que al final del artículo y para armonizarlo con el artículo 2º y con otra disposición del proyecto —cuyo número no recuerdo ahora—, que tiene el mismo contenido, se agregue después de la palabra "autorización", las expresiones "expresa o tácita". De modo que la frase quedaría así: "autorización expresa o tácita para girar en descubierto".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo 3º con el agregado propuesto por la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 3º — El cheque de pago diferido es una orden de pago que se libra contra un Banco en el cual el librador, a la fecha de presentación estipulada en el propio documento, debe tener fondos suficientes depositados a su orden en cuenta corriente bancaria o autorización expresa o tácita parar girar en descubierto".

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Presumiblemente un poco en forma extemporánea, pero como aquí se incluye también lo de la orden de pago contra un Banco, a los efectos de aclarar definitivamente el problema de los Bancos, las cajas populares y demás, recuerdo que el artículo 6º que veremos más adelante dice textualmente: "El cheque solamente puede ser girado contra un Banco o una caja popular en los que el librador tenga cuenta corriente". Creo que con esa disposición quedan eliminadas todas las dudas que puedan existir.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 3º con la modificación propuesta por la Comisión.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

"Artículo 5º — Aún cuando el documento careciere de alguna de las enunciaciones especificadas en el artículo precedente, valdrá como cheque en los siguientes casos:

1º) Si se hubiere omitido el domicilio del Banco librado, el cheque será pagadero en el establecimiento principal de dicho Banco en la República.

2º) Si se indicaren varios lugares al lado o debajo del nombre del Banco librado, el cheque será pagadero en el primero de los lugares indicados.

3º) Si se hubiere omitido el lugar del libramiento, se presume tal el domicilio que el titular de la cuenta tenga registrado en el Banco.

4º) Los cheques internacionales valdrán como tales aún cuando se hubiere omitido la in-

dicación especificada en el numeral 2º) del artículo precedente".

—En consideración.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Voy a proponer una modificación de detalle en la redacción.

El numeral 3º) no está todo conjugado en futuro, pues dice: "Si se hubiere omitido el lugar del libramiento, se presume...". Debería decir: "Si se hubiere omitido el lugar del libramiento, se presumirá..." ya que los demás numerales están conjugados en futuro.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Con esa modificación, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 6º.

(Se lee:)

"Artículo 6º — El cheque solamente puede ser librado contra un Banco o una caja popular en los que el librador tenga cuenta corriente".

—En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No sé si no convendría eliminar esto de "caja popular", porque en los otros artículos no existe esa mención y se ha entendido correctamente, a mi juicio, que al hablar de Banco nos estamos refiriendo a todas las instituciones que ejercen función de Banco, y las cajas están autorizadas para actuar como Banco. Por lo tanto, creo que correspondería eliminar esta mención a "caja popular".

Además, advierto que la no mención a las cajas populares en el artículo 2º puede derivar de que allí la fuente fue el proyecto de la ley de cheques que elevó el Banco Central al Poder Ejecutivo y, en cambio, este otro que hace mención a las cajas populares, viene del proyecto de Código de Comercio. Así que posiblemente a eso se debe la redacción dispar. Sería bueno poner caja popular en todos lados o en ninguno. No sé si la Comisión está de acuerdo.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Creo que el hecho de que exista el artículo 6º hace, precisamente que sea innecesario mencionarlas en los demás, porque establece el principio general de que los cheques se podrán librar contra —valga la palabra— Bancos o cajas populares. El único motivo que podría tener el Consejo para suprimir la mención a caja popular es que considerara que no es conveniente que se librasen cheques contra esas instituciones. Aceptado ese hecho, es imprescindible mantener el artículo 6º, pues allí se enuncia el principio general, es decir, contra qué tipo de institución bancaria se libra el cheque.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a insistir nuevamente con el cheque de viajero. Posiblemente al ser redactadas algunas disposiciones no se tuvo en cuenta esa posibilidad, porque la mayor parte de las veces el librador no tiene cuenta corriente en el Banco contra el que se libra el cheque, sino en el Banco en que depositó el dinero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tendríamos que reconsiderar ese artículo, porque ahora estamos en el 6º. ¿Propone que se reconsidere?

SEÑOR GAGGERO. — El artículo 6º dice: "El cheque solamente puede ser librado contra un Banco o una caja popular, en los que el librador tenga cuenta corriente". Voy a poner un ejemplo para su comprensión. Quiero una libreta de cheques viajeros, voy al Banco de la República y me entrega una libreta del Bank of America, de California. Yo no tengo ni voy a tener nunca cuenta corriente en ese Banco, y sin embargo es contra ese Banco que voy a librar los cheques, y éste será el que pagará, en último término, el cheque que yo expido. Yo tengo cuenta corriente en el Banco de la República.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PRADERI. — El señor Consejero Gaggero padece una confusión, porque si el Banco de la República le da cheques del American Bank, los cheques van librados contra dicha institución...

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite?

SEÑOR PRADERI. — ...porque es el que va a pagar en definitiva.

Concedo la interrupción al señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a reforzar lo que está diciendo el señor Consejero Praderi. La confusión está en el origen de cierta anfibología al utilizar la expresión cheque viajero. En este caso el particular no es librador ni librado, sino el beneficiario. El librador, es el Banco de la República en el ejemplo del señor Consejero Gaggero, y el librado es el Bank of America. El beneficiario es la persona, adquirente del cheque, cuya firma es precisa para completar la figura en el momento de cobrar el Bank of America. El Banco de la República tiene una cuenta corriente en el Bank of America y por eso puede librar el cheque!

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Aunque no tenga cuenta corriente, de hecho, es una cuenta corriente, porque pagó ese cheque viajero. Eso es lo que pagó. Al tener cheque viajero, tuvo que pagar tanto, y el Banco después se lo dará contra cualquier otro Banco.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Ninguno de los argumentos que se han dado me han convencido, porque hago uso de un cheque viajero contra un Banco, en el que no tengo cuenta corriente; porque el hecho es que no tengo cuenta corriente. Parecería que hay una contradicción entre lo que establece el artículo 6º con lo que ocurre en la realidad.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PRADERI. — Entendiendo superado el problema del cheque viajero, con un sentido práctico, quiero hacer una observación al Consejo.

Este proyecto fue cuidadosamente estudiado. Con ello no quiero decir que no pueda tener defectos, pero llamo la atención sobre el hecho de que si empezamos a improvisar pequeños ajustes o modificaciones, podemos desarticular el proyecto. La Comisión fue muy celosa en respetar, cuando era posible, las disposiciones del proyecto del Poder Ejecutivo o del Banco Central, porque tocando alguna palabra o algún giro, muchas veces no podemos medir sus consecuencias. Por ese motivo, preferiría dejar el artículo 6º con la referencia a "caja popular", a no ser —como dijo el señor Consejero Soriano— que quisiéramos que ninguna caja popular tenga cheques ni cuentas corrientes.

Mi posición personal es que no debemos intervenir en esto, porque al suprimir lo de "caja popular", no podemos medir las consecuencias de esa modificación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Volviendo al asunto del cheque de viajero, afirmo que en este caso no se necesita para nada que haya cuenta corriente en un Banco. Es una modalidad especial. Lo que va a ser cobrado por la persona que tiene el cheque de viajero es ese cheque que ha comprado, pero no necesita tener una cuenta corriente en el Banco emisor.

Hay, asimismo, un error en lo que dijo el señor Consejero Viana Reyes en cuanto a que el Banco de la República que vende el cheque es el librador. El cheque es autónomo. El Banco de la República no aparece para nada; está el American Express y el Bank of America. Usted compra un cheque de esos en cualquier lado —en un Banco, en una casa de cambios o a un corredor de cambios— y entonces tiene un derecho contra el que emitió el cheque, que puede ser cualquiera de esas instituciones que mencionamos u otras. Eso no tiene nada que ver con que uno disponga de una cuenta con fondos propios en esos lugares.

El fondo es el propio cheque, y el hecho de que lo pueda pagar el intermediario —ya sea el hotel o la compañía de aviación—, no quiere decir que en definitiva el cheque no vaya a dar a quien lo libró. El American Express, que lo libró, es quien lo paga. No es correcto asimilar el cheque de viajero a las modalidades de los cheques comunes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Léase el artículo 7º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 8º.

(Se lee:)

"Artículo 8º — El cheque pagadero a una persona determinada será pagado al portador, siempre que la serie de los endosos sea regular, sin que el Banco esté obligado a verificar la autenticidad de las firmas con excepción de la del librador.

El cheque con la cláusula "no a la orden" o "no transferible", solamente puede ser pagado al beneficiario o, a su pedido, acreditado en cuenta; a su cesionario o a un Banco en el que el téner tenga cuenta corriente a su nombre, a cuyo único efecto debe cruzarlo especialmente y endosarlo.

El banquero no puede endosarlo. Los endosos efectuados no obstante esta prohibición, se tienen por no puestos. La cancelación de la cláusula "no a la orden" o "no transferible", se tiene por no hecha.

El que paga un cheque no transferible a otra persona que no sea el beneficiario o al banquero endosatario para el cobro, responde del pago.

La cláusula "no a la orden" o "no transferible", también puede ser puesta por el banquero, a pedido del cliente.

La misma cláusula también puede ser puesta por un endosante con los mismos efectos.

El cheque al portador será abonado al tenedor que lo presente al cobro.

Los cheques expedidos o endosados a favor del Banco librado no serán negociables".

—En discusión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quiero señalar un detalle que es también estrictamente gramatical, pero que puede pasar inadvertido dentro de las facultades que normalmente damos a Secretaría.

En el cuarto párrafo, en lo pertinente, se dice: "que no sea el beneficiario o al banquero". Debe decir: "que no sea el beneficiario o el banquero".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 8º, con esa precisión.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 9º.

(Se lee:)

"Artículo 9º — El cheque puede ser a la orden del mismo librador.

El cheque no puede ser librado sobre el mismo librador, salvo que se trate de un cheque librado entre distintos establecimientos de un mismo Banco. En este caso el cheque no puede ser librado al portador".

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En este artículo el Banco Central sugiere agregar, en la última cláusula, luego de la palabra "cheque", la mención "interno". Diría: "en este caso el cheque interno no puede ser librado al portador".

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En lo que me es personal, no tengo inconvenientes en aceptar la palabra "in-

terno", pero a los efectos de que no haya desconexión en el contexto de la disposición, y para que se entienda bien que el cheque interno abarca sobre todo la última parte del inciso segundo, yo diría que sería mejor establecer lo siguiente: "En tal caso este cheque interno no puede ser librado al portador". Inclusive así evitaríamos el efecto de la cacofonía.

SEÑOR PRADERI. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9º con la modificación introducida en Sala.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 10.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 11.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 12.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 13.

(Se lee:)

"Artículo 13. — Queda prohibida la escritura a máquina u otra impresión.

Como excepción podrán emplearse máquinas especialmente destinadas a la escritura de cheques, siempre que con ellas se obtenga una impresión perfectamente clara e inalterable".

—En discusión.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Deseo simplemente una aclaración de la Comisión respecto a este artículo. En mi opinión, hay una clara contradicción entre el acápite del artículo y el segundo inciso. Por un lado se prohibe la escritura a máquina, y se dice por otro que se admitirá como excepción, sin decir siquiera quién lo autorizará.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En principio puede entenderse que hay una contradicción, pero hay una larga práctica que explica lo que esto quiere decir. Los cheques solamente pueden ser escritos a máquina cuando éstas son específicamente para ello, e imprimen una escritura perfectamente clara e inalterable. Aunque en este momento existen otras técnicas, se ha mantenido el texto del proyecto anterior.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Lo que ocurre es que tal vez existe la contradicción que señala el señor Consejero, y ella nace del hecho de que esta norma es excesivamente reglamentaria. Es la típica disposición de las circulares o reglamentaciones que emite el Banco Central, y yo creo que podría evitarse todo problema haciendo una referencia a la reglamentación. Se podría decir por ejemplo, a continuación de "siempre que con ellas se obtenga una impresión perfectamente clara e inalterable", "en los términos que establezca la reglamentación". Es decir que esas máquinas se utilizarán en la medida que la autoridad bancaria así lo establezca. Pienso que podría inclusive suprimirse el artículo, porque es típicamente reglamentario, pero ya que está y viene prohijado por el Banco Central, podríamos aclararlo estableciendo una referencia a la reglamentación que se dicte.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Me parece que después de las aclaraciones hechas en Sala es innecesario modificar este artículo, porque queda perfectamente claro su espíritu.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Estoy totalmente de acuerdo con el señor Consejero Labadie Abadie. Creo que ésta es una disposición netamente de carácter reglamentario, y pienso que tal vez sería conveniente establecer que este artículo queda librado a una reglamentación, porque decir solamente "máquinas especialmente destinadas a la escritura de cheques", puede dar margen a controversias sobre si una máquina determinada es o no adecuada para dicha finalidad. Por eso se me ocurre que podríamos hacer un agregado similar al que traía el proyecto del Banco Central, que establecía que el cheque debe llenarse sin tachaduras, enmiendas ni raspaduras, en forma inalterable y "utilizando máquinas especiales en las condiciones que indiquen las reglamentaciones del Banco Central". Creo que si agregáramos la expresión "en las condiciones que indiquen las reglamentaciones del Banco Central", quedarían salvadas todas las dificultades que pudiera ocasionar la interpretación de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Acompaño la sugerencia del señor Consejero Rodríguez Larreta, pero yo hablaría sólo de "las reglamentaciones", sin hacer referencia al Banco Central, porque creo que el Banco Central tiene que proponer las reglamentaciones al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero las circulares del Banco Central sobre cheques no pasan por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Eso es lo lamentable: que tenemos una legislación sobre cheques que no tiene publicidad y que escapa al régimen jurídico normal. La reglamentación de toda ley corresponde al Poder Ejecutivo. Si ahora contribuyéramos a normalizar eso, estableciendo que el Banco Central debe proponer las reglamentaciones al *Poder Ejecutivo*, creo que ganaríamos en rigorismo *jurídico*.

SEÑOR PRADERI. — Está incluido en el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Lo sé, pero el señor Consejero Rodríguez Larreta hablaba de que el Banco Central reglamentaría.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo extraía del propio proyecto del Banco Central, que ha sido tomado en cuenta por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Pero la Comisión lo cambió.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Precisamente, creemos que hay que reglamentarlo, y con esa finalidad podría hacerse el agregado indicando "máquinas especialmente destinadas a la escritura de cheques, según la reglamentación que se dicta". Inclusive se podría añadir: "por la autoridad competente".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Estamos coincidiendo en el fondo, desde luego, pero quiero insistir en lo que había dicho al principio. No se trata de suprimir ni modificar la mención que aquí se hace con respecto a la forma de impresión, admitiéndose como excepción el empleo de máquinas especialmente destinadas a la escritura de cheques siempre que con ellas se obtenga una impresión perfectamente clara e inalterable, sino que basta agregar "en la forma que indiquen las reglamentaciones" y con eso se resuelve todo el problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo 13 con la modificación aceptada por la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 13. — Queda prohibida la escritura a máquina u otra impresión. Como excepción podrán emplearse máquinas especialmente destinadas a la escritura de cheques, siempre que con ellas se obtenga una impresión perfectamente clara e inalterable, en los términos que establezcan las reglamentaciones".

—Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Trasmitiendo un poco la inquietud de algunos señores Consejeros, me atrevería a proponer que se suspendiera la lectura de aquellos artículos que no merecen observaciones.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Lamento oponerme a ese temperamento. No sé qué éxito voy a tener, pero señalo que en algunas otras oportunidades, en ocasión de estudiarse textos legales de trascendencia, hemos adoptado ese criterio, que puede ser muy ejecutivo y permitirnos aprobar una ley en una sesión. No obstante, estimo que cuando se trata de leyes trascendentales, la lectura de los artículos nos obliga a cavilar, y la prueba de ello es que hoy han surgido algunas pequeñas observaciones, nacidas de la lectura hecha en Sala.

Repito que lamento oponerme a ese temperamento, tal vez más ágil, pero creo que en este tipo de proyectos, que no tienen simplemente cuatro o cinco artículos, y en los que aún a los que hemos intervenido en su redacción se nos escapan detalles importantes, la lectura es una garantía de seriedad.

SEÑOR PRADERI. — Retiro mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo 14.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 15.

(Se lee:)

"Artículo 15. — Toda firma debe contener el nombre y el apellido del que se obliga. También es válida la suscripción en la cual el nombre sea abreviado o indicado solamente con una inicial. Debajo o al lado de la firma se agregará el nombre del librador estampado o manuscrito con caracteres de imprenta".

—En consideración.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Es común que una cuenta corriente esté a la orden de varios titulares y es común también que los Bancos, en las libretas de cheques que extienden, además de los números que individualizan la cuenta, escriban a máquina los nombres de los titulares. Habría que considerar en la ley esa situación en la que los titulares son varios. Quizá se podría agregar un inciso final que dijera: "Cuando los titulares de la cuenta contra la que se gira el cheque fueren más de uno y sus nombres constaren en el cheque, se tacharán los de quienes no firman".

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Realmente, la observación que hace el señor Consejero Gaggero es oportuna para el caso de las firmas múltiples.

El sentido que tenía este artículo —inclusive, formaba parte de un proyecto mío que quedó en el camino en estos meses— es conocer por lo menos la titularidad de la cuenta corriente, que a veces no coincide con el nombre de aquellos que poseen la firma de la cuenta corriente.

No sé qué opina la Comisión. En este momento estoy manifestando un criterio un poco personal. Lo que se quiere evitar es que no se conozca ni de quién es la cuenta corriente ni quiénes firman al cheque.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Quiero hacer una aclaración.

Tal como yo interpreto este artículo —aunque admito que la redacción no es del todo feliz— la colocación debajo o al lado de la firma del nombre del librador estampado es para el caso en que lleva inicial, porque si fuera en general...

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que ocurre es que la mayor parte de las firmas son ilegibles, y el Banco se maneja más bien con el número de la cuenta, que está estampada en el cheque,

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Creo que esta norma tiende a legalizar una buena costumbre que en general practican los Bancos —no sé si tiene base reglamentaria— que es la de estampar, impreso al pie de los cheques, el nombre del titular de la cuenta. Por eso, yo no restringiría esta disposición al único caso de la inicial, sino que la haría extensiva a todos los casos, tal como se viene haciendo por parte de algunos Bancos, porque la firma ilegible plantea graves problemas para la responsabilización del librador.

Además, este artículo tiene algún parentesco, por su forma contradictoria, con el otro artículo que hace un rato leyó el señor Consejero Laborde Bercianos, porque dice: "Toda firma debe contener el nombre y el apellido del que se obliga" —mandato imperativo, claro y terminante—, y agrega: "También es válida la suscripción en la cual el nombre sea abreviado o indicado solamente con una inicial", con lo que se abre un camino de excepción.

Sabemos que un importante porcentaje de las firmas no recogen ni el nombre ni el apellido, pues a veces se trata solamente de un garabato. Como saben perfectamente los señores Consejeros, este problema de la manifestación de voluntad traducido en la firma ha sido largamente debatido, y hay al respecto extensos trabajos de doctrina. Por eso, me atrevería a solicitar que este artículo quedara en suspenso, si los compañeros de Comisión están de acuerdo, para buscarle otra redacción. Señalo que la intención que se perseguía era otra, y por esta vía estaríamos consagrando un mandato que en la práctica no se va a cumplir, porque es imposible.

Sugiero, entonces, dejar en suspenso este artículo, de modo que un par de integrantes de la Comisión podamos redactar una fórmula sustitutiva que traeríamos a Sala más tarde.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El señor Consejero Labadie Abadie formula una moción de orden.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El artículo 15 no es original de la Comisión; es la aplicación total y textual del artículo 136 del proyecto de Código de Comercio. Tampoco me parece que resulte contradictorio; porque el principio es que la firma debe contener nombre y apellido. Agrega que en el caso de que se firme con una inicial hay que añadirle el nombre del librador, estampado o manuscrito en caracteres de imprenta. Por lo tanto, no creo que sea contradictorio. El librador debe poner su nombre y apellido, de lo contrario, también es válido en el caso de que se agregue el nombre del librador estampado o manuscrito. Por eso entiendo que la disposición es coherente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es cuestión de interpretación, y por eso lo consulto.

(Interrupciones.)

—Creo que hay que poner el nombre cuando se usan las iniciales. De lo contrario, van a obligar a los Bancos a estampar los nombres en todos los cheques, y no todos los Bancos en las libretas de cheques tienen estampados los nombres.

(Interrupciones.)

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Con el respeto debido, me parece que no obstante alguna imprecisión gramatical, la disposición es clara. Contrariamente a lo que se afirmó recién, creo que el principio de establecer el nombre en caracteres de imprenta debajo del grafismo que se haya colocado en el cheque, abarca tanto a los casos en que la firma sea completa —es decir, nombre y apellido— como a aquellos en que se utilicen algunos de los sustitutos de esa firma completa. Precisamente, como se tuvo en cuenta esa observación que hace el señor Presidente referida a la dificultad o al hecho de que algún Banco pueda, diríamos, no efectuar la erogación de imprimir en los cheques, fue que se incluyó —o está incluido en el proyecto; ahora no tengo presente el antecedente— la obligación de hacer constar el nombre del librador estampado o manuscrito. Es decir que se establece una carga para el librador en el sentido de que, cuando el cheque no tenga impreso su nombre, él, de puño y letra y con caracteres claros, debe señalar cuál es el significado de esa firma. Entiendo que lo dicho es válido tanto para el caso de la firma completa como para cualquiera de las sustituciones que de ella se hagan.

La segunda oración del artículo tiende a habilitar jurídicamente todas aquellas maneras de firmar que no sean la firma completa. Ese es el sentido de la disposición.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Deseo aclarar que lo que yo manifesté no se refería a si existía una inicial o el nombre total, sino a que es una práctica corriente y muy plausible, que sin duda será adoptada en el futuro por todos los Bancos, estampar en el cheque los nombres y apellidos de los titulares de las cuentas, además del número que las individualiza. De manera que pueden ser cinco los titulares de una cuenta autorizados para firmar contra ella; pero el cheque lleva la firma de uno solo de los habilitados. En tal caso, no valdría la pena que, además del nombre que ya incluyó el Banco, se estampara, en caracteres de imprenta, la de la persona que firma el cheque.

(Apoyados.)

—Bastaría con tachar las de los demás cuentacorrentistas y estaría arreglado el asunto.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Lo que plantea el señor Consejero Gaggero se refiere a cuentas de personas jurídicas.

SEÑOR GAGGERO. — No, señor Consejero: de personas físicas.

SEÑOR PRADERI. — O firmas indistintas. Hay Bancos que ya tienen la práctica. Por ejemplo, el City Bank hace todos los cheques imprimiendo debajo el nombre de la cuenta y de quienes pueden firmar. Para los casos comunes con firmas *indistintas, como el* de marido y mujer, por ejemplo, lo hace el Banco con

los dos nombres. Para los casos de firmas de personas jurídicas, que pueden ser estampadas por varias personas —cinco o más, diversas parejas o grupos de tres—, será obligación, según lo establece este artículo, indicar por medio de un sello el nombre de cada una de las firmas y el Banco se puede dedicar a imprimir el título de la cuenta corriente o firma jurídica de que se trata. Creo que podríamos quedarnos con esta redacción y los detalles podrían quedar librados a la reglamentación. Lo que se pretende es no encontrar cheques con garabatos que no se sabe qué representan, si una firma, si un nombre o cuál es el nombre. Las soluciones particulares y todas las alternativas de esto pueden dejarse libradas a los Bancos.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — No es mi deseo hacer oposición al artículo, pero luego de haber escuchado a diversos señores Consejeros, comencé a confundirme, a pesar de que, en un primer momento, lo entendí.

Aquí se están aplicando dos casos. En primer término, cuando una persona firma, ya que dice: "Toda firma debe contener..", y yo, por firma, no puedo entender la impresión que haga un Banco en letras de imprenta.

(Interrupciones.)

—Desearía terminar de expresar mi pensamiento.

Se me dice que es además; si es así, debería constar. Estoy leyendo el artículo y dice: "Toda firma debe contener el nombre y apellido del que se obliga". Acá no dice además. En consecuencia, se está refiriendo a la firma del que se obliga. Si hay otra interpretación, debería explicarse. Después, parecería que, como excepción, "también es válida la suscripción en la cual el nombre sea abreviado o indicado solamente con una inicial".

Interpretando estrictamente el artículo, tenemos dos formas de suscribir un cheque: con la firma —y en ese caso hay que poner el nombre y el apellido— o con la abreviación o con la inicial. Debajo o al lado de la firma se agregará el nombre del librador estampado o manuscrito con caracteres de imprenta. El caso menos complejo, precisamente, es el de la firma, porque va a llevar nombre y apellido, y entonces es más fácil identificar a quien firmó. Es mucho más complejo cuando consta la abreviación o la inicial. Interpretado fríamente, parecería que en ese caso no hay que estampar el nombre en manuscrito con caracteres de imprenta. Por lo tanto, para completar este último apartado, habría que decir: "Debajo o al lado de la firma, entera o con abreviación o inicial, se agregará el nombre del librador estampado o manuscrito con caracteres de imprenta". Porque de lo contrario llegamos al absurdo de que, en el caso de que se firme, hay que poner caracteres de imprenta y cuando se ponga la inicial o un garabato —como alguien decía— no habría que ponerlos.

(Interrupciones.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Voy a terciar respetuosamente a fin de tratar de cortar este debate, que es intrascendente.

Creo que algunos compañeros del Consejo no han comprendido o no conocen la mecánica del cobro del cheque. El Banco tiene su cuenta registrada, en la que está el número de cheque, el nombre y la firma registrados. Cuando se recibe el cheque, el empleado competente hace los tres controles. Por lo tanto, es indiferente que lleve la inicial o no o que figure el nombre completo, pues el Banco sabe quienes son los que están habilitados para firmar. Si se obliga a poner el nombre con letra de imprenta, se va a complicar el trabajo de los Bancos. Estos no pueden tener registrados los nombres o los talonarios de todos sus cuentacorrentistas y llegaría a ocurrir que las personas irían con un compromiso a comprar una libreta de cheques y tendrían que esperar veinticuatro horas para que se la impriman. Entiendo que esto van un poco contra la practicidad del cheque.

(Interrupciones.)

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que tal vez existe cierto desconocimiento de la práctica del manejo de los cheques y de las cuentas corrientes. Una cuenta corriente tiene dos clases de titulares: aquéllos a cuyo nombre está y aquéllos a cuya orden está. Pueden ser distintos y pueden ser varios los titulares a nombre de los cuales está la cuenta y también varios los titulares de los cuales la cuenta se encuentra a la orden. Estos últimos son los que pueden firmar. Precisamente en las libretas que otorga el Banco consta en términos de imprenta, el nombre y apellido de cada uno de ellos. No obstante va a ser uno solo el que va a firmar el cheque, por lo que habría más bien que tachar al resto y no, todavía, estampar debajo de la firma una nueva designación con letras de imprenta, conteniendo el nombre y el apellido.

En cuanto a lo que dijo el señor Presidente, que va a llevar un tiempo este trámite, le debo decir que no; todas las firmas se controlan antes de pagar un cheque. Primero va a la sección donde se controlan las firmas. Cuando se entrega una libreta, previamente se da un formulario donde consta el número de la cuenta.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Los Bancos, actualmente en su tarea de modernizar sus equipos, están cada vez más estableciendo en sus libretas los nombres impresos de los titulares de las cuentas. Hay una demora de 48 horas en la entrega de una libreta; por lo tanto, el titular de una cuenta debe adoptar la previsión normal y natural de saber que le quedan algunos cheques y pedir una nueva libreta con tiempo suficiente.

El artículo es muy claro, por lo que creo se debe mantener como está.

El párrafo 3º dice: "Debajo o al lado de la firma se agregará el nombre del librador estampado o manuscrito con caracteres de imprenta". Vamos a dejar de lado el caso de que los Bancos ya lo traen impreso en su libreta de cheques. Si no lo traen, el librador estampo su nombre con un sello o manuscrito en letra de imprenta.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Creo que debería ponerse este párrafo en punto y aparte.

SEÑOR FRANÇA. — Mi sentido de la aclaración era el siguiente. En el primer párrafo se habla de "toda firma"; en el tercero se dice:: "debajo o al lado de la firma", lo que puede llevar a confusión es que en el

segundo párrafo se dice: "también es válida la suscripción". Si aquí ponemos: "También es válida la firma", quedaría completamente claro y coherente, y el párrafo tercero abarcaría los dos párrafos anteriores.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FRANÇA. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — A medida que hemos ido deliberando sobre este artículo, va apareciendo que tiene una trascendencia mucho mayor de la que yo le adjudiqué al principio. Porque si bien es cierto, como dice el señor Consejero França que algunos bancos ya colocan en los cheques el nombre del titular de la cuenta, hay muchos que todavía no lo hacen, y entonces desearía que la Comisión aclare expresamente si es que por vía de este artículo ahora todos los bancos van a tener obligación de poner el nombre de los titulares de las cuentas en las libretas de cheques. Si eso es así tendría que aclararse, y si no, es la interpretación inicial que yo dí en cuanto a que únicamente se colocará el nombre cuando la firma sea ilegible. Entonces sí, sería una cosa de práctica, pero si se le quiere dar carácter general como ya algunos bancos han hecho y otros no, me parece que es una solución innovadora, muy importante y de lo que hay que dejar constancia expresa. Me gustaría al respecto, oír a los miembros informantes.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Lo que se busca es, precisamente, que además del dibujo de la firma haya una referencia de lo qué es. Esto podrá ser hecho por los bancos, como ya lo hacen algunos, o en caso contrario, estampado por sello de cada librador o, en último caso, manuscrito con caracteres de imprenta.

Quiere decir que lo que se busca es la garantía de que quien recibe un cheque, sobre todo endosado, sepa el nombre del librador, sin tener que adivinar el dibujo de la firma.

Propongo que se vote el artículo tal como está redactado, porque la discusión que se ha efectuado puede aclarar todos los elementos, sin demorar por algo que es relativamente trivial.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Reitero que poniendo punto y aparte en el último párrafo se solucionaría el problema.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Me parece que el equívoco se salvaría perfectamente cambiando el orden en que están los párrafos. Pienso que el texto debiera ser: "Toda firma debe contener el nombre y apellido del que se obliga. Debajo o al lado de la firma se agregará el nombre del librador, estampado o manuscrito en carácter de imprenta. También es válida la suscripción en la cual el nombre se ha abreviado o indicado solamente con una inicial, contando con la misma obligación". Si se establece así, me parece que el pensamiento es el mismo. Porque la oscuridad aparece, a mi entender, por el orden en que están los párrafos.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Sin perjuicio de admitir que quede la redacción como está, o que se acepte la redacción propuesta por el señor Consejero Reyes, propongo agregar a continuación del último párrafo el inciso siguiente: "Cuando los titulares de la cuenta contra la que se gira el cheque fueren más de uno y sus nombres constaren en el cheque, se tacharán los de quienes no firman":

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quisiera insistir sobre lo que propuso el señor Presidente y es en cuanto a que la frase final se ponga en punto y aparte; me parece clarificador en grado sumo establecer esto que no tiene nada que ver con lo otro. Se refiere a la firma, pero es otra disposición sobre ella.

SEÑOR PRADERI. — La Comisión hace suya la moción del señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar en primer término el texto del proyecto presentado, figurando en punto y aparte la última cláusula.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Cómo quedaría redactado el artículo?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase.

(Se lee:)

"Toda firma debe contener el nombre y el apellido del que se obliga. También es válida la suscripción en la cual el nombre sea abreviado o indicado solamente con una inicial.

Debajo o al lado de la firma se agregará el nombre del librador estampado o manuscrito con caracteres de imprenta".

—Se va a votar el inciso complementario propuesto por el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR VIANA REYES. — Que se lea nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase.

(Se lee:)

"Cuando los titulares de la cuenta contra la que se gira el cheque fueren más de uno y sus nombres constaren en el cheque, se tachará los de quienes no firman".

SEÑOR PRADERI. — Creo que ello es innecesario; cuando se trata de una persona jurídica en la cual hay muchas firmas, son cambiantes muchas veces y se modifican por la estructura de las sociedades.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — De todas maneras, a la Mesa le corresponde ponerlo a votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—2 en 19. Negativa.

La Mesa le aclara al señor Consejero Gaggero que comparte su preocupación, pero que no la votó porque cree, como dice muy bien el señor Consejero Praderi, que va implícita la solución.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Encuentro razonable la inquietud del señor Consejero Gaggero, pero

si están grabados los nombres en el cheque, y no están firmados, creo que no tiene sentido establecerlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo 16.

(Se lee:)

"Artículo 16. — Si el cheque lleva firmas falsas, imaginarias, de personas incapaces, o carentes de legitimación para librarlos, las obligaciones de los otros firmantes no dejan por ello de ser válidas".

—En discusión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Debe decir "librarlo", en lugar de "librarlos".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la corrección gramatical sugerida por el señor Consejero Labadie Abadie.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 17.

(Se lee:)

"Los bancos entregarán a sus clientes, bajo recibo, libretas impresas y talonarios de cheques con numeración correlativa. El recibo consignará la numeración sucesiva de los cheques".

—Parecería que habría que agregar: "con el nombre".

En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — El nombre, no, porque no es obligación del banco. El banco lo puede hacer o no.

Hay, simplemente, un pequeño agregado del Banco Central que se refiere a la posible adopción en el futuro de medidas o normas que están en boga en otros países, que aseguran la mejor conservación física de los cheques, para lo cual bastaría agregar, al final, como último párrafo, lo siguiente: "Se reglamentarán los caracteres materiales del cheque".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Lo acepta la Comisión?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Recogiendo la inquietud del señor Consejero Praderi, voy a proponer un simple giro de redacción. Me parece que sería mejor decir: "La reglamentación establecerá los caracteres materiales del cheque". Creo que esa es la idea.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Hay algún inconveniente?

SEÑOR PRADERI. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo 17 con la redacción definitiva.

(Se lee:)

"Artículo 17. — Los bancos entregarán a sus clientes bajo recibo, libretas impresas y talonarios de cheques con numeración correlativa. El recibo consignará la numeración sucesiva de los cheques. La reglamentación establecerá los caracteres materiales del cheque".

—Propondría que se dijera en este último párrafo: "de los mismos", en lugar de "del cheque".

¿Acepta la Comisión?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 17 con la redacción leída, sustituyendo en la cláusula final propuesta por la Comisión la expresión "del cheque" por "de los mismos".

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 18.

(Se lee:)

"Artículo 18. — Los libradores anotarán en los talones de los cheques librados la fecha del libramiento, la suma librada, el nombre del beneficiario y, en su caso, la nota de inutilización cuando ello ocurriere. En los pleitos sobre cheques serán admitidos como medios de prueba los talonarios que cumplan con dichas exigencias. Esta disposición solamente rige para los cheques emitidos en el país".

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 18. Afirmativa.

Entre paréntesis, si me permiten los señores Consejeros, no le veo mucho carácter práctico a esta disposición, porque si se deja en blanco el talonario, el interesado puede llenarlo cuando se plantee el juicio y entonces el valor probatorio se desnaturaliza.

Léase el artículo 19.

(Se lee:)

"Artículo 19. — En el caso de extravío o robo de la libreta de cheques o de la fórmula especial para pedirla, el librador deberá avisar inmediatamente al banco. Una vez recibido el aviso, éste no pagará los cheques presentados extendidos en las fórmulas robadas o extraviadas.

Si el banco pagara los cheques extraviados o robados, después de haber recibido el aviso, su responsabilidad se apreciará por lo que dispone el inciso 7 del artículo 37".

—En consideración.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Creo que el sentido del primer párrafo de la disposición es claro, por cuanto se prevé el extravío o robo de la libreta de cheques propiamente dicha o de la fórmula especial para obtener otra libreta de cheques, que normalmente viene anexa a la libreta en uso. Pero el párrafo segundo dice: "Una vez recibido el aviso, éste no pagará los cheques presentados, extendidos en las fórmulas robadas o extraviadas". Yo agregaría, como tercera hipótesis, "u obtenidas" referidas a las que se logran por la vía fraudulenta de utilizar la fórmula especial para pedirlas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Consulto a la Comisión, porque parecería que eso se desvía hacia un problema de falsificación de firma, ya que sólo puede firmar esos formularios quienes están autorizados.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Toda la hipótesis del artículo está referida a una forma irregular, de extravío o de robo de la libreta de cheques. Por eso yo decía que había que agregar también: la obtenida con la fórmula especial sustraída o extraviada.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Preferiría mantener la disposición como está. De cualquier manera, el Consejo de-

cidirá. Me parece claro el régimen del artículo 19, y no veo la necesidad de hacer el agregado que propone el señor Consejero Labadie Abadie. Creo que podría ser objeto más bien de la reglamentación y no una disposición legal.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Me permito observar que el inciso final de este artículo 19 repite la última parte del inciso 1º del mismo artículo. En ese sentido, me parece que sería más lógico establecer la responsabilidad del banco en el caso de que pague un cheque luego de tener noticias del extravío o del hurto de la libreta de cheques.

El segundo párrafo del artículo 19 establece: "Una vez recibido el aviso, éste no pagará los cheques presentados extendidos en las fórmulas robadas o extraviadas". Y el inciso final dice: "Si el banco pagara los cheques extraviados o robados, después de haber recibido el aviso, su responsabilidad se apreciará por lo que dispone el inciso 7 del artículo 37", que establece, precisamente, que en ese caso no se debe pagar, lo que quiere decir que se repite.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Propone, concretamente, alguna fórmula sustitutiva?

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Quería establecer como último inciso la responsabilidad del banco en el caso de pagar un cheque del que tiene conocimiento que ha sido extraviado o hurtado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Pero eso es lo que dice el texto del inciso.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — El texto del inciso no dice eso. Dice: "su responsabilidad se apreciará por lo que dispone el inciso 7 del artículo 37", y ese inciso señala que no debe pagarse, pero no habla de la responsabilidad del banco.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Pero aquí se sienta la responsabilidad. Queda más completa la fórmula.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Aunque no es estrictamente reglamentario, señalo que me parece que no fui bien interpretado por el miembro informante, Consejero Espínola.

Entiendo que es clara la intención de la disposición en el sentido de que el banco no puede pagar en ningún caso cheques extendidos con fórmulas robadas o extraviadas de las que haya tenido aviso, así como con fórmulas que hayan sido obtenidas fraudulentamente —es innecesario decirlo— por la presentación en el banco de la fórmula especial que se utiliza para obtener la libreta. Pero tal como está redactada la segunda cláusula del artículo, lo que el banco no puede pagar son los cheques extendidos en las fórmulas extraviadas o robadas, pero no está inhibido de pagar —aunque parece absurdo, es así— aquellos cheques extendidos en fórmulas obtenidas por la presentación fraudulenta de la fórmula especial.

Por eso creo que al final de la hoja —para ser más claro— luego de "fórmulas robadas o extraviadas", habría que agregar "u obtenidas con las fórmulas especiales robadas o extraviadas". Porque esas fórmulas no van a ser robadas o extraviadas, sino obtenidas por vía fraudulenta. Mediante la presentación de la fórmula especial en la ventanilla del banco, el sujeto se hace de la libreta. La libreta no es robada ni la encuentra en la calle extraviada; la obtuvo en la propia ventanilla del banco, por un procedimiento irregular que no queda integralmente previsto en la disposición legal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Acepta la Comisión este agregado?

SEÑOR ESPINOLA. — No, señor Presidente.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Entiendo que en el inciso final se debería decir: "Si el banco pagare", y además: "numeral 7º del artículo 37".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar, en primer término, el artículo 19 de la Comisión, con las dos correcciones gramaticales que acaba de proponer el señor Consejero Siemens Amaro.

(Se vota:)

—15 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 20.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 21.

(Se lee:)

"Artículo 21. — Los cheques expedidos a favor de determinada persona se presumirán a la orden y se tramitarán por endoso y entrega del título. El cheque al portador se trasmite mediante la simple entrega".

—En consideración.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Donde dice que "se tramitarán", debe decir "se trasmitirán".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 21 con la modificación propuesta.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 22.

(Se lee:)

"Artículo 22. — El endoso debe escribirse al dorso del cheque o sobre una hoja unida al mismo (hoja de prolongación) y debe ser firmado por el endosante.

El endoso puede no designar al beneficiario o consistir simplemente en la firma del endosante, en cuyo caso recibirá el nombre de endoso en blanco".

—En consideración.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Simplemente quiero proponer una modificación. En lugar de "o consistir", debería decir "consistiendo". Se diría: "El endoso puede no designar al beneficiario, consistiendo simplemente en la firma del endosante". Se pone una disyuntiva cuando en realidad es lo mismo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Justamente quería consultar a los compañeros de Comisión. Para mí el error está en otro lado, ya que, en mi criterio debe decirse: "El endoso puede designar al beneficiario o consistir simplemente en la firma del endosante". Estoy de acuerdo con el señor Consejero Laborde en que el inciso está mal redactado. Creo que la alternativa es el endoso nominal o el endoso en blanco. Me parece que eso es lo que recoge la disposición.

Habría que suprimir la palabra "no" y decir: "El endoso puede designar al beneficiario o consistir simplemente en la firma del endosante".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Está de acuerdo el señor miembro informante?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el inciso 2º del artículo 22 tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"El endoso puede designar al beneficiario o consistir simplemente en la firma del endosante, en cuyo caso recibirá el nombre de endoso en blanco".

—Se va a votar el artículo 22 con la modificación propuesta.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 23.

(Se lee:)

"Artículo 23. — El endoso trasmite todos los derechos inherentes al cheque. Si el endoso fuese en blanco, el portador puede:

1º) Llenar el blanco, sea con su nombre, sea con el nombre de otra persona.

2º) Endosar el cheque nuevamente en blanco a otra persona.

3º) Entregar el cheque a un tercero, sin llenar el blanco ni endosarlo".

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

La Secretaría me pregunta si el verbo debe emplearse en presente o en futuro, es decir, si se debe decir: "El endoso trasmite", o "trasmitirá".

SEÑOR ESPINOLA. — Debe decir: "El endoso trasmite".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Así quedó aprobado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El inciso 2º dice: "Endosar el cheque nuevamente en blanco a otra persona". Pero si es en blanco, no hay otra persona.

Eso es lo que distingue al endoso. El endoso en blanco es cuando no hay nadie, pero cuando hay una persona, ya no es en blanco.

SEÑOR PRADERI. — El texto original decía "o a otra persona". Eso es lo que falta.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Habría que pedir reconsideración del artículo.

Si no hay observaciones, se va a reconsiderar el artículo 23.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 23, cuyo inciso 2º dirá: "Endosar el cheque nuevamente en blanco o a otra persona".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 24.

(Se lee:)

"Artículo 24. — Es nulo el endoso del girado. El endoso al portador vale como endoso en blanco. El endoso al girado vale como recibo, salvo en el caso de que el endoso se hiciere a favor de un establecimiento del girado distinto de aquél al cual se libró el cheque".

—En consideración.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que aquí hay una redundancia. En el inciso 1º de este artículo se dice que "es nulo el endoso del girado", y en el artículo 8º se expresa que "El banquero no puede endosarlo". ¿No estaríamos haciendo una repetición? Si no puede endosarlo, es nulo.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a abogar por el mantenimiento de esta disposición, porque como principio general de derecho, la nulidad siempre necesita texto expreso para ser declarada. Si solamente mantuviéramos la prohibición establecida en el artículo 8º, podría entrar a discutirse si eso causa nulidad o no. Aquí, expresamente, se establece esa sanción y por eso creo que el artículo debe quedar como está.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Al expresarse en el inciso 4º del artículo 8º que "el banquero no puede endosarlo", los endosos efectuados no obstante esa prohibición, se tendrán por no puestos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Pero ése no es el endoso del banquero, sino el endoso del particular.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Yo no estoy de acuerdo con lo que manifestó el señor Consejero Viana Reyes, porque si bien aquí se dice claramente que es una nulidad, en el artículo que se menciona se establece que se tiene por no puesto, de manera que el efecto va a ser el mismo.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Está en un error la Presidencia. Cuando se refiere al girado, se está refiriendo al banco contra el cual se libra el cheque.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene razón el señor Consejero.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 24 del proyecto de la Comisión.

(Se vota:)

(Continuará)





AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 16 de Setiembre de 1975

Tomo 280 Año LXX Número 19601

Florida 1178 — Dirección
83371 - 915925 - 915583 — teléfonos

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.

TARIFAS

	N$
AVISOS	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00
SUSCRIPCIONES	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20
EJEMPLARES	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos.
Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio N$ 0.45.
S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio N$ 0.70.
S. 3—974. Resolución 1.315|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio N$ 0.25.
S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio N$ 0.95.
S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. 3.a edición. Su precio N$ 0.70.
S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (agotada). 2.a edición. Su precio N$ 0.65
S. 7—975. Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (agotada). 2.a edición. Su precio N$ 1.08.
S. 8—975. Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a edición (agotada). 2.a edición Su precio N$ 0.55.
S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (agotada). 2.a edición. Su precio N$ 0.60.
S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Su precio N$ 1.81.
S. 11—975. Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio N$ 0.90.
S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó Su precio N$ 1.30.
S. 13—975. Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. Su precio N$ 2.42
S. 14—975. Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio N$ 1.50.
S. 15—975. Decretos 640, 641, 575. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. Su precio N$ 1.40.
S. 16—975. Decreto 1.376. — Ordenanza de calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. Su precio N$ 0.53.
S. 17—975. Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Su precio N$ 0.75.
S. 18-975. Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. Su precio N $ 0.70.
S. 19—Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. Su precio N$ 0.35.
S. 20—Ley 14.412. — Ley de cheques. Su precio N$ 0.50.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

		N$
Años 1939 a 1971	— Rústica	10.00
" 1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	15.00
" 1972	— Rústica (1.er Semestre)	12.00
" 1972	— Rústica (2.o Semestre)	10.00
" 1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	21.50
" 1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	15.00
" 1973	— Rústica (1.er Semestre)	12.00
" 1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	25.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Julio - Octubre Tomo I	17.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	13.00
" 1973	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	58.00
" 1974	— Rústica (1.er Semestre)	25.00
" 1974	— Encuadernado (1.er Semestre)	41.70
" 1974	— Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	36.30

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO DELMIRO DA SILVA o DA SILVA NUÑEZ (V|554|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de agosto de 1975
1) N$ 21.00 10|pub 17880 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RAJA REIZENMANAITE de PAIKIS y de GREGORIO PAIKIS MEIEROVICH (S|460|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de agosto de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 17879 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFINA RAPPAZZINI (S|538|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 17506 Set 3-v oct.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BADI COLOMBO, (V. 260|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18045 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o JUAN LUIS BACCINO o BACINO BRIOZZO, (V. 584|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18253 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ADINA ALONSO DUSSAC, (V. 504), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18289 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CARLOS STRAUSS o STRAUHS, (S. 334|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18286 Set 9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO o EULOGIO SEVERINO CASTRO, (V. 558|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18275 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ZUGARRAMURDI RODRIGUEZ, (S. 528|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18278 Set.9-v.set 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO SABINO RUIZ CARABAJAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18295 Set 9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VELARDE o VELARDE PASCUAL PEREZ FONTANA (V|244|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18398 Set.10-v set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JUANA FUMIERE o FUMIERE de TRAVELLA (V|602|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18394 Set 10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR GARCIA PEREZ y de PEDRO

EMILIO GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18433 Set.10-v.set.23

EDICTO — El Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RONALDO JOHNSTON o JOHNSTON MONFIGLIO (V. 574|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 18291 Set.12-v.set.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SAAVEDRA FRANQUEZ o FRANQUIZ (S|568|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18766 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso al apertura de la sucesión de CAMILO SOSA (V|516|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18767 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO GOYCOECHEA BARBACHAN o HECTOR N. GOICOECHEA o NARCISO ECTOR GOYCOECHEA o NARCISO ECTOR GOICOECHEA BARBACHAN o HECTOR NARCISO GOICOECHEA o NARCISO HECTOR GOICOECHEA o HECTOR GOICOECHEA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18768 Set.15-v.set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CONSTANCIA HERNANDEZ o HERNANDEZ CALCERRADA de PITTAMIGLIO y de ANTONIO PITTAMIGLIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18319 Set.15-v.set.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ADELINO o ADELMO LUCIO MAROTTO GALIAZZO (G|516|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18817 Set.15-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA GIORDANO de SOBRERO (E 1156|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18732 Set.15-v.set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO EULALIO GARCIA PEREZ (E 896|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18898 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MUSCIO de ARRONDO (E 234|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18607 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO MATO FRANCO (E|638|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18606 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IDA CONCEPCION BARTOLOZZI de AZZINI (E|1168|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18617 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTERIÑO MAZZEO, (E. 1720|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18602 Set.11-v set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA DINEGRI DIEZ (E 1166|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18398 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA de MAIO de RODRIGUEZ, (E. 1238|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de setiembre de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18255 Set 9-v.set 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE GARGANO PASTORINO, (E. 1232|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18256 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALSIRA o ALCIRA RODRIGUEZ de VENTURA, (E. 1180|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18257 Set.9-v.set.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GOMEZ FABEIRO (E 1228|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17935 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FAZZIO de CORREA o BLANCA ISABEL FAZZIO de CORREA, (E. 1154|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18018 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MACLOVIA ITURRALDE de VILLALBA (392|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olvera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18727 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SAPUTELLI SAPUTELLI (224|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18726 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SARA FAVOL FERNANDEZ de NOET (372|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18623 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA EASTMAN (298|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18621 Set 12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NAFTAL GERO o NAFTAL GERO FARBER (318|1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18620 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA SORIA FERREIRA de DE COLA, (300|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18545 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARKUS STRAUSS SIMON, (376|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18344 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO FEDERICO FEDERICO, (384|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18543 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CLAUDINA HERNANDEZ de SILVA, (162|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18542 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROMERO DE POSE (362|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18410 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO TANCO o TANCO SAGASETA (361|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18411 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO HEGUABURU ELIZONDO o CONRADO HEGUABURU ELIZONDO (352|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17763 Set.5-v set 18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE GUELFI (366|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18069 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESCOZ TORRES (330|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17967 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAAMAÑO RAPELA (344|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18172 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GITTEL GUTTMAN HEIMAN de THAU (370|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18171 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIGNATARO de ALONSO (374|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18170 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PET ROMERO (349|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 17966 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA RIVEROL de MOLINA o CELIA IGNACIA RIVEROL BOTTA y MANUEL MOLINA o MOLINA MENDEZ (54|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 22.00 10|pub 17965 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUNO de SACCO (360|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 17870 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BULGARELLI o BULGARELLI de QUINTANA (178|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17869 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANTIAGO CRENA AÑESE o AGNESE (292|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17868 Set.3-v.set.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCES GERTRUDE, o FRANCES GERTRUDE HISLOP ROBERTSON MORSE, (302|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.000 30|pub. 16696 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ABALDE SUAREZ (310|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 15477 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO CAMPOS PRADO (S|296|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18724 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MACHADO de MIRANDA (S|112|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Odjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18725 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAMON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ (S|438|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18626 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN GONZALEZ PEREZ (S|40|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18627 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PONCIANA RODRIGUEZ SARDAÑA de SANTAMBROGIO o SANTANBROGIO o SANTAMBROGIA (S|218|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18414 Set.10-v set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BOUZA de COIRA (S|318|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18413 Set.10-v.set.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ZELKO (S|60|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18201 Set.8-v set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MIGLIONICA de LANGONI, (S. 506|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18075 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA PADIN de BOGO o BOJO (S|58|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17971 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIANO GONZALEZ (S|326|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17970 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos FRANCISCO BALOG o BALOGH KOVACS o FRANCISCO BADOGKOVIOS. "Yacencia" (Ficha S|66|75) y por resolución N.o 5198 de mayo 7 de 1975 se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Francisco Balog o Balogh Kovacs o Francisco Badogkovios emplazándose a los interesados que se crean con derechos a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con lo justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17972 Set.4-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BISMARCK GARCIA CASTERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18770 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MULLER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18773 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO IMBELLONE VILIZIO o IMBELLONI VILIZIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18871 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO ZELADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18892 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ FIGUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18062 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA JUANA CARNELLI GARCE DE BOMIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
3) N$ 21.00 10|pub. 18083 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de KALMAN o COLOMAN FULOP, (F. A. 476|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18067 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JEANPLONG o YEANPLONG BAYERLE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17866 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENOP SOBADJIAN BOGOSIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17885 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER TANSINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1075. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17884 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LINA o CAROLINA ELERD o ELEND de SCHNEIDER CARLOS FEDERICO GUILLERMO SCHNEIDER y MATILDE MERTENS de SCHNEIDER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 84.00 30|pub. 17549 Ag 29-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MONTES QUISTILAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 16380 Ag 18.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA LATEGUI de VICTORIA o VITORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18502 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO PELLEJERO FERNANDEZ (S|330|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18825 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN NION (S|334|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 4 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18822 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RICARDO ALONSO PEREZ (S|302|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 18436 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE GERONIMO BERETTA GINI (S|226|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18437 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AURORA o CARMEN FERREIROS o FERREIROS GARCIA de TORTEROLO (S|260|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18438 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON JOSE MARTINEZ o MARTINEZ AMARELLE (S|198|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18444 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOBALDO BORELLI o BORELLI LUCIARDI y SARA LUCIARDI de BORELLI, (S. 300|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 18285 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SPOSITO de PALUMBO o ROSA SPOSITO, (S. 276|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 agosto de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18085 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA ELISA o ELISA o ELISA LUJAN CABRERA ACOSTA de OGUEZ y EMETERIO CELEDONIO OGUEZ u OGUEZ LEIVA (S|114|973), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treintia días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 17889 Set.3-v.set 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALCIDES AMADO BACCINO STRATTA (S|614|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 27.00 10|pub. 17867 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLY ELISABETH o LILI ISABEL ANDERSSON de OLANDERSSON, (S 518|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 17110 Ag.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: ELISA VILLEMUR de DOMESTICI. "Sucesión" (Ficha S 516|67) se cita, llama y emplaza a Irene Durac. Helene Durac Ferdinand y Eugene Durac. Antoine Domestici; Francois Dominique Domestici Antoinette Domestici; Valerie Pasqualini Domestici; Francois Pasqualini Domestici; Caroline Veran Domestici; Agustin Domestici; Elise Domestici; Paulina Bourgeois Mattei; Caroline Petit Mattei; Lucrece Riconagni Mattei; Luise Mattei; Rose Amblard Lanfranchi; la Escuela de Servicio Social Católica; Casa de Ciegos de Montevideo; Societé des Dames Françaises de Saint Vincent de Paul; Parroquia del Asilo Dámaso Larrañaga; el Santo Padre Iglesia de Plano; Pequeña Iglesia de Sarniguet par Andrest-Hautes Pyrenees. Francia para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de doña Elisa Villemur de Domestici dentro del término de noventa días bajo apercibimiento ante este Juzgado. 25 de mayo 523 6.o piso. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 189.00 30|pub. 16385 Ag.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ESTEVEZ (A 10|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18770 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO CASOTTI BRAGA (F.A. 546|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 18856 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JESUS REY (F. A. 88|975) citándose a los que se crean con derecho a heredarlo de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 18618 Set.12.-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA VIÑA de HERNANDEZ (A 14|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 10 de 1970. — Horacio Caillaoet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18409 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIUS o JULIO HERMAN PETERSON, (F. A. 290|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18238 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER DE SIMONE o DE SIMONI (F.A. 324|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de agosto de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17861 Set 8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL REGULES FERNANDEZ, (F. A. 302|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18086 Set.9-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CENAZZI PESCI o ZENASSI PESCI (F.A. 300|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 17333 Set.3-v.set.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEREZ o PEREZ BARBOSA o BARBOZA, (F. A. 276|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18088 Set.9-v.set 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO SAGUES BOGGIO (F. 600|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18820 Set 15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CHARLIER BARAIBAR, (F. 298|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18563 Set.11-v.set.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANDRES ALVAREZ ROSAS (F. 601|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuario Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18403 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJO SADAUSKAS (F. 608|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18402 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS JOHNSON, (F. 326|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18286 Set 9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "POLLERO CERRO, SANTIAGO. "Herencia yacente" (F. 342|975) se hace saber la apertura de la sucesión de Santiago José Lorenzo Pollero Cerro citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de mayo de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 16.00 10|pub. 16088 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, (F. 602|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18070 Set.5-v.set 18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIAN RAQUEL MENDEZ de DURANTE (F. 450|975). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 5 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18127 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA ERRAMUZPE (F. 520|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17943 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de COLLAZO QUINTANA TOMAS RODOLFO (F. 66|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17978 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA o DELICIA ELISA BERNECHE TAJES o DELICIA ELISA BERNECHE TAJES de VELOZ (F. 556|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 17865 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA FERNANDEZ de CASAVIEJA (F. 452|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18608 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA GARCIA o GARCIA y GARCIA de RAMOS (F. 359|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18629 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LOPES DA COSTA o JUAN BAUTISTA LOPEZ DA COSTA (F. 600|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18624 Set.12-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA JULIA REVELLO SCARAMELLI (A 282|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18733 Set 15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA SAPELLI GALERO o CALLERO (A|288|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18776 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA GIANELLA GESAGA o GESSAGA (A 498|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18441 Set.15-v.set.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO INVERSO (A 94|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18857 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA PAULINA BARRIOS SOBA, (F. A. 302|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18595 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA VIOLETA SCHINCA o SUSANA VIOLETA SCHINCA MONTALDO o SUSANA VIOLETA SCHINCA MONTALDO de GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18400 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JANINA KUCHARSKI o KOCHARSKI OSORSKI y de ESTANISLAO o ESTANISLAO KUCHARSKI o KOCHARSKI (A|110|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 25 de 1975. — Rosario Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18421 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA YOLANDA BUZZETTI de RODRIGUEZ (F. A. 292|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18207 Set 9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA IVES de SCAPUSIO y MARIA MATILDE SCAPUSIO IVES (F.A. 318|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18360 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SOLANO ARTIGAS DIANO o ARMANDO ARTIGAS DIANO (A 256|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18245 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES MORALES de HERNANDEZ, (A. 240|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18058 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MANCEBO INSUA (A 100|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18033 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MACHUCA CUELLO de SILVETTI (A 236|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17962 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALLAN ROBERTSON JONES, (A. 380|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 1975. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 16734 Ag.19.v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PINTOS BOSCO (V|845|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18616 Set.16-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HIPOLITO RAMA RODRIGUEZ (S|797|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18763 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO RUFINO ENCISO (V|867|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18764 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PEREZ LYNCH (S| 179|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18396 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BARAN o MICHAL BARAN VIRVANSCA o VIRVANSKA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18398 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL ROZENKRANZ o ROZENKRANZ FRIMET (S|821|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18435 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de HORACIO CARLOS FRANCO y de MARIA ROSA FRANCO de IBARRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18434 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN CORRAL de MAÑANA y de JOSE MAÑANA, (V. 737|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 18501 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES BRUNO o BRUNO MANZO (S|451|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18254 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA o HILDA ANGELA del RIO o del RIO NOGUEIRA de BATISTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18290 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA DIAZ de DOMINGUEZ (V|741|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18288 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE VIOLETA ADA MARIA IDOYAGA o IDOYAGA LACUEVA, (V. 813|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 17651 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES FERNANDEZ de MARTINEZ o DOLORES FERNANDEZ REVOLEDO de MARTINEZ (V|740|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 18082 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO CUNEO o CUNEO GARIBALDI (V 727|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 17881 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesion de ROSA BOUCHACOURT de ADELO (V|827|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — A. Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17708 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MOURE ARAUJO (V. 393|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 15955 Ag.8.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARBARA PROLA de MARTINETTO (E|1645|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18769 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GONZALEZ (E|1721|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18768 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA HERNANDEZ de FERNANDEZ (L.o 68 F.o 305) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18605 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ (E 1715|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18604 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REGUEIRA ARES (E 1581|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18616 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELIX CALZADA, (E. 1565|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18599 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARTINEZ BULA de LEGRAND, (E. 1647|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18399 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de las MERCEDES CANEDAS de CANTI, (E. 1521|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18397 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CORDERO, (E. 2863|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18431 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VALDASTRI RODRIGUEZ, (E. 1523|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18051 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON KARMAZIN, (E. 1465|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18049 Set.5-v.set 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SOUTO DAVID, (E. 1587|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18050 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apértura de la sucesión de PABLO FASANELLO BUENCRISTIANO, (E. 1293|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18047 Set.5-v.set 18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COSTAS ESTEVEZ o JOSE COSTA ESTEVEZ (E 1619|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18046 Set.5-v.set.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ROSA CASADA MOLINARI de BAZZANO (E|2891|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18162 Set.5-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ISRAEL MOLINARI (E 1389|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17937 Set.4-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA COSTA de PERI o COSTA GUALCO de PERI (191|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18728 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS TASSISTO, MARIA MELERA de TASSISTO, MARIA BLANCA TASSISTO MELERA o TASSISTO de BORLANDO, SEVERINO LUIS TASSISTO o DOMINGO SEVERINO LUIS TASSISTO MELERA, SIXTO TASSISTO o SIXTO LUIS LIBERO TASSISTO MELERA, MARIA TASSISTO o MARIA LUISA ROMA TASSISTO MELERA, ROMA LIBERA TASSISTO de BIGAS o ROMA LIBERA TASSISTO MELERA, MARIA LUISA BORLANDO o BORLANDO TASSISTO, LUIS ANTONIO BORLANDO y LUIS ALBERTO TASSISTO RITA (Ficha 381|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18729 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ELLERO D'AMICO, (249|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18622 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE BAPTISTA VEDIA (343|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18268 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CARDOZO, (65|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18412 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANCHEZ MELO (347|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 21.00 10|pub. 17766 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORA NAHUM de KLACZKO (391|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17969 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GROSSO o GROSSO CELESTINO (369|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 17968 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAURINO VITACCA (89|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17767 Set.2-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASPASIA COLLAZO SILVEIRA de VAZ (257|1975) ci-tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17867 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN LEOMAR o LOMAR LOPEZ LAMELA, (133|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
1) N$ 53.00 30|pub 16868 Ag 20-v oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de METODI KROJMAL PANASIUK, (S. 279|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18420 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MASTRANGELO, (S. 135|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18419 Set.10-v set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO LORENZO SCALA MASI, (S. 313|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18418 Set.10-v set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA DUARTE de VEREZ, (S. 353|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18417 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA IRIARTE de PARPAL, (S. 97|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18416 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o ROQUE MIGUEL CAVALLO, (S. 205|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18415 Set.10-v.set 23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LACOSTA MANGADO (S|347|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18073 Set 10-v.set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MELESIO BERON CROKI (S|281|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Caciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18138 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO TOMAS LINN DAVIE (S|215|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18074 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE TRAMONTANO VILLAVERDE (S|273|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17836 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIMON ZORICH ERCEGOVICH (S|259|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de setiembre de 1975 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17976 Set.4-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ALBERTO NETTO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18774 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEDESMA LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18772 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOILE, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18283 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MAS de CARBONELL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18303 Set.11-v.set 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FRAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18521 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA PETRONE DE ESPOSITO o AMANDA PETRONI GARDELA DE ESPOSITO o AMANDA PETRONE CARDIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 18445 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN SILVERA LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18442 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ SANTIAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18443 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER BENGOCHEA de ALBERTIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 17938 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA VIRGINIA VERA de FRIZZERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18269 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace sabe al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ BERTOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1985. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18281 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA BAZZANO de FORNO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18282 Set.9-v.set

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERNANDEZ MOREIRA GINER o JOAQUIN MOREIRA GINER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17941 Set.4-v set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUIDOTTI o GUIDOTTI FRANCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo setiembre 1.o de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17940 Set.4-v set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HADA OLGA GARCIA de CIARDELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 17939 Set.4-v.set.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERNESTO CRISTIANI o CRISTIANI DEAGOSTINI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17883 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BONIFACIO VIASOL CARBALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Luis A. Mora, Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 17878 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BIENVENIDA ROSSI de ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 2.00 20|pub 13650 Ag 26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ ROUCO (S|341|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18824 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO IANONE o IANNONE MOSQUERA o MOSQUE (S|327|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18826 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SEGUNDO VARELA (S|343|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18827 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno en autos: "MARGARITA CERIZOLA DE RINALDI. Herencia Yacente" (Ficha S-203|975), se hace saber la apertura de la sucesión de la mencionada causante, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o Piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 35.00 10|pub. 18829 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS IRMA GONZALEZ de ZOURELLI (S|565|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18821 Set 15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDEZ MARQUEZ (S|361|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18823 Set 15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MONTERO o MONTERO COPPOLA de NAVARRO, (S. 349|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18439 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DE LA QUINTANA, (S. 333|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18440 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RECHE PRAIS o RECHE de PEREZ (S|279|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 18284 Set.9-v set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLIS CLELIA o CLELIA NELLI VEGAS o VEGAS de RAMOS, (S. 477|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 17762 Set.4-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CARBALLO de CROSA (S|309|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 17634 Set.4-v set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace sabre la apertura de la sucesión de HAIGAZUN KEUROGLIAN BALIAN, (S. 315|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria. —
1) N$ 21.00 10|pub. 17826 Set.3-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace sabre la apertura de la sucesión de ANA STEPONAITITE o STEPONAITYTE o STAPONAITYTE, (S 207|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 63.00 30|pub. 17893 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DA SILVA FERREIRA (F.A. 321|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18620 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SUAREZ ACEVEDO de LABACA (F.A. 361|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18893 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTINEZ SANCHEZ, (F. A. 241|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18722 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA CORRADO de BOGA, (F. A. 345|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18735 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA JUSTINA o HERMINIA AVVERAME o AVVERAMO o ABRAMO o AVERAME de CREMONESE, (F. A. 295|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 20.00 10|pub. 18731 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UHALTA AGUILAR o WALTER AGUILAR o UBALTA AGUILAR (A. 693|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18777 Set.15-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LESMES GIUDICE GIORELLO, (F. A. 285|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18609 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SALVADOR CAPARROZ o CAPARROS, (F. A. 557|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18625 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO COSTANTINO BRUNETTO EBBERO, (F. A. 279|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18590 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALFREDO BORBONET FREYRE (F.A. 351|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18169 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA DUGUIN de IBAÑEZ (F.A. 291|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18068 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PIANO de LIMIDO, (F. A. 201|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18401 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIERA de GUTIERREZ, (F. A. 275|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18430 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALELA NIEVES OTONDO de PODESTA (F.A. 305|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18200 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LEIRO FARIÑA (F.A. 305 bis|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18199 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL DUBRA PAZOS (F. A. 341|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18103 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERES BAGHIN de KEREKES (F.A. 287|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18087 Set.5-v set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL TELIZ CARABALLO (F.A. 297|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18034 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESPASANDIN FERNANDEZ (F. A. 297 bis|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17862 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO RIOTORTO (F. A. 265|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17907 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LOPEZ o LOPEZ SANES (F.A. 322 bis|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de agosto de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17919 Set.2-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOMEO BISTOLTO o BISTOLFO FERRARO (F. A. 325|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de agosto de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18010 Set.4-v.set.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JEANPLONG, (F A. 639|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17868 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO DELGADO, (F. 239|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18775 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDO ANDRES ARROYO TORRES, (F. 375|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18628 Set 12-v set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALDENEGRO LEITES DE MORAES, (F. 679 75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 10|pub 17975 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LAGOS (F 635|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18310 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GOMEZ (F. 421|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18361 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALIS NUÑEZ SOTO (F. 477|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18351 Set.9-v.set.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA AMARELLE o AMARELLE CANCELA de ZIPITRIA (F. 669|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18202 Set.8-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SATURNO de SILVEIRA (F. 277|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18214 Set.8-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA FIGUEREDO FIGUEREDO (F. 807|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18228 Set.8-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO o ALVIÑO ANGEL ALVIRA CABRERA (F. 687|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18186 Set.8-v set.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA CAMBEIRO de ALBORES (F. 693|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18135 Set.5-v.set.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAZAPAL MOURE (F. 633|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18006 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA o ISIDRA NATALIA APARICIO o APARICIO de CAPPI SEGOVIA. (F. 578|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17974 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR POSE o POSSE DOMINGUEZ, (F 645|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17864 Set.3-v.set 16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA CHAVES (F 561|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18039 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN LUPO SALVATORIELLO de COTIGNOLO o COTIGNOLA, (F 425|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17873 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REBECA SIEGFRIED ICHEL de LEHRHAUPT (F. 665|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17898 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA MANUELA MERCEDES GRELA ABELLA o GRELA de EEMENIA (F. 153|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 7 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17920 Set 3 v.set 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ RODRIGUEZ (F. 567|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] [illegible] Set.[illegible]-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENA HIMMELSCHEIN o HIMELSZAJN de SCHOENTHAL, (F. A. 323|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 18734 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA HERNANDEZ o ADELA HERNANDEZ VAYANCA o ADELA HERNANDEZ VALLANCA, o ADELA HERNANDEZ BALLANCA o ADELA HERNANDEZ BALBANCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 18548 Set.1[illegible]-v.set 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR TORRES de PARAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18547 Set.1[illegible]-v.set.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO BERAIEI BARRETO (F.A. 345|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18072 Set.[illegible]-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ZUNINO ARIZCUN (F.A. [illegible]) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 18367 Se[illegible] set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON o LEVAS BERENSTEIN (F.A. 333|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 58.50 30|pub. 18266 Set [illegible]-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SILVEIRA AGUIRRE (F.A. [illegible]) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18207 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REIZE HAJA HEIMANIS de JUST (A 125|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 18203 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO PASELLI, (F. A. 349|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 18229 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO REIG GUMILA, (F. A. 337|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

1) N$ 21.00 10|pub. 18168 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BOSI ROLANDI (F.A. 343|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 18133 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ANDRES FRESNEDO SIRI (F.A. 341|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub 18052 Set.5-v.set.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO JUANI IRIGOIN (F.A. 331|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

1) N$ 21.00 10|pub 18071 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO ANTONIO SPAGNOLO LEONELLI, (F. A. 328|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

1) N$ 21.00 10|pub. 17888 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NAHAINDY o NASAINDY BLANCA FIGUEROA de ESPINOSA (A. 231|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 17603 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALLIOT o ALLIOT MONTEBROSO (A 305|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 17921 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTA LOPEZ de LOUREIRO (F.A. 307|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 63.00 30|pub. 17423 Ag.28-v.oct.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO MONGES o MONGE o MONJE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 18406 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TOLOSA ROSSELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 26 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 18252 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAGLIASSO o JOSE COLLASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 14 de 1975. — Juan M. Sarasúa. Escribano Actuario.

1) N$ 28.00 10|pub. 18655 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NAZABAL, JOSEFA IGNACIA ARAMBURU de NAZABAL y ANDRES NAZABAL (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión diciembre 11 de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.

1) N$ 28.00 10|pub. 17939 Set.3-v.set.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VISCARDI CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, setiembre 1.o de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 18688 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA REMEDIOS de REPETTO, (Ficha S. 13|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 18686 Set.12-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de INGRACIA ROSA o INGRASIA ROSA o IGNACIA ROSA MOREIRA MOREIRA (Ficha 209|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 18687 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA QUILICI CEDRES de BARRETO o BARRETTO (Ficha S 112|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 18689 Set.12-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CAROLINA SCALABRINI de MORAES, (Ficha V. N.o 197|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 18653 Set 12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DECEJAS o DE CEJAS o DE SEJAS REYES, (Ficha V. N.o 298|75), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 18490 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LECTOR RENEE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha V N.o 293|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 18370 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FELIX SEVERO DE LEON ALVAREZ o FELIX LEONARDO DE LEON ALVAREZ (Ficha V N.o 255|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 12 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 18371 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MOLINA GIMENEZ o JIMENEZ (Ficha V. N.o 281|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 18372 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO PIREZ DUARTE (Ficha V. N.o 271|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 18374 Set.9-v.set 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO DANIEL MOREIRA VECINO (Ficha V 268|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1975. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.

1) N$ 21.00 10|pub. 18374 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BIBIANA o JUANA VIVIANA RODRIGUEZ SUAREZ de MARTINEZ (Ficha V. N.o 289|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 18375 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ MONDUTEY (Ficha V N.o 277|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 18376 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER URIARTE AGUIRRE de

BAEZA (Ficha V N.o 212|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 24 de 1975. Alvaro Juan Bevhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 10|pub. 18377 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PISTERER de DITTRIH o PRISTENER de DITTRICF (Ficha V N.o 247 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18326 Set.9-v set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RISSO MORALES (Ficha V N.o 248, 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18327 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN BARBIERI (Ficha V. N.o 294|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18236 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO OLIVAR PELUFFO, (Ficha V. N.o 187, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 11 de junio de 1975. — Albaro Juan Beyhaut Bonila. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17988 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BERNABE REYNALDO MARENCO, (Ficha V. N.o 188, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17989 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MACHIN DE ROSSI. (Ficha V. N.o 254|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17990 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GARONE de CAMEJO (Ficha V. N.o 253|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17991 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS PISANO BUSCIAZZO o BUSCHIAZZO, (Ficha V. N.o 254|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17992 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS PINI PAULELI, (Ficha V. N.o 265|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17993 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ARONSIAK KAYAYAN de PAMBOUKIAN, (Ficha V. N.o 291|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17994 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ESPINDOLA FERNANDEZ, (Ficha V. N.o 235|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de julio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17986 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERRARI de FARISI (Ficha V número 83|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17900 Set.3-v set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL ARAUJO (Ficha V 120|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de abril de 1974. — Hugo César Mérida. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17995 Set.4-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GOMEZ MARQUEZ. "Sucesión", (Ficha 312|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 18791 Set.15-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA APOLINARIA BUSCHIAZZO CANO, "Sucesión". (Ficha 299|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 11 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 18792 Set.15-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO LEOCADIO CHIESA o CHIESSA "Sucesión", (Ficha 309|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18793 Set 15-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CECILIO GATTO (Ficha 321|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de setiembre de 1975. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18794 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL COSTA CORONEL, "Sucesión", (Ficha 288|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 18473 Set.10-v set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN VIDAL ESPINOSA, (568|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18195 Set.8-v set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO NORBERTO ECHENIQUE o ECHENIQUE BLANCO. "Sucesión", (464,V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 18196 Set 8-v.set.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BARALDO de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 18879 Set.15-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARRION o MARIA CARRION de ACOSTA, (Ficha N.o 113|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18880 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILINTRO PINTO o FILINTRO GONZAGA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1975. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18424 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VILMA DUARTE o VILMA DUARTE de ABREU, (Ficha N.o 416|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 18243 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDALCINA MALDONADO de GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 21 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Set.3-v set.16

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ETELVINA TELIZ o TELES de MUNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 24 de julio de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 10|pub. 17928 Set.3-v set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN SORIA ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de agosto de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17922 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS LOPEZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de agosto de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17923 Set.3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS GERMAN (G N.o 377|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 19 de agosto de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17924 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA MANZUR o MANZOR o MANZOR de NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 12 de mayo de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17926 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO MOLINA (F. 121|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 4 de abril de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17925 Set.3-v set.16

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO ALCIDES LASSALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 16 de mayo de 1975. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 18098 Set.5-v set 18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RAMON PASQUET VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18850 Set.15-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARRO PEREZ o INOCENCIO GREGORIO CARRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub.18851 Set.15-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARODI OLPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18852 Set 15-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARKA de SKERL o MARCA de SCHERL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18853 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ZARAGOZA BIDEGARAY de BEUX o PETRONA ZARAGOZA BIDEGARAY PINO de BLUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 23 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18315 Set.9-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS GEYMONAT o GEYMONAT SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 18 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18316 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SVERCO BREDETICH o BRADETICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 2 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18317 Set 9-v set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUIS FONTANA MONTALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de agosto de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18318 Set.9-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BONIFACIA OLANO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 23 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18319 Set 9-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO TEOTIMO DALMAS GERMANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18320 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ROLAND JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18321 Set.9-v set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JULIA GARDIOL de QUINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 23 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18322 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ASSANDRI NEWTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 1.o de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18313 Set 9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO LOPEZ CRUZ y de doña CARMEN o CARMEN CIRILA MANZINO de LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 18 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18314 Set.9-v set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA VELIA ESTHER o VELIA ESTHER OLIVERA de DIAZ, (Ficha 235|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de agosto de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18234 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DARDO PURTSCHER DIBAR, (Ficha 236|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 20 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18235 Set.8-v set 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BALTASAR COSTABEL DE LEON (Ficha C. N.o 262, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de agosto de 1975. — Juan Pedro Sarguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18516 Set.11-v.set 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MOREIRA MARINO, (Ficha C. número 301, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18517 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO RAKIP y ELINA CABRERA de RAKIP, (Ficha C. N.o 268, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 12 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18518 Set 11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO WALLER MENY, (Ficha C. N.o 279, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18457 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARGARITA ARMAND UGON de NICOLA, (Ficha C. N.o 255, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub 18458 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ENRIQUE ALLES HELBUSCH (Ficha C N.o 296 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18298 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BENTANCOR MENDEZ (Ficha C N.o 263 año) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18399 Set.9-v set.22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18757 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO LUCIANO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 11 de junio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18758 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RIQUE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18756 Set.15-v set.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ROSALIA SALISBURY de DEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de febrero de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 22.00 10|pub. 18858 Set.15-v.set 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO FIERRO MODERNELL o FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18860 Set 15-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA ALCAIN de VALDEZ o ANASTACIA o ANASTASIA ALCAIN URRUZULA o URRUSULA de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 19 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18861 Set 15-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BENITEZ o BENITEZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 30 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18863 Set.15-v set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN LUGO BURGOS o LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18864 Set 15-v set 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ELENA MARTINEZ o MARTINEZ LOPEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1075 — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18865 Set.15-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA JUANA ALVAREZ de GONZALEZ o AMELIA JUANA ALVAREZ de ILUNDAIN o AMELIA JUANA ALVAREZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 14 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 18862 Set 15-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO DUARTE o MANUEL ANTONIO DUARTE SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, agosto 18 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17840 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RECUERO de RODRIGUEZ o RECUERO SANTA MARTA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, agosto 15 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17842 Set.3-v.set.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO RICARDO CAMACHO CALLABA o CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad agosto 15 de 1975 — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17843 Set.3-v.set.16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Ramón Pí Echenique se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA GALLARDO o GALLARDO ECHAVARRIA de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 1.o de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 18512 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de IRINEO GUTIEBREZ o GUTIERREZ ALPUID y FRUCTUOSA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida agosto 11 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18516 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CASTRO DELUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18507 Set.11 v set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO COLOMBO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18508 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA o BENIGNA GREGORIA TELIZ de ALVARIZA y MAURO o SEVERIANO MAURO ALVARIZA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 18509 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GEREMIAS o GEREMIA VISCAILUZ de MORELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18510 Set.11-v.set24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESITA o MARIA TERESITA JUANA FRANCISCA MARCELINA del CORAZON de JESUS ARRILLAGA PATRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 18511 Set.11-v.set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER BENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18513 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GENARA o GENARA CARMEN MOREIRA MARTINEZ o MOREIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18514 Set.11-v set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EDUARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BERTALMIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18515 Set.11-v set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO MOREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 19 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18169 Set.5-v set.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO BERNARDO NUÑEZ o NUÑEZ CASTELLON ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Forida, agosto 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18101 Set.5-v set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de a sucesión de JUAN MARIO CASTAÑO PIZARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 15 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18102 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DELFINA FERNANDEZ de FEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18103 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ o HERNANDEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida mayo 29 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18104 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO RODRIGUEZ ALFONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18105 Set.5-v.set.18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesión de JOSE RAMON o JOSE CALAZAN NATIVIDAD y GERVASIA ACOSTA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18812 Set.15-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, cesiones de JOSE RAMON o JOSE CALAZAN cesiones de GERARDA OBELAR de GOMEZ y NARCISA EUSEBIA o EUSEBIA NARCISA GOMEZ OBELAR de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18813 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FORTUNATO CAPRICHO o GRAPICHO o CRAPICIO o CRAPRICCIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas agosto 22 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18004 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de URBANO TRIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 15 de agosto de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18466 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FIORINA FELIPA RICCI de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 15 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18465 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SYLVIO TEODORO TEJERIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. agosto 22 de 1975. — Pedro Díaz Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18464 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA HERNANDEZ de ROSSI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de agosto de 1975. — Pedro Díaz, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18463 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO DELMIRO TRIAS TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18462 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO RICARDO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 15 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18461 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOLORES GONZALEZ de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de agosto de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18467 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FERMIN ANDRES MARTINEZ JAURENA, ANIBAL MARTINEZ MARTINEZ y ELVIRA ROMUALDA RICARDA MARTINEZ ZUBIRI de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 25 de agosto de 1975. — Walter Urtiaga. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18003 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE JULIAN FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18005 Set.4-v.set.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO FIDEL FERREIRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17848 Set.3-v.set.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO JOSE TRIGO ETCHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jupzgado. — Minas, 11 de agosto de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17849 Set.3-v set.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AMERICO MARTELLI MARCHESE, (Ficha 520|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 29 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 18800 Set.15-v.oct 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERIBERTO o HERIBERTO QUIJANO ALPUIN, (Ficha 806|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 18801 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BERMUDEZ CHOCHO o FERMIN N. BERMUDEZ o FERMIN BERMUDEZ (Ficha 300|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 19 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16333 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTENOR DUTRA FRADE (Ficha 445|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 22 de agosto de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16334 Set.9-v.set. 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ISNARDI BATISTA, (Ficha 489|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18657 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE VICENTE CAVALERO VAZQUEZ, (Ficha 466| 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 29 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18658 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IANINA SZRAIBERT de JODZIS, (Ficha 396|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18659 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO TORRES DE LEON (Ficha 404|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18004 Set.5-v.set.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDO CIRIACO BARBACHAN, SERVANDO ROMERO BARBACHAN LUISA MOREIRA MARTINEZ o LUISA MOREIRA de BARBACHAN, NEMENCIO o NEMESIO BARBACHAN MOREIRA y ANGEL ARTIGAS o ARTIGAS BARBACHAN MOREIRA (Ficha N.o 199|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18063 Set.5-v set.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO NATALIO o SIRILO NATALIO LOPEZ SILVERA o CARLOS CIRILO o CARLOS LOPEZ (Ficha 343|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18061 St.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDALDA ESTHER ZARZA de MENGES (Ficha N.o 207|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
1) N$ 63.00 30|pub. 17558 Ag.29-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAZARO COSTA o JOSE LAZARO RUFINO COSTA (Ficha 208|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de junio de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
1) N$ 63.00 30|pub. 17559 Ag.29-v.oct.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AMELIA TENCHIO de MEDINA (Ficha 132|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 18539 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FEDRO RAMON BLAZQUEZ MORENO (Ficha B 145|975) citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18538 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ALBERTO BARRAN (Ficha B 124|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18537 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA DESCONET ZANONIANI (Ficha B 137|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18536 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de ROBERTO JUSTINO ELHORDOY HITTA, Sucesión testamentaria", (Ficha letra B, número 128, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1975. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 17903 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ROUDE de HEINZEN, (L.o 25, F.o 285, N.o 225), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1975. Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub. 17902 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO LORENZO o LORENZO EUGENIO FOSSA BORGIO y de JUANA o JUANA CASIMIRA MATTIAUDA FENOCHIO de FOSSA, (F. A. 106|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 18759 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DUCE de PIAGGIO, (F. A. 129|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 18760 Set.15-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CAPECI AMENDOLA (F.A. 141|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 18535 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ERHARDT LAUCK (F. 151|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18540 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MINETTI SIRI, (F. A. 135|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 17901 Set.3-v set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITA GUARIGLIA FELITTA de BELASSI (L.o 17|6441969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 17904 Set 3-v.set.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PEREZ de INDERKUM y DIEGO TOMAS INDERKUM, (Ficha C. N.o 296|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 5 de agosto de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 18454 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON TIHISTA VEZZOSO, (Ficha C N.o 293|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 4 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 18455 Set.10-v.set 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LORETO DAMINO de PINTOS, (Ficha C. N.o 314|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 20 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 18453 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BIANCHI BORCHES, (Ficha C. N.o 301|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 8 de 1975. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 17961 Set 4-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALVADOR ARIAS o MARIA SALBADOR ARIAS, (Ficha C. N.o 182|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 25 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 28.00 10|pub 17960 Set 4-v set 17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ESCOLASTICA o GABINA ELGARTE MADRUGA de RODRIGUEZ (B 232|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de julio de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18561 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ATAIDES o IGNACIA ATAIDES de ERAZ da LUZ (B 316|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 7 de 1975 — Simón Barg. Actuario Adjunto.
N$ [illegible] 18560 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINO DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 4 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18559 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AUDEMA CAMELO de PEDEZERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18558 Set.11-v.set.24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DERMIDIO BRAÑAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18641 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CITERA BONINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18642 Set.12-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 29 de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18643 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ESTELA SALDAIN de MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de agosto de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18644 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ o FERNANDEZ GUERRA de DELGADO ADELINA o AVELINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 28 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18645 Set.12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA QUAGLIA FALCO de CORDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 29 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18646 Set 12-v.set.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIA DELIA ALONSO de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de agosto de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18111 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LUCAS BARBONI o BARBONE o BORBONI VALIERO o BALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18112 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO ALCIDES FREIRE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18113 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDALIAS LEONARDO TEJERA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18114 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTURIO JUAN MERCEDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de junio de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18115 Set.5-v set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANCHEZ de PERDOMO, AVELINA o SANCHEZ de PERDOMO, LUISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18116 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MANUEL MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de agosto de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18117 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GAMMENTHALER RODRIGUEZ, ALBERTO CAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 29 de agosto de 1975. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18118 Set.5-v.set 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDEZ PEDRAZGA ERAQUIO CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 29 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18119 Set.5-v.set.18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOAQUIN LUCAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18570 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CIRILO ROSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18571 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 29 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18572 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RINALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto el día 13 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 30.00 10|pub. 18573 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA PERA COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
1) N$ 30.00 10|pub. 17916 Set 3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES FROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17915 Set 3-v set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SABARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17914 Set 3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIO NERI o NERY DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17913 Set 3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ROMAN de MAIDANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 6 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18568 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GREGORIO BALLESTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 29 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18569 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO WEBER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18570 Set 11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO GALLINO MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 19 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 17911 Set 3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SATTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, julio 31 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17912 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

ISABEL CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 12 de 1975 — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17257 Set.3-v.set.16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN ANGEL TORRES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18744 Set.15-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ENRIQUE BONILLA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fórma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de julio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18745 Set.15-v set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO JULIAN RODRIGUEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18884 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FASOLA GENINAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 14 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18746 Set.15-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA MARIA o DELFINA PERDOMO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 22 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 18747 Set.15-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEOCADIO o DEOCADIO DANIEL VILLAGRAN HOPPER u HOPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 18748 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN GARCIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 19 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18749 Set.15-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 23 de junio de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 18750 Set.15-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MATEO FASTORINO PARODI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 23 de junio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18751 Set 15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMERCINDA CUADRA SAAVEDRA de CABRERA y de SATURNINO ARTURO CABRERA CUADRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 6 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 17716 Set.11.-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA NIEVAS o JUANA NIEVA BASIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 22 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18188 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ECHENIQUE GONZALEZ y CAMILA LEONOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ de ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 29 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18189 Set.8-v.set 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO DE VERA VERA o DEVERA o DEVERAS VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18190 Set.8-v set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANDALIO BRAGGIO BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 3 de junio de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18191 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARTIN PERERA OCHOGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 3 de abril de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18192 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA CABRERA de SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18193 Set.8-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANGEL DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17954 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CABRERA de CASAS, citándose a los herederos, a creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17955 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO DOLORES ABREO o ABREU UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 17956 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o GILA RAMONA FERNANDEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de agosto de 1975. — Isabel C. Pedret Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub. 17951 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA LARRAÑAGA PIÑEYRO o PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 28 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17952 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PERDOMO de CAMEJO o PETRONA DEL CARMEN PERDOMO CAMEJO DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 19 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 17953 Set.4-v.set.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA LINA BARRERA de CABRERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18429 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUSTINO o GIL JUSTINO ABALOS o AVALOS y de HORTENSIA u HORTENSIA ETEL CALLEROS de ABALOS o AVALOS citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 14 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18346 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesin de JOSEFINA ANTONIA MANEIRO MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 7 de agosto de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18343 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO BANEGAS o LUIS EDUARDO BANEGAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 13 de agosto de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18344 Set 9-v.set 22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesin de ARBINA o ALBINA ROMERO de BRINK, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18345 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO CARLE BRAZUNA de GAUTHIER, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18347 Set 9-v.set 22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ROVETTA o CARLOS MARIANO ROVETTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 14 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18348 Set 9-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION RIVAS FERRE de SEGU, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 1.o de agosto de 1975. — Esc. Martín Irrisari. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18349 Set 9-v.set 22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18809 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELINDA ALVEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18808 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARGARITO SOSA o SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de setiembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18807 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENIGNO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de noviembre de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18806 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA LEITES y de JESUS LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de julio de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18805 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MEDARDO MODERNEL GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 19 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18470 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL MARCO DA ROSA, MANUEL M. DA ROSA o MANUEL DA ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18471 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN BARBOZA CURVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17907 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tuarembo se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL LUZARDO de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17908 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LEITES de BRUGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 18 de 1970. — Gregoro Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17906 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña ANA MARIA ISASA de GIMENOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de setiembre de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18799 Set.15-v.set.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL de GARAY o PASCUAL de GARAY LAXALTE o LAXALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18307 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HONTOU AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18308 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO RODRIGUEZ ARGUIÑARENA o ARGUINARENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18323 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 18365 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA BALAISA o CLEMENCIA BALOISA o CLEMENCIA VALOISA VAZQUEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 17853 Set.3-v set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ZENON o ALFREDO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17854 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO VELOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17855 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17856 Set.3-v.set.16

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Transamérica Ltda. avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compraventa de solares:

Del plano del Agr. Luis Ma. de Mula inscripto en Catastro con N.o 7294.
Ubicación: 16.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
6		Juan Antonio Acosta.
13		Antonia Ferreira.
24		Juan de Dios Mieres.
39		Antonio César Borobio.
53		Alberto Parente Ferreira.
54		Blanca López de Reala.
74		Santa Teresa Lacuesta.
131		Jesús Félix Rippa
134		Domingo Olivera

Del plano de los Agr. Nelson Galmarini y Julio Ceschi, inscripto en Catastro con número 7445.
Ubicación: 16.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
13	A	Angela López de Gómez.
11	A	María Magdalena Tejera.
10	D	Pedro Heriberto Iraola.
9	F	Víctor Robledo.
3	G	Adolfo Bergamasco.
10	G	Domingo Alonzo y Pablo Ojeda.
1	K	Saturnino Gómez.

Del plano del Agr Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N o 3173.
Ubicación: 7.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
7	A	Gladys Ferreira.
1	B	Andrés Pastorino.
8	C	Eugenio Xifre.
4 y 5	C	Américo Palumbo.
17	C	Carmelo D'Andrea.
6	D	Ricardo de la Vega

Solar	Manzana	Nombres
13	D	Polonia Núñez.
1	E	Walter Martín
2	E	Julio C Pozzi.
5	E	Kydia Mateos Trucido.
5 y 6	E	Mónica B. de Alvarez.
9	E	Herminia Z. Torres.
12	E	José Hernández.
1	F	Isaa Skarbianski
7	F	Héctor Perdigón.
13	F	Luis E Silvera.
14	F	Ismael Muñoz.
16	F	Segundo Torres.
17	F	María U. de Arellano.
10	G	Julia B. de Ezeiza.
19	G	Amado Praxedes
20	G	Pedro Xifre

Del plano del Agr. Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 3308.

Ubicación: 16.a Sección Judicial de Canelones

Solar	Manzana	Nombres
7	D	Julián Vicente Arévalo.

Del plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en Catastro con N.o 5549.
Ubicación: 7.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
1	1	Juan Beatriz Castro.
10	3	Francisco Ramón Pose.
5	1	Alicia Viamonte de Langehis
2	7	Luis Alberto Martínez.
9	10	Adolfo Martínez.
9	11	Ofelia R Goyenola.
2	12	Marcelino Neris Cruz.

Del plano del Agr. Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 9230.

Ubicación: 7.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
4	A	María Dolores Figueiras.
9	B	Francisco Presa
8	C	Carlos Líber Retamosa
10	D	Salustiano Vergara y María R. Martínez.
3	E	Guadalupe Costa.
4	E	Raúl Moreno y Moraima Bobadilla.
6	E	Darcy Costa
7	E	Luis Alberto Cuello.
3	F	Ibrain Nalerio.
10	F	Alfredo D'Ambrosio.
12	F	Manuel Addi Leites.
15	F	Mauro Villegas.
17	F	Juan J Domínguez Da Luz y Hnos.
18	F	Nemesio y Blanca Alanis.
19	F	Héctor Méndez.
20	F	Sergio Machado.
5	H	Isabelino Leal Piriz.
10	H	Genaro Méndez
5	I	Francisco Yeraci.
11	I	Luis Silva Sanabria
5	J	Jorge Damonte.
8	I	Joaquín Villalba
14	J	Carlos Líber Retamosa.
9	K	Héctor Piñeyro.
11	K	Horacio Perichón
12	K	Washington Pereira.
13	K	José Atilio Ifrán o Ifraín.
4	L	Ifraín Sosa Mederos
13	L	Omar de los Santos.
11	M	Roosevelt Duarte.
21	M	Azucena Reyes.
1	N	Juan Andrés Lara
5	N	Abelardo Márquez Díaz.
17	N	Sergio Presa.
2 y 3	O	Pablo Bermúdez.
4	O	Juan Antonio Machado.
5	O	Luis Miramontes y María Baraltini
8	O	Gisleno Colo Cotto
13	O	Ramón Martínez.
17	O	Francisco Constanico Lagos.
18	O	Iber Pintos de Lima.
19	O	Artigas Trindade
17	P	Antonio Nieto Villa.

Del plano del Agr. Benjamín S. Castelli, inscripto en Catastro con N.o 7608.
Ubicación: 9.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
11	C	Pablo Hernández
9	D	Pedro Bentancor.
5	E	Juan C Apestegui.
2	F	Héctor Miguel Alfonso
1	L	Armando Moso.

Del plano del Agr. Nelson Galmarini y Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 8972.
Del plano del Agr Eduardo J. Larrieux, inscripto en Catastro con N.o 8972.

Solar	Manzana	Nombres
7	8	Alba González
5	V	Alma Fuda.
11 a 14	W	Nicanor Alemán Estefan.

Del plano del Agr. José Niederer, inscripto en Catastro con N.o 63.868.
Ubicación: 9.a Sección Judicial de Montevideo.

Solar	Manzana	Nombres
6	A	Conrado Gutiérrez.
2 y 3	B	Elido Acosta.
2	C	Francisco Hugo Portugal.

Del plano del Agr Eduardo J Larrieux, inscripto en Catatsro con el N.o 68.360.
Ubicación: 9.a Sección Judicial de Montevideo.

Solar	Manzana	Nombres
13		Hildemar Vicente Macedo.
29		Jacinto Banegas.
59		Pedro Ceferino Zeni.

2) N$ 943.50 15|pub. 18900 Set.15-v.oct.3.

ROCHA

BALNEARIO LA PALOMA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin pagar las cuotas convenidas, han caducado los derechos de los promitentes compradores que se enumeran, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos (artículo 3.o de la ley 9.909) de los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario La Paloma, 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Solares 9 y 10, manzana U Fr. 1, padrón 1.267 m|á, de Jaime Alfredo Marshall Ferrari, inscripción N.o 4.505, Libro 138.

Solares 2, 3, 21 y 22 manzana O.B.12, padrón 8.516 m|á, de Aymará María Cataldo de Costa, inscripción N.o 1.440, Libro 138.

Solar 1, manzana U, fracción 1, padrón 1.267, m|á, de Juan José Real, inscripción N.o 6.967, Libro 138.

Solares 2, 3 y 29, manzana A.O., padrón 8.516 m|á a Carlos Alberto Maside Amaral, inscripción N.o 1.216. Libro 138

Solar 73, manzana R, padrón 304, m|á, a Carlos Alberto Maside Amaral, inscripción N.o 717, Libro 140.

Solar 2, manzana P fracción 1, padrón m|á, de Otto Guillermo Becerra.

Solar 7, manzana R, fracción p, padrón 304 m|á, de Raúl Pitashny, Miguel Angel y Víctor Hugo Nicolás Bergese.

Solar 33, manzana S,1. padrón 781, m|á, de Ulderico Laureano Moreno.

Solar 7, manzana V.3, padrón 1.283 m|á, de Winston Mauro Corbo Sanguinetti.

Solar 18, manzana Q.1, padrón 304, m|á, de Hugo Marino López Sena.

Solares 9, 10, 34 y 35 manzana A.1, padrón 8.516 m|á, de Germán Zavalla Ostwald, y María del Carmen Arocena de Zavalla.

Solar 5, manzana V.3, padrón 1.283 m|á, de María Eulogia Bentancourt y Gloria Lucía Rocha.

Solar 6, manzana U, fracción 1, padrón 1.267 m|á, de Francisco Di Sacco, inscripción N.o 4.374, Libro 140.

Solar 54, manzana T padrón 1.235 m|á, de Jaime Montoro.

Solar 55, manzana T, padrón 1.235 m|á, de Jorge Eduardo Grizas Iglesias.

Solar 2, manzana UTE, padrón 906, de Emiliano J. Nivert.

Solar 112, manzana T, padrón 304 m|á, de Oscar Carniglia Chicou.

Solares 18 y 19, manzana O.B.2, padrones 2.529 y 2.530, de Gabriel Kertesz

Solar 6, manzana Q padrón 304, m|á, de Arturo Sollazo, inscripción N.o 807, Libro 29.

Solar 4, manzana Q, padrón 304 m|á, de Sofía Ameijeira de Sollazo y Raúl Alberto Sollazo, inscripción N.o 787, folio 178, libro 29 y marginal.

Solar 39, manzana U, padrón 754 m|á, de Juan Walker Sommerville Will, inscripción N.o 237, libro 54.

Solar 123 manzana R, padrón 304 m|á, de Juan Carlos Ferro, inscripción N.o 952, libro 29, folio 211 vuelta y marginal.

Solar 5, manzana Q, padrón 304 m|á, de Enrique Martino, Inscrición N o 806, Libro 29.

Solar 46, manzana R, padrón 304 m|á, de Jorge Héctor Rodríguez Acosta.

Solar 129, manzana R, padrón m|á, de Carlos Ernesto Rodríguez Acosta.

Solar 27, manzana O,B.18, de Juan José León Etchegaray.

Solares 7, 8 y 74, manzana R, padrón 304, m|á, de Eugenia Dickman.

Solar 51, manzana R, padrón 304 m|á, de Oscar y José Edo Carniglia.

Solar 17, manzana G.V.6, de Miguel Barón.

2) N$ 688.50 15|pub. 17474 Set.1.o-v.set 19.

SALTO

CADUCIDAD DE PROMESA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular, la caducidad de las promesas de compra-venta y|o boletos, de los siguientes solares sitos en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto, del fraccionamiento efectuado por el Agrimensor Oscar I. Llubeias según plano de fecha 4 de octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 408 y en la Intendencia Municipal de Salto con el N.o 958.

Manzana N.o 1.078. Padrón N.o 16.354 m|á, manzana F, Lote N.o 116 del citado plano; promitente-comprador Gentil Techeira.

Manzana N.o 1.078. Padrón N.o 16.349 m|á, manzana A, Lote N.o 10 del citado plano; promitente-comprador Bismark Peyró; Elbio Enrique Albez y Humberto Aplanalp.

Manzana N.o 1.074 Padrón N.o 16.350 m|á, manzana B, Lote N.o 19 del citado plano, promitente-comprador Ramón Hernández.

Manzana N.o 1.074. Padrón N.o 16.350 m|á, manzana B, Lote N.o 29 del citado plano, promitente-comprador Julio César Chiriff.

Manzana N.o 1.077, Padrón N.o 16.353 m|á, manzana E, Lote N.o 79 del citado plano promitente-comprador María Eva Barboza de Dos Santos

Manzana N.o 1.077, Padrón N.o 16.353 m|á, manzana E, Lote N.o 94 del citado plano, promitente-comprador Héctor Justino Bertiz.

Manzana N.o 1.078, Padrón N.o 16.354 m|á manzana F, Lote N.o 105 del citado plano, promitente-comprador Nelson V. Silva.

Manzana N.o 1.078, Padrón N.o 16.354 m|á, manzana F, Lote N.o 111 del citado plano, promitente-comprador María Julia González.

Manzana N.o 1.079, Padrón N.o 16.355 m|á, manzana G, Lote N.o 131 del citado plano, promitente-comprador Juliana Rodríguez de Estévez.

Manzana N.o 1.079 Padrón N.o 16.355 m|á, manzana G, Lote N.o 149 del citado plano promitente-comprador Oscar Horacio Medina

Manzana N.o 1.079. Padrón N.o 16.355 m|á, manzana G, Lote N.o 150 del citado plano, promitente-comprador Oscar Horacio Medina.

2) N$ 408.00 15|pub. 17696 Set.1.o-v set.19.

SAN JOSE

PERTINAX S. A

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se notifica al señor RAMON CORTES y a sus sucesores a cualquier título que ha caducado la promesa de compraventa del solar ubicado en la 5.a Sección Judicial de San José, padrón 827 N.o 15 de la Manzana 48 en el plano de los Agrs Dardo Barceló, Marcos Barboza y Luis Pessano.

8) N$ 76.50 15|pub. 15518 Ag.28-v.set.17.

3–Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de setiembre, a las 10 horas, en el local de la oficina central de la sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1 o, orden del día:

1.o) Designación por el presidente, de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de junio de 1975, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de los auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cinco titulares y nueve suplentes de Directorio. 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 19 de setiembre inclusive, de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

Nota. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo setiembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 204.00 10|pub 18477 Set.10-v set.23.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de setiembre de 1975 a las 18 horas en su establecimiento en quilómetro 116 de la carretera a Mercedes, Estación González (San José), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado.
2.o) Informe del Síndico.
3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 31.o ejercicio.
4.o) Elección de dos directores y dos suplentes, y Síndico y dos suplentes para los ejercicios 32 y 33.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea, no hubiera el quórum antes mencionado la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen.

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 30 de los estatutos).

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943). — San José 23 de agosto de 1975. — El Directorio.

3) N$ 93.56 5|pub. 17958 Set 4-v set 17.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(Mercado Modelo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a y 2.a convocatoria

1.a convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 26 de setiembre de 1975 a la hora 18 y 30 en el local social (Mercado Modelo) Cádiz 3281 en el que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1974|75; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Esta asamblea se considerará constituída si se halla representado más de la mitad del capital realizado (artículo 37 de los estatutos).

2.a convocatoria

Para el caso de no hallarse representado el capital necesario requerido para la primera convocatoria la asamblea se realizará el mismo día viernes 26 de setiembre de 1975 a la hora 19 y 30 en el local social (Mercado Modelo, Cádiz 3281). Para esta segunda convocatoria la asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra (artículo 37 de los estatutos).

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres (3) días antes de la fecha fijada para este acto (martes 23 de setiembre) de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de oficinas: Días hábiles de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) N$ 103.50 5|pub. 18715 Set.12-v set.26

ASOCIACION URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA

La Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera, cita para la asamblea general ordinaria a realizarse el lunes 29 de setiembre, a las 17 horas, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 3, para considerar este orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria, balance general y estado de aumentos y disminuciones; 3.o) Informe de la comisión fiscal; 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Mario Castro, Presidente. — Julio C. Argimón, Secretario.

3) N$ 25.50 3|pub. 18619 Set.12-v set.16.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron MARIA ELENA y MARIA ANTONIA VIANA CHILABERT solicitando la expedición de un certificado de uso para el nicho N.o 60 del primer cuerpo del Cementerio Central cuya primitiva titular era Antonia Lescano de Silva.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación respectiva en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano.

4) N$ 20.40 3|pub. 18633 Set.12-v.set.16

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó don ARMANDO VARELA solicitando la expedición de un certificado que le habilite el uso del nicho N.o 322 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Juan Larramendy.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación respectiva en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano.

4) N$ 20.40 3|pub. 18703 Set.12-v.set.16

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentó ante este Servicio la señora AIDA D'ANGIOLILLO de DELLEPIANE sucesora de los señores Bartolo Carrarra y Gregorio Torterola, solicitando título duplicado del Nicho N.o 557 del Cementerio Buceo, del cual eran titular los mencionados y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Aldo Abel Borrás, Secretario.

4) N$ 32.00 10|pub. 18057 Set.5-v set.18.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

Los señores CELICA MARIA, LUISA IRENE ORFILIA ELVIA BORGES GANDOLFO FELISBERTO, JUAN ANTONIO y MARIA ESTER BORGES BOLAGNO y JUAN CARLOS BORGES se presentaron ante esta Oficina solicitando expedición de Título del nicho número 40 del Cementerio de Las Piedras cuya lápida se halla a nombre de Bruno Borges y Flia. y en sus registros respectivos figura a nombre de Bruno Borges y Flia. ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones.

Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 90 días en la Oficina de Necrópolis de la Junta Local A. de Las Piedras en expediente D 33.958 bajo apercibimiento de expedirse Título a favor de los solicitantes.

4) U$ 255.50 3|pub. 15735 Ag.5-v set.17.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AGUSTIN RUY y MARIA del CARMEN SILVA (Ficha V. 424 de 1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 17058 Ag.21.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL JULIO RAVERA y SARA ISABEL PARIETTI o PARIETTI TEALDO de RAVERA (Ficha V|102|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 15857 Set 10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERROLDINO DAVID ARES BOVE y OLGA NEREA HERNANDEZ ZUNINI (Ficha V|20|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 18632 Set.15-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALBERICO SANDER y MARIA CELANIRA DIAZ (Ficha V|314| 975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 18631 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO CUADRADO contra CARMEN GITANILLA de MATTOS ARAUJO, (Ficha C. 1110|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

5) N$ 56.00 20|pub. 18230 Set.3-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO FRANCISCO JOSE WEINBERGER y MARIA CELIA CAMAÑO (Ficha D 998|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 17783 Set 2-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA LIDIA SALGUEIRO y JORGE OMAR FONSALIA, (Ficha D. 940|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 1636? A... set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ROSENDO FERNANDEZ y MARIA SARA SUAREZ (Ficha D 288|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta

5) N$ 56.00 20|pub. 15784 Set 15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal integrada por GLADYS ESTHER GUILLERMO y JUAN JOSE FERNANDEZ LAURENT. (Ficha D. 418|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 18394 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL SEMINARO y NELLI RENEE CALO, (Ficha D. 520|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 18209 Set.8-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALFONSO SER y ELSA GIACOBASSO (Ficha D 290|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1975 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 17286 Ag.26-v set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CORBINO TRIMBOLI y MARIA NORMA BENEDICTTI GUILLERMO (Ficha 316|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1975 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 17226 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LELIO TEOFILO BENEDETTI y MARIA SOLEDAD GAGO (Ficha 315|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto de 1975. — Miguel Angel Caccíatori Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 16835 Ag.20-v set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VLADIMIR DE BELLIS y CARMEN MARTINEZ LAWLOR (Ficha 324|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. agosto 14 de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub 17432 Ag 28-v set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL JULIO CARLEVARO CASAL y FLORA ELISA BARRAGUE GRANOTICH (Ficha 468|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18000 Set.5-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ARRIZABALAGA y NORA BARCELO. (Ficha 500|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17421 Ag.28-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERCILIA ESTHER SILVA CLAVIJO y DIEGO SARAVIA SARAVIA (Ficha C 68|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 18522 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMES SILVERA MARTINEZ y MARIA INES RIESTRA FERNANDEZ (Ficha C 292|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18523 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS SIMEONE MORTOLA y DANTE ALIVERTI CASELLA (Ficha C 298|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18524 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CORREA ROJO y MARGIT HECKMANN TILKI (Ficha C 306|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18526 Set.11-v oct.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA GOMEZ REBOLEDO y GASPAR CANCELA BLANCO (Ficha C 336|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18527 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ALCIRA VAZQUEZ y JOSE LUIS ARAMBURU (Ficha C 286|75) y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17892 Set.3-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SUEIRO y MARGARITA MARTINEZ CAMUSSO. (Ficha A. B. 262|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18446 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL RING LICHTMAN y ANALIA FITZ STEIMBERG. (Ficha A B. 316|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18253 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MARINO y MARIA FRAGALE (Ficha A.B. 238|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 17769 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VICTOR ALEJO MILANS e HILDA GRACIELA MUNELLS (Ficha AB 324|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 18063 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ELBIO SUÑA y ANTONIETA o ANTONIETTA NADAL, (Ficha A. 226|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 17280 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEVAR E. HERNANDEZ HERRERA y ALMA CAÑETTE MARRERO (Ficha E-368|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17620 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ OTERO, JOSE MARIA GENARO y FILOMENA AMPARO RODRIGUEZ BARIZO de FERNANDEZ (Ficha E 478|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18723 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINGERI MERCEDES NORMA c| JOSE COUSO (Ficha E 400|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 18783 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUNIZ VILLA TIMOTEO LORENZO contra NOVELIA FERNANDEZ, (Ficha E. 354|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18717 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HECTOR GALLI y JULIA ELENA SALAS (Ficha E. 88|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18208 Set.8-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE MATTOS ALVARO G. y SILVIA MARIA RODRIGUEZ de DE MATTOS, (Ficha E. 406|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18231 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMAN SIEGFRIED GAAB y ELSA GRACIELA QUEIROLO de GAAB (Ficha E 366|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18134 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FYNN CARLOS A. contra ELIDA ESTER RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha E. 398|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17627 Set.1-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME LLUCH RISSO y MARIA ANGELICA GRAZIOLI de LLUCH (Ficha E. 396|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 17563 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL REYES GARCIA y RUTH BRENA NADOTTI de REYES (Ficha E 46|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17465 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ARCOS SUNDBERG c| ANA MARIA SOLARI ALVES (Ficha E 238|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de setiembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16733 Ag.19-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LUIS PAGANINI y ESTELA GLADYS ANDRADE (Ficha V|701|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18260 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HORTA y MARIA CRISTINA MAUTONE (Ficha V|793|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18276 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HONORIO CUPEIRO TURNES e HILDA NOEMI FAR CAMPISTROU (Ficha V|243|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18259 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN MORALES y CELESTE AIDA CALIMARIS; (Ficha V. 801|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18173 Set.8-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO MARCELO PERTILE COSTA y ROSA CLARA FERRARIO (Ficha V. 697|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 17029 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GARCIA COCHON y ELSA CONCEPCION ROBAINA DIAZ (Ficha V. 457|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16642 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO LUIS D'ANDREA y NANCY TERESA DOGLIOTTI (Ficha V|841|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18833 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JUAN SCHMIDT y LEONOR CEBALLOS, (Ficha D. 267|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18610 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO COUÑAGO MIGUEZ y TERESA ROSARIO PRIETO (Ficha C 1603|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18159 Set.5-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CAULA y MARTA LOURIDO, (Ficha 1507|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 17406 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE UBALDO SAPRIZA SERE y MARTHA CELIA LEVRERO ESTEVEZ (Ficha D 2601|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17361 Ag 27 v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JEAN KARADJIAN y MIRIAM LISTA (Ficha D 787|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18785 Set 15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTE FELICIA RODRIGUEZ y NELSON ORBILLE MENDEZ TERRA (Ficha D. 399|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18786 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE DOLFINO y FANNY KATZ (Ficha D 445|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17874 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FELIX BOIX y ROSA SARA KACHINOSKY (D|37|71), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17604 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GINO CELLI y NORMA ADELINA MICALE. (Ficha D. 319|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1. de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17640 Set.1.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO RODRIGUEZ RIOS y ELEONIDES PERLA CHOUSAL (Ficha D. 223|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17521 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA BELGICA ROBERTT y HUGO CESAR BEROT (Ficha D 275|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17467 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADOR DARDO PASSADORE y MARIA REGINA DOMINGUEZ (Ficha D 249|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 17201 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNHARD WOLF y EDITH PHILIPPS, (Ficha D. 345|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 16591 Ag.18.v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO WEISS y ELSA CALLEJAS (Ficha 551|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo setiembre 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18834 Set.15v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON BERRIEL y ELIDA MOREIRA (Ficha 309|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18275 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAMOS CID y SUSANA LIPPER BLUM (Ficha 363|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 23 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18089 Set.5-v oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON HUGO BURGOS DIAZ y MARIA TERESA DE LEON MORALES, (Ficha 511|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18837 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS OMAR SANABRIA y BLANCA ROSA VERA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18836 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace sabér que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBER MARIO CARRATU y MARIA TERESA ELIA FREIRE (Ficha 725|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18091 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación integrada por EMILIO RAUL BARTHOU NICOLAY y BERTHA ALVAREZ RUIBAL (Ficha L.o 62, F.o 423) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 17583 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 7 de agosto de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RAUL BOSICH y ANA MARIA SOSA PARRA citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17422 Ag 26-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FULTON BONINO y ZORAIDA SILVA (Ficha A 149|68) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17116 Ag.22-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESTHER BIANCHI o BIANCHI de CLARET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 83.00 30|pub. 16364 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ORIGONI MOZZO y LILIAN CRISTINA CASSOLI GROSSO (Ficha C 395|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18528 Set.11-v.oct.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA FIRPO y MIGUEL ANGEL PIÑEYRO (Ficha C 403|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos. autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18525 Set.11-v.oct.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FARBOVICH y SARA KOLKIN (Ficha C 123|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17117 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO CARLOS MARTIN ETCHEVERRY y MYRTA HELVECIA ARROSPIDE BRESCIA (Ficha C 407|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17118 Ag.22-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BATLLE DA ROCCA AGUIRRE y MARIA OLMIRA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|171|975). dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 17584 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MIGUEL BRANDO y AMANDA IRENE SAVIO (Ficha A. B.341|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18835 Set 15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL o MICAEL HIRSCHFELD NORDON y VICTORIA VESNA RAQUEL PSCHERHOF MULLER (Ficha A. B. 371|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18403 Set 10-v oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA PONCET y EDUARDO IRASTORZA, (A. B. 355|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 18205 Set.8-v oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal inegrada por LUIS ALBERTO MARTINEZ y MARIA ESTHER PEÑA de MARTINEZ, (A B. 337|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 1820[illegible] v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CELIA TERESA MEDINA, (Ficha A. E. 561|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Fernando Prego, bajo apercibimiento defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 84.00 30|pub. 18630 Set.12-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON ERRECART READ y ESTELA MARY RIOS (Ficha E 207|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18754 Set 15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS SOSA CLARA y NOELIA NINIRA ANDRIOLO IGOA (Ficha E 349|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18736 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR RO-

BERTO PERUZZO FERNANDEZ y MONICA ALICIA POMMERENCK GATTI (Ficha E 357|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16507 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO C. ESTEVA FERRARI y NORMA VECCHIO MEDAN, (Ficha E. 453|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16422 Set.10-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA INOCENCIO GONZALEZ y ALDA NEDIBIA DUS ALVARADO, (Ficha E. 501|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18029 Set 4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES CIGUREL y VERONICA CLARA SPILLER (Ficha E 495|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17391 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA CABRERA c JORGE BIANCHI (Ficha E 212|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16668 Ag.29-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL DA SILVEIRA y ALICIA SILVIA DEUS (Ficha E 345|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16622 Ag.29-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GALLEGO BRAVO, JULIA ESTHER contra RODOLFO OMAR DORADO GARCIA (Ficha E|485|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18849 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANDRES LUBNICKI y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ. (Ficha E. 429|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18207 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE LOS SANTOS, EULOGIO y SARA RAQUEL JASQUIN (Ficha E 463|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17932 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FRASCHINI ROLDAN y MARIA TERESA BOSCH INDART (Ficha E 277|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17603 Set.5-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FABREGAT y FELICIA RODRIGUEZ (Ficha E 368|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17733 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX WARREN PIAGGIO RODRIGUEZ contra MARIA GREGORIA LUGO. (Ficha E. 225|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17420 Ag.29-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL NAOR y MIRTHA COSTA de NAOR (Ficha E. 481|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16650 Ag.21-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALAQUIAS SOUZA y ELMIRENE MUSSO CRUZ (Ficha E 441|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16732 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS LORENZO BELVEDERE y TERESITA MATILDE HOLLO (Ficha E 719|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 18654 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JESQUIA BENSION y MARIA CRISTINA MALDONADO (Ficha E. 339|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 23 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16913 Ag.20-v.set.17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: RAFAEL PLAYNES y BLANCA R. BOSSI (Ficha V. N.o 234|74), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, octubre 18 de 1974. — Alvaro Juan Seyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17597 Set.4-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: MORENO MORENO JUANA DIOSMA y JUAN HECTOR DELGADO MAYA. "Dis. Liq. Soc. conyugal" (Ficha V número 165|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juana Diosma Moreno Moreno y Juan Héctor Delgado Maya y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 27 de 1975. — Alvaro Juan Seyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 17141 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "CABRERA de COLOMBO NELIDA ESTHER y HUMBERTO BAUTISTA COLOMBO. Disolución liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 231|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nélida Esther Cabrera y Humberto Bautista Colombo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, julio 29 de 1975. — Alvaro Juan Seyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17019 Ag.21.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges URAULIA ESTHER MENDEZ y WILLI AGNER (Ficha 199|V|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 18 de junio de 1975. — Marta Ellurdoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 17799 Set.2-v.set.29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: ENY GOMEZ C|A WALTER DA COSTA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 180|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Se hacen estas publicaciones a sus efectos legales. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, 11 de junio de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17930 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "LUZ DEL ALBA ARIAS y JUAN JOSE SARTORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (318|974) se hace saber que con fecha 2 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre Luz del Alba Arias y Juan José Sartorio; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 10.783, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre 2 de 1974. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16905 Ag 20.-v.set 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos: EMIR ORLANDO CACERES y MYRTA GUAZQUE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 250|975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días

a deducir en forma sus derechos — Melo, 6 de junio de 1975 — Aramís Buonomo, Actuario.

5) N$ 36.00 20|pub. 17929 Set.3-v.set.30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 26|VI|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAROLDO ILDEFONSO RODRIGUEZ DOTTA y NILDA TERESA OVIEDO BONET (Ficha 208|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783|946. — Colonia, agosto 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 17858 Set.2-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 14|VIII|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR RUSSI FERNANDEZ y ELSA EDIT ORTEGA LEMES (Ficha 253|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo previsto en el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, agosto 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub 17807 Set.1-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RUBEN HUMBERTO GIRIBONE y LUISA LIBERTAD TRAVERSO de GIRIBONE (Ficha N.o 25|C|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, agosto 8 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

5) (R. 304|55) 20|pub. 33474 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ATENODORO RENE DEARMAS y ADELINA MERCEDES MAIDANA, (Ficha N.o 172, C. 75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 5 de agosto de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 16987 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de julio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER ARIEL DAVILA CABRERA y ZULMA PETRONA SUAREZ RONDAN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 18590 Set.11-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 13 de diciembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLY OLGA CHIAVAZZA y ROBERTO PIRIZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 24 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub 18459 Set.10-v.oct.7

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 20 de junio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR MURES BARAIBAR y AMANDA ROSA MAGALLANES ROLDAN citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 22 de julio de 1975. — Juan Pedro Hardindeguy, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 17452 Ag.28-v.set.24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ALBERTO ALBISU y CARLOTA DEL ALBA LOPEZ de ALBISU. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C N.o 274|975) se hace saber que por resolución de fecha 26 de junio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Albisu y Carlota del Alba López de Albisu emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad julio 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 16814 Ag.20-v.set.17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ESMERALDA ESTHER SCUTARI y MAXIMO ISAAC SACCO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, agosto 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) N$ 36.00 20|pub. 16997 Ag.21-v.set.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: GONZALEZ RODOLFO y CURBELO, GLADYS MARIA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal de bienes" (Ficha 338|975) se hace saber que por resolución de fecha 6 de agosto de 1975 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rodolfo González y Gladys María Curbelo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 18 de agosto de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 17847 Set.3-v.set.30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFREDO JUVENAL MEDINA LOPEZ y GLADYS JUDITH ALFONSO FRANDINIS (Ficha N.o 3024|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 17102 Ag.22-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de julio de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELSON NUÑEZ y ALDA HERNANDEZ, (Ficha número 402|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 18052 Set 12-v oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 2 de junio de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS PEDRO GRAVEA o CRAVEA BONIFACINO y MARIA ELISA CURUTCHET BALL (Ficha N.o 297|75) citándose al esposo, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 17279 Ag 26-v set 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o de agosto de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON EGUREN RUIZ y OLGA VIOLETA ARAUJO de EGUREN (Ficha N.o 290|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 17273 Ag.26-v.set.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 29 de mayo de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS JESUS GUTIERREZ ALVIRA y OLGA SCROLLINI (Ficha N.o 291|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 12 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 16766 Ag 19-v.set.16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges HUGO NELSON LAGOS e IDA ZULEMA SALATE de LAGOS (Ficha C N.o 292|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, agosto 11 de 1975. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 18616 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges BALDOMERO DANZOV y ZULMA LIDIA MANZANARES (Ficha C N.o 309|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 22 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario

5) N$ 70.00 20|pub 18615 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges don TOMAS APOSTOL COLMAN y doña ELSA VIOLETA BARRIENTOS de COLMAN (Ficha C. N.o 233|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace saber que fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 30 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) N$ 84.00 20|pub. 17016 Ag.21-v.set.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUFINO ALCIDES SOMER y LAURA MARIA FABRA ROCHA, (Ficha 731|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 22 de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18648 Set 12-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBINSON EDGAR ALBERTO WALTER o WALKER y ELBA SOSA DEL VALLE, (Ficha 679|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 16 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18649 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges RODRIGUEZ PEREYRA, FAUSTINO y APAULAZA SILVERA, LUISA GABINA, (Ficha 1183|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 27 de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18650 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENERCILIO SOSA y JUANA AGRIPINA RODRIGUEZ (Ficha 607|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 7 de 1975. — José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17328 Ag 27-v.set.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 16.513 de fecha 2 de diciembre del año 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA FELISA OLAZABAL y MILTON BERNARDO IMAS citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 12 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
5) N$ 70.00 20|pub. 17267 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 31 de julio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL MELO y MARIA TERESA HELLBUSCH SORIA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 13 de agosto de 1975. — Juan José Carmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18266 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 1.o de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ALBERICO MORE BASSO y DELMA ISABEL COSIA ALONSO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783) — San José agosto 13 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 17263 Ag.26-v.set.22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos Raúl Fernández contra BLANCA NELIDA SADI. Disolución de sociedad" (Ficha N.o 438. Año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de junio de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 13 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18555 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — En autos: JESUS IRENEO VIGNOLO c| MARIA ROSA SILVA. "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 319 año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 6 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16763 Ag.19-v.set.16

EDICTO. — En autos: AMADEO OVIDIO LARUSELLI y YOLANDA VAZQUEZ de TARUSELLI. "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 423 año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 12 de junio de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 28 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16762 Ag.19-v.set.16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de SETEMBRINO BRAGANZA y EMMA DE SOUZA SIMON, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18804 Set.15-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en los autos: "IPARRAGUIRRE de BLANCO, ANGELICA c| RUBY EDUARDO BLANCO. Disolución de la sociedad conyugal" (A. N.o 131|975), se hace saber que con fecha 28 de julio de 1975, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruby Eduardo Blanco Bordón y Angélica Ofelia Iparraguirre citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 8 de agosto de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 16917 Ag.20-v.set.17.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Cabrera, Dilma E. contra RODRIGUEZ, HERMES Divorcio por causal". (Ficha D. 330|75), se cita, llama y emplaza a Hermes Rodríguez Arrieta, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, y continuar los trámites de divorcio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1975 — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 18210 Set.8-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Rosa Angela Pagani contra PEDRO MARCELO VAZQUEZ. "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 236|75) se cita llama y emplaza a Pedro Marcelo Vázquez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 18737 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Donato Matturro contra NYRIA NAHIR OLIVERA. Divorcio" (F. D. 72|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña NYRIA NAHIR OLIVERA, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de julio de mil novecientos setenta y cinco. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 15968 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a doña IVONNY KIESS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados Lezcano, Washington París c| Ivonny Kiess. "Divorcio por causal" (Ficha D 3?|75) dentro del término de noventa días se hace saber que se ha decretado la disolución bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 199|75). — Montevideo, julio 28 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32820 Ag.?-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: María Honoria Díaz c| LUIS FELIPE DIAZ. "Divorcio" (B|1295|75) y María Honoria Díaz c| LUIS FELIPE DIAZ. "Auxiliatoria" (B|747|75) citar y emplazar a Luis Felipe Díaz para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33168 Ag.22-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: Ricardo Cappelletti Vidal c| MARIA SONIA TRUJILLO PAVEZ. "Divorcio" (B|1949|74). citar y emplazar a María Sonia Trujillo Pavez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub. 17790 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Concepción De La Torre contra AVELINO MEIJOMIL Divorcio por la causal de Riñas y Disputas", (Ficha D. 71|75), se cita, llama y emplaza a Avelino Meijomil a fin de tentar la conciliación y de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen esta spublicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 16981 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Hugo Enrique Germone contra FELICIA PRECIOZZI. Divorcio por la causal de Riñas y Disputas", (Ficha D. 159|75), se cita, llama y emplaza a Felicia Preciozzi a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 15928 Ag.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Clara Rosa del Luján Lloveda c. DARDO ELIO XAVIER VICENTE "Divorcio" (F. E. 681|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dardo Elio Xavier Vicente a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 94.300 30|pub. 12937 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Arsindo Moreira c| MARIA ESTHER ALANIZ OTERO. "Divorcio" (F.E. 355|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Alaniz Otero a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 28 d julio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 16043 Ag.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados. Ana María Campelo c| EDUARDO KOUYOUMDJIAN. "Divorcio" (F. E. 259|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Kouyoumdjian a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 94.06 30|pub. 17220 Ag.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Lucía Señaris c| JORGE VAZQUEZ. "Div. s|v (F.E. N.o 303|75) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Jorge Vázquez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 35.06 10|pub. 18058 Set.5-v.set.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "García Gilberto contra CARDOZO MARY. Divorcio" (Ficha 324|975), se cita, llama y emplaza a Mary Cardozo para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, julio 28 de 1975. — Esc. A. Roberto Borges Actuario.
7) N$ 28.00 10|pub 18335 Set.9-v.set.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA MABEL ROHNER de ACOSTA, iniciando divorcio por su sola voluntad contra don Eduardo Acosta (Ficha C N.o 209|975). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Acosta, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este Juicio — Fray Bentos, junio 11 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 94.00 30|pub 17015 Ag.21-v oct.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Contreras González María Celedonia contra FLORENCIO MABEL BURIDAN SANCHEZ. Divorcio unilateral". (Ficha 514|75), se cita, llama y emplaza a Florencio Mabel Buridan Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, junio 16 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub 16175 Ag.12.v.set.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos "Eustaquio Jesús Sosa contra ALEXALEM EDDIE BARRIOS. Divorcio por causal" (F. 458, Año 1975), se cita, llama y emplaza a Alexalem Eddie Barrios, para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 8 de agosto de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario
7) — N$ 84.60 30|pub 18351 Set.9-v.oct.20.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario señor GUILLERMO TONELLI a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado (Arts. 50 y 53 del Reglamento de Sumarios). — Dr. Héctor Manso Manteiga, Abogado Sumariante.
8) (C.C.) 3|pub. 33506 Set.15-v.set.17.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la Profesora MARTA PONCE DE LEON, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadi. Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33493 Set.12.-v.set.16.

Se emplaza al Profesor CARLOS GOYRET a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33491 Set 12.-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 4|9|75 se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario señor LUIS M. AZAM, padrón N.o 30.608 (Cat. 4 Grado D) para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 33504 Set.15-v.set.19.

U T E

Se cita y emplaza a los funcionarios ALBERTO CURES ACERENZA, MILTON RAUL GONZALEZ RIOS, CARLOS ALBERTO BESIO CACERES, GUILLERMO PIRIZ ARROSPIDE, JULIO HERIBERTO PEREZ CATARDO, MOACIR MERLADETTE PINTOS y NICANOR GALVAN MULETHABER, para que concurran a la Sección Sumarios de UTE (6.o piso, Palacio de la Luz), a tomar Vista del Sumario N.o 1244|974, haciéndoles saber que disponen de seis días hábiles y perentorios para evacuarla (artículo 141 del Estatuto del Funcionario), a partir del día siguiente a la última publicación. — A.P.A.
8) (C. C.) 3|pub. 33511 Set.15-v.set.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a ELSA PEREIRA MELO, funcionaria del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824 primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 33490 Set.12-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de la Nación Argentina contra LUCIANO PASTOR GRAFFO. Ejec.", (F. C. 496|973), se hace saber que por auto N.o 7936, se decretó el emplazamiento por edicto, durante noventa días del señor Luciano Pastor Graffo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
8) N$ 63.00 30|pub. 18211 Set.8-v oct.17.

CANELONES

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PRIMARIA CANELONES

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones, emplaza a la señorita MIRTA CAL Maestra de 1er. Grado, efectiva en la Escuela N.o 171, de 1er. Grado de Colonia Nicolich, para que se presente, antes de tres días, al desempeño de sus funciones o al local de esta Inspección, calle Treinta y Tres 491, de Canelones, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante
8) (C. C.) 3|pub. 33499 Set.12.-v.set.16.

COLONIA

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PRIMARIA DE COLONIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Colonia, emplaza al señor ROBERTO BERTOLINO, Maestro Director de la Escuela N.o 23 de Polancos, para que se presente dentro de los 3 días a la publicación de este aviso en las Oficinas de la Inspección Departamental, calle Rivadavia 471 o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante — María Gladys Sansón de Gandini Mta. Inspectora Departamental.
8) (C. C.) 3|pub. 33495 Set.12 -v.set.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOVITA MARTA MARTINEZ de DEL PUERTO o JOBA MARTINEZ de DEL PUERTO. Sucesión" (Ficha 232|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Otolmedo María Ferreira del Puerto, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes que lo represente. — Minas, agosto 12 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 17281 Ag.26.-v oct.7.

SAN JOSE

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SAN JOSE

Se cita y emplaza a la Auxiliar de Servicio señorita NANCY MAURI para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 del 7 de febrero de 1925 concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 19 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 13 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Alberico Gutiérrez. Enc. de la Administración.
8) N$ 12.60 3|pub. 18752 Set.15-v.set.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Juan Carlos González contra CARMEN MODESTA GONZALEZ Posesión Notoria de Estado Civil (Ficha número 513, Año 1973) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos González, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Carmen Modesta González y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 13 de agosto de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
9) N$ 25.92 10|pub 18350 Set.9-v.set.22

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

O.S.E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 21 de agosto de 1965, ha designado para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de la Sucesión de Miguel Campomar (promitente comprador Uriel Cloti), sita en la 14a Sección Judicial del departamento d Colonia (Juan Lacaze), Padrón N.o 2237, con una superficie de 517 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados, necesaria para la construcción de un depósito de distribución de 150 metros cúbicos. Expediente N.o 1287175 del Departamento Técnico.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada po el decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien — Montevideo, 2 de setiembre de 1975.
9) (C. C.) 8|pub 33378 Set.11-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 57.939 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 14 de agosto de 1975 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la Avda. Joaquín Suárez, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 122.172. — Propietario. Pedro E. Olmos Morales y otro. — Sup. afectada: 153 metros cuadrados 90 decímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 33487 Set.12-v.set.23

EDICTO. — Por resolución N.o 57.938 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 14 de agosto de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al trazado de la calle Grenardo, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 130.699. — Sup. afectada: 595 metros cuadrados.

Padrón N.o 128.716. — Sup. afectada: 394 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 33486 Set.12-v set.23

EDICTO. — Por resolución N.o 51.634 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 30 de mayo de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a "Saneamiento del Curso Medio del Arroyo Malvín", inmueble siguiente

Padrón N.o 188.266. — Propietario: José Míguez. — Sup. afectada: 347 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 33485 Set 12-v.set.23.

EDICTO. — Por decreto N.o 15.630 de la ex Junta Departamental de Montevideo, de fecha setiembre 16 de 1971 ha sido designado para expropiar entre otros con destino a regularización de fraccionamiento en condominio (ley N.o 13.939) el inmueble siguiente:

Padrón N.o 92.113. — Propietarios: Emilio Eduardo Cerrito Bisto y María Amanda Nervi. — Sup afectada: 7 hectáreas 9804.

Se hace la presente publicación a nombre de los titulares del bien, ya que en su oportunidad figuraba como propietario el señor Ricardo Arguer.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub 33484 Set.12-v.set.23.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se señalan a continuación, afectados por el trazado de la Avenida Intendente Municipal Juan P. Fabini.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado de la Avenida Intendente Municipal Juan P. Fabini (decreto 15.985 de la Junta de Vecinos de Montevideo), a sear los siguientes:

Padrón N.o 4614 — Propietario Banco Popular.

Padrón N.o 4753 — Propietaria Juana G Cortador de Paredes

Padrón N.o 4615 — Propietario Adolfo L. Rodríguez.

Padrón N.o 4613 — Propietario Adolfo L. Rodríguez

Padrón N.o 4754 — Propietario Industrial Gráfica S. A.

Padrón N.o 167656 — Propietario León Denisow
9) (C. C.) 8|pub 33398 Set.5-v.set.16

Llamado al propietario del inmueble Padrón N.o 2731 afectado por las nuevas alineaciones de la Rambla 25 de Agosto de 1825:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 del Inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese al propietario, señora NACELINA KARAMANIAN de GARCIA e hijos, cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado de acuerdo con las nuevas alineaciones de la Rambla 25 de Agosto de 1825. (Decreto 17.062 de la Junta de Vecinos de Montevideo)
9) (C. C.) 8|pub. 33399 Set.5-v.set.16.

Llamado al propietario del inmueble Padrón N.o 10.924 afectado por el ensanche de la Avenida La Paz:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese al propietario señora ANA MARIA BIDEGARAY de JANSEN cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado de acuerdo con el ensanche de la Avenida La Paz, (Decreto 16.770 de la Junta de Vecinos de Montevideo)
9) (C. C.) 8|pub 33400 Set.5-v.set.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta 9 Cnel. L. Olivera. Tramo V: 19 de Abril-Castillos.

Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0189.

Propiedad de MARIA REDIN de MARTINEZ.

Padrón 2419. Area 233 m.c 36.

Ruta 9 Cnel L. Olivera. Tramo VI: Castillos-Fortaleza Santa Teresa.

Ubicada en la Sección Judicial Quinta del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0233.

Propiedad de RAUL M. CORREA SILVA y otros.

Padrón 12.422 (parte). Area 203 m.c. 42 dm.

Ruta 9 Cnel. L. Olivera. Tramo II: By Pass de San Carlos

Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 0465.

Propiedad de NUMANCIA PEREZ de MORA.

Padrón 635 (parte). Area 3 Hás. 3053 m.c

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, tercer piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 33351 Set.10-v.set.19.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta: 5. Brigadier General F. Rivera. — Tramo: Estación Molles - Paso de los Toros. — Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Durazno — Expediente N.o D. 3180. — Propiedad de Hugo y Lilián Rodríguez Carrasco — Padrón 391 (parte). — Area: 194 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, tercer piso, por el término legal.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta: 9 Coronel L. Olivera. — Tramo VI: Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 0315. — Propiedad de Suc. Alberto Camilo Talayer. — Padrón: 7826 (parte). — Area: 9480 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda 18 de Julio 1112, tercer piso, por el término legal
9) (C. C.) 8|pub. 33406 Set.5-v.set.16.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta: 9. Coronel L. Olivera — Tramo VI: Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha. — Expediente número 0134. — Propiedad de María Josefa Tarullo de Toreño. — Padrón 336 (urbano). — Area: 1 hectárea 3053 metros cuadrados 24.

Ruta: 9. Coronel L. Olivera — Tramo VI: Castillos - Fortaleza Santa Teresa — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha. — Expediente número 0212. — Propiedad de Juan Pedro Zeballos. — Padrón 3302 (parte). — Area: 2 hectáreas 4110 metros cuadrados.

Ruta: 9. Coronel L. Olivera. — Tramo V: 19 de Abril - Castillos. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha. — Expediente N.o 0257. — Propiedad de Fructuoso Larrosa — Padrón 2264 (parte). — Area: 4002 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados

Ruta: 9. Coronel L. Olivera — Tramo VI: Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha. — Expediente número 0136. — Propiedad de Alina K. San Martín Soba de Pereira. — Padrón: 1858 (parte). — Area: 122 metros cuadrados

Ruta: 9. Coronel L. Olivera. — Tramo. BY PASS de Ruta 9 (Chuy). — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha. — Expediente N.o 7423. — Propiedad de Suc. José R. Antúnez. — Padrón: Suburbano 411. — Area: 412 metros cuadrados 80.

Ruta: 9. Coronel L. Olivera. — Tramo V: 19 de Abril - Castillos. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha. — Expediente N.o 0261. — Propiedad de Josefa Tarullo de Torello. — Padrón 1001 (parte). — Area: 552 metros cuadrados 57.

Ruta: 9. Coronel L. Olivera — Tramo VI: Castillos - Fortaleza Santa Teresa — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha. — Expediente número 6313. — Propiedad de Fructuoso Velázquez — Padrón 1669 (parte). — Area 3302 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Avda. 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Avda. 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 33405 Set 8-v.set.17

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones destinadas a ampliación de la Zona de Seguridad de la Guardia Metropolitana.

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que de acuerdo con la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, artículo 4.o ampliado por el decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942 y resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de noviembre de 1974 han sido designadas para ser expropiadas declarándose urgente la toma de posesión de los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, delineados en plano levantado por el ingeniero agrimensor Carlos Arrúa, en marzo de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 13. — Padrón N.o 161.469. — Propietario: Banco de Seguros del Estado. — Area: 286 metros cuadrados 58.

Expropiación N.o 14. — Padrón N.o 377. — Propietario: Sucesores de Joaquín Salvadores — Area: 263 metros cuadrados 11.

Expropiación N.o 15. — Padrón N.o 380. — Propietario: Jorge F. Warda. — Area: 186 metros cuadrados 02.

Expropiación N.o 16. — Padrón N.o 391. — Propietario: Ciriaco H. Castro Daste. — Area: 109 metros cuadrados 74.

Los que se consideren con derecho en los bienes en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí 390, tercer piso y presentar las observaciones en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo 22 de julio de 1975. — Héctor M. Pedetti. Subjefe.

9) (C.C.) 8|pub. 33164 Set.8-v.set.17.

FLORES

COMISION MIXTA DE PALMAR

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que por resolución de fecha 16 de julio de 1975 adoptada por el Poder Ejecutivo se ha designado para su expropiación y declarando urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la tercera sección judicial del departamento de Flores (Centro Poblado Andresito) que forman parte del plano general levantado por el Agrimensor Julio Baumgartner en marzo de 1967: padrón N.o 18, solar N.o 191, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 61, solar N.o 197, superficie 726 metros cuadrados; padrón N.o 97, solar N.o 227, superficie 882 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados y padrón N.o 16, solar N.o 251, superficie 832 metros cuadrados, 73 decímetros cuadrados todos propiedad de la Intendencia Municipal de Flores, expediente expropiatorio EPA N.o 191; padrón N.o 18p, solar N.o 192, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 18p solar número 193, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 18p, solar N.o 194, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 18p, solar número 195, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 63p, solar N.o 199, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 63p, solar número 198, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 63p, solar N.o 196, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 156p, solar número 204, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 156p, solar N.o 205, superficie 679 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, padrón N.o 156p, solar N.o 206, superficie 762 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados padrón N.o 156p solar N.o 207, superficie 612 metros cuadrados, padrón N.o 156p, solar número 208, superficie 1.031 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados padrón N.o 194p, solar N.o 209, superficie 766 mtros cuadrados 57 decímetros cuadrados padrón N.o 194p, solar N.o 210, superficie 470 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados, padrón N.o 194p, solar N.o 211, superficie 598 metros, cuadrados 17 decímetros cuadrados padrón N.o 194p solar N.o 212, superficie 600 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados, padrón N.o 194p, solar N.o 213, superficie 874 metros cuadrados. 51 decímetros cuadrados. padrón N.o 194p, solar N.o 214, superficie 874 metros cuadrados. 51 decímetros cuadrados, padrón N.o 18p solar número 217, superficie 720, metros cuadrados padrón N.o 18p, solar N.o 218, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 18p solar número 219, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 63p solar N.o 221, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 63p. solar N.o 222, superficie 720 metros cuadrados, padrón número 63p, solar N.o 223, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 63p, solar N.o 224 superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 4, solar N.o 226, superficie 3.240 metros cuadrados padrón N.o 156p. solar número 417, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 156, solar N.o 418, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 194p. solar número 419, superficie 712 metros cuadrados, padrón N.o 194p. solar número 420, superficie 712 metros cuadrados todos propiedad de la Intendencia Municipal de Flores, expediente expropiatorio EPA N.o 192; padrón N.o 62, solar N.o 200, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Walter Mendoza, expediente expropiatorio EPA número 200, padrón N.o 115, solar número 201. superficie 4.488 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados, propiedad de Juan María Rodríguez Wilson, expediente expropiatorio EPA N.o 201: padrón N.o 155, solar número 202, superficie 876 metros cuadrados, 48 decímetros cuadrados propiedad de Aníbal Sena, expediente expropiatorio EPA N.o 202; padrón número 183, solar N.o 203, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan María Rodríguez, expediente expropiatorio EPA N.o 203; padrón N.o 16, solar N.o 215, superficie 720 metros cuadrados propiedad de Héctor Jesús Balao, expediente expropiatorio EPA N.o 215; padrón N.o 17, solar N.o 216, superficie 720 metros cuadrados. propiedad de Nicanor Cedrés, expediente expropiatorio EPA N.o 216: padrón N.o 63p. solar N.o 220, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Remigio Antúnez Castellano, expediente expropiatorio EPA N.o 220; padrón N.o 2, solar N.o 225, superficie 2.298 metros cuadrados propiedad de Héctor Constancio Piffaretti, expediente expropiatorio EPA N.o 225; padrón N.o 28, solar N.o 228, superficie 563 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados. padrón N.o 29. solar N.o 229. superficie 644 metros cuadrados, 46 decímetros cuadrados padrón N.o 40, solar N.o 231. superficie 1.264 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, padrón N.o 39, solar N.o 234, superficie 1.072 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y padrón N.o 38, solar N.o 237, superficie 822 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados todos, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores. expediente expropiatorio EPA N.o 228; padrón N.o 30, solar N.o 230, superficie 725 metros cuadrados. 83 decímetros cuadrados, propiedad de Selso Andrés Michans expediente expropiatorio EPA N.o 230; padrón N.o 31, solar N.o 232, superficie 974 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados propiedad de Manuel Martín Bergara Lis, expediente expropiatorio EPA número 232; padrón N.o 32. solar N.o 233, superficie 857 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados, propiedad de Vicente Orona, expediente expropiatorio EPA N.o 233.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la tercera sección judicial de Flores y, en el Departamento Jurídico de Comipal, Avda General Flores N.o 238 en Montevideo

9) (C. C.) 8|pub. 33252 Set.12-v.set.23.

10–Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de JOSE LUIS LOPEZ GOMEZ pues donde dice "José Luis Gómez López" debe decir "José Luis López Gómez". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario

10) (Res. 20|4|55 15|pub 35493 [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: SOFIA TOLEDO VELAZQUEZ. "Incapacidad" (Ficha E. 673|74), se hace saber que por resolución N.o 5201 dictada el 23 de julio último se declaró en estado de incapacidad a Sofía Toledo Velázquez habiendo sido designada curadora interina de la misma su hermana Mercedes Toledo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 23.90 10|pub. 18797 Set 15-v.set.26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que por resolución de fecha 25 de junio de 1975, dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a CARLOS UMBERTO NUÑEZ CORREA DOS REIS. habiéndose designado curadora del mismo a la señora Sara Correa Dos Reis. — Rivera, 21 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

10) N$ 25.90 10|pub 18562 Set 11-v.set.22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: EFENDER CARMONA PINTOS. Incapacidad y Nombramiento curador (Ficha N.o 151, Año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de julio de 1975, se declaró en estado de incapacidad a Efender Carmona Pintos habiéndose designado curador a Efender Carmona Pereira. — Mercedes 21 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

10) N$ 21.4 10|pub 18958 Set.9-v.set 22.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, ELENA QUINTEROS VOLTES, domiciliada en Paysandú 941, piso 5, escritorio 6, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se interrogue al señor Walter Moreno y Jorge Echeverría, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elena Quinteros Voltes". — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

11) N$ 29.90 10|pub. 18594 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, CARLOS CASTIGLIONI (V.239|975), constituyendo domicilio en calle San José 1018 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Clotilde Landarín y Mario Burgos, a quienes presentaré. quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carlos Cas-

tiglioni. — Ricardo Aldama, Abogado. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 18814 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo turno: hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "CARLOS ENRIQUE GUARIGLIA GONZALEZ, constituyendo domicilio en la calle Rincón 682, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Ricardo Reilly y Julio Feria, expidiéndoseme testimonio — Carlos Guariglia. — Manuel Ibáñez Abogado". — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 18601 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CECILIA DURAN, domiciliada en Rincón 454, Esc. 415, expongo: que ofrezco declaración sobre mi vida y costumbre de Gloria Rodríguez y Pilar Iturria. Solicito se me expida testimonio — Cecilia Durán. — Walter Durán. Abogado". — Montevideo. 12 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
11) N$ 28.00 10|pub. 18581 Set.11-v.set.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se presentó ALICIA MARIA BIANCHI SUAREZ (Ficha 320|V|1975), domiciliada en 25 de Mayo 1048, Pando, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de María Roso Conde y María Angélica Techera. — Pando, 28 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 21.00 10|pub. 18796 Set.15-v.set.26.

12–Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 45|75

Ejes de freno para vagones americanos (de plaza).

Fecha de apertura: 7 de octubre 1975 hora 14.

Precio del pliego de condiciones: N$ 1,50 (un nuevo peso con cincuenta centésimos de nuevo peso).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 11 a 16 horas.

Por más información por el teléfono 982353. — El Directorio.
12) (C C.) 3|pub. 33505 Set.15-v.set.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDIFICIO: SUCURSAL "19 DE JUNIO"
Posposición de fecha de apertura
Licitación Pública N.o 80/16

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para colocación de vidrios atérmicos sobre torre 18 de Julio de la Sucursal 19 de Junio.

De acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, calle Minas 1424, en el horario de 10 a 14 horas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en dicha oficina el día 13 de octubre de 1975, a las 10.30 y 11 horas (1er. y 2.o llamado).
12) (C. C.) 3|pub. 33515 Set.15-v.set.17.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO

Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco de Previsión Social (Sector) Industria y Comercio.

Licitación Pública N.o 479|975.

Apertura: 7 de octubre de 1975, a la hora 14. segundo llamado hora 14 y 30.

Adquisición o arrendamiento de un local apto para las oficinas de la Sucursal Unión del B.P.S..

Esta licitación se realizará en forma Pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones: Sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto — Montevideo, 4 de setiembre de 1975.
12) (C. C.) 10|pub. 33435 Set.9-v.set.22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO) para la Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Nacional

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
N.o 5|75 (Cat Inv. III)
(Primer y segundo llamado)
Préstamo 265|SF-UR Suscrito con el BID

Llámase a Licitación Pública Internacional, limitada a equipos producidos en países miembros elegibles del BID, al 18 de noviembre de 1970, para la adquisición a financiar con recursos del Préstamo N.o 265|SF-UR del Banco Interamecicano de Desarrollo de los siguientes Aparatos e Instalaciones de Laboratorio:

Renglón	Cantidad	Descripción
1	107	Equipo básico para enseñanza de Física.
2	49	Equipo para enseñanza de Física, nivel medio (Mecánica y Calor).
3	49	Equipo para enseñanza de Física nivel medio (Electricidad y Optica).
4	30	Equipo para enseñanza de Física, para Profesor (complemento de los renglones 2 y 3).
5	5	Equipo especial para enseñanza de Física, para Profesor (complemento de los renglones 2, 3 y 4).
6	42	Equipo básico para enseñanza de Química.
7	54	Conjunto de drogas para enseñanza de Química.
8	6	Conjunto de drogas para enseñanza de Química.
9	17	Equipo complementario para enseñanza de Química, nivel medio.
10	20	Conjunto complementario de drogas para enseñanza de Química.
11	1	Equipo complementario para enseñanza de Química, para Profesor.
12	6	Conjunto de drogas, complementario, para enseñanza de Química.
13	6	Equipo básico para la enseñanza de Biología (vegetal y animal).
14	3	Microscopio binocular.
15	10	Microscopio monocular, con accesorios.
16	7	Equipo de inseminación artificial para ovinos.
17	8	Equipo de extracción de semen, para bobinos.
18	5	Equipo de inseminación artificial para bobinos.
19	3	Bióstato para semen.
20	6	Nivel de campo.
21	10	Estufa eléctrica de secado hasta 200 o C.
22	40	Lupa de trípode.
23	12	Balanza de precisión, tipo estudiante.
24	12	Balanza tipo "triple beam".
25	3	Medidor de PH. portátil
26	4	Equipo portátil para determinar humedad de granos.
27	6	Equipo básico para análisis de suelos.
28	4	Germinador eléctrico.

Los interesados podrán consultar la documentación licitaria (llamado a Licitación, características del material licitado y los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares) en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO), Avda. Joaquín Suárez 3200, en días hábiles de 10 a 16 horas a partir del día 11 de setiembre de 1975.

El costo de los recaudos es de N$ 20.00 (veinte nuevos pesos) que deberán abonarse en el local de OEPRO en el horario de funcionamiento precedentemente mencionado. La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en OEPRO, el día 29 de octubre de 1975 a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada para el acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, setiembre de 1975.
12) (C. C.) 4|pub. 33489 Set.12.-v.set.17

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Licitaciones Públicas Año 1975

Sección Compras

Lic. 87|75. — Pastas secas comunes. — Apertura: 8 de octubre de 1975, a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 8 de octubre de 1975, a las 15 horas.

Valor del pliego: N$ 0.30.

Lic. N.o 88|75. — Aceitunas — Apertura: 9 de octubre de 1975, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de octubre de 1975 a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 0.30.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33443 Set.10-v.set.19.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975

Lic. 85|75. Uniformes.

Apertura: 6 de octubre de 1975 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 6 de octubre de 1975 a las 16 horas.

Valor del pliego N$ 0,30.

Lic. 86|75. Elaboración de trigo para la obtención de harina de trigo.

Apertura: 7 de octubre de 1975 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 7 de octubre de 1975 a las 16 horas.

Valor del pliego N$ 0,30.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33424 Set.9-v.set.18.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975

Lic. 83|75. Cuadernos.

Apertura: 3 de octubre de 1975 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 3 de octubre de 1975 a las 11 horas.

Valor del pliego N$ 0.30.

Lic. 84|75. Bolígrafos..

Apertura: 7 de octubre de 1975 a las 18 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 7 de octubre de 1975 a las 1· horas.

Valor del pliego N$ 0,30.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33385 Set 5-v set.16.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 16-75 — Carp. 230-75

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, por el suministro de 160.000 kilogramos de hierro tratado en frío y 114.000 kilogramos de hierro común con destino a la obra del Hospital Polical, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478; todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 18 de setiembre a las 14.30 horas.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14.45.

Valor del Pliego de Condiciones N$ 3.00. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975
12) (C. C.) 3|pub. 34437 Set.10-v.set.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 20-975
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la provisión de materiales-adquisición- de 15.000

(quince mil) toneladas de Concreto Asfáltico.
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General piso 4.o.
Apertura de propuestas día 2 de octubre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad en Uruguay 1120 piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 6 de octubre de 1975 en el mismo lugar y hora.
Precio del pliego N$ 100 (nuevos pesos cien)
— Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.G.) 10|pub 33425 Set.9-v.set.22

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 18-975

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para adquisición en plaza de herramientas de taller de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Avda. Uruguay 1120 piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de octubre de 1975 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 20 de octubre de 1075 en lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.G.) 10|pub. 33388 Set.5-v.set.18.

Licitación pública N.o 19-975

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para adquisición en plaza de carbón de fragua, de cocke para fundición y de vapor de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría Avda. Uruguay 1120 piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de octubre de 1975 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 17 de octubre de 1975 en lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub 33337 Set.5-v.set.18.

U.T.E.

Licitaciones de Exterior y Plaza

N.o 7.297. — Máquinas para descortezar postes, eléctrica 220 V. 50 Hz.
Apertura, 4 de noviembre y el 11, el Segundo Llamado, ambos hora 14.
Precio del ejemplar N$ 1.60.
N.o 7.337 — 200.000 metros de cables de acero galvanizado de 35 mm2. de sección.
Apertura: 11 de noviembre y, el 19, el Segundo Llamado. ambos hora 15.
Precio del ejemplar N$ 1.30
N.o 7.301 — 1.100 tubos de latón para condensadores (como alternativa podrán ser de latón almirantazgo arsenical) tipo B o número 443), de 5m.53, diámetros exterior 19.05 mm e interior 16 mm.
Apertura: 12 de noviembre y, el 19, el Segundo Llamado. ambos hora 14.
Precio del ejemplar N$ 1.60.
N.o 7.302 — 18.000 kgs. de alambre de hierro negro. dúctil. sin barnizar y de sección circular Nros. 14 de 2.11 mm. y 17 de 1.48 milímetros de diámetros.
Apertura: 12 de noviembre y, el 20, el Segundo Llamado, ambos hora 14.
Precio del ejemplar N$ 1.60.
N.o 7.309 — 20 toneladas con opción a 10 más de pentaclorofenol
Apertura: 18 de noviembre y el 25, el Segundo Llamado, ambos hora 14.
Precio del ejemplar N$ 1.60.
N.o 7.334 — Equipo móvil de alto vacío para el tratamiento de aceites minerales aislantes destinados a transformadores de potencia compuestos por filtros, bombas de alimentación. etc.
Apertura: 16 de noviembre y, el Segundo Llamado, ambos hora 14.
Precio del ejemplar N$ 1.50
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago anticipado en el Palacio de la Luz. 8.o piso, en el horario de 11 a 16: los días hábiles. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33479 Set.11-v.set.17

13-Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

"DEL PUENTE S. A. y "QUESERIA DEL PUENTE" con asiento en la finca N.o 1859 de la calle Daniel Fernández Crespo, en esta ciudad, conforme a las disposiciones de la ley de 26 de setiembre de 1904, llama a comprobación de los créditos de sus acreedores, al 10 de agosto corriente. Los titulares deberán presentarse con los justificativos del caso, en el Estudio del Contador Arnoldo R. Acevedo —finca N.o 1312, Apto. 502 de la calle Ituzaingó— en los días hábiles y en el horario de 14 a 18 horas. — Montevideo, 11 de agosto de 1975.
13) N$ 170.00 20|pub. 17360 Ag.27.-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dictado en autos: "SICAR S. A. Liquidación judicial de Sociedad" (Ficha C. 1135|969), se convoca a todos los acreedores de Sicar S. A. para que comparezcan a la Junta que se realizará en la Sede del Juzgado. Mercedes 933, el día 29 de octubre a las 14 horas, a los efectos del artículo 26 de la ley 2.230.
Se previene: I) Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.
II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cuál sea el N.o de acreedores que asista. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Deregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
13) N$ 42.00 10|pub. 16341 Set.0-v.set.22.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 15 de setiembre de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse m. en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que hubieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

PEDRO JOSE AGUIAR, 24 años. soltero, empleado, oriental domiciliado Emilio Raña N.o 2471 y FRANCISCA RAQUEL ALBARENQUE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3290.

MILTON ANGEL DUCLOS, 27 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Velsen 4495 y NELIDA DIAZ, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Andrecito Guacararí N.o 1624.
RAMON EDUARDO ALONZO, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 11 N.o 6515 y MARIA del CARMEN PRIEN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1563.

OFICINA N.o 2

HECTOR JULIO BELLORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boquerón 89 (Nuevo París) y GIANETTE del ROSARIO CARABALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tangarupá 4868.
SERGIO WALTER BELOQUI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lister 6443 y MARIA CRISTINA FLORES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Las Granjas 6950 (Melilla).
RODOLFO BLUNDI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1584 y CARMEN LETICIA SCHMIDT, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2310. Apto. 6.
GARABED KLANIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre N.o 4586 Apto. 1 y SILVIA ANABADIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3348.

OFICINA N.o 3

ANTONIO EDUARDO CASTAGNO, 35 años soltero, dibujante, oriental, domiciliado Médanos 1132, Apto. 8 y MARIA BRIGIDA FLORES, 27 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Médanos 1132. Apto. 8.

OFICINA N.o 4

ADAIR LEAL, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1887 y OLGA NOEMI COLLAZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 1887.
ALADINO LAIN, 52 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y SARA CASELLA, 69 años, viuda, oriental, domiciliada Agraciada 2527.
FRANCISCO CESAR FERNANDEZ, 46 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3160, Apto. 3 y RENEE CORREA 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3160, Apto. 3.
NESTOR PEDRO FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Oribe 1389, Apto. 2 y MYRIAM GLADYS CARDOZO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle al Paso de la Arena 2123.
RUBEN CABRERA, 20 años soltero, textil, oriental, domiciliado San Salvador 1965 bis, Apto. 15 y GRACIELA RAMONA OLIVERA, 18 años. soltera, oriental domiciliada Samuel Blixen 4692.
VICTOR ANSELMO CARBONE 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro 771 y ALMA VIRGINIA PEREIRA, 20 años, soltera, estudiante oriental. domiciliada Fco. Miranda 123.

OFICINA N.o 5

GERARDO GATTI, 40 años, divorciado, técnico radiólogo oriental, domiciliado Pablo de María 1239, Apto. 2 y MARIA LUISA BOTANA, 37 años, divorciada, española. domiciliada Arenal Grande 1568, Apto. 24.
ENRIQUE IGNACIO GOESSENS, 26 años, soltero, estudiante, oriental. domiciliado Av. Italia 4239, Apto. 7 y MARIA LAURA ZUNINO, 20 años. soltera estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 1591.
CESAR DAVID GOYEN, 37 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 3715, Apto. 2 y BERTA HAYDEE RODRIGUEZ, 30 años divorciada, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 1715.
GUALBERTO GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Ascasubi 4252 y GLAIR MENESES, 23 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Amerighino 4739.
ENRIQUE GERVASIO GRACES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boquerón 6812 y ALBA IDALINA SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Prat 5312.
RUBEN ERNESTO GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Londres 3535 y GLADYS BEATRIZ ALBINO, 13 años, soltera, oriental. domiciliada Callao 3225.
CECILIO HOLDEN JESUS GARLAND, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1456, Apto. 2 y SUSANA ROURA, 24 años. soltera, ceramista, oriental. domiciliada Libres 1610. Apto. 5.
AURELIO GOMEZ, 59 años, viudo, empleado. oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4257 y PURA FIDELA VENER, 55 años, divorciada. oriental. domiciliada Norberto Ortiz 4257
WASHINGTON ALFREDO GONZALEZ, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 4166, Apto. 2 y MARIANELA DI PAOLA, 19 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Francisco Goyén 3763.
ADAN ROBERTO GRAÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Central 17 Metros 4675 y MARIA de CARMEN NANDIN, 23 años, soltera empleada oriental. domiciliada Carlos A. López 2424.
GERONIMO JUAN BOSCO GOMEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Comercio 2162 Apto. 10 y MARIA CRISTINA CARDOZO, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Arribeños 3495.

OFICINA N.o 6

JOSE JUSTO MEDICCI, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dgo. Basso 6236 y SOFIA GARCIA 48 años divorciada, oriental, domiciliada Dgo Basso 6236.

JULIO CESAR MARAZZI, 24 años, divorciado, confitero oriental, domiciliado Niágara 5115 y MATILDE DE PARADA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3228.
JUAN MACALUSO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gaboto 1668 y ZULLI MABEL PATTETA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2213.
VICENTE DANTE MONTELEONE, 49 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado F. J. Ros 2730, Apto. 15 y DORA ARAUJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3091.
ARNOLDO MARTINS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1911 e HILDA ESTHER SANT ANA, 21 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Paysandú 1914.

OFICINA N.o 7

FRANCISCO ANGEL PELAEZ, años, soltero, empleado, español, domiciliado Carpintería 4527 y LUISA LYLIAN LENCINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estado de Israel 2691.
ALESIO PIRIEZ FIRIZ, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ariel 4924, Apto. 11 y MARIA CRISTINA HARO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6627.
LUIS CARLOS PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2229, Apto. 1 y ELIZABETH YANET MENDEZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marsella 2912, bis, Apto. 2.
GREGORIO QUINTERO, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 549 y MARIA BEATRIZ ALONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5837.
RAUL EDUARDO PEREIRA, 25 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Santa Lucía 3942 Apto. 2 y CRISTINA CHALAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1313 Apto 1101.
EDUARDO NICOLAS PAMPILLON, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Murillo N.o 2586 Apto. 7 y MARIA ROSA TRIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.
GAETANO PACILLO 21 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Ramírez 2347 y MARIA HILDA SANJURJO, 19 años, soltera, española, domiciliada Manuel Meléndez 4066

OFICINA N.o 8

JOSE DOMINGO RICAGNI, 58 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Itú 1761 y MARIA NELIDA ESTHER PORZELLA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Decroly 4866.
HECTOR HUGO ROSAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4790 y ALICIA RAQUEL PODESTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 8271 (Punta de Rieles).
VICTOR HECTOR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2221 y RENEE JUDITH TOMEO, 21 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2228, Apto. 3.
HECTOR RAMON RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1405 y SILVIA MARINA RIOBO, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada José H. Figueira 2362.

OFICINA N.o 9

DANIEL ESTEBAN SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia N.o 4192 y MARIA INES MAZZAROCCHI, 22 años, divorciada, oriental domiciliada Teniente Galeano 4045
MILTON RENE SOSA 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dgo. Aramburú N.o 2097 y MARIA CRISTINA DOS SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba N.o 4127.
WILSON RAMON SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Melitón González 1316 y ELIZABETH VARELA, 18 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Irureta Goyena 3132 Apto. 3.
JUAN FELIPE SUAREZ, 73 años, viudo, pensionista, oriental, domiciliado Del Fuerte 5410 y JULIA DIAZ, 62 años soltera, jubilada, oriental, domiciliada Del Fuerte 5410.
FRANCO SERGIO 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Chiavari 3345 y SUSANA BEATRIZ SPERATI, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ellauri 1061.

OFICINA N.o 10

JORGE ANTONIO TASSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4818 y JENNIFER CRISTINA BRAINE, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1436 Apto. 303.

FERNANDO VECINO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Cabal N.o 2348 y LUCY KLOSANOV, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2332.

14) N$ 3.00 3|pub. v.set.17.

Montevideo, setiembre 12 de 1975

OFICINA N.o 1

FERNANDO CESAR del CASTILLO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5289 y ELIDA ANDREA DIAZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5831 bis.
ANTONIO DERMOUSESSIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental,domiciliado Charrúa 1906 y SONIA DERDERIAN, 22 años, soltera,
SAUL DOCTORCVITZ, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3712 y MARIA HAYDEE GUSSONI 25 años, soltera, técnica radióloga, oriental, domiciliada Tabaré 7807.
CARLOS MARIA AGUILERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1049 Apto. 2 y MARIA CRISTINA JODAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrobla 922 Apt. 15.
MARTIN ALONSO, 53 años, soltero, empleado, español, domiciliado Parque Posadas Calle T N.o 3343 y SARA MIRAMONTES, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3918.
MIGUEL ANGEL ANDRIANA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje 318 N.o 4869 e IRACEMA LORELEY MIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 316 N.o 4892.
HECTOR DEMARCO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Abipones 5930 y RAQUEL TERESITA JOSEFINA BANCHERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3589.
JORGE ABEL ARCCENA, 29 años divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Laureles 1029 Apto. 1 y CONSUELO NIETO, 28 años, soltera, española, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 3853.
MIGUEL VICTOR ASTAPENCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4191 Apto. 307 y LIA VIRGINIA YACOVSKI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza de los Olímpicos 4563.

OFICINA N.o 2

VICTOR HUGO BONINO, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Maldonado 1429 y MARIA CRISTINA ESPINDOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1429.
TELMO BIANCHI 31 años, soltero, docente, oriental domiciliado Venecia 3558 y BERTHA ISABEL LADERECHE 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2216.
PEDRO BEBEDER, 71 años, divorciado, cantante, oriental, domiciliado Piedra Alta 1972 y ALBA LUZ MENDEZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1972.

OFICINA N.o 3

ANDRES PEDRO CARABALLO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cerrito 582 y ALICIA MABEL RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela N.o 1274.
RAUL CORREA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4110 y GRICELDA ZAIR MIRANDA, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lúcar 1634.
SERGIO CAMPOLONGO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Centenario 3907 Apto. 206 y MARIA del ROSARIO SASSANO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4858.

OFICINA N.o 4

CARLOS DANILO LOPEZ, 26 años, soltero, corredor de ventas oriental, domiciliado Fco. Acuña de Figueroa 1874 y OLGA MERCEDES NUÑEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5387.
ALVARO FERNANDEZ, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4357 y MARIA DEL CARMEN PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 4715.
RUBEN EUGENIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental dimiciliado Miguel Angel 3670 y ALICIA ZULEMA RIBEIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3426 Apto. 14
EVAR LUIS LACUESTA, 22 años, soltero metalúrgico, oriental domiciliado Patagonia 4244 y GRAZIELA PAULINA PAROLA, 29 años, soltera, maquinista, orienta, domiciliada Barcelona 1949.

ELBIO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4263 y MARIA del CARMEN MONTIEL, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concordia 4382 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS GARIN, 43 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos María Maeso 2769 y LIBERTA POMBO, 40 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Carlos María Maeso 2769.
JOSE LUIS GARBARINO, 32 años, soltero, industrial, oriental domiciliado Besnes Irigoyen 5571 y SUSANA NYBIA CAPPIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Nardone 2356 Apto. 3.
ENRIQUE ALBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Machado 3331 y MARY ELIZABETH CALVAR, 20 años, soltera, empleada, orental domiciliada Cisplatina 1213.
VICTOR DANIEL GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4224 y GRACIELA ADRIANA KOSTER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1431.
JUAN ALBINO GONZALEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3359 y BLANCA GRICELDA PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rio de Janeiro 3559.
HIMBERT LAZARO HURTADO, 25 años, soltero estudiante, boliviano domiciliado Gral. Gestido 2485 y CONSTANCE JEAN SMITH, 19 años, soltera, estudiante, norte americana, domiciliada Gral. Gestido 2475.
JULIO CESAR GONZALEZ, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4629 Apto. 2 y JUANITA FRANCISCA REYES, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 1.o de Marzo 4074.
ALCIDES WASHINGTON GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4614 Apto. 1 y ALBA LIDIA ACOSTA, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4614 Apto. 1.

OFICINA N.o 6

WALTER MIGUEL MARCENAL, 33 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Juan Acosta 3981 bis. y MARIA SEREFINA COSENTINO, 39 años soltera, modista, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3522.
JUAN ALEJANDRO MARQUEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1193 Apto. 5 y MILKA SONIA RODRIGUEZ, 19 años soltera, empleada oriental, domiciliada Diogenes Hequet 108 apartamento 6.
HUMBERTO PEDRO MACHADO, 25 años, soltero, constructor oriental, domiciliado Turquía 3578 y MARIELA CRISTINA ERBURO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1925.
RICARDO ARIEL CABRERA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 68 y JUDITH ELIZABETH BATAGLIESE, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Valmaca 4367.

OFICINA N.o 7

RAUL JACINTO PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3870 y MIRTHA ALICIA BUSQUIAZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunaud 3695.
TABARE MANUEL PATRON, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1314 y DIANA RENEE de la FUENTE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1279 bis.
PABLO PIÑEIRO 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4931 y ELIDA SUSANA CAPOTTE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 29 número 4990.
ALEJANDRO PEREYRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1293 y ANA MARIA MORGAN, 23 años, soltera, comerciante oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2787.
LUCIANO DANIEL PEREIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle N.o 4600 y LAURA INES MANCINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3823.
ROBERTO PEREIRA, 22 años, soltero, militar oriental, domiciliado Cap. Tula 5053 y MARTHA NELIDA FERREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 5035.

OFICINA N.o 8

RUBEN ENRIQUE RUSSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1408 y CATALINA LOMBARDO, 29 años, soltera, paraguaya domiciliada San Martín N.o 4582.
RICHARD WASHINGTON READ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Basi-

lio Araújo 3746 y SUSANA AMANDA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya 3673.
ANTONIO CESAR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, marino, militar, oriental, domiciliado Edison 4270 y AURORA MENDARO, 23 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Edison 4270.

OFICINA N.o 9

GUILLERMO WENCESLAO SERE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces N.o 3771 y SILVIA MONDESTA CANABE 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 23 de Abril 2738.
CARLOS HUMBERTO SCARONE, 42 años, divorciado, técnico televisión, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1781 y GLADYS ORDOÑEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Charcas 1966.
ALVARO ANGEL SOSA 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1495 Apto. 107 y JUSNIE JUDABER, 44 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Humberto 1.o N.o 4002.
GIUSEPPE SIMONE, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Emilio Castelar 4235 y LUISA MABEL VERGER, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 4006.

OFICINA N.o 10

JOSE RAMON VELAZQUEZ, 40 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 3672 y BLANCA GLADYS AGUIAR, 45 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Del Cid 394 Apto. 1.
CARLOS MARIA VALLEJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 3623 y TERESA BRENDA CALLERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateos Cortés 4670 Apto. 3.
RAFAEL CARLOS TIO, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Fedra 6646 y ALICIA IRMA MARCHESANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia N.o 2238.
CANDIDO OLYDES NIEVES, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 1 N.o 5045 y MARIA del CARMEN FERREIRA 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 5035.
JORGE ENRIQUE NAVARRO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arenal Grande 1427 y MARIA CRISTINA LUZARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1427.
JUAN BAUTISTA VERGARA, 29 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Benito Blanco 1189 y MARIA EMA FERNANDEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Blanco 1189.
JORGE ORLAN, 21 años soltero, estudiante oriental, domiciliado Blandengues 1716 Apto. 103 y ELENA ANA JEDWAB 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 947 Apto 101.

14) N$ 3.00 3|pub. v.Set.16.

16- Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: DEAMBROSI FLEURQUIN, AMERICO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 470|75, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Américo Deambrosi Fleurquin promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión con acoplado marca Mach Lanusa empadronado en Montevideo con el número 73112 padrón N.o 112265 acoplado o semi remolque marca Brindelli empadronado en Montevideo con el N.o 112704 matrícula número 13591.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a Setim Limitada y Sabini Hermanos y sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
16) N$ 168.00 30|pub. 17980 Set.4-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: 'RODRIGUEZ DE ROSAS ISABEL; RODRIGUEZ DE HERNANDEZ CARMEN; RODRIGUEZ GREGORIO y PEDRO. Prescripción Treintañal" (Ficha V|673|974), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a las personas y|o sus sucesores: Victoriana Caraballo de Gil, Juliana Rosas de Caraballo, Brígida Gil, Isabelino Miguel Gil, Pablo Gil, Juliana Gil, Cantalicia Gil, Marcelina Gil, Remigia Gil, Isidora Ramona Gil, y, a los linderos existentes: Padrón N.o 902, Sucesión de Domingo Rodríguez; Padrón N.o 903, Sra María J. Milano y otros sucesores de Antonio Milano: Padrón N.o 4332, Sucesores de Eusebio Rodríguez, Padrón N.o 4297. Sr Héctor Avero Alonso y Sucesores de Valentín Porley, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con construcciones, alambrados, y demás mejoras, sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 4266, compuesta de una superficie de 21 hectáreas; 1.200 metros 2 decímetros, que linda: Por el N.E., con Lorenzo Vicens, por el S.E., camino por medio con Arrondo-Hermanos, por el S.O., con las fracciones números 2, 3 y 5 del Plano del agrimensor Aurelio Lacaze y por el N.O. con la misma fracción N.o 5; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción, sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
16) N$ 315.00 30|pub. 17605 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: ISMAEL JOSE GARCIA RODRIGUEZ y OTROS "Prescripción" (Ficha B N.o 325|75) se hace saber que se presentaron los señores Ismael José, Juan Carlos y Carlota Adelaida García Rodríguez iniciando juicio de prescripción treintañal con respecto al siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno empadronada como propiedad suburbana con el N.o 106.658 ubicada en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 234 mts. 78 dcmts. deslindados así: 9 mts. de frente al S.O a la calle Güemes entre Juan Jacobo Rousseau y Avellaneda: 10 mts. 02 ctms. al Norte con solar 23; 28 mts. 52 ctms. al E. con solares 18 y 22 y 24 mts. 10 ctms al O. con solar 16 que da frente a la calle Güemes.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 5.o a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) N$ 89.00 30|pub. 16980 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos MIGUENS LEMOS, MANUEL. "Prescripción" (Ficha CB|215 75) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la 18 sección judicial de Montevideo padrón N.o 58.668 de 64 m2 40 dm2 de superficie con frente a la calle Magariños Cervantes y puerta de entrada N.o 1394 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Humberto de León, Actuario Adjunto.
16) N$ 105.00 30|pub 18292 Set.9-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIO BERNARDO IDIARTE IRIBARNEGARAY, RAUL ANTONIO IDIARTE IRIBARNEGARAY, MARIA IRMA IDIARTE IRIBARNEGARAY de VIZCAY y MARIA LYDIA IDIARTE IRIBARNEGARAY iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a tres solares de terreno con sus construcciones y mejoras ubicados en la 13 sección judicial de Montevideo (antes 20 sección) empadronados con los números 36084, 36085 y 36086 con una superficie conjunta de 686 mts. 83 dms. cuadrados siendo su frente de 27 mts. 63 cms. al Sureste a calle Inclusa y 25 mts. 77 cms. al Noreste a calle Pedro C. Bauzá.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y especialmente a los sucesores de don Fernando Irós y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 36083 y 109855 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
16) N$ 210.00 30|pub. 17535 Set.1-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO MOLLA CAMACHO. Prescripción" (Ficha B. 173|75) se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho por cualquier título sobre el ciclomotor marca Moto Guzzi ,49 cc, número de fábrica MG 2002, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
16) N$ 84.00 30|pub. 17141 Ag.22.-v.oct.2.

ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Adelino Da Rosa c| Sucesión de JUVENCIO DA ROSA Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 286) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adelino da Rosa promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de Juvencio da Rosa y todas aquellas personas que a cualquier título universal o singular se consideren con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 1462, ubicado en la manzana N.o 220 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, que según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3757, el 19 de abril de 1972, tiene un área de 820 metros 8049 centímetros y linda: al sudeste con la calle Manuel Oribe, en un frente de 28 metros 61 centímetros al Sudoeste, con la calle República del Paraguay, siendo esquina; al noroeste con el padrón 1464 y al nordeste, con el padrón 1461.
En consecuencia se emplaza a los demandados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza al promotor. — Artigas, 5 de agosto de 1975. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
16) (R 20|4155) 30|pub 33273 Ag.26-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Carretto Ratto, Pascual Aniceto Esteban contra Sucesores de JOSE CARRETTO e de JOSE CORTI. Prescripción Treintenaria" (Ficha 19|VI|1975), se hace saber: Que se presentó Pascual Aniceto Estéban Carretto Ratto, iniciando acción de Prescripción Treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de la Séptima Sección de Canelones, Pando, Padrón 783: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, y en especial a los sucesores de José Carretto y José Corti, para que comparezcan a estos autos por sí o por apoderados, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. — Pando, 28 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 147.00 30|pub. 17235 Ag 26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "De León Borges, Francisco contra Sucesores de SEBASTIAN LAZO o LASSO, LEONOR I. LAZO o LAZZO de CABRERA y ROSA CARRO. Prescripción treintañal" (Ficha 267|C|1975), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Francisco De León Borges iniciando acción de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Dos fracciones de campo, ubicadas en zona rural de la 8.a Sección Judicial de Canelones en el "Paraje Cueva del Tigre" Diferenciadas en el plano del agrimensor Romeo Ferreiro de junio de 1934 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 166 el 28 de

junio de 1974, con el N.o 3, cuyo padrón es el N.o 18.091 con una superficie de 5 Hás. 349 metros 976, y la diferenciada con el número 2 tiene por padrón el N.o 16.090 y la cual se compone de 5 Hás. 349 metros 976 de superficie.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los sucesores de Sebastián Lazo o Lasso y de Leonor I. Lazo o Lasso de Cabrera y Rosa Carro, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Pando, 26 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 231.00 30|pub. 16685 Ag.18-v.set.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "LUIS BARBOZA. Prescripción Adquisitiva" (F. 10|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Barboza promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 3821 ubicado en la manzana número 340 del Barrio Arpí. Señalado con los Nros. uno y dos en el plano del Agrimensor Alfonso Duque del 20|VI|53 consta de una superficie total de 630 metros y se deslinda según dicho plano del noroeste 35 metros, con sucesión Antonio Pedrozo de Moraes; al oeste 18 metros, con Corina Soberal; al sureste 25 metros con Eulalia S. de Fernández y al este 18 metros con frente a la calle Reus.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o sucesores de Josefa González y a todos los que se consideren con derecho al bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, 18 de febrero de 1975. — Heidis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

16) N$ 189.00 30|pub. 18881 Set.15-v.oct.24.

EDICTO — **Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: JOSEFA SOUZA ROSA SOUZA y DOMINGO SOUZA: "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 134|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos sobre los bienes que se indican a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir los trámites de Prescripción sin su intervención. Los bienes cuya Prescripción se tramitan son los siguientes: todos ubicados en el Barrio Arpí de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo y que abarcan en total, una superficie de dos hectáreas cuatro mil doscientos setenta y cuatro metros con cincuenta y seis centímetros: Padrón 3839 manzana 342 que consta de un área de 630 metros. Padrón 3883, manzana 350 que consta de 459 metros. Padrón 3889, manzana 350, que consta de 838 metros. Padrón 3884, manzana 350, que consta de 243 metros 80 centímetros. Padrón 3903 manzana 351 con 630 metros. Padrón 3904, manzana 351, que consta de 630 metros. Padrón 3905, manzana 351, que consta de 630 metros. Padrón 3894, manzana 351, que consta de 630 metros. Padrón 3901, manzana 351, que consta de 315 metros. Padrón 3913 manzana 352 que consta de 630 metros. Padrón 3908, manzana 352, que consta de 630 metros. Padrón 3907, manzana 352, que consta de 630 metros. Padrón 3915, manzana 353, que consta de 316 metros. Padrón 3931, manzana 354, que consta de 693 metros 50 centímetros. Padrón 3928, manzana 354, que consta de 630 metros 87 centímetros. Padrón 3926, manzana 354, que consta de 630 metros. Padrón 4020, manzana 362, que consta de 775 metros. Padrón 4019, manzana 362 que consta de 315 metros. Padrón 4026, manzana 362, que consta de 315 metros. Padrón 4025, manzana 362, que consta de 315 metros. Padrón 4024, manzana 362, que consta de 630 metros. Padrón 4018, manzana 362, que consta de 6302 metros con 25 centímetros. Padrón 4031, manzana 363, que consta de 5040 metros. Padrón 4032, manzana 363, que consta de 630 metros. Padrón 4033, manzana 363, que consta de 630 metros. Padrón 4034 manzana 363, que consta de 1003 metros con 62 centímetros. Padrón 4035, manzana 364, que consta de 962 metros 50 centímetros. Padrón 4036, manzana 364, que consta de 630 metros. Padrón 4039, manzana 364, que consta de 630 metros. Padrón 4043, manzana 364, que consta de 630 metros. Padrón 4044, manzana 364, que consta de 630 metros. Y que lindan: Padrones: 3883, 3884, 3885, 3888, 3889, 3890 y 3893, 292 mts con 15 centímetros con camino vecinal por el Este; 6 metros 45 centímetros con** camino vecinal por el Norte; 52 metros por el Sur con calle Alfonso XIII; 182 metros 45 centímetros por el Oeste. Padrones: 4018, 4019, 4020, 4021, 4029, 4028, 4027, 4026, 4025, 4024 y 4023, al Norte, 70 metros con Camino Vecinal; al Sur, 70 metros con calle Moret; al Este, 124 metros 88 centímetros con calle José Batlle y Ordóñez; al Sur, 70 metros con calle Alfonso XIII y al Oeste 124 metros 88 centímetros con calle General Prim. Padrones: 3894, 3895, 3896 3897 3898, 3899, 3905, 3904, 3003 5295, 3902, 3901 y 3900, al Norte, 70 metros con calle Moret; al Este 72 metros con calle José Batlle y Ordóñez; al Sur, 70 metros con calle Alfonso XIII y al Oeste, 72 metros con calle General Prim. Padrones: 4034 4031, 4032 y 4032, al Norte, 70 metros con Camino Vecinal; al Este, 91 metros con calle General Prim; al Sur, 70 metros con calle Moret, al Oeste, 118 metros con calle Mireya. Padrones: 3906 9346 9347, 9348, 3907 3913, 3908, 3909 y 3912, al Norte 70 metros con calle Moret; al Este, 80 metros con calle General Prim; al Sur, 70 metros con calle Alfonso XIII; al Oeste, 80 metros con calle Mireya. Padrones: 4035, 4036, 4037, 4038, 4039, 4046, 4045, 4044, 4043, 4042, al Norte, 80 metros con Camino Vecinal; al Este 117 metros con 3 centímetros, por calle Mireya; al Sur 70 metros con calle Moret y al Oeste, 117 metros con 3 centímetros con calle Reuz. Padrones: 3924, 3925, 8433, 5466, 3931, 3920, 3930 3929, 3927, 3928, al Norte, punta con calle Canalejas y Reuz. Al Este, 140 metros con calle Reuz, al Oeste, 116 metros 20 centímetros con calle Canalejas; al Suroeste 96 metros con 41 centímetros con calle España. Padrones: 3838, 3839 y 3830, al Norte, 90 metros con calle España; al Sur, 90 metros con calle Alfonso XIII; al Oeste, 35 metros con calle Grauy; al Noroeste, 35 metros con calle Canalejas. Padrones: 3733, 3741, 3742, 3743, 3748, 7143 9448 y 3745, sitos en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Manzana 328 de un área total de 1260 metros y que lindan: al Norte: recta con calle Goes, de metros; al Sur recta con calle Buen Retiro, de 70 metros; al Oeste con calle General Prim, recta de 90 metros y al Este con calle Mireya, de 90 metros. — Luis A Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.

16) N$ 972.00 30|pub 16906 Ag 20-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PALMIRA DE LOS REYES Prescripción Adquisitiva" (F. N.o 189|1975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble situado en la ciudad de Melo (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), Manzana 317, de 1.890 metros de superficie, que linda: al Oeste, 35 metros, de frente a calle Mata al Norte, dos rectas de 35 metros cada una, con Atanasildo Moreira Carrasco, Sala Abad Urioste, María Silvera y Antonio María Viroga Ruíz; al Este, dos rectas de 18 metros cada una, con Juan C. Leivas, Antonio María Viroga Ruíz y calle Gerónimo Díaz; al Sur, recta de 70 metros, con sucesión Vicente Ugalde y Eugenio Coles; para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo mayo 26 de 1975. — Aramis G. Bussomo, Actuario Adjunto.

16) N$ 189.00 30|pub. 18869 Set.15-v.oct.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BOCAGNI BOLLETA, EDEL DAYZI. Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 196|C|1975), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o particular de Aniceto Bayo o Vayo, a su anterior propietario señor Pablo o Paulo Vico, a los linderos, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en la 8.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 4136, que según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio del 14 de abril de 1969, consta de una superficie de 2 Hás. 5682 metros que lindan: al Suroeste 147 metros 25 centímetros con camino vecinal; al Sureste 199 metros 80 centímetros con camino vecinal haciendo esquina con el anterior; al Noreste 193 metros 35 centímetros con camino vecinal y al Noroeste 197 metros 45 centímetros con padrón 4396, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, agosto 6 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) N$ 210.00 30|pub. 17289 Ag.26-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO ANTONIO CARBAJAL (Ficha 213-C|975), solicitando acción de prescripción treintenal respecto al siguiente bien: Padrón N.o 1.718, ubicado en la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial de Colonia, manzana número 158, con una superficie según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio de 270 metros 58 decímetros, que da frente al Sur sobre la calle Defensa en 7 metros 95 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mario Nieves Luna y a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 15 de agosto de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33475 Set.11-v.oct 22.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimasegunda Sección Judicial de Departamento de Florida, dictada en autos: "CERCHI BIANCHI HAYDEE CAROLINA y otros. Prescripción Treintenaria" (Libro 2 Folio 308 Libro 65) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número 355, Manzana 58 de esta Villa, compuesta de una superficie de 10.000 metros cuadrados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenerles por nombrado Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — "25 de Mayo" febrero 28 de 1973. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) N$ 101.00 30|pub. 16281 Ag.13-v.set.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "POZZI MARIA ROSA. Prescripción treintenaria" (F.a 578|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Rosa Pozzi, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana sesenta y cinco de la ciudad de Minas padrón N.o 5.226, compuesto de cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, que se deslinda así: 21 metros 85 centímetros de frente al Sureste a la calle Williman (antes Casupá), por 22 metros de fondo, donde linda con Francisco Marino, un costado: Manuel Silveira y otro Antonio Fernández.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 3 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

16) N$ 189.00 30|pub. 18810 Set 15-v.oct 24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Segudo Turno de Maldoado, dictada en autos: "Batista de Batista, Isabel contra SUCESORES DE ADRIAN MONTAÑEZ Prescripción Treintenal" (Ficha 165|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Batista de Batista, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrones Nros. 248 y 249 ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana 43, ciudad de Maldonado, con una superficie según títulos de: metros 2.767 decímetros 5, mm. 375 y según plano del agrimensor Omar A. Hernández, del 3 de junio de 1975 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el número 6.870 tiene una superficie de: metros 2.954, decímetros 43 y se deslinda así: al Norte con Alcides Sanguinetti y Adhemar López (antes sucesiones Matilde Martínez de García, Antonio Zanoni y Santiago Pérez); al Sur con calle 25 de Mayo; al Este calle San Carlos; y al Oeste con calle Rincón y Eloísa González (antes sucesión de Matilde Martínez de García).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los men-

cionados linderos o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
16) N$ 240.00 30|pub. 17554 Ag 29-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Batista de Batista, Isabel y otros contra SUCESORES DE BATISTA PAULINO Prescripción Treintenal" (Ficha 168|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María del Rosario Pedemonte Mateos en representación de Isabel Batista de Batista, Celia Batista de De León, Dolores Batista de Barboza, Cipriano Batista de Noboa, Clara Batista de Alfonzo, Felipe, Gregorio y Lucas Batista y Martha Acosta Batista, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón 113 do, ciudad de Punta del Este, según plano de la Primera Sección Judicial de Maldonado del Agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro el 3 de junio de 1975 con el N.o 6889, linda con: Gastón Mahillos, Celia Amézaga Alvarez Juanito Casella y calle 2, tiene un área de 425 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a: Sucesores de Paulino Batista, Pascual Batista, Juan Dionicio Batista, Rogelio M. Batista y Evangelia Batista de Iznardi, así como a los referidos linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 20 de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
16) N$ 240.00 30|pub. 17553 Ag.29-v.oct.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: VELAZQUEZ DE CAPELLI, CELIA. "Prescripción treintenaria", (L. A. 33|74) se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: número 7145, manzana Catastral N.o 525 y Municipal N.o 98, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, que consta de una superficie de 445 metros según Planilla de Construcción Inmobiliaria y 471 metros 7005 centímetros, según plano del agrimensor Hugo O. Lanza, de fecha mayo de 1974, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, 6 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
16) N$ 126.00 30|pub. 16313 Ag.13-v.set.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FURTADO CALLORDA OMAR ANGEL y MARIA LUISA FURTADO NUÑEZ. Prescripción Decenal" (Ficha 487|75) se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble, fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 8, padrón N.o 457 con una superficie de 310 metros cuadrados 60 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Adelaida Lemos de Ferreira Bica, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descrito, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 3 de setiembre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
16) N$ 126.00 30|pub. 18469 Set 10 -v.oct.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGO QUINTANA de ALMEIDA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble padrón N.o 1.490 en la manzana 136 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres que según plano del agrimensor Ramón Cabrera inscripto en Catastro el 28 de mayo de 1975 con el N.o 4.452 tiene una superficie de metros 794 5750 centímetros, que se deslinda: al Este de frente a la calle Avelino Miranda en metros 18.55 por metros 42.95 de fondo, separando al Sur de predio de Alba Techera; al Oeste predios de Tiburcio Batalla y Nicomedes Torme y al Norte predio de Gualberto Ayestarán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Agueda Yzaguerre y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestion para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárse Defensor de Oficio, con quienes seguirán estos procedimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 12 de agosto de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
16) $ 210.00 30|pub. 18309 Set 9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "MARIO FERNANDEZ. Prescripción" (Ficha N.o 337. C. Año 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Dionisio Serrano, a los linderos del padrón 1450, y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden empadronado con el número mil cuatrocientos cincuenta, ubicado en la manzana numero ciento treinta y dos zona urbana, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres y que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia de junio del año 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el numero tres mil doscientos diez el diez del mismo año y mes, tiene una superficie de doscientos treinta y un metros que se deslindan así: Once metros de frente al Sur a la calle Rincón distando veintiún metros cuarenta centímetros de la esquina formada con la calle Juan Spikerman por veintiún metros de fondo lindando: al Oeste, con el padrón número mil cuatrocientos cincuenta y uno y con la propiedad de Prudencio Castillo; por el Norte, con el padrón numero mil cuatrocientos cuarenta y nueve de Eufrasio Rodríguez Abella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
16) N$ 273.00 30|pub. 18325 Set 9.-v.oct.20

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIO JOSE MEIF MENTA solicita la inscripción de la obra titulada "Parca Alvear" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 18405 Set 10-v.set.23

M.a de las MERCEDES VALLEJO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Canción para mi patria" de la cual se declara autora. — Montevideo 3 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 18481 Set.10-v.set.23.

AURELIANO RODRIGUEZ LARRETA, solicita la inscripción del diseño de un juego denominado "Lucha Militar" y sus reglas del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 18878 Set.15-v.set.26.

HECTOR MANUEL PIÑEYRO CORTES, solicita la inscripción de las letras tituladas "Amantes"; "Adiós Laurita"; "La Felicidad"; "Paraíso" y "Ahora" de las cuales se declara autor. — Montevideo. 28 de julio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 18677 Set.12-v.set.25.

CARLOS ALBERTO YUBERO GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Arabescos Líricos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub 18474 Set.10-v set.23.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A. solicita la inscripción de la página deportiva titulada "Los Famosos (1.000 Kilómetros con los famosos)" de la cual se declara editora. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 18096 Set.5-v.set.18.

JORGE PAULETE VANRELL, solicita la inscripción de la obra titulada "Sinopse de Anatomía Microscópica" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 17917 Set.3 -v.set 18.

AGADU Registro: "El elefantito Leo q ue nació en Montevideo (Teatro Infantil) de sus asociados Juan Carlos Patrón y Jorge Escardó. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 18588 Set.11.-v.set 24.

JUAN CARLOS SOSA GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "La última del Cadalso" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de agosto de 1975 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 18385 Set.9-v.set.22.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de JOAQUINA ROMAN da SILVA (V|466|975), pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Alvez", debe decir: "da Silva" y b) De matrimonio de Ernesto Lorenzo y Joaquina Román da Silva", pues en la misma donde el apellido materno de la compareciente figura como "Alvez", debe decir: "da Silva". — Montevideo, 11 de agosto de 1975 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 18277 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: "MATILDE BENTIN", pues donde el apellido paterno de a inscripta figura como "Ventin", debe decir "Bentin". — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33300 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de HENRY HORACIO MENDEZ y MARIA CRISTINA COSSE (V|178|975), donde el contrayente figura como "Henrich Horacio Méndez", debe decir: "Henry Horacio Méndez", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 18541 Set 11-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de LUNA ALGAMIZ (o ALGANIZ) BOLOMO de FERNANDEZ (V|516|974) donde dice "Luna Fernández" debe decir "Luna Algamiz (o Alganiz) Bolomo de Fernández" por así corresponder. — Montevideo, agosto 1.o de 1975 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 40.30 15|pub. 16620 Set.3-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SILVIA GIANI FERRAC ALVAREZ (V|380|972) donde dice "Per Ferrón" debe decir "Pere Ferrao" y donde dice "Menolvino Ferrón" debe decir: "Menolvino Ferrao" por así corresponder. Obra auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33310 Ag.29-v set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De nacimiento de MARIO OTTELO MILLANS, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como Millan, debe decir Millans y donde la abuela paterna figura como María Margarita Bustamante debe decir María Margarita Millans; y b) De matrimonio de MARIO OTTELO MILLANS y STELLA MARIS LAZO donde el conrayente figura como Mario Ottelo Millan y su padre como Julio Millan, debe decir Mario Ottelo Millans y Julio César Millans, respectivamente, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33361 Set 3.-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor ELEONORA ALEXANDRA LANDRI FERREIRA LEITES pues en la misma donde dice: "hija legítima del declarante y su esposa María Magdalena Leites", debe decir: "y de su esposa María Magdalena Ferreira Leites" y donde dice: "Eleonora Alexandra Landri Leites". debe decir: "Eleonora Alexandra Landri Ferreira Leites". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto
19) N$ 52.00 15|pub. 17582 Ag 29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ZAFFIRI SCOLARO, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como "Zappini" debe decir: Zaffiri por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 15977 Ag 8.-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "ARROLDO RODOLFO MEZZERA SCAGLIA y RENEE ROSSI de MEZZERA", estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Rodolfo Mezzera Scaglia" y nacido en el año mil ochocientos ochenta y seis debe decir "Arroldo Rodolfo Mezzera Scaglia y nacido en el año mil ochocientos ochenta y cinco". — Montevideo, setiembre 1o de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 18056 Set.5-v set 25.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de MARTIN CLAVIJO y NOELIA VENUS MALLO, estableciéndose que en donde en la misma el contrayente figura con el nombre de Héctor Martín, y como nacido el 3 de junio debe decir respectivamente: "Martín" y 8 de agosto. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, abril 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33389 Set.5-v set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA HAYDEE BIDELA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Andrés Raúl Forastier pues en la misma donde el apellido de la contrayente figura como "Videla" debe decir "Bidela" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33442 Set 10-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
1) De matrimonio de MIREYA TERESITA COSENZA BORRELLI de LEGUISAMO, pues donde dice "Mireya Cosenza", debe decir "Mireya Teresita Cosenza", donde el apellido materno figura "Borelli", debe decir "Borrelli"
2) De nacimiento de GABRIELA LEGUISAMO COSENZA, donde dice "Mireya Cosenza" debe decir "Mireya Teresita Cosenza".
3) De nacimientos de RAUL, INES y JUAN SANTIAGO LEGUISAMO COSENZA, donde dice "Mireya Cosenza", debe decir "Mireya Teresita Cosenza" y donde dice "Borelli", debe decir: "Borrelli". — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub 18093 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de ZULEMA LUZ, pues donde dice "María Zulma Da Luz", debe decir "Zulema Luz". b) De nacimiento de EDISON FRANCISCO y CHERIE LUJAN URIOSTE LUZ, pues donde el apellido materno figura "da Luz" debe decir "Luz". — Montevideo, junio 16 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18092 Set.5.-v set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de MARI LEILA MOREIRA pues donde dice "María Leila Moreira" debe decir "Mari Leila Moreira". 2) De nacimiento de JULIO CESAR ODDONE MOREIRA donde la madre figura "Mary Leila Moreira" debe decir "Mari Leila Moreira". — Montevideo agosto 12 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 17528 Set.1-v set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAUL FRUCTUOSO QUIJANO y MARTHA MABEL LOPEZ de QUIJANO, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los mismos y de nacimiento de su hijo en el sentido de que donde dice: "Raúl Quijano", debe decir: "Raúl Fructuoso Quijano", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18505 Set.11-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SETEMBRINO CIPRIANO TELIS y BLANCA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio donde la contrayente figura como "Blanca Aquino" debe decir "Blanca Rodríguez" y donde figura como hijo de Amaro Aquino y Dionicia Rodríguez, debe decir "hijo de padre desconocido" y de Dionisia Rodríguez, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de agosto de 1975 — Humberto De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33374 Set.4-v.set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WASHINGTON ALFONSO CICARELLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Cicanelli" debe decir: "Cicarello" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 17867 Ag.27.-v.set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: PIRIZ, MIGUEL, "Rectificación de partida" (F. 514|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Miguel Píriz y Carlota Techera donde el contrayente figura como "Miguel Arcangel Píriz" debe decir "Miguel Píriz"; b) De defunción de Miguel Píriz donde el difunto figura como "Miguel Romeo Píriz" debe decir "Miguel Píriz". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33462 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ACOSTA VAZQUEZ, HUMBERTO "Rectificación de partida", (F. 320|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Humberto Jorge Acosta Vázquez pues donde la madre figura como "Margot E. Velázquez", debe decir: "Margot Elida Vázquez". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33452 Set.10-v.set 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CERVENANSKY WILLIAN. Rectificación de partida". (Ficha 554|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Willian Esteban Cerveñansky pues donde el padre figura como "Emilio Cervenansky" debe decir "Emilio Cerveñansky" y donde el abuelo figura como "Esteban Cervenansky" debe decir "Esteban Cerveñansky". — Montevideo 5 de febrero de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 56.00 15|pub. 18466 Set 4-v set 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos. "IORIO PASTORE LEONARDO. Rectificación de partida" (F. 494|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Leonardo Iorio Pastore pues donde el padre figura como: "Leone José Yiorio" debe decir: "Leone José Iorio" — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 17817 Set 2-v.set 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FILIPPI CAVANI INES MARIA. Rectificación de partida" (F. 418|75), se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de inés María Filippi Cavani, pues donde la madre figura como "Amelia Canani", debe decir "Amelia Cavani" y el abuelo figura como "Francisco Canani" debe decir: "Francisco Cavani". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33463 Set 11-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE PINTOS y BASILISIA RAQUEL ROMERO, en el sentido que donde la contrayente figura de nacionalidad "oriental". debe decir: "argentina"; por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1o de agosto de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 42.00 15|pub. 18899 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "NILSA RODRIGUEZ PORTO. Rectificación de partida" (F. D. 192|975), se hace saber que se ha presentado Nilsa Rodríguez Porto, pidiendo la rectificación de partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "El día cinco del corriente" debe decir: "el día cinco de setiembre de 1957", y donde dice: "el día veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco", debe decir: "el día veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete" por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 52.50 15|pub. 18578 Set.11-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de: LUIS COLMAN y CARMEN ALONZO de COLMAN, (V. 809|975), y b) de nacimiento de: Jacqueline Elizabeth Colman Alonzo; pues en las mismas donde dice: "Carmen Alonso", debe decir: "Carmen Alonzo" y donde dice: "Angel Alonso", debe decir: "Angel Alonzo". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33459 Set.11-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de: MARIA TERESITA GOJDYCZ DELGADO pues en la misma donde dice: "Nicolás Gojdycz" debe decir: "Nicolás Gojdycz" y donde dice: "Eliga Delgado" debe decir: "Elida Delgado". — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 17577 Ag 29-v.set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados "MARIA LUISA CAPURRO de TERZAGHI y PABLO LUIS TERZAGHI CAPURRO Rectificación de partida" (Ficha E|1451|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Pablo Pedro Cándido Terzaghi Escutary en el sentido de que donde los apellidos paterno y materno del difunto figuran como "Terzachi" y "Escutari" debe decir. "Terzaghi" y "Escutary" respectivamente por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de agosto de 1975 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta

19) N$ 63.00 15|pub 18506 Set 11-v oct.1.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "FERNANDO EUGENIO de CASTRO ADELINA RODRIGUEZ SILVA y CECILIA AMIRA de CASTRO Rectificación de partida" (Ficha E. 1243/75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Fernando Eugenio de Castro y Adelina Rodríguez Silva en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Adelina Rodríguez Silva" debe decir "María Adelina Ema Rodríguez Silva" y que donde su fecha de nacimiento figura como "Dieciséis de mayo de mil novecientos veintidós" debe decir "Dieciséis de mayo de mil novecientos dieciséis"; b) y c) De nacimiento de Cecilia Amira de Castro y de nacimiento de Fernándo de Castro en el sentido de que donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Adelina Rodríguez Silva" debe decir "María Adelina Ema Rodríguez Silva" por ser así como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 165.00 15|pub 17629 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SHUSTER, LEON y otros. Rectificación de partida" (Ficha F. 559/975) se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de León Shuster y Fanny Nemirovsky, pues donde dice "Felicia Fanny Nemirovsky" debe decir "Fanny Nemirovsky" donde dice "hija de Ychaya Nemirovsky" debe decir Chaya Nemirovsky, donde dice "de Leia Abramson" debe decir Lea Abramson. 2.o) Nacimiento de Sara Elena Shuster Nemirovsky. Nacimiento de Irma Rita Shuster Nemirovsky, de nacimiento de Bernardo Abraham Shuster Nemirovsky, pues en todas ellas donde dice "del declarante y de Felicia Fanny Nemirovsky" debe decir "del declarante y de Fanny Nemirovsky", donde dice "por línea materna de Ychaya Nemirovsky de Leia Abramson" debe decir "por línea materna de Chaya Nemirovsky y de Lea Abramson". 3.o) Matrimonio de René Pedro Gilberto Klein e Irma Rita Shuster pues donde dice: "hija de León Lurie Shuster" debe decir "León Shuster Lurie". 4.o) Nacimiento de Rosa Leandra Klein Shuster pues donde dice "por línea materna de León Lurie Shuster" debe decir "León Shuster Lurie". 5.o) Matrimonio de Bernardo Shuster y Susana Betty Thau pues donde dice "Bernardo Shuster" debe decir "Bernardo Abraham Shuster". 6.o) Nacimiento de Maia Gabriela Shuster Thau, pues donde dice "comparece Bernardo Shuster" debe decir "comparece Bernardo Abraham Shuster". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Alba Deprégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub 16979 Ag 27-v set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DANIEL BENTANCUR BERRETA (V|498|975) donde dice "Bentancour" debe decir "Bentancur" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 18755 Set.15-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: nacimientos de ENRIQUE y ORLANDO PEREIRA CLUZET (V. 489|975) donde dice "Pereyra", debe decir "Pereira" por así corresponder. — Montevideo agosto 29 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 18076 Set.5.-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MONICA NELLY CALVAR MOSQUEIRA (V|477|975) donde dice "Mosquera" debe decir "Mosqueira" por así corresponder — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 31 50 15|pub 17497 Ag.29-v set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de BLANCA FLOR CAMACHO (V|343|975) donde dice de estado "divorciada", debe decir. "casada", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 33464 Set.11-v.oct.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de MANELIO LUMILLO y FILENA SEGUNDA MONTENEGRO pues en la misma donde la contrayente figura como "Filena Segundina", debe decir: "Filena Segunda" y b) De nacimiento de Livio Alfredo Lumillo, hijo de los anteriores, pues donde dice: "Filomena S." debe decir: "Filena Segunda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

19) N$ 52.50 15|pub. 18830 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR MANUEL FERREYRA ARMESTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como "Ferreira" debe decir "Ferreyra" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 18447 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RODOLFO HIPOLITO VERA MARCENAL, en el sentido que donde dice: "nacido en 1949" debe decir: "1959", por ser como corresponde. Se concedió auxilitoria de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33391 Set 5.-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE LUIS D'ESPAUX solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde su apellido figura como "D'Espeaux" debe decir "D'Espaux" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 17419 Ag.28-v set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó HUGO OSCAR DI RIENZO BIANCHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como: "De Rienzo", debe decir: "Di Rienzo", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Miguel Angel Caciatore Actuario Adjunto

19) N$ 12.00 15|pub. 17884 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de JOSE RAINERI MAGAROTTI, pues en la misma donde el occiso figura como José Raineri Magarotti de nacionalidad oriental, debe decir: "José Ranieri Magarotti de nacionalidad argentina", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub 18581 Set.3-v set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del ROSARIO GONZALEZ PEREIRA, estableciéndose que en donde figura como "María", debe decir. "María Rosario" Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 30 de 1975 — Luis A Mora Rivas Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33457 Set.11-v. oct 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS DI MATTEO PASSARO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde los apellidos paterno y materno del inscripto figuran como "Di Mateo y Pasaro" respectivamente, debe decir "Di Matteo y Passaro" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33392 Set.5.-b set.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó VICTORIANA ELZA CLAVIJO de LEVA solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de la compareciente con Ricardo Leva y de nacimiento de sus hijos Ida Manón y Ricardo Víctor Leva Clavijo pues en todas ellas donde la contrayente y madre respectivamente figura con el nombre de "Elza", debe decir: "Victoriana Elza", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33334 Set.5-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILEN MARIA JOSE GASALI, estableciéndose que en donde la misma figura como de "sexo masculino", debe decir. "sexo femenino", donde su nombre aparece como "Mario" debe decir: "María" y donde el apellido de la madre figura como "Rosalto" debe decir: "Rosatto" Se concedió auxiliatoria. — Montevideo agosto 27 de 1975 — Luis A Mora Rivas Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub 33335 Set 2-v set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MAUA LIMA y ORFILIA DA SILVA de LIMA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Mauá Lima Da Silva, en el sentido de que donde dice: "femenino", debe decir: "masculino" y donde dice: "María", debe decir: "Mauá", que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 21 de julio de 1975 — Humberto A. De León. Actuario Adjunto

19) (R 20|4|55) 15|pub 33458 Set.11-v oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en los autos caratulados: "CAMPELO SENA, CARLOS EDUARDO y OUTERELO CAL, FILOMENA MARIA. Rectificaciones de partidas" (Ficha C. A. 395/75) se hace saber que se han presentado los mismos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) Acta N.o 633 de 7 de diciembre de 1955. del Registro de Matrimonio del Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Capital — Matrimonio de Carlos Eduardo Campelo Sena y Filomena María Outerelo Cal. 2) Acta N.o 82 nacimiento de Carlos Eduardo Campelo Outerelo de febrero 7 de 1958; 3) Acta N.o 437 de agosto 10 de 1959, nacimiento de Adriana María Campelo Outerelo ambos inscriptos en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Capital; 4) Acta número 630 de febrero 27 de 1962 nacimiento en el Juzgado de Paz de 23.a Sección Capital de Bettina María Campelo Outerelo y 5) Acta N.o 304 de abril 14 de 1967, nacimiento en el Juzgado de Paz de la 18.a Sección Capital de Guillermo Enrique Campelo Outerelo. En el sentido de que en todas donde dice "María Filomena" debe decir "Filomena María" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 18404 Set.10.-v set 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: ARGON STIFANO, LUIS ALFREDO. "Rectificación de partida" (F. 555/75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alfredo Argón Stifano pues donde la madre figura como "María Carmela Stefano" debe decir "María Car-

mela Stifano". — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31,50 15|pub 18037 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "TORRES GREGORIO FUSKA. Rectificación de partida" (F. 311|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gregorio Fuska Torres pues donde dice que comparece Gladys Rossi de estado "casada", debe decir: "soltera", donde dice que es hijo "legítimo", debe decir: "natural" de la declarante y de Gregorio Torres y donde dice "casado", debe decir: "soltero" Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33341 Set.2-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "DE LA SOTA LUIS EDUARDO y otro. Rectificación de partida" (Ficha 649|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Luis Eduardo de la Sota y María Edelma Núñez Pérez, pues donde la contrayente figura como "María Edelma Pérez" debe decir "María Edelma Núñez Pérez". b) De nacimiento de María Elisa y Luis Eduardo de la Sota Núñez, donde la madre figura como "María Edelma Pérez" debe decir "María Edelma Núñez Pérez". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33507 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTO GONZALEZ y ROSA ARACELI GUTIERREZ, en el sentido que donde la contrayente figura como "Rosa Araceli Delgado" y como hija "de padre desconocido", debe decir: "Rosa Araceli Gutiérrez Delgado" e hija "de Gil Gutiérrez", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 31,50 15|pub. 18795 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 18.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de SUSANA y de JOSE FERNANDO FERNANDO DA FONSECA, en el sentido que en la primera donde dice al margen "Morgado Susana" y en la segunda "Morgado José Fernando" debe decir "Fernando Susana" y "Fernando José Fernando" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 52,50 15|pub. 17977 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ELISA PIUMA de SARACENO, en el sentido que donde dice: "Elisa Saraceno de Buenaventura" debe decir: "Elisa Piuma de Saraceno", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de febrero de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 17697 Set.1.o-v set.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "NADIR LOPEZ y HEVEN IRIS LEMOS de LOPEZ. Rectificación de Partidas" (Ficha N.o 140|1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Nidia María y Sergio Darío López Lemos de la siguiente manera:

A) Partida de matrimonio: 1.o) En el renglón 5.o del anverso donde dice: "...y Alba Iris Pacheco", debe decir: "y Heven Iris Lemos". 2.o) En los renglones 15 y 16 donde dice: "y doña Alba Iris Pacheco", debe decir: "y doña Heven Iris Lemos". 3.o) En los renglones 16 y 17, donde dice: "nacida el día veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y seis en este paraje", debe decir: "nacida el día diecisiete de abril de mil novecientos treinta y siete en Belén Departamento de Salto". 4.o) En el renglón 19, donde dice: "y de doña Ema Pacheco", debe decir: "y de don Dionicio Lemos". 5.o) En los renglones 20 y 21, donde dice: "de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en este paraje", debe decir: "de estado casado, de profesión jubilado, domiciliado en Salto".

B) Partida de nacimiento de la menor hija Nidia María, 1.o) En el renglón 14 del anverso, donde dice: "Alba Iris Pacheco", debe decir: "Heven Iris Lemos". En el renglón 17, donde dice: "Ema Pacheco", debe decir: "Dionicio Lemos". C) Partida de nacimiento del menor hijo Sergio Darío. 1.o) En el renglón 14 del anverso, donde dice: "Alba Iris Pacheco" debe decir: "Heven Iris Lemos". 2.o) En el renglón 16, donde dice: "y por línea materna de Ema Pacheco", debe decir: "y por línea materna de Dionicio Lemos", por así corresponder. — Artigas, 14 de agosto de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 157.50 15|pub. 18654 Set.12-v.oct.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: PEREZ CARMELO. "Rectificación de partida" (Ficha 209|72) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio de Carmelo Pérez; donde dice "hijo de Ramón Suárez" debe decir "hijo de desconocido" y donde dice "Nacido el veintitrés de agosto" debe decir "Nacido el día veinte de setiembre" y donde figura "Nacido en Canelones" debe decir "En San Ramón". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33498 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: "FRAQUIA LUIS ALBERTO y ANICETA FIGUERON de FRAQUIA por su menor hijo NESTOR WILLIAM FRAQUIA FIGUERON. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 232|975) se dispuso rectificar partida de nacimiento de Néstor William Fraquia Figuerón en el sentido que donde dice "Franquia" debe decir "Fráquia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 23 de julio de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 18690 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. Isaías Schensvitz Núñez, en autos caratulados: "CUADRO EMA" Rectificación de Partida (Ficha 126|975), se dispuso la siguiente rectificación: Al margen: 43 Partida de Matrimonio de: "Morales Domingo y Cuadro Ema", en el sentido que: donde figura: "Domingo Morales" debe decir: "Domingo Hernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 27 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 17739 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dra. María Inés Varela de Motta; en autos caratulados: "OSPITALEZ INDALECIO y AIDA ANITA. Rectificación de partidas" (Ficha 575|974), se dispuso la siguiente rectificación: Partida de defunción de: "Indalecio Ospitalez", que con el número de acta 3), figura como: "Ospitale", debe decir: "Ospitalez".

Partida de nacimiento de: "Aída Anita Ospitalez", acta: N.o 71, donde el apellido figura como: "Hospitalez" debe decir: "Ospitalez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 52,50 15|pub 17740 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "ODERA ALONSO CARMEN GRISELDA. Rectificación de partida (Ficha V. N.o 260|975), se hace saber, que ante este Juzgado se presentó Julio Omar Odera y Julia Esther Alonso Reggio, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Carmen Griselda donde dice: es hija legítima de "Julia Esther Reggio", debe decir: "Julia Esther Alonso", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18378 Set 9-v set 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "GINAR RODRIGUEZ RUPERTO. Rectificación de Partida" (Ficha 241|V|975). Se ha solicitado la siguiente Rectificación de Partida de Nacimiento de Ruperto Ginares Rodríguez, donde dice "Ginares", debe decir "Ginar". — Pando, 17 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 31.50 15|pub. 18705 Set.15-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "GUTIERREZ de CAPUTTO, Andrea María. Rectificación de partida" (Ficha 293 V|1975), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Andrea María Gutiérrez, en el sentido que donde dice "Andrés María" debe decir "Andrea María" y donde dice "Sexo masculino" debe decir "sexo femenino". — Pando, 28 de julio de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 17800 Set.2-v.set.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO AYALA BRITEZ GRACIELA RODRIGUEZ TORENA (Ficha 369|975) de la siguiente manera: donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como "veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y nueve" debe decir "veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Colonia, setiembre 2 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 18854 Set 15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: de Matrimonio de Héctor Domingo Cozzo e Irma Silvina Sosa (Ficha 308|975), de nacimiento y legitimación de Raquel Teresa Cozzo y de nacimiento de Margit Cesarine Candoni Cozzo, en la siguiente forma donde el apellido figura como "Cozzi" debe decir "Cozzo". — Colonia, agosto 20 de 1975 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 17666 Set 1.o-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO MELITON MAROTTI (Fa. 194|75) en la siguiente forma Donde el apellido paterno del inscripto figura como "Maroti" debe decir "Marotti" por ser el verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 4410 del 1|VIII|75. — Colonia, agosto 15 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33324 Set.1-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA BEATRIZ VIVANCO GONZALEZ (Ficha 193|75) en la siguiente forma Donde la fecha de nacimiento figura como "el 1.o de enero de 1963" debe decir "1.o de enero de 1964". Se deja constancia que se ha concedido la auxiliatoria de pobreza solicitada por interlocutoria N.o 4411 del 1|VIII|75. — Colonia, agosto 21 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33325 Set.1-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "CACARO CASERAS, GLADYS RAQUEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 127-C-75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en los siguientes términos: donde dice: "masculino" debe decir: "femenino" y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima", obtuvo auxiliaria de pobreza. — Carmelo, junio 18 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33465 Set.11-v.oct 1.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "CIAPONI EMILIO y CASTRO ACOSTA de CIAPONI ELBA por su

menor hija Estela Marys Ciaponi Castro. Rectificación de partida" (Ficha N.o 225|C|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Estela Marys Ciaponi Castro, en el siguiente sentido: donde dice: "Ciapone" debe decir: "Ciaponi" y donde dice: "ambos orientales", debe decir: "italiano y oriental, respectivamente". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Carmelo 15 de agosto de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 18577 Set.11-v oct.1.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: MARIA JULIA TROISI SALERNO, "Rectificación de partida" (C 380|75) se hace saber al público que se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Sererna'l debe decir "Salerno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 6 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub 17947 Set.4-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: NELIDA ESTHER RAMIREZ de RODRIGUEZ. "Rectificación de partida" (C|187|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Sergio Carmelo Rodríguez en el sentido de que donde dice 'Nélda Esther Rodríguez" debe decir "Nélida Esther Ramírez". — Durazno, mayo 9 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuario.
19) N$ 31.60 15|pub. 17661 Set.1-v set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: MIGUEL ABDO NOSSAR. "Rectificación de partida" (C 317|75) se hace saber al público que el compareciente solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Aabdo Miguel" debe decir "Miguel Abdo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. - Durazno, julio 23 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 17660 Set.1-v.set.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Casamagnaghi, en autos "JUANA MARIA HORNOS ARIAS. Rectificación de partida" (Ficha C. N.o 323|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Juana María Hornos Arias; al margen, donde dice "Hornos María Juan" debe decir "Juana María", donde dice "que es hijo legítimo", debe decir "que es hija legítima" donde dice "de sexo masculino", debe dec... "de sexo femenino", y donde dice "que se le ha puesto el nombre de Juan María", debe decir. "que se le ha puesto el nombre de Juana María". — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 18866 Set.15-v oct..3

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Merdive, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ARTURO CACERES y ANA MARIA LAMADRID, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Gabriel, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Arturo Cáceres y Ana María Lamadrid" debe decir: hijo natural de Arturo Cáceres y Ana María Lamadrid; que es el verdadero.
Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza ley de 20 de abril de 1955
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida julio 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) 15|pub. 33413 Set.8-v.set.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LEONARDO GONZALEZ e ISAURA GUERRA (Ficha 353|75) solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nedelis González Guerra, por figurar en la misma como del sexo "masculino" en vez del sexo "femenino" que es como corresponde. — Maldonado, 11 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18062 Set.5-v set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA ANGELA POSSI de RAIMON (Ficha 192|975), solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
a) Acta N.o 32 de defunción de Alfonso Francisco Possi Sánchez, por figurar el apellido paterno del mismo como: "Pozze" en vez de: "Possi" que es como corresponde.
b) Acta N.o 27 de matrimonio entre EUSEBIO POSSI MORENO y ANGELA SANCHEZ por figurar en la misma el esposo con el apellido paterno: "Pussi", en vez de: "Possi", que es como corresponde, y donde dice: "hijo legítimo de Raimundo Pussi", debe decir: "...Raimundo Possi" que es como corresponde
c) Acta N.o 124 de nacimiento de ALFONSO FRANCISCO POSSI SANCHEZ, por figurar en la misma como: "Alfonso Francisco Sánchez, en vez de: "Alfonso Francisco Possi Sánchez" que es como corresponde, e hijo legítimo de: "Eusebio Pozzi", en vez de: "Eusebio Possi", que es como corresponde, y nieto por línea paterna de: "Reimundo Possi", que es como corresponde.
d) Acta N.o 133 de defunción de ANGELA SANCHEZ DE POSSI por figurar en la misma la causante como casada con: "Eusebio Pozze", en vez de: "Eusebio Possi", que es como corresponde.
e) Acta N.o 96 de nacimiento de ROSA ANGELA POSSI por figurar en la misma como nieta por línea paterna de: "Francisco Possi" en vez de: "Eusebio Possi", que es como corresponde. — Maldonado, 21 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
19) N$ 136.50 15|pub. 17748 Set 2-v.set.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "JORGE CUCHMAN. Rectificación de su partida de nacimiento" (F. A. 113|975), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Cuchman, por figurar en ella el apellido "Chuchman" en vez del apellido "Cuchman" que es el verdadero. — Paysandú, 15 de agosto de 1975 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 17305 Ag.27-v.set.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de BEATRIZ ELENA y PABLO ANGEL CICHERO TIMOTE en el sentido que donde dice: "Timote" debe decir: "Lemos" — Fray Bentos, noviembre 19 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 18566 Set.11-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos MIGUEL ANGEL BERNAL. "Rectificación de partida" (Ficha C número 182|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo femenino" debe decir "masculino" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo". Se hace constar que estas publicaciones se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20|4|954 o Ley N.o 13209. — Fray Bentos agosto 11 de 1961. — Esc. Carmelo M. Salabrry, Actuario
19) (Ley 13209) 15|pub. 33368 Set.4-v.set.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de GUIDIOMAR CABALLERO PIEDRA, en el siguiente sentido; donde dice: "sexo masculino" debe decir: "femenino". — Rivera agosto 14 de 1975. — Alvaro Fernández Actuario Encargado
19) N$ 41.00 15|pub. 17489 Ag.29-v set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de DARUTAN DE FREITAS. (B. 120|75), en el siguiente sentido: donde dice: sexo femenino" y dice hija debe decir: sexo masculino e hijo". — Rivera, mayo 7 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 17490 Ag.29-v.set.18

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno del Dpto de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MILTON VIANA RECARTE (B. 91|75), en el siguiente sentido; donde el nombre de la madre figura como: "Juana Irma Márquez", debe decir: "Juana Irma Recarte". — Rivera, mayo 8 de 1975. — Alvaro M Fernández, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 18563 Set.11-v.oct 1.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado SOLANGER ECHETO TERRA (Ficha 699|75) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde dice del sexo "masculino" debe decir del sexo "femenino" por ser lo que corresponde. — Rocha, agosto 22 de 1075. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 18647 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado MIGUEL ANGEL GARCIA y NELLY ROSALINA OLIVERA (Ficha 727|75) solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo legítimo César Alberto, estableciéndose que donde dice "de sexo femenino" debe decir del "sexo masculino" por ser lo correcto. — Rocha, agosto 32 de 1975. — José A. Ribot, Llana, Actuario
19) N$ 42.00 15|pub. 18120 Set.5-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se han presentado TEODORA REMEDIOS OLIVERA de CASELLA y WALTER CASELLA OLIVERA (Ficha 708|975) solicitando la rectificación de las siguientes actas de Estado Civil: a) Matrimonio de Miguel Casella y María Olivera. b) Nacimiento de Walter Casella Olivera y c) Defunción de Miguel Casella Petinelli en el sentido de establecer que donde la contrayente, la madre y la esposa respectivamente figura con el nombre de "María" debe decir "Teodora Remedios" por ser lo que corresponde — Rocha agosto 18 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 17329 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado SUSANA ELIZABETH FRANCO PEREZ (Ficha 667|975), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que donde dice 'Susana' debe decir "Susana Elizabeth". donde dice "diciembre de 934" debe decir "diciembre de 1943" y por último donde dice que es nieta por línea paterna y materna "no se expresa" debe decir "nieta legítima por línea paterna de don Carlos Lorenzo Franco y doña Paula Francisca De León y por línea materna de don Ernesto Francisco Pérez y doña Obdulia Barrios" por ser todo lo correcto, y lo que corresponde Asimismo se hace constar que la interesada tramitó auxiliatoria de Pobreza — Rocha agosto 12 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) (R. 3045|56) 15|pub 33279 Ag.27-v set.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: BASILISIO CURBELO (L.o 7, F.o 458), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Basilisia", debe decir: "Basilisio" donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", donde dice: "hija" debe decir: "hijo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto agosto 26 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 18574 Set.11-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado VIRGINIA CHUA de AGUIRRE (A|264|975), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Virginio" debe decir: "Virginia" y donde dice: "de sexo masculino", debe decir: "de sexo femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 12 de 1975. — Delmar González Brum, Actuario.

19) N$ 12.60 15|pub. 17695 Set 1.o-v.set.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: DELOR BRUNE, ESTELA MARY y MARIA CRISTINA. "Rectificación de partidas" (F.A. 615|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las actoras solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde dice hija de "María Emilia Grune" debe decir "María Emilia Brune" que es como corresponde. — San José, 13 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) N$ 12.00 10|pub. 18194 Set.8-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA DANCOSO de PEREZ, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice "Juan" debe decir "Juana", y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". — San José, 27 de junio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) N$ 12.60 15|pub. 17263 Ag 26-v.set.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JOSE MARIA FERREIRA y ELVA RITA OTTONELLI DIAZ de FERREIRA. Rectificación de partida (Ficha N.o 580 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado José María Ferreira y Elva Rota Ottonelli Díaz de Ferreira solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de María del Carmen Rita Vivián, Oscar Artemio, Mirta Esther, Roberto Ariel, Claudia Verónica, Mor[illegible]a Beatriz, Walter Osmar, José Ramón y Miriam Rosa Ferreira estableciéndose en todas ellas que el apellido de la madre es "Ottonelli Díaz" en vez de "Díaz". Se hace constar que para esta gestión este Juzgado le ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 26 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33432 Set.9-v.set.29

20-Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ALBERTO DELGADO

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación 5365 N.o 2125 Segunda Serie a nombre de MARIANO ALMENARA BAILON, el próximo 1.o de octubre a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Alberto Delgado (Matrícula 2.002, O.I.I. 50.397), venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco mil seiscientos nuevos pesos (N$ 5.600.00), el siguiente bien: solar y edificio sito en Canelones Séptima Sección Judicial, Paraje Lago Jardín El Bosque de Carrasco. Padrón 6090 Superficie 963 metros y 01 decímetros y se deslinda así: Solar N.o 8 de la manzana 5 según plano del agrimensor Edgardo Goyret y Federico Amonte de fecha junio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.338 en fecha 6 de julio de 1954, se deslinda así, 25 metros 87 centímetros al S.E., de frente a la Avda. Italia; 17 metros 41 centímetros, al N.E., de frente a la calle de 17 Metros estando unidas ambas alineaciones por ochava curva de 16 metros 80 centímetros de desarrollo, orienta al E.: 32 metros 37 centímetros al N.O., linda con el solar N.o 7; y 20 metros 40 centímetros al S.O., linda con parte del solar N.o 9; todos del mismo precitado plano.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta, según los artículos 80 a 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 20 o|o de su oferta, el 3 o|o de impuesto departamental, el 1 o|o de comisión del rematador. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios del compromiso, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto respecto del inmueble. E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620. Planta Baja—. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33513 Set.15-v.set.19.

AMILCAR DELGADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Dirección General Impositiva contra CARLOS DI LEONI. Juicio Ejecutivo. (Libro 37. Folio 682), el día 26 de setiembre de 1975 a la hora 14, en la ciudad de Cardona, se sacará a la venta por el martillero Amílcar Delgado, al mejor postor al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de N$ 1.300.00 de una prensa hidráulica con motor eléctrico de 2 H. P. con 8 moldes de acero de diferentes tipos y medidas con reloj que marca las toneladas. — Mercedes, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 35.00 10|pub. 18699 Set.12-v.set.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: LESERA MONTANS. "Incapacidad". (L.o 65. F.o 86), se hace saber que el día 8 de octubre próximo a las 14.30 horas y en el lugar de ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 5.800 de dos inmuebles y sus acciones ubicados en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje "Pajas Blancas", que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro de noviembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9 el 22 de enero de 1934, se señalan con los N.os 204 y 205 de la manzana E a saber:

Solar N.o 204, padrón 151.974, tiene un área de 833 metros 23 decímetros con 11 metros de frente al N. O. a la calle N.o 2; al N. línea curva de 32 metros 47 centímetros con frente a la intersección de las calles 2 y 5 y 11 metros 29 centímetros al N.E. de frente a calle N.o 5. Solar N.o 205, padrón 151.975 éste con el edificio que contiene según permiso de construcción N.o 92.823, tiene un área de 532 metros 50 decímetros con 15 metros de frente al N.O. a la calle N o 2

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro del término de sesenta días de efectuado el remate; b) que serán de cargo del comprador el pago de la comisión total del rematador y del impuesto sobre el remate; c) que el bien se encuentra desocupado y se vende en el estado de conservación en que se encuentra; d) que la seña, comisión de remate e impuestos sobre el remate, serán abonados por el comprador en efectivo al señor Alguacil en el acto del remate; e) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523, piso 2; y f) que la posesión definitiva se entregará en el acto de la escrituración.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 220.50 15|pub. 18262 Set 9-v.set.25.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Juan Dapino y otro contra JOSE ANTONIO PIERRI y otros" Juicio ejecutivo", (Ficha 284|73), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1975 a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 40.533.40 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 156.332 y señalado con el N.o 122 de la manzana 11, en planos del agrimensor Raúl B. Conde, e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11|XII|938 con el N.o 871 y una superficie de 411 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo un frente de 10 metros a la calle Dr. Prudencio de Pena.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta, en el acto de serle aceptada, como así también la comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y demás serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpetas 1527 y 1502 serie C 47 y B 58 respectivamente, estando gravados a favor de dicho Banco, y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

20) N$ 147.00 15|pub. 18059 Set.5-v.set.23

SANTIAGO PESCE VILA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos. "Zulkowitz Wolff Theodor contra IRMA LILIA SERVIAN MEDINA" Cesación de condominio (C|370|974), se hace saber que el próximo 24 de setiembre de 1975 a las 14.30 en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de la tasación de los siguientes bienes inmuebles: I) Base N$ 2.522.00 local comercio situado en el edificio situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 8.721, correspondiéndole una superficie individual de 36 metros 2.104 centímetros, con una superficie total del inmueble que actualmente se encuentra en trámite de incorporación a la ley de Propiedad Horizontal, asciende a 2.192 metros 4.169 centímetros, según plano de fraccionamiento del Agrimensor Joaquín Spinak de setiembre de 1952, el referido local señalado con el N.o 003 en el mencionado plano, con frente a la calle Y° 1258 II. Base: N$ 5.580 Unidad 203 de la finca sita en la calle Ejido N.o 926, empadronado con el N.o 227.166, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 60 metros 32 decímetros, cota vertical más 6 metros 49 centímetros, Plano Agrimensor Eugenio Jauri inscripto en Dirección General de Catastro el 3 de mayo de 1966 con el Bo. 59.301

Se Previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras así como la comisión del martillero e impuestos. 3.o) Respecto del padrón 8.721 del cual los condóminos son promitentes compradores; se adeuda el saldo de precio de $ 150.000, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional más el interés del uno por ciento mensual a abonarse en el momento de la escrituración 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5.o) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

20) N$ 190.56 15|pub. 17803 Set.2-v.set.22.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: BERNARDO LEMPERT. "Incapaz", (Libro 52, folio 425), se hace saber que el 25 de setiembre próximo a las 15 horas en la calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por el Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor con la base de N$ 7.327.00 de la octava parte del inmueble:

Solar con edificio y mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 12.017, con una superficie de 333 metros 90 decímetros cuadrados, con frente de 16 metros 85 centímetros a Avda. Agraciada N.os 2312|2318.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 30 o|o de su oferta, comisión de rematador y el valor agregado, debiendo constituir domicilio dentro del radio bajo apercibimiento; 2.o) Títulos planos y antecedentes se encuentran de ma-

nifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 sexto piso a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 21 de 1975. — Gloria Pereda Valdez de Campalans Actuaria.

20) N$ 105.00 15|pub. 17324 Set 1-v.set.19.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "MANUEL ALONSO SUAREZ. Sucesión Incidente de Cesación de Condominio iniciado por Celia Portela de Alonso" (Ficha S. 228|974), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1975, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero señor Eduardo Olmedo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 3.333) el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 62.081 señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Eneas Villa de enero de 1942 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.934 el 15 de enero del mismo año con una superficie de 800 metros con 20 metros de frente al Noreste a la calle Manuel Acuña entre las de Marcos Salcedo y Puntas de Soto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta —en efectivo— al serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que se originen así como la comisión del Martillero y los que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado —25 de Mayo 523— 6.o piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

20) N$ 136 54 15|pub 18489 Set.10-v.set.30.

JOSE LUIS PEREYRA ARAMBERRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Rodríguez Arza, Carlos A. contra JOSE JULIO HUERGO. Juicio ejecutivo" (CC|58|974), se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 1975 a las 14 y 30 horas, por intermedio del martillero don José Luis Pereyra Aramberri, N.o de matrícula 375 asistido del Oficial Alguacil de Juzgado, en el local de la Asociación de Rematadores (calle Zabala 1328) se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 3.766.66 (equivalente a 2|3 de su tasación de fs 18 vta.) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, plantaciones y mejoras que contiene, situado en "Melilla" 9.a Sección Judicial de Montevideo. Zona Rural empadronado con el N.o 97.305 señalado con el N.o 20 en el plano trazado por el agrimensor Raúl B. Conde de junio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año con una superficie de 2 hectáreas 461 metros 82 decímetros, que se deslinda así: 125 metros 90 centímetros de frente al Sur al Camino Peixoto N.o 1941, distando su punto medio 389 metros 55 centímetros de la esquina formada con el Camino de la Redención: 194 metros 80 centímetros al Oeste lindando con las fracciones 14 15 y 19; 91 metros en su fondo al Norte por donde confina con la fracción 1; y 150 metros 15 centímetros al Este, con la fracción 21 Todos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Será también de su cargo todo lo que pueda adeudarse por pavimentación medianerías y cargas análogas. III) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura: certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero. IV) Que se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay los títulos de propiedad del bien descripto, los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 7.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1975 — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 168.00 15|pub. 17526 Ag.29-v.set.18.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "Ejgenberg Mendel Jacobo y otra contra MIGUEL ANGEL FERNANDEZ" Ejecución de Hipoteca (Ficha A 1340|73) se hace saber que el día 24 de setiembre a las 15 horas y en el local de la calle Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuaria de este Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: El apartamento N.o 004 Padrón individual N.o 29.449|004, con una superficie de 32 metros 72 decímetros con frente a la calle Bartolito Mitre 2621 y 2623.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta aceptada la misma. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Mercedes N.o 933. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

30) N$ 84.80 15|pub. 17792 Set 2 -v.set 22.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Varela, Pedro C. c| FARINELLA LUIS J.E. (Ficha 1220|62) el 22 de setiembre de 1975 desde las 14 horas en Av. Uruguay 1021 y por intermedio del martillero Ruben Benech se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camión Dodge Mat. 165598. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

20) N$ 28.80 10|pub. 18249 Set.8-v.set.19

EDUARDO I. CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Cobas de Lissignoli, Perla contra BONSIGNORE MICHETTI, NORMA, J. E. (F. 626|973), el día 16 de setiembre a las 15.15 horas, en la calle 25 de Mayo 580, Eduardo I. Corbo, rematará sobre la base de los 2|3 de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, agosto 21 de 1975. —

20) N$ 28.80 10|pub. 17880 Set.3-v.set.16.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Impresora Uruguaya Colombino S.A. c| INDUSTRIAS FRUCTICOLAS SAUCE S.A. J.E. (Ficha 370|73) el 22 de setiembre de 1975 desde las 14 horas en Av. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 3.900 kgs. de ciruelas disecadas. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 28.80 10|pub. 18248 Set.8-v.set.19

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "Rydstrom Carese, Carlos contra INDAGRO SOCIEDAD ANONIMA. Juicio ejecutivo" (C-303|968), se hace saber que el día 29 de setiembre a las 14 y 30 horas y en el local de la calle Piedras N.o 318 se procederá por el martillero señor Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos mil novecientos ochenta (N$ 1.980.00) del siguiente bien: El apartamento N.o 301, padrón individual N.o 216.696 ubicado en el 3.er Piso del Edificio "Vistagolf", con una superficie de 89 metros 59 decímetros con frente a a Av. Br. Artigas N.o 83 correspondiéndole a esta unidad la utilización de la terraza T "Tres", del box N.o 31 ubicado en el subsuelo y del sitio N.o 15 para guardar automóvil en el subsuelo (s. s. g.).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aeptada. 2.o) Que son de cargo del comprador los tributos nacionales o municipales que se adeudaren con relación al bien, gastos comunes que estuvieren pendientes de pago y todo otro rubro que lo grave, así como los certificados, gastos y honorarios de la escritura, los tributos nacionales o municipales que graven el remate y la enajenación y la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los intersados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, Primer Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1975 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 168.00 15|pub. 18293 Set.9-v.set.29.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Gervasio Guillot Martínez dictada en autos caratulados "Sehabiague Arburu Juan y otros contra ORDELIN S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|979|971), se hace saber que el día 15 de octubre de 1975 a las 14.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del señor martillero Juan Francisco Irureta Goyena asistido por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes hipotecados: dos terrenos unidos con todas las mejoras que contiene, empadronado con los números 55.157 y 55.158, ambos en mayor área, ubicados en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 2 y 4 en los planos del agrimensor Rubens A. Quintana Castiglioni del 7 de setiembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.396 el 18 de setiembre del mismo año y según el cual se describen así: I) Solar N.o 2 padrón número 55.157 tiene una superficie de 1.354 metros 64 decímetros que se deslindan así: 13 metros 47 centímetros al Norte, lindando con el solar N.o 1, afectado por la apertura de la calle Sitio Grande; 56 metros 59 centímetros al Este, lindando con el solar N.o 4; 34 metros 79 centímetros al Sur, lindando con los padrones números 55.133, 139 y 140; y al Oeste línea quebrada de 3 tramos: el primero de 20 metros 23 centímetros lindando con el padrón 55.156. II) Solar N.o 4: padrón N.o 55.158, tiene una superficie de 1959 metros que se deslindan así: 23 metros 39 centímetros al Norte, lindando con el solar N.o 3, afectado por la apertura de la calle Sitio Grande; 30 metros 16 centímetros al Noreste, lindando con el padrón N.o 153.690; 29 metros 29 centímetros al Este, lindando con parte del padrón 55.134; 39 metros al Sur lindando con los padrones N.os 55.135, 55.136 y 73.945; y 56 metros 59 centímetros al Oeste, lindando con los solares del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 4) y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 10 de setiembre de 1975. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 15|pub 18730 Set.15-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RODRIGUEZ Hnos. y CIA. SOC. COLECTIVA, Juicio ejecutivo" (FB 2|74), se hace saber que el próximo 14 de octubre a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo, sin construcciones, con las mejoras que contiene, sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón actual en mayor área 14.026, antes en mayor área padrón 1903, compuesta según títulos de una superficie de 2 Hás. 3262 metros 28 decímetros y según plano del Agr. Carlos Pongibove de noviembre de 1969 de 2 Hás. 3329 metros 68 decímetros con frente de 68 metros 25 centímetros al S.O. a la ruta N.o 75. b) una fracción de campo, con sus edificios construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la Séptima Sección Judical de Canelones, padrón actual N.os 1909 1910 y 7130 señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Carlos A. Furtado Caraf. del 25 de febrero de 1958, con una superficie de ... Hás 2728 metros 60 decímetros. Esta fracción tiene acceso a la carretera Pando-San ... por Callejón de 6 metros 70 centímetros de ancho.

Se previene: 1) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude por concepto de medianerías y cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuare tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República O. del Uruguay, Sección Escrituras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) N$ 226.19 17|pub. 18482 Set 15-v.oct.7.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "JOSE PEDRO MATO Sucesión" (Ficha B N.o 391|75) se hace saber que el día 14 de octubre de 1975, a las 14 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 20.73 de 1|336 avas partes del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y edificio sito en Montevideo, empadronado con el N.o 394 con una superficie de 135 metros 40 decímetros y según plano del Agr Gabino Lalinde una superficie de 146 metros 1 decímetro con frente al Norte a la calle Cerro Largo N.os 1654 y 1656 y al Oeste sobre la calle Magallanes por ser esquina N.o 1650.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este bien se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. P. 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) N$ 136.00 15|pub. 18491 Set 10.-v.set.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Martín Vartabedián contra RAFAEL CECILIO LEON. Juicio ejecutivo", (C. 517|72), se hace saber que el próximo 30 de setiembre, a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 414.66), del siguiente bien inmueble:

Un solar, edificio y mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.161, según el cual tiene un área de 98 metros 80 decímetros y 6 metros 66 centímetros de frente al N. a la calle Rivadavia 1592.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que la Ley ponga a su cargo, como así mismo cualquier erogación que hubiere que efectuar relativa a las construcciones y su regularización y que el bien está gravado en favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal y la comisión del martillero; 3) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 5).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria

20) N$ 136.00 15|pub. 18274 Set.9-v.set.30.

ILDEFOSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Walter García Sachetti y otros contra ANA SUSANA ORSAN NEDELKO de DURET y FEDERICO ANTONIO SILVANO GODOY PERALTA" Ejecución de Hipoteca (C. 211|974), se hace saber que el próximo 2 de octubre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Pinamar, empadronado con el N.o 1880, antes en mayor área con el N.o 6732, señalado con el N.o 6 de la manzana 87 en el plano del Agr. Carlos Hughes de junio de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el N.o 10.364, según el cual se compone de una superficie de 702 metros que se deslindan así: 19 metros 22 centímetros de frente al Nor Este, a la calle N.o 71; 43 metros 25 centímetros al Sur Este con el solar 7; 17 metros 37 centímetros al Suroeste con el solar 20; y 44 metros 50 centímetros al Noroeste con los solares 4 y 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escritura, obtención de certificados, así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 190.40 17|pub. 18488 Set.10 -v.oct.2.

WASHINGTON MILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Cibil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos "Grajales Luciana B. y otros contra HILDA LUZARDO GRAJALES y otros. Cesación de condominio" (Ficha CB 31|73) se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 1975, la hora 14 y 30 en la Corporación de Rematadores de Montevideo, sita en La Paz 1573, se procederá por el martillero Washington Milán, matrícula N.o 359, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta, en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 299.34 y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todas las mejoras, construcciones y demás anexos y accesorios que contiene, sin excepción alguna, empadronada con el N.o 93.203, ubicada en la 12a Sección Judicial de Montevideo, que según plano levantado por el Ing. Donato Gaminara de abril de 1914 se compone de una superficie de 155 metros 70 decímetros con 7 metros 70 centímetros de frente a la calle II al Este, hoy Mariano Soler número 25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) La comisión del martillero será del cargo del comprador así como los gastos de escrituración y demás adeudos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 7), 4.o) No consta en la escritura respectiva la inscripción del plano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

20) N$ 157.00 15|pub. 17899 Set.3.-v.set.23.

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Colman de Broiclkeviz Ida Ema y otros contra MAXIMO DE LA HERA BOMIO y otros. Cesación de condominio" (Ficha A. N.o 709|73), se hace saber que el día 2 de octubre a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por el martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y por ante un Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

a) Con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 124.65) el bien urbano padrón 79.736 con las mejoras que le acceden. ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que consta de 317 metros 83 decímetros y su frente a la calle Timbúes con 8 metros centímetros estando señalado con el N.o 9 de la manzana "C" en plano del Agrimensor Bernardino N. Silva.

b) Con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 464.66) el bien urbano padrón 79.737 con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que consta de 317 metros 83 decímetros y sus frentes a las calles Timbúes con 8 metros 59 centímetros y Galvani con 37 metros por ser esquina, estando señalado con el N.o 10 de la manzana "C" en plano del agrimensor Bernardino N. Silva.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo.

2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado (Mercedes N.o 933).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 147.00 15|pub. 18382 Set.9-v.set.29

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Las Piedras, dictada en autos "Domínguez Nilsa contra Walter ARRUDA Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 47, Año 1973). se hace saber, que el día 2 de octubre de 1975 a las 14 horas en el local ubicado en la calle Municipio N.o 779 casi La Paz de esta Ciudad el rematador Abel Vicente Lapizaga procederá a la venta en remate público conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles inventariados de fojas 57 a 57 vuelta de los autos mencionados y del inmueble empadronado con el N.o 5.12 ubicado en la Cuarta Sección Judicial de este departamento, calle Canadá Barrio "San Isidro" de esta Ciudad, (Tasación N$ 3.200.00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el total de su oferta de los bienes muebles al serle aceptada y el 20 o|o de su oferta sobre el bien inmueble.

b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargos del comprador.

c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local ubicado en la calle Municipio N.o 779 casi La Paz de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Las Piedras, setiembre 3 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto

20) N$ 105.00 15|pub: 18379 Set.9-v.set.29.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Aristotelina Terra Machado contra JOSE QUINTIN IZQUIERDO. Solicita venta judicial" (Ficha C. N.o 98\. Año 1971), se hace saber que el día 25 de setiembre próximo a la hora 15; y, en las puertas de éste Juzgado (calle Garibaldi N.o 546) el Martillero don Luis Della Ventura, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, procederá al remate de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos inscripta con el N.o 3753 al Folio 1441 del Libro N.o 58. referentes a un solar de terreno, situado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5.531 compuesto de una superficie de metros 314.48 y dá frente al Norte a Camino Departamental a Progreso, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación: N$ 1.200.00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma.

b) Que la comisión del rematador y demás impuestos, serán de cargo del comprador.

c) Que la promesa de compra venta referida se ncuentra en éste Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras. de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla; Actuario Adjunto.

20) N$ 105.00 15|pub. 17443 Ag.28-v.set 17.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "Ceriani Anselmi Enriqueta y otros contra CERIANI, JOSE ANTONIO y otros. Cesación de condominio" (Ficha 108|C|1974), se hace saber al público que el día 29 de setiembre de 1975 a la hora 14 y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público de los siguientes bienes:

1.o) Con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 768 el inmueble padrón N.o 252 de la manzana 15 de la ciudad de Tala 10.a Sección Judicial de Canelones, con una superficie 888 metros y

2.o) Con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 373.66, el padrón N.o 165 de la manzana 49 de la ciudad de Tala 10.a Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 7.379 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo — Pando, 28 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126.00 15|pub. 18197 Set.8-v.set.26.

FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "OROSMAN PASCACIO CABALLERO y MARIA ILDA CABALLERO de GI-

MENEZ. Venia" (Ficha C N.o 161|075), se hace saber que el día 6 de octubre próximo a la hora 15 en el Hall de este Juzgado, el martillero Luis Alberto Ferrizo asistido por el Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de los 2|3 de su tasación, de 1|18 ava parte del siguiente bien: Fracción de terreno y construcciones, padrón N.o 1572 con una superficie de 469 metros, 1 centímetro con frente al Oeste a la calle Luis Alberto de Herrera. Valor venal total: N$ 10.000.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en caso de serle aceptada. — Trinidad, 5 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario.

20) N$ 73.50 15|pub. 18858 Set.15.-v.oct.3.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Vidal de Soca Blanca Flor contra RICARDO SOCA. Divorcio unilateral". (Ficha C. N.o 1302, año 1971), se hace saber que el día 24 de setiembre próximo a las 14 horas, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus construcciones, sita en esta ciudad, Primera Sección Judicial de este departamento, padrón 3695, manzana N.o 254. Base: N$ 346.66.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto 20 % de su oferta, siendo de su cargo, los gastos de escrituración, certificados, impuestos que por la ley correspondan y comisión del señor rematador Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Florida agosto 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

20) N$ 84.00 15|pub. 17310 Ag.27-v.set.16.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Simons, Julio A. contra VELAZQUEZ de YUGUERO, MIRNA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1294|74) se hace saber que el día primero de octubre de 1975, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que es de N$ 1.134,00, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y cuantas mejoras contenga ubicado en este Departomento, ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial, manzana 1.118 padrón 5.394 señalado con el N.o 7 de la manzana 2 en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina Deparatmental de Catastro con el N.o 1.407 el 25|11.957, con una superficie de metros 300, y linda: Al Norte 15 metros a calle Pública; al Este 20 metros, con solar 8; al Sur 15 metros con solar 10; y al Oeste 20 metros con solar 6.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 118.30 13|pub. 18302 Set.15.-v.oct.1.o

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Machado, José contra REY, SECUNDINA y otros. Cese de condominio" (Ficha A N.o 55|1975) se hace saber que el día 8 de octubre de 1975 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de N$ 382.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 7644 de la Quinta 209 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 351 metros 1525 centímetros y tiene 9,85 metros de frente al Sur a la calle 6 de Abril y 35,65 metros de frente al Este a calle Yucutujá, que forma esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, así como el impuesto Municipal del 3 o|o y la comisión del rematador o IVA del 3.60 o|o. B) Que el bien se encuentra ocupado por una condómina. C) Que los gastos y honorarios de la escirtuación se abonarán de acuerdo con la ley. D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, setiembre 5 de 1975. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 64.00 15|pub. 18761 Set.15-v.oct.3.

ELBIO M FERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SUAREZ de OVIEDO IRENE en su calidad de Tutora Dativa de los menores: GERMAN CORALIO y SILVIA RAMONA SUAREZ VIDIELLA. Cese de Condominio" (Ficha A. 151|1975), se hace saber que el día 18 de setiembre próximo venidero a las 15 horas, en la ubicación del bien el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de N$ 504.00 (2|3 de su valor real), del siguiente inmueble: Fracción de terreno con las construcciones que posee ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 81, Padrón N.o 7143, solar N.o 5 del plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 335 en la Oficina Departamental de Catastro el 1.o de diciembre de 1953, según el cual tiene una superficie de 681 metros 78 decímetros cuadrados, con frente al Oeste de metros 16.50 sobre calle Vizconde de Mauá entre Exodo (ex N.o 4) e Instrucciones del Año XIII (ex N.o 5).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate el 20 por ciento del precio como seña; el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión al rematador.

II) Que los gastos y honorarios de escrituración son de cargo de las partes como lo establece la ley. y

III) Que el título y demás antecedentes del bien a rematar están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú 20 de agosto de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

20) N$ 136.50 15|pub 17464 Ag.28-v.set.17.

EDGAR VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO B. DEMICHELIS con TRISTAN ELOY CORREA LEGUIZAMON. Juicio Ejecutivo" (F. D. 139| 974), se hace saber que el 19 de setiembre de 1975 a la hora 15 en el local de calle Montevideo 1139 se procederá por el martillero Edgar Valiente, asistido del señor Alguacil, al remate al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación de una Heladera "Imesa" 4 puertas

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que graven la subasta. — Paysandú, 20 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta

20) N$ 19.60 10|pub. 17646 Set 1.o-v.set.12

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Lucas Ferreira contra FRANCISCO CACERES. Medidas Preparatorias (Ficha C. 571) se hace saber que el 27 de setiembre de 1975 a las 14 horas en fracción N.o 86 de Colonia Tomás Berreta el martillero público Liber A. González asistido del señor Alguacil procederá a vender en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación al contado, tractor Case, sembradora Deering, arados y demás maquinarias y herramientas inventariadas y tasadas a fs. 10-12, y 19-20.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 42.00 10|pub. 18567 Set.11 -v set.24.

SALTO

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay (UBUR) contra FERRES, JORGE. Juicio ejecutivo" (Letra A. Ficha N.o 292|973); se hace saber que el día 2 de octubre de 1975, a las 15 horas, en el local de calle Dr. Morquio N.o 1098, el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Una amasadora eléctrica marca Galileo con motor trifásico de 3 HP (Base: N$ 1.600.00); Una máquina de picar carne marca Siam, eléctrica, con motor de 3 HP (Base: N$ 1 000) Una máquina afinadora de carne marca Greif, eléctrica con motor trifásico de 3 HP (Base: N$ 1.200) y una balanza de colgar marca Precisa N.o 7.200. para 20 kilos (Base: N$ 400.00).

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2 o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, agosto 4 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 70.00 10|pub. 18576 Set.11.-v.set.24.

SORIANO

MARIO WAKSMAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Edilia Travers contra NELSON LEON MARTINEZ. Cesación de condominio. (Ficha N.o 393, Año 1974), el día 3 de octubre de 1975 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, localidad de Florencio Sánchez Decimotercera Sección Judicial de Colonia, se sacará a la venta por el martillero Mario Waksman y con la base de las dos terceras partes de su valor actualizado que es de N$ 572.50 el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana ciento siete del Pueblo Florencio Sánchez Decimotercera Sección Judicial de Colonia padrón trescientos cincuenta y uno, cuyo bien se designa con la letra A en el plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número tres mil treinta y siete el nueve de agosto del mismo año, según el cual tiene una superficie de mil trescientos cuarenta y tres metros y quinientos ochenta y ocho decímetros, deslindándose así: quince metros mide de frente al Sur al Camino Nacional Mercedes; dieciséis metros cincuenta centímetros al Nor Oeste, lindando con el bien padrón ciento uno; noventa y dos metros setenta y ocho centímetros al Este lindando con el solar B del mismo plano; y ochenta y seis metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste, con el padrón trescientos cincuenta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan.

Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado la hora señalada para el remate. — Mercedes 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 210.00 20|pub. 17983 Set.4.-v oct.1.o

21 Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA ZATORSKI en representación de MARIA RUMANOW de ZATORSKI y de GENIA RUMANOW de MILBERG, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del siguiente bien: que en esta ciudad autorizó el Escribano Alfredo Paolillo, el 7 de julio de 1953, inmueble empadronado con el N.o 124.602, con 6 metros 175 mms de frente al Oeste a la calle Maipú, edificio N.o 2052, inmueble que los mandantes compraron a los esposos Manuel Rodino y Joaquina Norma Genovese.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 56.00 10|pub. 18783 Set.15 -v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "OMAR JUAN BALLESTEROS. Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 2472|974), se hace saber: que se presentó Omar Juan Ballesteros solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Próspero Bovino el día 5 de agosto de 1963, por la cual Omar Juan Ballesteros adquirió a José María Romero y Norma Mirtha Durán un solar de terreno con sus edificios, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 183.261, señalado con la letra "C" en el plano de Agrimensor José S. Meier de diciembre de 1953, aprobado por el Concepto Depart. (Plan Regulador) expediente 57.978 el 20 de enero de 1954 e inscripto en Catastro con el N.o 28.220 el 2 de febrero siguiente, superficie: 83 metros 69 decímetros y con 9 metros 80 centímetros de frente a la calle Acha distando el punto medio 22 metros 87 centímetros del comienzo de la ochava con la intersección con Burgues, según empadronamiento.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
21) N$ 77.00 10|pub 18615 Set.12.-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BOTTARO MENDEZ. LUIS PEDRO. "Segundas copias" (F. 292|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Pedro Bottaro Méndez, Rafael Lauro, Daniel Alfredo y Carlos Enrique Bottaro Méndez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizara el Esc. Luis I. Valle, el 16 de marzo de 1972 y por la cual los comparecientes compraron a Mario Raúl Bottaro la sexta parte indivisa de un campo y sus mejoras situado en la Séptima Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Frayle Muerto, empadronado con el N.o 154, antes padrón N.o 164, con una superficie según título de 2133 hectáreas 2916 centiáreas 72 decímetros y según plano del agrimensor Leonardo Ferrari Blumi, inscripto en Catastro con el N.o 49 el 23 de julio de 1941 tiene una superficie de 3186 hectáreas 2683 metros y 79 decímetros que se deslindan así: al Norte y Noreste con arroyo Frayle Muerto, al Sureste limitando con Plácido de León; al Sur línea quebrada por cinco rectas que limitan con, camino departamental a la Picada de Suárez, con Nilso Rivero, con Josefa Bentancor, con Federico Ladereche, con Antonio María Bentancur y con Deosilio Sosa: al Oeste rectas limitando con Orosil Ferreira, con Eufrasia López de Castro, con Apolinaria López de Villanueva y con Sixto Arévalo
En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo 20 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
21) N$ 98.00 10|pub. 18270 Set.9-v set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "IDARRETA VALLARINO, MARIA EUGENIA y JUAN MARTINS. Segunda copia" (Ficha V|393|975), se hace saber que ante esta Oficina, el 18 de junio de 1975 se presentaron María Eugenia y Juan Martín Santiago Idarreta Vallarino, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 21 de octubre de 1950 ante el Escribano Carlos M. Larralde, por la que Francisco Uria y Teresita o Teresa Idarreta, representados por Francisco Emeterio Uria vendieron a Santiago Idarreta el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60.652 señalada con el No 4 en el plano suscrito por el ingeniero Miguel L. Costa, el 1.o de abril de 1924 inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía según el cual se compone de un área de 3 hectáreas 6.894 metros 5 decímetros y se deslinda: 80 metros 4 centímetros al oeste de frente a calle Vecinal que parte del Camino Carrasco, del que dista el punto medio de dicho frente, 925 metros 68 centímetros; 462 metros al norte con la fracción N.o 5, 450 metros al sur, linderos con fracciones 3; y por el este con Arroyo Carrasco. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 27 de octubre de 1940 con el N.o 614 al Folio 490 del Libro 406. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos respecto al bien descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de expedición de segunda copia sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
21) N$ 112.00 10|pub. 18271 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "VIOLETA BLANCA MARIN CABRERA. Expedición de segundas copias" (F. D. 333|975), se hace saber: que se ha presentado Violeta Blanca Cabrera, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de partición autorizada el 30 de junio de 1972 por el Escribano Eugenio B. Cafaro; respecto del inmueble rural ubicado en la Séptima Sección Judicial de Artigas padrón 2666 por la que se adjudicó el lote D. del plano del Agr. Jorge María Rodríguez Gabard, inscripta en la Dirección General de Catastro con el N.o 656 el 30 de junio de 1974, con una superficie total de 1.019 Hás 1.735 metros, integrado por las siguientes fracciones: Fracción N.o 6: superficie 152 Hás. 1.735 metros. Fracción N.o 7: superficie 157 Hás. 700 metros. Fracción N.o 7: superficie 157 709 Hás. 9.300 metros
En consecuencia se cita, emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos en la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
21) N$ 76.00 10|pub. 18357 Set.9-v.set.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "AEROLINEAS COLONIA SOCIEDAD ANONIMA. Solicitud de segunda copia" (Ficha 274|75) se hace saber que solicitóse expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Néstor Gualberto Odriozola, el 11|VI|953, por la cual "Aerolíneas Colonia Sociedad Anónima" adquirió una fracción de campo con sus alambrados, situada en la Primera Sección Judicial de Colonia, en paraje "Laguna de los Patos" zona rural, empadronada en mayor área con el N.o 2.677, hoy 11.500 con una superficie de 3 hectáreas, que se deslindan: 150 metros de frente al E. NE. a camino vecinal; 260 metros 20 centímetros al N. NE. y 86 metros 80 centímetros al O. SO., por ambos lados con Micaela Camio de Ventura y al S. SE. en dos líneas, una de 100 metros y la otra de 159 metros 20 centímetros con el Estado (Aeródromo de Colonia) Escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia, con el N.o 807—6719—C, el 26|VI|953.
En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tenga interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia agosto 19 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
21) N$ 77.00 10|pub. 17860 Set.3.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Coolnia, dictada en autos "LATTUCA GIGENA ESTHER: Solicitud de Segunda Copia" 352|75) se hace saber, que solicitóse expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Julio Leguísamo Arce el 19 de julio de 1965 por la cual María Esther Lattuca Gigena adquirió un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial de este Departamento zona urbana, empadronado con el N.o 167, con una superficie de 93 metros 59 decímetros con frente al S. a la calle Florida; escritura inscripta en el Registro de Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N o 618. al folio 338 v., del libro 36.
En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, agosto 27 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) N$ 56.00 10|pub. 17859 Set 3 -v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer alnstancia de Rosario, dictada en autos "BORGES, TELMO BERNARDO y DIAS, LAURA TECLA. Segunda Copia de Escritura" (Ficha 298|1965), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ramiro L. Borrás, el día 3 de octubre de 1932, por la cual Telmo Bernardo Borges y Laura Tecla Díaz de Borges son condóminos, del siguiente bien:
Una fracción de campo sita en "Costas de Rosario" Quinta Sección Judicial de Colonia, padrón rural 67, fracción uno del plano del agrimensor Mario Rodríguez de junio de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de agosto de 1924, on una superficie de 69 hectáreas 7.275 metros 7 decímetros, que se deslinda: al Noreste en dos líneas, con fracción 3; al Noroeste en dos líneas en parte con fracción 3 y en parte con Alberto Roth; al Sureste con Suc. Humberto Gugelmeier (antes Ramón García) y al Suroeste con Arroyo Rosario.
En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 27 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindegu, Actuario Adjunto.
21) N$ 77.00 10|pub. 18460 Set.10-v.set.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: "GANDOLFI, JULIO CESAR y otros. Segunda Copia" (F|C 695|975) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Julio César Gandolfi, Nicola o Nicolás Romano y Alberto Ramón Laneri, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Israel Nemorovsky con fecha 9 de abril de 1954 referente a una fracción de terreno, con las mejoras que posee, ubicado en la 10 a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 168.789, y con una superficie de 350 metros, otorgada por las señoras Angela y María de Ferrari Vigliola, a favor de los dientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 21 de 1975. — "Teresita" Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
21) N$ 49.00 10|pub. 18106 Set.5 -v set 18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos "RODRIGUEZ ABREU EVARISTO. Segunda copia" (Ficha 462|975) se ha presentado Evaristo Rodríguez Abreu solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Indalecio Perdomo, el 7 de octubre de 1953 inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el N.o 817 al folio 474 del libro II y que se refiere al siguiente bien: inmueble sito en la calle Lavalleja N.o 418, manzana 53 de esta ciudad empadronado con el N.o 6542.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, agosto 19 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
21) N$ 49.00 10|pub. [illegible] Set.15-v.set.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: BENECH de PEREZ, ELBA. "Prescripción treintenal" (L.a A 135|75) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien y sus mejoras:

Ubicado en la primera sección judicial de Salto manzana catastral N.o 477 empadronada con el N.o 6956 fracciones identificadas con los Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 del plano de mensura del Agr. Ernesto G. Sisto y F. Danilo Gosdino inscripto con el N.o 918 el 17 de mayo de 1973 en la Oficina Deptal. de Catastro local, cuya superficie total es de 1.526 mts. 83 dmts.2 lindando al Norte de frente a calle Rivera; a Sur con los lotes A-B del padrón N.o 6254; al Oeste con los padrones números 6957, 6962, 6963 y 6964 y al Este, con el padrón N.o 6965 para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 28 de mayo de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) N$ 189.00 30|pub. 16314 Ag.13-v.set.24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PONCE JARA, INOCENCIO ISRAEL. "Segundas copias" (Ficha A 14|975) se hace saber que se ha presentado Inocencio Israel Ponce Jara solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura autorizada por el escribano Ernesto Bozzolasco el 23 de noviembre de 1959 inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José el 3 de diciembre de 1959 con el N.o 1028 al F.o 397 vto. por la que el gestionante compró a los esposos Carmen Dolores Almenares Espinosa y Santiago Illada Alfonso dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en Pagina, cuarta sección judicial de San José empadronadas en conjunto con el N.o 1309. — San José, 2 de junio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) N$ 89.02 10|pub 17997 Set.4-v.set.17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RAMON H. GALVAN ITXASSA Segunda copia de escritura (Ficha N.o 234, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Héctor Galván Itxassa, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizara el Escribano Luis Alberto Viera el 18 de junio de 1958, fs. 36 v a fs. 38 v. del Protocolo de dicho Escribano, correspondiente a la compraventa que el señor Ramón Héctor Galván Itxassa hiciera a los esposos Ibrahum Bogreibe y María Micaela Roble en nombre y representación de su menor hijo legítimo llamado José María Bogreibe Roble del inmueble urbano padrón 1416 ante 4419 ubicado, en la manzana N.o 192 de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano, con una superficie de metros cuadrados 410 1282 y deslinde: 6 metros 975, de frente al S. a calle Florencio Sánchez 42 metros 95 al E. con Sucesión Ciriaco Salvo, 12 metros 475 al N. con José Gomero y al W. línea quebrada en tres rectas de 20 metros 10, 5 metros 50 y 22 metros 85, con Zoila Plaza y Angel Besozzi.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Mercedes 28 de julio de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.

21) N$ 84.00 10|pub. 18356 Set.9-v.set.22.

22 Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

TEX IMPORT S.R.L.

Contrato del 19 de agosto de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1975 con el N.o 316 al folio 1834 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: Sres. ISRAEL BUSZKANIEC GORDON, ALBERTO BUSZKANIEC GORDON y JOSE RAPSTEIN KARP

Objeto: Importación exportación, representaciones y comisiones

Plazo: Finaliza el 1.o de setiembre de 1977 prorrogable por períodos anuales

Capital: N$ 6.000 aportado por los socios en partes iguales.

Administración: los tres socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 85.00 10|pub. 18553 Set.11-v.set.24

HORACIO MADORNO — CARLOS MARIA MILLOT INGENIEROS LTDA

Contrato privado de 28 agosto 1985.

Registro Público de Comercio, N.o 151, F.o 529 L.o 3 Contratos.

Capital: N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil) por mitades.

Objeto: Administración industria, comercio, producción.

Plazo: 100 años.

Socios: HORACIO MADORNO y CARLOS MARIA MILLOT.

Administración: Cualquiera de los socios.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 51.00 10|pub. 18407 Set.10-v.set.23

LA VASCONGADA S.R.L.

Socios: FERNANDO GARCIA, JULIO TORRES, ANGEL M. y JORGE W. URRABURU

Contrato: 25 julio 1975.

Registro: 1.o agosto 1975 N.o 80 L.o 3.

Capital: N$ 5.000.

Plazo: 3 años prorrogables.

Objeto: Restaurante parrilla, café y bar. Montevideo.

Administración: Actuando dos socios indistintamente.

22) N$ 34.00 10|pub 18013 Set.4-v set.17

ENTRE RIOS LTDA

Contrato: 11|8|75; Registro 28|8|75, N.o 584, F.o 1892, L.o 2.

Socios: ARTURO FLORENTINO ECHEVARRIA URTA y DIEGO NICOLAS BRITO RUSSI.

Objeto: Fabricación y comercialización envases, comercio, industria, importar, exportar.

Capital: N$ 6.000 por partes iguales

Administración: indistinta

Domicilio: Montevideo

Plazo: 99 años.

22) N$ 51.00 10|pub. 18476 Set.10-v set 23.

CASTELMAR SRL

Contrato privado: agosto 6 de 1975 inscripto Registro Público de Comercio N.o 543, folio 1923. Libro 2 de Contratos el 1.o de setiembre de 1975.

Socios: HECTOR WALTER MARINI y ALFREDO GASTELLUCCIO.

Capital: N$ 17.000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prórrogas automáticas.

Objeto: ferretería, bazar, menage, importación y exportación anexos y derivados.

Domicilio: Montevideo.

Administración: ambos socios conjuntamente.

22) N$ 51.00 10|pub. 18503 Set.11-v.set 24.

FENAC CUEROS LIMITADA

Contrato: 8 agosto 1975.

Registro de Comercio 2 de setiembre de 1975 N.o 156, folio 548 del libro N.o 3 de Contratos.

Socios: JUAN CALVETE PATIÑO, JOSE LUIS DE CUNTO ROVIRA y NELSON MASTRANGELO INZAURRALDE.

Capital: N$ 6.300.00 que es aportado por partes iguales.

Objeto: fabricación y|o compraventa de calzados, cueros, materiales sintéticos para la industria del calzado y afines modelado de calzado importación y|o exportación de dichos productos.

Plazo: noventa y nueve años.

Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 68.00 10|pub. 18562 Set.11-v set 24.

TURISMO RIVERENSE LIMITADA

Contrato: 18 de julio de 1975, inscripto 28 de julio de 1975, N.o 21 folio 59. Registro Comercio Rivera.

Socios: CELIAR ALVAREZ, RIK ARAUJO, ELNER BARBOZA CULSHAW, MARIO R. BEGINO, RAFAEL FERTRIN, LUIS A. BRUFAO, MANUEL CATOIRA, ARIEL FERNANDEZ, RAUL FERRAZ, OLIVIO FROS, OSVALDO LUCHESI, WADALKIBER MORAES, ERNESTO LOPEZ, ARTIGAS OSORIO, JUAN PAIVA, LIBER K. PAZ, NEPOMUCENO PEREZ, ROSA PLADA de MARTINEZ, ZELMAN SOKOL, LADARIO VIERA.

Capital: N$ 9.900.00.

Objeto: transporte de personas o cosas industrializar y comercializar mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en ramos del valores mobiliarios e inmobiliarios compraventa arrendamiento y administración de operaciones con muebles e inmuebles, importación, exportación representaciones comisiones invertir en otras empresas como socio o en cualquier otra forma explotación agropecuaria y agraria operaciones conexas con las anteriores.

Administración. Cesar Martínez, Artigas Osorio y Nepomuceno Pérez con actuación conjunta de dos.

Plazo dos años, prórrogas automáticas de un año

Domicilio Rivera.

22) N$ 136.00 10|pub. 18564 Set.11-v.set.24.

CARMELO AUTOMOTOR S.R.L.

Contrato, 18 de agosto de 1975.

Registro de Comercio, Colonia, N.o 31, folio 146 al 151, Tomo año 1975.

Socios: DANTE NOEL IRURTIA GFRAGGI, JUAN IRIZAR DUFOUR LUIS EDUARDO GIGLI BOCCOLERI, ANTONIO FLOREAL RODRIGUEZ CRUZ, MIGUEL ANGEL IRURTIA MIGUELENA, ELBIO ALCIDES BONORA PERA, ANTONIO JOSE IRURTIA FRANGGI y JORGE ALFREDO ERCOLI CIGLI.

Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.

Denominación "Carmelo Automotor S.R.L.".

Domicilio: Carmelo.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Objeto: compra, venta y explotación de toda clase de máquinas vehículos automotores o no, artefactos, accesorios, repuestos y suministros para los mismos, de uso familiar, comercial o industrial; compra, venta y explotación de estaciones de servicio, talleres de reparaciones neumáticos, nafta combustibles, aceites y grasas, importación exportación distribución y comercialización, de los mismos productos y bienes, artículos manufacturados y en proceso de elaboración, industrialización y comercialización de mercaderías en los ramos de industria automotriz, del caucho, construcción y subsidiarias; mecánica, metalúrgica y extractivas; consignaciones y representaciones, de cualquier tipo o naturaleza.

Capital: N$ 26.000.00, aportado en la siguiente proporción: Dante Irurtia: N$ 8.000.00; Juan Irizar, Luis Eduardo Gigli y Antonio Floreal Rodríguez: N$ 4.000.00 c|u.; Elbio Bonora y Miguel Irurtia: N$ 2.000.00 c|u.; Jorge Ercoli y Antonio Irurtia: N$ 1.000.00 c|u

22) N$ 187.00 10|pub 18631 Set 12-v.set.25.

SUPERMERCADO BAHIA LTDA

Contrato 15 agosto 1975.

Registro de Comercio N.o 53 F.o 1842, libro N.o 2 de Contratos.

Socios RAMON ALBERICO SANDER y MILTON ENRIQUE DEVIDA

Capital N$ 3.000 aportado por partes iguales.

Objeto en especial la explotación de Supermercado, de comestibles, almacén, carnicería, bazar, ferretería

Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración, indistinta.

Denominación: Supermercado Bahía Ltda.

22) N$ 51.00 10|pub. 18656 Set.12-v.set.25

DOVI S.R.L.

Contrato: 29|8|75, inscripto: Registro Público N.o 547, folio 1937, libro 2 del 5|9|75

Socios: CELSO y JESUS DOMINGUEZ

Capital N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil)

Objeto. Importación y distribución

Domicilio. Montevideo

Plazo: 20 años.

Administración: ambos socios indistintamente

22) N$ 34.00 10|pub 18685 Set.12-v.set.25.

CONCAR LTDA.

Contrato 21 de agosto de 1975

Socios. ISRAEL LIEBLEIN EIDLER y TOBIAS LIEBLEIN WEISSMAN.

Objeto: Consignación y compra venta de automotores

Domicilio Montevideo

Duración 2 años prorrogable

Capital: N$ 1.000 Israel Lieblein Eidler N$ 60 y Tobías Lieblein Weissman N$ 400.

Administración indistinta.

Registro Público de Comercio: N.o 150 al folio 523 del libro N.o 3 de Contratos

22) N$ 51.00 10|pub. 18679 Set.12 v.set.25

CLAVIJO Y GALLO S.R.L.

Fecha de constitución: 15 de agosto de 1975.

Registro de Comercio: 21 de agosto de 1975: N.o 506 del F.o 1799 del libro N.o 2 de Contratos

Socios: EDISON WILDE CLAVIJO y EDUARDO CAMILO GALLO

Administración: Eduardo Camilo Gallo

Capital: N$ 500.00, aportado por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Consignación y venta de ganado en tablada y|o frigoríficos.

Domicilio: Nueva Palmira 2031.

22) N$ 51.00 10|pub. 18673 Set 12-v set.25.

JOSE GENTILE PLANT S.R.L.

Contrato 25 de julio 1975. Registro Comercio N.o 527 F.o 1836 Libro 2 Contratos el 22 agosto 1975.
Socios: JOSE GENTILE y ANTONIETA BIASCO.
Capital: N$ 10.000.
Objeto: Importaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 34.00 10|pub. 18402 Set.12-v.set.25.

POMAR LIMITADA

Contrato: 14 de agosto de 1975.
Registro: N.o 535, folio 1855, libro 2.
Socios: SAUL GRYNGRAS SALAMON y NELLY GITTLI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.
Administración: Nelly Gittli
Objeto: Importación, exportación y otros de mercaderías
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 18272 Set.9-v set.22.

CONSTRUCCIONES Y VENTAS LTDA.

Por contrato del 4 de agosto de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 500 al folio 1782 del libro número 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:
Socios: SARANDI ALFREDO LONGARDI MAFFEI, ROSEBEY LEONOR PERLA BAZ, LIVIO ALBOR DUPETIT FUENTES y RAFAEL GERARDO DUPETIT MASTRANGELO.
Objeto: operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, construcciones, importaciones y exportaciones.
Denominación y razón social: "Construcciones y Ventas Ltda.".
Domicilio: Río Branco N.o 1358, apartamento 604.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de 3 años.
Capital: N$ 1.000 aportado por partes iguales.
Administración: Sarandí Longardi o Rosebey Baz con uno de los señores Dupetit
22) N$ 102.00 10|pub. 17945 Set.9-v.set.22.

FERNANDO GARCIA S.R.L.

Contrato de fecha 13 de octubre de 1974.
Socios: FERNANDO GARCIA ALFONSO e HILARIO ABELLA TALADRIZ.
Objeto: almacén de ramos generales.
Domicilio: La Paloma Durazno.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción N.o 286 al folio 977 del libro de Contrato del Registro Público y General de Comercio el 6|6|975.
22) N$ 51.00 10|pub. 18306 Set.9 -v.set.2.

S. y E. ROZENBAUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15 de julio de 1975.
Inscripción: 14 de agosto de 1975, con el número 105, folios 382|385, año 1975 de Canelones.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Socios: JACOBO y EFRAIN ROZENBAUM
Objeto: tienda, artículos para el hogar y para hombres y mujeres industrialización y comercialización en todas sus formas, compraventas, importaciones, exportaciones, representaciones etc
Administración: los dos socios.
Plazo: treinta años.
Domicilio: Canelones, Las Piedras.
22) N$ 68.00 10|pub. 18391 Set.9.-v.set.22

HORACIO CENTURION S.R.L.

Contrato: 29 de julio 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio. Soriano N.o 26 de Fs. 69 a 72 del libro Contratos.
Socios: CARLOS ENRIQUE FAGUNDEZ SILVEIRA y HORACIO ALFREDO CENTURION BELLINI.
Objeto: consignación comercialización e industrialización de hacienda cereales y frutos del país.
Capital: 6.000 nuevos pesos aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Administración: ambos socios.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 51.00 10|pub. 18354 Set 9.-v.set.22.

MAYSA LIMITADA

Contrato privado: 3 de mayo de 1975.
Registro de Comercio de Soriano: N.o 19, Socios: GLADYS BRITOS AROCENA y ALBA AIDA AGUILAR SANTOS CHAGAS.
F.o 51 al 55 del libro A de Contratos
Capital: N$ 1.000 integrados por partes iguales
Administración: en forma conjunta por los socios.
Plazo: 4 años prorrogable
Domicilio: ciudad de Mercedes
Objeto: A) Comercialización de bienes y servicios en la rama de: textil, plásticos, comestibles, transporte automotriz, etc; y B) Exportaciones, representaciones y comisiones etc.; C) Arrendamientos, construcciones, etc.
22) N$ 68.00 10|pub. 17846 Set.3-v.set 16.

MEYCOS S. R. L.

Registro: N.o 521, F.o 1849, libro 2, día 26 de agosto de 1975.
Socios: ELISARDO MEYER DOMINGUEZ y MARTHA COSTA NATER.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Br. España 2472.
Administración: indistinta
Plazo: cuatro años prorrogable automáticamente
Objeto: Compra venta artículos nacionales y|o importados.
22) N$ 34.00 10|pub. 17838 Set.3-v.set.16.

CALDERON Y GARCIA LTDA

Contrato del 21|8|75 Registro Público y General de Comercio, N.o 146, L.o 3, F.o 512.
Socios: LEANDRO CALDERON y WALTER GARCIA.
Capital: N$ 9.000.
Objeto: Taller mecánico y anexos.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta
22) N$ 34.00 10|pub. 17837 Set.3-v set.16.

CABLUR LTDA.
(CABLES DEL URUGUAY)

Contrato: 1.o agosto 1975.
Registro: N.o 146 F.o 516 L.o 3.
Socios: JOSE MARIA DONAT y WALTER ENRIQUE LEEMANN.
Capital: N$ 500 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación cables, mecánica, importación y exportación.
Administración: Los dos socios.
Domicilio: Duvimioso Terra 1426.
22) N$ 51.00 10|pub. 18423 Set.15-v.set.26.

LES TUILERIES LTDA.

Contrato: 1.o agosto 1975, Registro Comercio 4 de setiembre 1975, N.o 169, folio 588, Libro 3.
Socios y aportes: JOSE FERNANDEZ nuevos pesos 385, HECTOR GIULIANO N$ 200, RAMON POSADAS N$ 283 y ARACELI PASSI N$ 132.
Capital: N$ 1.000.
Administración: dos indistintamente.
Plazo: 20 años
Objeto: importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 18739 Set.15.-v.set.26.

SCOTIA LIMITADA

Contrato: 29 de agosto 1975.
Registro: N o 171, folio 594, libro 3.
Socios: DANIEL RUSELL BANKS CLARKE y JORGE ANTONIO TRUJILLO AREOSA.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 4.000.
Administración: ambos socios
Objeto: industrialización y comercialización de textiles y ramos anexos.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 18738 Set.15-v.set.26.

MENDEZ Y GRAVANO S.R.L.

Contrato: 27 de agosto de 1975.
Inscripto en el Registro P. y General de Comercio con el N o 176 al folio 609 del libro N o 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO MENDEZ ESPERON y ANTONIO GRAVANO TRUOCCHIO.
Objeto: explotación de servicios de restaurant, parrillada, expendio de bebidas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables en forma automática.
Capital: N$ 7.604.53 aportado por partes iguales.
22) N$ 68.00 10|pub. 18845 Set.15 -v.set.26.

JAWA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Otogada por documento privado del 2 de marzo de 1975 e inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 524 al folio 1858 del libro N.o 2 de Contratos el 26 de agosto de 1975.
IDA SONIA GARCIA NYBLON, cede a JUAN JOSE ZARAZOLA POMMERENCK la totalidad de sus cuotas sociales.
Se designa único administrador de "Jawa Ltda." al señor Juan Antonio Llopart
Cesión de cuota: otorgada por documento privado del 2 de abril de 1975.
Juan José Zarazola cede a Juan Antonio Llopart cincuenta y nueve de sus cuotas sociales en "Jawa Ltda".
Inscripción Registro de Comercio N.o 163 al folio 570 del libro N.o 3 de Contratos el 3 de setiembre de 1975.
22) N$ 102.00 10|pub. 18781 Set.15.-v.set.26.

MADIS LTDA.

Registro Comercio N.o 455, F.o 1.631, L.o 2, día 25 de julio de 1975.
Socios: MAURICIO BERGER TURECKA, ADRIAN TAMBLER CONSTANTINESCU e ISMAEL PABLO DYCKMAN SOCOLOVSKY.
Capital: N$ 1.500.00.
Domicilio: Guaná 2229 Apto. 3.
Administración: indistinta.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización artículos eléctricos y del ramo de elecricidad en todos los rubros y sin limitaciones en todo lo que sea *afín o similar.*
22) N$ 51.00 10|pub. 18740 Set.15-v.set.26.

CANTERAS ORIENTALES DE PIEDRA S. R. L.

Contrato: 6 de agosto de 1975.
Socios: ALIANO GONZALEZ BARRETO, JOSE FERRARO GARCIA, ANTONIO SUAREZ VILLANUEVA, CARLOS SUAREZ VILLANUEVA, MAXIMILIANO TORENA, ALBERTO ZUNINO DECUADRA, BENIGNO SUAREZ VILLANUEVA, CAYETANO SANGUINETTO GAGLIANONE, JORGE BACCINO PESCE, OSVALDO MONTGOMERY FREITAS y UBALDO DELORENZO VIOLANTE.
Objeto: Explotación en todas sus formas de canteras de granitos y piedras en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 22.000 por partes iguales.
Plazo: 10 años.
Registro: N.o 538, F.o 1.906, L.o 2.
22) N$ 68.00 10|pub. 18741 Set.15-v.set.26.

SHOE EXPOR LTDA

Contrato: 15 de agosto de 1975.
Registro: N.o 129, F.o 458, L.o 3.
Socios: ANTONIO MAÑANA CASTRO; JULIO CESAR FERRARI QUINTANA y NICOLAS RUBEN CAMACHO ROMAN
Objeto: Compra venta y fabricación cueros y artículos de cueros
Capital: N$ 5.000.
Domicilio: Sevilla 2004.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 99 años.
22) N$ 51.00 10|pub. 17877 Set.3-v.set.16.

CROSS LIMITADA

Contrato: 2 julio 1975.
Inscripto: N.o 428 F.o 1522 L.o 2.
Socios: Manuel Enrique Martínez Maradei, Gustavo San Martín Viera y Pablo Eduardo Tourn Russo.
Objeto: Fabricación, exportación, importación, comercialización de maquinarias y accesorios, representaciones y asistencia técnica.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 302.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 17981 Set.4-v.set.17

LA CAVA AUTOMOVILES S.R.L.

Contrato: 9 de julio de 1975.
Contratos.
Registro N.o 291 F.o 9993 y siguientes Libro
Socios: Angel Antonio La Cava y Francisco Luis, Ruben Tulio y Martha Judith La Cava Camarano.
Domicilio: Sarandí del Yí.
Objeto: Compra, venta y reparación de automotores, máquinas y herramientas; importación y exportación.
Administración: Ruben Tulio y Francisco Luis La Cava Camarano.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 51.00 10|pub. 17946 Set.4-v.set 17

VIAJES CORDOBA S. R. L.

Contrato: 2 junio 1975.
Inscripto: En el Registro Público de Comercio con el N.o 447 al F.o 1568 del Libro N.o 1 de Contratos el 1.o de julio de 1975.
Socios: Eduardo Constante Etcheverry Ferranty, Raúl Ruben Urruspil Gómez, Hugo Luis Viana Masner y Juan Carlos Curuchet Santarcieri.
Objeto: Explotación del ramo de agencia de viajes y|o turismo receptivo.
Domicilio: Mercedes 857 Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos sucesivos de 2 años por vez.
Dirección y administración: La ejercerán los cuatro socios actuando dos de ellos en forma conjunta.
Capital: N$ 4.000; 40 o|o Eduardo Constante Etcheverry Ferranty; 20 o|o Raúl Ruben Urruspil Gómez; 20 o|o Hugo Luis Viana Masner y 20 o|o Juan Carlos Curutchet Santarcieri.
22) N$ 103.06 10|pub. 18038 Set.4-v.set.17

URUMONT LIMITADA

Contrato: 10 de julio de 1975.
Inscripción: N.o 52 F.o 192 Libro 3.
Capital: N$ 1.000
Socios: GUIDO SIMETO YANNICELLI y VICENTE SERVANDO VALLES TELESCA.
Domicilio: 25 de Mayo 455 piso 4.o Montevideo.
Plazo: 20 años.

Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Objeto: las siguientes actividades Turismo viajes y excursiones en general: transporte en general, representaciones y publicidad compras, ventas y administración en general explotación en general de materias primas e industrialización de todos los rubros y de todas clases.
22) N$ 68.00 10|pub 18006 Set.5-v.set.17

ANGEYPLAST S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1975 inscripto: 5 de agosto de 1975. N.o 84, F.o 300 libro 3.
Socios: MARCOS ALVAREZ, Ma. de los ANGELES OXILEY, ADAN OXILEY y ANDREA GLADYS CANTERA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de plásticos.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: indistinta
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 18097 Set 5-v.set.18.

CARLOS A. SILVERA LIMITADA

Socios: CARLOS ALBERTO SILVERA VIERA y MIRTA ERADIA NUÑEZ de SILVERA.
Capital: N$ 1.000.00, (nuevos pesos mil) aportados por partes iguales.s
Objeto. Fabricación y venta - materiales eléctricos
Administración: a cargo del socio Carlos A. Silvera
Domicilio: Argerich 4614, Montevideo.
Inscripta: Registro de Comercio: N.o 68, F.o 232 L.o 3 el 29|7|975.
22) N$ 51.00 10|pub. 18049 Set 5-v.set.18.

F. JUAN BELLAN S.R.L

Contrato privado 1.o de agosto de 1975, Registro de Comercio N o 127, folio 449, libro 3 el 18 de agosto de 1975.
Socios y aportes FCO. JUAN BELLAN N$ 14.000, ANA GASPAR de BELLAN N$ 5.000 y PEDRO MAZZETTA N$ 1.000.
Total capital N$ 20.000.
Administración: Fco. Juan Bellán o Ana Gaspar de Bellán indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: sanidad animal y vegetal, maquinarias y materias primas de uso textil.
22) N$ 58.00 10|pub. 18077 Set 5.-v set.18.

SUDAMERICANA DE NEGOCIOS CON EL EXTERIOR LIMITADA

Documento del 5 de agosto de 1975, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N.o 126 al folio 446 libro 3 de Contratos.
Denominación: Sudenex Ltda.
Socios CARLOS HIPOLITO ORIBE LASCOURREGES, DANIEL FERRES TERRA y DANIEL ARISTIDES FERRES DELLE PIANE.
Objeto: representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, administraciones, intermediaciones y gestiones de negocios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00 (20 cuotas de N$ 50 00 c|u.) pertenece: N$ 300.00 a señor Oribe Lascourreges N$ 300.00 a señor Ferrés Terra y N$ 200.00 a señor Ferrés Delle Piane.
Ejercicios: 1 o julio a 30 junio.
22) N$ 68.00 10|pub. 18044 Set.5.-v.set.18

LOPEZ GARCIA Y HERMIDA LIMITADA

Escritura de cesión de cuota y modificación otorgada el 20 de diciembre de 1971 ante el Escribano Javier Enrique Galeano, inscripta en Registro Público y General de Comercio 6 de mayo de 1975, con N.o 226, folio 792, libro N.o 2 de Contratos.
Cesión: SERAFIN HERMIDA cedió a Francisco y Antonio López García las cuatro cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad "López García y Hermida Limitada".
Modificación: la razón social será "López García Limitada".
La administración será ejercida indistintamente por Francisco y Antonio López García.
El capital N$ 1.000 dividido en diez cuotas de N$ 100.00.
Corresponden cinco cuotas a cada uno de los ...
A... es. 25 de Mayo 477, Escritorio 40 (Es... ...allectas).
22) ...00 10|pub. 18063 Set 5-v.set.18

HALCYON S.R.L.

Contrato: 21 de julio de 1975.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 1.o de agosto de 1975 con el N.o 82 al folio 293 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios. MAXIMO PECHER LINDENBAUM y SALOMON CHONE KAGANOVICIUS LUKNER.
Objeto: taller de joyería y relojería.
Administración: la administración y uso de la firma social será ejercida por los dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: será de 2 años.

Domicilio: Montevideo, actualmente Andes 1259.
22) N$ 68.00 10|pub. 18107 Set.5.-v set 18.

RICARDO ZOCCOLINI LIMITADA

Cesión de cuota social.
Documento privado del 16|6|975.
Registro Público de Comercio de San José N.o 48 F.o 196 Tomo VI, el 15|7|975.
José Luis Solares Pérez cedió su cuota social N$ 1.500 a José Miguel Abelenda Romero y Ricardo Alfredo Zoccolini Alsina.
22) N$ 51.00 10|pub. 18187 Set.8-v.set.19

CIA y ARATARI LIMITADA

Contrato: 11 agosto 1975.
Reg. Comercio N.o 117 F.o 404 L.o 3.
Socios: NELSON CIA y SPARTACO ARATARI.
Capital: N$ 10.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Marmolería.
Domicilio: Montevideo
Administración: Socios indistintamente.
Nombre: Marmolería El Pensamiento.
22) N$ 34.00 10|pub. 18176 Set.8-v.set.19

ARROSA VIDAL LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón social: "Arrosa Vidal Limitada".
Integrantes: CARLOS MARIA ARROSA SAN MARTIN y JUAN ANDRES VIDAL FERREIRA.
Objeto: Compra y venta de productos agropecuarios.
Contrato del 25|7|75. inscripto: Registro Público de Comercio de Cerro Largo N.o 24 Folios 94 a 98, del 21 de agosto de 1975.
Capital: N$ 1.000
Domicilio: Mel...
22) N$ ... 10|pub. 18244 Set.8-v set.19

DISTRIBUIDORA PROGRESO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 30 de julio 1975.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto en el Registro de Comercio número 140, folio 493, libro 3.
Capital: N$ 690.00.
Socios: JUAN CARLOS ETCHEVERRY MARTINEZ (N$ 130.00); JULIO CESAR BARAVRAN TOLEDO (N$ 280.00) y TULIO MAURO FRATOCCHI CRISTIANI (N$ 280).
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 30 años.
Objeto: elaboración, distribución etc. de mercaderías, importación, exportación, representaciones y comisiones.
22) N$ 51.00 10|pub. 18550 Set.11.-v.set.24

PARABIAGO LTDA.

Cesión de derechos y modificación de contrato otorgado el 25 de abril de 1975, por el cual Roberto Perera, Carmen Mutarelli, Ebers Montuori y Betty Graviz cedieron a Marcos Maman Ganón el 0 2916666 y el 0, 041666 de sus partes.
Cuota social de cada uno N$ 1.666.66. Los efectos se retrotraen al 1.o de abril de 1975.
Aumento de capital a N$ 15.000, correspondiendo N$ 5.000 a cada uno de los señores Perera, Montuori y Maman totalmente integrado.
Administración: Roberto Perera exclusivamente o cualesquiera de los otros socios, conjuntamente.
Para derechos reales: los tres conjuntamente.
Retiro de socios: con consentimiento de los otros, debiendo cancelar adeudos con la empresa. El pago de su cuota se verificará con plazo máximo de 120 días.
Registro Público de Comercio N o 36 folio 34, libro 3 de Contratos.
22) N$ 119.00 10|pub. 18273 Set.13-v.set.25.

23 - Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ACTA N.o 148.766. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kesler y Batki (Montevideo) solicita marca TARDOLYT clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18184 Set.8-v.set.19

ACTA N.o 148.765. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Oscar Bacot por Poliuretan S.A. (Montevideo) solicita marca ELASTENO clases 11, 12 y 24. — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18183 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 148.781. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca NOVOFIL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18182 Set.8-v.set.19

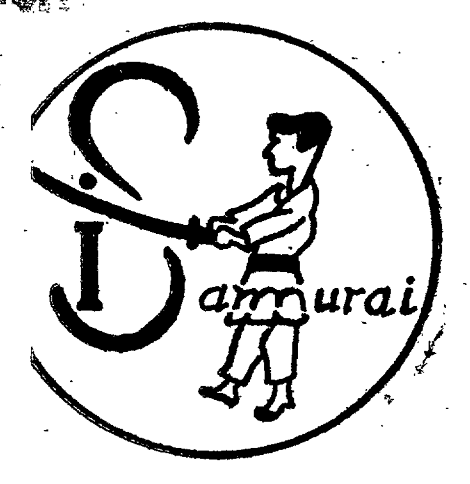
ACTA N.o 148.778. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund por Fosal Societé Anonyme (Bélgica) solicita marca FOSFABEL clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18166 Set.8-v set.19

ACTA N.o 3.167 — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Con esta fecha Emeka S.R.L. (Uruguay), solicita la marca de servicio: FERTILIZANDO EL PRESENTE POR UN FUTURO MEJOR. clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 18232 Set.8-v.set.19

ACTA N.o 2.174. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Con esta fecha Miguel Pascale Langone (Uruguay), solicita la marca de servicio "INSTITUTO COMERCIAL AMERICANO - AMERICAN INSTITUTE. I. C. A.", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 18847 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 148.866. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund, por Viareggio Sociedad Colectiva (Uruguay), solicita marca "TUYO - MIO", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18742 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 2.173. — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — Con esta fecha José María Nova Díaz, (Uruguay), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 127.50 10|pub. 18882 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 148.784 — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Oscar Bacot por Simsa S. A. (Montevideo), solicita marca VAI VEM clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18484 Set.10-v.set.23.

ACTA No 148.782 — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Oscar Bacot por Francisco de Paula Teixeira (Uruguay), solicita marca ASMAVIC clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 18483 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 148.863. — Montevideo agosto 26 de 1975. — Erna Siegmund, por Edibelsa S. A. (España) solicita marca LUNELA-GRANCOLOR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 22.10 10|pub. 17495 Set.3-v.set 16

ACTA N.o 148.790 — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca HOSTALAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18485 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 148.804 — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Billy Fox por Dan River Inc. (USA), solicita la renovación de la marca DAN RIVER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 18486 Set.10-v.set.23.

ACTA N o 148.698. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca COLSIPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18156 Set 5.-v.set.18.

ACTA N.o 2.170. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Juan Pons S. A. (Montevideo) solicita marca: METAL STANT GANO LA CARRERA DEL ESPACIO, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18682 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 148.840. — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — P. Dubourg por Cumbia S. A. (Montevideo) solicita marca

CUMBIA

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 18684 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 148.754. — Setiembre 2 de 1975. — Guzmán González por Man Maschinenfabrik Augsburg-Nurnberg Ag. (Alemania) solicita marca

M • A • N

clases 11, 12 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.50 10|pub. 18698 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 148.794. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Isi Products Ag. (Suiza) solicita marca

ebok

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 18697 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 148.793. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Enrique Tato por Abraham Dreifus (Uruguay) solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 18700 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 148.693. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Aktiebolaget Electrolux, Suecia, solicita marca



clases 1, 6, 8, 11, 12, 13, 18, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 18383 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.795. — Monevideo, setiembre 4 de 1975. — Erna Siegmund, por Parfums Ted Lapidus, Societé Anonyme, (Francia), solicita marca

VU

PAR

TED LAPIDUS

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 51.00 10|pub. 18300 Set.12.-v.set.25

ACTA N.o 148.839. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Oscar Bacot por Poliuretan S. A. (Montevideo) solicita marca LUBRITENO, clases 11, 12, 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 18635 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 148.838. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita la marca URBANIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 18636 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 2.169. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Juan Pons S. A. (Montevideo) solicita marca: METAL STANT ESTANTES AL INSTANTE, clase 26.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18681 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.842. — Montevideo setiembre 9 de 1975. — Erna Siegmund, por Juan Carlos Burastero (Uruguay) solicita marca: LA CUMBRE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18667 Set 12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.843. — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — Erna Siegmund, por Deere y Company (EUA) solicita marca: DOUBLE OFFSET, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18666 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.837. — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — Oscar Bacot por Edison Dardanelli (Montevideo), solicita marca: DARDA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18637 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.836. — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — Billy Fox por Curta y Co GmbH (Alemania) solicita marca: PONCHO, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18638 Set.12.-v.set 25.

ACTA N.o 148.828. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Billy Fox por Transworld Publishers Limited (Inglaterra) solicita marca: CORGI, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18639 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.827. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Billy Fox por Transworld Publishers Limited (Inglaterra) solicita marca: TRANSWORLD, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18640 Set.12.-v.set.25

ACTA N.o 148.832. — Montevideo, setiembre 6 de 1975. — Con esta fecha Gloria T. Márquez Uran de Kupferschmidt y Francisco Raimundo Feans Manicas (Uruguay) solicita la marca: BROEN, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 18718 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.779 — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Enrique Tato por Dragoco Gerberding y Co. GmbH (Alemania) solicita marca: DRAGOCO, clases 1, 6, 7, 9, y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 34.00 10|pub. 18701 Set.12.-v.set 25.

ACTA N.o 148.778. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Benjamín Fernández, Montevideo. solicita marca: LA MAGNOLIA, clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18696 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 2.172. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Juan Pons S. A. (Montevideo) solicita marca de servicio: CENTRO CARPINTERO clase 26.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18683 Set 12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.796. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Erna Siegmund, por Parfums Ted Lapidus, Société Anonyme (Francia), solicita marca: TED LAPIDUS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18301 Set.9.-v.set 22.

ACTA N.o 148.584. — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — Con esta fecha Angel Saturio Acosta (Uruguay) solicita marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.60 10|pub. 17036 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 146.037. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Jones y Cía S. A. por Hastings Manufacturing Company, de U.S.A., solicita marca HASTINGS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17851 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 2.162 — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Hilda Appa de Lacuesta (Montevideo), solicita marca EL PADRINO clase 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección .
23) N$ 17.00 10|pub. 17722 Set.3-v.set.16

ACTA N.o 149.782. — Montevideo, setiembre 1 de 1975. — Erna Siegmund por Dancor S. A. (Uruguay) solicita marca PANTERA ROSA clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17948 Set.4-v.set.17

ACTA N.o 148.751. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga. (Montevideo) solicita marca: EXAMINA EXAMINANDO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18157 Set.5-v.set.18

ACTA N.o 148.797. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Erna Siegmund por Laboratorio Bome S. A. (Uruguay) solicita marca: METODROPS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18302 Set 9.-v.set 22.

ACTA N.o 148.798. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Erna Siegmund por Ramón Barreira e Hijos S. A. (Uruguay) solicita marca: FERROMINHO, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18303 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 148.799. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: FLECHA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18304 Set 9-v.set.22.

ACTA N.o 148.800. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Erna Siegmund, por José Conde (Uruguay), solicita marca: YORK, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18305 Set.9.-v set.22.

ACTA N.o 148.678. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Enrique Tato por Martín Holtz (Uruguay) solicita marca: SLEEP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18154 Set 5-v.set.18.

ACTA N.o 148.699. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: TOLOMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18155 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 148.697. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Editorial Atlántida S. A. (Argentina) solicita marcas MONO RELOJERO, clases 4, 5, 21, 28 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 18126 Set 5-v.set.18.

ACTA N.o 148.704. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Kenedy S. A. (Montevideo) solicita marca: ABRIGADO KENEDY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18125 Set.5.-v set 18.

ACTA N.o 148.752. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo) solicita marca: EL LAUCHITA DESOBEDIENTE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18158 Set.5-v.set.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.975. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Erna Siegmund por Héctor Samudio (Uruguay) solicita patente para "Nuevo mecanismo incorporado a gasificador para control de flujo y limpieza del eyector". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 18167 Set.8-v.set.19

ACTA N.o 19.926. — Montevideo, julio 2 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Derly Camacho (Uruguay) solicita patente de invención: "Nueva taipera". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 18001 Set.4-v set.17.

ACTA N.o 18.033. — Montevideo, marzo 25 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Compuestos Cíclicos". — Denunciando prioridad solicitud británica nú-

mero 18.207, de fecha 25 de marzo de 1971. De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub 18187 Set.10-v.set.23

ACTA N.o 9961. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Angel Fallabrino (Uruguay) solicita modelo industrial: "Cápsula para botellas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 18002 Set.4.-v.set 17.

ACTA N.o 19.911. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Guzmán González por Antonio Cortizas Deibe (Uruguay) solicita patente de invención: "Nuevo disparador para juegos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 18000 Set.4.-v.set 17.

ACTA N.o 19.986. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de ésteres fenílicos de ácidos 2—Carbalcoxi—Amino—Bencimidazol—5 (6)—Sulfónicos" denunciando prioridad solicitud alemana N.o P 24 41 282.0 de fecha 28 de agosto de 1974. — De acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 17950 Set 4.-v.set.17.

ACTA N.o 19.980. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de 2—Carbalcoxi—Amino—5 (6)—Fenilsulfoniloxi—Bencimidazoles" denunciando prioridad solicitud alemana N.o P 24 41 281.9 de fecha 28 de agosto de 1974. — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 17949 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 3963. — Montevideo, setiembre de 1975. — P. Dubourg por Intra S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial "Caja de Seguridad". — Publíquese conforme decreto 862|972 — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub 18680 Set.12-v.set.25

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Daniel Fernández Crespo 1941 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Mno. Sosa 2525. — HECTOR MARIA DIAZ PEREZ y EDIT DOCANTO CORREA.
25) N$ 34.00 20|pub 18224 Set 8-v.oct 3

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Lincoln 1550. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Mno. Sosa 2525. — ARGEMIRO GERARDO ROSENDE SALGUEIRO e ISABEL NELLY ALMANDOS.
25) N$ 34.00 20|pub. 18225 Set.8-v.oct 3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo A. Sanjurjo y Cía venta a Torres y Cardozo almacén Solano García 2499. Acreedores Uruguay 1023 — MANUEL ARIAS MOHINA y MANUELA BELLO GARCIA.
25) N$ 34.00 20|pub 17158 Ag.22-v.set.19

Francisco Malomo y Sra prometieron vender a ZULEMA SUAREZ de MARTINEZ y ésta y esposo cedieron a Anabel Acosta de Marino Almacén de Domingo Aramburú 1935 Acreedores: Paraguay 1321 Esc. 502.
25) N$ 34.00 20|pub 17274 Ag.26-v.set.22.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Luis Ernesto González, comercio Super Market's, ubicado en 25 de Mayo 596. (Minas) que gira en el ramo de Supermercado. Acreedores Plaza Zabala 1419. — POLAKOF y CIA. LTDA
25) N$ 68.00 20|pub. 13720 Set.12-v.oct 9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometieron vender a Nelly Yolanda Dorado Alarcón de Ayala, comercio en Nicaragua 2297. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN CARLOS KALFAIAN DIMURO, SYLVIA SUAREZ LOPEZ de KALFAIAN, RAUL FERNANDEZ SUAREZ y MARIA KALFAIAN DIMURO de FERNANDEZ
25) N$ 68.00 20|pub. 18716 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Aldo Leto la despensa de Avenida Italia 3810. Acreedores al mismo. — JUAN CARLOS BADALA CALDAS y ANNUNZIATA CURTO de BADALA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18714 Set.12-v.oct.9.

Vendimos, 1|9|75. A. Almeida y Cía. Ltda. bar sito: Yi 1334. Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904). Río Branco 1287. — ILA SOCIEDAD ANONIMA
25) N$ 34.00 20|pub. 18483 Set.10-v.oct.7.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Hebert Fernández, comercio sito en Brazo Largo 3702, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE PAZOS NIMO. — ALIADA INGLATERRA PEREZ GONZALEZ de PAZOS.
25) N$ 68.00 20|pub. 16783 Ag.19.-v.set.16.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Ana María Oliveri, comercio sito en José Castro N.o 4495, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ILIO POLI CAMPANI. — LILIANA SARTI de POLI.
25) N$ 68.00 20|pub. 16782 Ag.19 -v.set.16.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Nilo Lema Guillén comercio sito en Maldonado 1907. ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412 — JESUS ANDRES LOPEZ TEIXEIRO. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ BALLETO de LOPEZ
25) N$ 68.00 20|pub. 16780 Ag.19-v.set.16.

Centro de Almaceneros, prometimos vender a Carmen Mieres Maciel comercio en Paysandú 1551. ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412 — CASIMIRO BALAKIER SIENKOW. — WANDA JANES de BALAKIER.
25) N$ 34.00 20|pub. 16781 Ag.19-v.set.16.

Por compromiso de 4 de julio de 1975 prometimos vender a Establecimientos Ortopédicos Broen Ltda. el comercio de Avda. Gral. Rivera 2007. Acreedores presentarse en comercio plazo ley 2.904. — EMILIO GARCIA VILLEGAS. — DELIA HIDALGO CASIMIRO.
25) N$ 68.00 20|pub. 16912 Ag.20.-v set.17.

RAUL RAMIREZ CASSANI, cedí derechos de promitente comprador, Bar La Catedral. Sarandí 346, a Rosa Godoy de Sives. Acreedores: 25 de Mayo 477; Esc 78.
25) N$ 34.00 20|pub. 16902 Ag.20.-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE FERREIRO y EMA CORTAZZO prometieron vender a Orosmán Scordamaglia Panadería "Del Imperio" en Pte. Berro 2567; cónyuges Orosmán Scordamaglia y Esmeralda Pérez cedieron promesa a Antonio Vila; cónyuges Antonio Vila y Ma. Amelia Fernández ceden promesa y prometen vender a María Sotelo de Mallo. Acreedores en Juncal 1470 Apto. 3.
25) N$ 102.00 20|pub. 17257 Ag 26.-v.set.23

Comunicamos que quedaron rescindidas las promesas entre José Chamorro y José Chamorro Luis Cosentino y Luis Alberto González del bar de Buenos Aires 301, vendiendo JOSE CHAMORRO y JOSE CHAMORRO a Carmelo Capo. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 en oficina Mussio Carlos Roxlo N.o 1337.
25) N$ 68.00 20|pub. 17430 Ag.28-v.set.24

Prometimos vender a Copacabana Ltda., bar sito en Sarandí 454. Acreedores Misiones 1346 Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO y SECUNDINO GOMEZ DIAZ.
25) N $34.00 20|pub. 17471 Ag.28-v set.24.

VENTA DE COMERCIO

Centro de Almaceneros prometimos vender a José Comesaña y Humberto Ochoa comercio en Eduardo Raíz N.o 1853. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA TERESA BERNARDO MENENDEZ DE MENENDEZ. — MARIA TERESA MENENDEZ BERNARDO DE CARELA. — FERNANDO CARELLA.
25) N$ 68.00 20|pub. 17580 Ag.29-v.set.25.

VENTA DE COMERCIO

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Miguel Gudacz Ahanchuk comercio en Anzaní N.o 1756. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — AUREA EIRIS VARELA DE FERNANDEZ. — MANUEL FERNANDEZ GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 17579 Ag.29-v.set.25

VENTA DE COMERCIO

Centro Almaceneros prometidos vender a Víctor Blanco Picardi comercio Avenida Italia 4267 Bis. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ELIA ASTORE DE ABATE. — JOSE ANTONIO ABATE PECORELLI.
25) N$ 34.00 20|pub 17575 Ag.29-v.set.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carmen T. Lara Sganga de Muñoz, el salón sito en Amazonas 1696, acreedores en el mismo. — BETTINA MARY SARDO WESZ de ABELLA.
25) N$ 34.00 20|pub. 17566 Ag.29-v.set.25.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Garibaldi 2809 A. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — MARIA FRANCESCA ESPOSITO y MIGUEL RUGGIERO Di MATTIA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18222 Set 8-v.oct.3.

Interviniendo Pérez Godoy, rescindimos Promesa Compraventa comercio Daniel Fernández Crespo 194 bis Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — LUIS ALBERTO PITTIER y MARGARITA ROSA GARCIA HANS.
25) N$ 34.00 20|pub. 18223 Set.8-v.oct 3.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Cedimos el 4 de agosto de 1975 a Córdoba Ltda. Miguel, Francisco Decaro Ferraro y Marianela Suárez Luz el compromiso de compraventa sobre el establecimiento comercial en el ramo de tienda. mercería y zapatería gira en esta plaza calle 18 de Julio 2074.
Acreedores: Juan C. Dighiero 2478.
25) N$ 102.00 20|pub 17650 Set.1-v set.26

ANTONIO SANROMAN y CELIA ROMERO prometieron vender a Román Veiro, mitad indivisa carnicería sita en Tomás Gómez 3359. Acreedores en la misma. Ley 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 18529 Set.11-v.oct 8.

Ley 26|9|904. — JOSE MOURELLE y MANUEL FERNANDEZ vendieron a Alfonso Porta y Domingo Kaklouk, café y bar de Maciel 1501. Acreedores Gral. Flores 3511 — Montevideo, 2 de setiembre de 1975.
25) N$ 34.00 20|pub. 18549 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a Carlos Eduardo Del Duca y Martha Marina Rodríguez, almacén de comestibles de Cufre 2752. Acreedores presentarse en el mismo. — JOAQUIN RODIÑO — MIRTHA MENDEZ
25) N$ 34.00 20|pub 18567 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Avda. San Martín 4150 bis. Acreedores ley 26|9|904, Mno. Sosa 2525. — LUIS ALBERTO NOBAS y MARIA CRISTINA CARDOZO.
25) N$ 34.00 20|pub. 18216 Set.8-v.oct 3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Patriotas 4346. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno Sosa 2525. — MARIA ANGERIZ VARELA y MANUEL LISTA RABELLE.
25) N$ 34.00 20|pub 18219 Set.8-v.oct.3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Andes 1441. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Mno. Sosa 2525. — CARMEN ROMA GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub 18220 Set.8-v.oct.3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Pablo De María 1046. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Mno. Sosa N.o 2525. — RAMONA FIGUEIRAS SANDE y EDELMIRO VAZQUEZ TABOADA.
25) N$ 34.00 20|pub 18221 Set.8-v.oct 3.

Prometimos vender a Calderón y García Limitada, el Taller Mecánico sito en Agraciada 2734 Acreedores: presentarse en el mismo. — EUGENIO RAITI. — NILDE CONTI
25) N$ 34.00 20|pub 17773 Set.2-v.set.29.

Ley 25|9|904. — Vendimos a Punta Carreta S.R.L., Cervecería, bar y restaurant, sito Mahatma Gandhi 151, Montevideo. — Acreedores al comercio. — HECTOR ALBERTO PAZOS. — VIDA ASTORGA.
25) N$ 34.00 20|pub. 17772 Set.2-v set 29.

Interviene A. Sanjurjo y Cía, venta mitad indivisa a Luisa Petruzio Almacén. Real 4975. — Acreedores: Uruguay 1023, ley 26|9|904. — AIDA PETRUZIO BOIANI. — EQUIVER COR
25) N$ 34.00 20|pub. 17762 Set.2-v.set 29

Ley 1.904. — Prometimos vender a Laurentino González y Jesús Cabeza carnicería sita en Arrieta 3100. Acreedores en el mismo. — JOSE RAMON RODRIGUEZ PUIME y MARIGLORIA SKUNCA.
25) N$ 34.00 20|pub. 17175 Ag.22-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús Anido Recarey comercio sito en Avda. Agraciada 1601. Acreedores: Alzáibar 1358. Vendedores: JOSE LUIS BELLO CORRAL — LUZ GOMEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 18099 Set 5.-v oct 2.

ALFREDO FRANCISCO GOLDA APARICIO, MARIA AIDA GODOY de GOLDA, HORACIO NARCISO MENDEZ, MIREYA BATALLA de NARCISO, prometieron vender a Ana María de Vargas Pérez sus derechos en el Café y Bar "La Placita" de Ortiz de Zárate 3845. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Avda. Agraciada 1532 E. 15.
25) N$ 68.00 20|pub. 18042 Set.5.-v oct 2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Roberto Busiello el almacén de Lorenzo Pérez 3047. Acreedores al mismo. — CARMEN PILAR MORRONDO de GOMEZ y SATURNINO DOMINGO GOMEZ SAMPERIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 18702 Set.12-v.oct.9

Prometimos vender a Beatriz Tozdjian, comercio Almacén Hocquart 2037. Acreedores Juncal 1395, Esc. 36. — OLGIS CABRERA y BLANCA AGUIRRE.
25) N$ 34.00 20|pub. 18612 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Benedicto Leiro Prado, vende a Siria Noel Pereyra Correa de Medeiros, el comercio en el ramo de almacén, sito en 2 de Mayo 1551. Acreedores presentarse en Soriano 796, escritorio 6, de 9 a 11 horas.
25) N$ 68.00 20|pub. 18611 Set.12-v.oct.9.

Prometimos vender a María Margarita Sasso Bonilla de Camacho el comercio de Almacén y Comestibles, instalado en José Quesada 3599. Tributo Unificado: 430.552. Banco Previsión Social: 375.270. Acreedores al mismo. Ley setiembre de 1904. — DEOLINDA AURORA ASTENGO de ARES — JUAN FRANCISCO BENTANCUR GARCIA — SUSANA GRIZUTT IGLESIAS — PEDRO ROBERTO OROSMAN CRUZ BOTTI — BERTA MARRA VESPA de SEYNDIC — CIELITO SEYNDIC MARRA — MARIA ELENA FAGUAGA PERNAS — SOIA ALEGARI NOCETI.
25) N$ 102.00 20|pub. 18014 Set.9-v.oct.6.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometidos vender a José y Erminia D'Alfonso el comercio sito en Taquarí N.o 1084, Canelones, Barra de Carrasco. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MANUEL MOURELLE GARCIA. — ESPERANZA GARCIA VARELA de MOURELLE. — EVARISTO MOURELLE GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 13878 Ag.29-v.set.25

RUBEN FIGUEROA TORENA prometió vender a Eduardo Elejandro Santana Fachelli la "Farmacia Zapicán", Zapicán, 11.a Sección Judicial de Lavalleja. Acreedores en la misma. — Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 17812 Set 2-v.set.29.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos vendimos a Concepción Scanzerra, Almacén, sito Vázquez Core 3098. — Acreedores el mismo. — Julio 1975. — JULIO CARRON y JULIA FIDALGO.
25) N$ 34.00 20|pub. 17366 Ag.27-v.set.23.

Ley: 26 setiembre 1904. Prometimos vender bar, Ramón del Valle Inclán (ex Guaviyú) 2800 a Mario Hourdebaigt. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 401. — ARIEL FERRARI CHICHET. — LUIS A. DEL CASTILLO CANDIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 17363 Ag.27-v.set.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Román Rocha la carnicería ubicada en Veracierto 2793. Acreedores Escribanía Castro, Rincón 625 Esc. 8. — ANDRES BENITO y PEDRO ANTONIO ARAMENDI. — MARIA OFELIA RODRIGUEZ ARAMENDI.
25) N$ 68.00 20|pub. 18041 Set.4 -v oct 1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. MANUEL GARCIA TORRES transfirió a José Guillín "Taller de compostura de calzado" sito en Pérez Castellano 1462, Montevideo, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 34.00 20|pub. 17943 Set 4 -v oct.1.o.

Prometimos vender a Artín Hagopián Cervecería y Bar "Los Vikings" 18 de Julio 1923. Ley setiembre 26 de 1904. Acreedores 18 de Julio 1474 Esc. 902. — MELKON HODJAIAN. — MIGUEL ANGEL CIANCIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 17944 Set.4.-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — BATUK S. R. L. prometió vender a José Gracia y José Egozcue Heladería y afines "Batuk" de Rivera 3397. Acreedores en Br. Artigas 4495.
25) N$ 17.00 20|pub. 17199 Ag.22-v.set.19

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Orosmán Scordamaglia la panadería de Duvimioso Terra 2218. Acreedores al mismo. — DOLORES FERREIRO de MARTINEZ, BENITO EDGAR MARTINEZ FERREIRO y BASILISA GLADYS MARTINEZ FERREIRO.
25) N$ 38.00 20|pub. 18708 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio de Miguelete 1970. Acreedores al mismo. — ISABELINO NELSON GONZALEZ HERRERA y GLORIA SILVA de GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 18704 Set.12-v.oct.9.

Clausuré el comercio llamado "Suizo Palace Hotel", sito en la Calle 28 N.o 590 de la ciudad de Punta del Este. Acreedores presentarse en la calle Colonia N.o 1105, P. 4, Apto. 10 de la ciudad de Montevideo. — HIPOLITO IRIGOITIA. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 68.00 20|pub 18754 Set.15-v.oct.10.

Prometimos en venta a Oscar Mayo Laborde "La Selecta", Panadería y Fábrica de Pastas, 18 de Julio 390 en esta ciudad. Acreedores: Asamblea 621. — LEON BERNABE DE PALLEJAS. — LUIS SELLANES AMESTOY. — MARY CURBELO de SELLANES. — OSCAR LABORDE. — San José, 10 de setiembre de 1975.
25) N$ 68.00 20|pub. 18883 Set.15-v.oct.10.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 4 de setiembre de 1975 prometimos en venta a Mario Gallo Manzo y Alcides Espinosa fábrica de pastas "La Napolitana" sita en Capurro 752. Acreedores en la misma. — BENIGNO MANFREDI. — OBDULIA RUIZ de MANFREDI.
25) N$ 68.00 20|pub. 18780 Set.15-v.oct.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Graíño la panadería de Duvimioso Terra 2218. Acreedores al mismo. — BENITO EDGAR MARTINEZ FERREIRO, BASILISA MARTINEZ de FERREIRO, OROSMAN SCORDAMAGLIA DIAZ y ESMERALDA PEREZ DIAZ.
25) N$ 38.00 20|pub. 18707 Set.12-v.oct 9

Prometimos vender a Américo Rodríguez Scarano el comercio de Mateo Cortés 5140. Acreedores al mismo. — BEATRIZ TRINIDAD VIERA JORGE y SANTOS MATIAS DE LOS ANGELES ANTUNEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 18709 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos derechos a Herminia González del comercio de Wáshington Beltrán 1723. Acreedores al mismo. — MIRTA ADELA FIERRO de CABALLERO y ELBIO ZACARIAS CABALLERO.
25) N$ 34.00 20|pub. 18710 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José González el almacén de Gobernador Viana 2254. Acreedores al mismo. — CONSTANTINO LISTA RABELLA y MALVINA LILIAN de LISTA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18711 Set.12-v.oct.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Falmer el almacén de María Stagnero de Munar 2301. Acreedores al mismo. — CARMINE CARRABS CAPUTO y URSULA DI MARINO de CARRABS.
25) N$ 34.00 20|pub. 18712 Set.12-v.oct.9.

REYES Y LANZI LTDA.

Habiendo prometido vender establecimiento industrial Reyes y Lanzi Ltda acreedores presentarse en Rodó 381 Florida. Ley 26|9|904.
25) N$ 34.00 20|pub. 17062 Ag.21-v.set.18.

27 - Varios

ANO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se notifica a los profesores: LUIS EDUARDO CASAMAYOU y ANA MARIA MALANOTTI de PEREIRA, que el Director General de Educación Secundaria Básica y Superior por resolución R. 78|57|75, que adoptó en fecha 22 de agosto de 1975 resolvió destituirlos, declarando definitiva la retención de haberes operada.
27) (C. C.) 3|pub. 33512 Set 15-v.set.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señora MARIA EMILIA SINEIRO de RAMPONI, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca OPEL Kadett motor N.o 11L-0006943, matrícula N.o 527.309 empadronado en Montevideo N.o 216.247, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 18500 Set 10-v.set.23

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ECILDA ALBA ARNELLI ANZA, solicita un duplicado del título de propiedad del Jeep marca Land Rover, motor N.o 16133562, matrícula N.o 518.165, empadronado en Montevideo, N.o 204.399, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 18703 Set.12-v.set.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señora DORA MARIA TRAVERSO MICHELENA de BOTTA, solicita un duplicado del título propiedad del JEEP marca Willys modelo 1956, motor N.o 105.665, matrícula N.o 242.966 empadronado en Montevideo, número 198.695.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 18490 Set.10-v.set 23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALBERTO ENRIQUE PUIG LABRAVIDE, solicita un duplicado del título de propiedad del Automotor Peugeot 404 Modelo 1961 Motor N.o 4150517, Matrícula, empadronado en Montevideo, N.o 181.948, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 18296 Set.9 -v set.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA RENE MACEIRA de AVALO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen Motor N.o TO216887, Matrícula N.o 517.864, empadronado en Montevideo, N.o 201.297 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 18380 Set.9.-v set.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAUL BETIARTE MARTINEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca N.S.U. modelo 1962, Motor N.o 4716959, Matrícula N.o 208407, empadronado en Montevideo, N.o 181.497, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 18342 Set.9.-v set.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CASTIGLIONI HNOS. S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca chevrolet modelo Impala año 67, motor N.o 0320T1119GC, matrícula N.o 284994, empadronado en Montevideo, número 2123337, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 18247 Set.8 v.set.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL ANGEL GIMENEZ BENTOS solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford modelo 1930, motor N.o 3022130 matrícula N.o 106.870, empadronado en Montevideo, N.o 68.237, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 58.00 10|pub. 18242 Set.8-v.set 19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Junta de Misiones Mundiales de la Iglesia Luterana en América, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o 6465436, matrícula N.o 407.384, empadronado en Montevideo N.o 162.493, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C.Bove Jefe Administrativo
27) N$ 58.00 10|pub. 18181 Set.8-v.set 19.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 1.o de setiembre de 1975 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar al señor MEDARDO ZUBELDIA IRIARTE una licencia de exploración, sobre el predio empadronado con el número 4.925 en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida — Inspector General de Minas Interino: Coronel Edmundo N. Mila — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 30.60 3|pub. 18844 Set.15-v.set.17.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título del señor Miguel Alberto Acevedo Terra a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y a contestar la demanda en la audiencia fijada para el día 29 de noviembre a la hora 14 en los autos caratulados: "GARCIA AROCENA CARLOS ILDEFONSO y otra contra Sucesores de MIGUEL ALBERTO ACEVEDO TERRA. Rescisión de Compromiso de Compraventa cobro de multa e indemnización de daños perjuicios" (Ficha C. N.o 520|973), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos — Montevideo, 8 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
27) N$ 126.50 30|pub. 16319 Ag.13-v.set.26

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Gutiérrez, María Zulema y Abel Jacinto contra sucesión de LEON ELEUTERIO OLIVERA. Posesión notoria de estado civil", (D. 246|75), se cita, llama y emplaza a quienes puedan tener interés en estos procedimientos, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
27) N$ 84.00 30|pub 15823 Ag.7-v set.18.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Marcha de Biagi contra SUCESORES DE LEONEL R. PEREIRA. Investigación de paternidad y petición de herencia" (F. C. 1220|972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Ritacco de Pereyra, Nelly Dora Pereyra Ritacco y Roberto Leonel Pereyra Ritacco a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 25 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 105.00 30|pub. 17355 Set.3-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada, en autos: PEDRO GRACIANO CONDE. "Sucesión incidente de cesación de condominio", (Ficha S. 614|967), se notifica y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos, causahabientes de herederos, o interesados del mencionado causante la regulación de honorarios solicitada por el doctor Luis Vargas Garmendia y que asciende a la cantidad de N$ 13.800.
Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria
27) N$ 105.00 30|pub. 16595 Ag.19-v.set.29.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Arias, Andrés Luis contra COLOMBO PERAGINI, FCO. y|o sus sucesores. Oblación y consignación y Cancelación de oficio de hipoteca" (Ficha C. A. N.o 84|975). se cita, llama y emplaza a Francisco Colombo Peragini o a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho y a María Richardi o sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 35.00 10|pub. 18614 Set.12-v.set.25.

CONCORDATO PREVENCION JUDICIAL
Juzgado Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez del Juzgado Letrado en lo Civil de Primero Instancia de Noveno Turno,en autos: "CASA MOJANA, TURCATTI Y CASALIA S. A., Concordato Prevención Judicial" (Ficha B. 60|71), se hace saber que, habiendo presentado los Síndicos designados el estado del activo y pasivo de dicho concordato, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 30 de octubre de 1975 a las 13, que se efectuará en este Juzgado, calle Valparaíso 1225 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio.
Se previene que a los acreedores inasistentes se la tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta.
Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 73.50 15|pub. 18848 Set.15-v.oct.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HEBER ENRIQUE CABRERA QUARTIANI, solicitando escrituración de oficio del siguiente bien: Solar de terreno sito, según plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de abril de 1943 en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón actual 181.456, antes 47.202 mtá. señalado con el N.o 74; tiene un área de 372 metros, con 12 metros de frente al S. O. a calle Oficial de 20 Metros entre las de Watt y Lamartine; 31 metros al S. E. con solar 75: 12 metros al N. E. con solar 73 y 31 metros al N. O. con solar 73. La promesa de compraventa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas) el 27 de mayo de 1947, con el N.o 598, folio 164 v. del libro 37, cesiones de derechos del 20 de enero de 1950 y 31 de marzo de 1966.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente a la vendedora Clelia Dotta Viglietti, a sus sucesores, y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 231.00 30|pub. 15824 Ag.7.-v.set 18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "ANTONIO VIGO. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C. 863|974). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren sucesores de Aurora o MARIA AURORA o MARIA Aurora Rosa Vigo o con derecho a sus bienes bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 84.00 30|pub. 16203 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "PEDRO CELESTINO PEREZ. Posesión notoria de Estado Civil" (C|185|75) y Auxiliatoria de pobreza (C|187|75). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o causahabientes de Rudecinda Pérez Martínez para que comparezcan a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 14 de 1975. — Gerardo G Marichal, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33301 Ag.28-v.oct.9.

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "J. Walter Thompson U. S. A. contra BORIS SAMCZYC Embargo preventivo" (Ficha C. 1493|74), se cita y emplaza al demandado Boris Samczyc, por el término de noventa días a contestar la demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 16 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 84.00 30|pub. 18261 Set.9-v.oct.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos: "PEREZ, HORACIO VICENTE y ALVEZ de PEREZ, SELVA LILA contra PENSADO, RUBEN WALTER. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 187|975) se cita, llama y emplaza a Ruben Walter Pensado, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, julio 30 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 32369 Set 9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez de Aquino, Julia contra BONINO OTELIA y PEREIRA, MANUEL. Pérdida de la patria potestad" (C. 179|75), se cita, llama y emplaza a Otelia Bonino y a Manuel Pereira, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, julio 29 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33300 Ag.28-v.oct.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Pareja, Juan José y Fariña de Pareja, Angela contra VEGA, REINALDO y CESARO, TOMASA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 178|75), se cita, llama y emplaza a Reinaldo Vega y a Tomasa Cesaro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33386 Set.5-v.oct.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

Por resolución N.o 5039 de fecha 7 de agosto de 1975, recaída en los autos: "Alfonso Fernández y Marta Petrona Correa de Fernández contra BLANCA ETEL FLORES. Pérdida de la patria potestad" (Ficha N.o 158. Año 1975), se cita y emplaza a la demandada, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 84.00 30|pub 18352 Set.9-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sotto Zollo y Paiva, Blanca Aída contra

OLIVERA, OLGA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1717) se cita, llama y emplaza a doña Olga Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhorday, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 33360 Set.3-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a SARA ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Capece, Ubaldo y Segalerba Esmeralda. P. P. P." (B - 315|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33131 Ag.20-v.oct.1.e

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NELSO GOMEZ y a ELSA SERON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Silveira, Ney y Roca, Ma Cristina contra Gómez Nelso y Serrón Elsa P.P.P." (B|343|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de elo de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33412 Set.8-v.oct.17

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a MANUEL RAMIRO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Berrondo, Oriol y Morales de Berrondo. Rosa, contra Morales María Rosa y Alvarez, Manuel Ramiro. Pérdida patria potestad" (B|312|975) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.— Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33416 Set.9-v oct.20.

P.P.P.
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a RAMON AQUINO y a IRIS ELIZABETH PEDRAJA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Benítez, Rubén y Parga Mirta contra Aquino, Ramón y Pedraja Iris Elizabeth. P.P.P." (B. 210|75) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32976 Ag.14-v.set.25.

EL SITIO SOCIEDAD EN COMANDITA

Por escritura pública que autorizó la escribana María Amalia Berobuert el 15 de noviembre de 1960 se disolvió dicha sociedad.
Acreedores presentarse en calle Gabriel Pereira 3304 Apto. 601. — JOSEFINA, ALBERTO y LUIS FERNANDEZ GOYECHEA.
27) N$ 34.00 10|pub. 17776 Set.2-v.set.15

EXTRAVIO

Libreta N.o 41362 del Banco Hipotecario del Uruguay a nombre de PURA AZUCENA CALETRELLA ARTIGAS.
27) N$ 17.00 10|pub. 18297 Set.9-v.set.22.

CLAUSURA

Hemos clausurado el comercio "Bazar Uruguay" de calle Uruguay N.o 598 de Salto.
Acreedores presentarse en Sarandí 16 apartamento 1 de Salto. — Mauro Pereira Machado Curbelo y Cía. (Ley 2.904).
27) N$ 93.00 20|pub 17910 Set.3-v.set.30

CENTRO URUGUAYO DE PLANEADORES

El Centro Uruguayo de Planeadores convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de setiembre del corriente año en el local del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico en la calle Yí 1182. Primer Llamado hora 20 Segundo Llamado hora 20 y 30. — La Directiva.
27) N$ 10.20 4|pub. 18634 Set.12-v.set.17.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S.A.

Se emplaza a los señores accionistas, para que manifiesten si suscriben la integración de capital, dispuesta por el Directorio, debiendo presentarse con sus acciones en las oficinas de Islas Canarias 5140, antes del día 20 de setiembre de 1975, en el horario de 9 a 12 horas.
27) N$ 10.20 2|pub. 18743 Set.15-v.Set.16.

RESCISION

Ley 26|9|904. — Con esta fecha 4 de setiembre de 1975, rescindimos promesa compraventa fábrica de pastas "La Napolitana", sita en Capurro 752.
Acreedores en la misma. — ADELA MORONI DE ROIG. — BENIGNO MANFREDI. — OBDULIA RUIZ DE MANFREDI. — HECTOR ROIG.
27) N$ 68.00 20|pub. 18779 Set.15-v.oct.10.

EXTRAVIO

Permiso Municipal puesto 303-305, Tristán Narvaja a nombre de Elsa Esther García Miller.
27) $ 17.00 10|pub. 18890 Set.15-v.set.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se cita, llama y emplaza a doña ANGELA MILAN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sabino Germán Viña y Faustina M. Medero con Angela Milán García. Pérdida de la patria potestad" (Ficha M. N.o 161|969), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, 16 de marzo de 1970. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33050 Ag.20-v.oct.7.o

CERRO LARGO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: Severina Fernández c|a la sucesión de DAMASIO SILVERA, "Posesión notoria de estado civil" (279|968) se hace saber que se presentó a este Juzgado Severino Fernández, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil contra los sucesores de Damasio Silvera a quien se emplaza a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite con el defensor de oficio. Se hacen estas publicacions a los efectos legales. — Esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza — Luis A. Mazzei, Actuario Adjunto
27) (R 20|4|55) 30|pub. 32997 Ag.13-v.set.23

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos "Fisco. AMERICO GIMENEZ y otro contra JOSE ELY PAZ y otros. Infracción Aduanera (Ficha 269|975)", se cita, llama y emplaza a José Ely Paz, Juan Carlos Rodríguez, Mauricio Souza Silveira y Joeva Fereira, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, 13 de agosto de 1975 — Aramis Buonomo Actuario Adjunto.
27) N$ 84.00 30|pub. 17935 Set.3-v.oct.14

COLONIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO AUTOMOTORES COLONIA
Emplazamiento

El señor JUAN JOSE VIERA, solicita duplicado del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet modelo 1954 padrón número L. 35310 matrícula N.o L. 3-2611, motor número 0437030-T54V por extravío del original.
Se emplaza por veinte días a los interesados, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano A. Pérez Odriozola, Director
27) N$ 63.00 10|pub. 18355 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: "Romero Tomás Humberto y Otra contra DUMPIERREZ, LUIS MARCOS y OTRA. Pérdida de patria potestad" (Ficha 473|974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Marcos Dumpiérrez y Elizabeth Grandal de Dumpiérrez a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación amparada por el artículo 2.o de la ley 13.209. — Rosario, 23 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32210 Ag.5-v.set.16

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

La Firma "WALLERSTEIN HERMANOS", solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca "Dodge", modelo 1500, año 1971 motor N.o 2SUO782, matrícula N.o 0-16-575, empadronado en Florida N.o 6922, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Teresita Etcheverry de Taranto, Directora (I.). — Elbio Milton Aloy Pereyra, Encargado de Registro.
27) N$ 60.00 10|pub. 18084 Set.9-v set.22.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6951. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 573|974), se cita al propietario del padrón número 6951, manzana 1411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 377 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32296 Ag.11-v.set.24.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8302. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2780|74) se cita al propietario del padrón N.o 8302 manzana 1415 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 377 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33178 Ag 22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6115. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2730|74), se cita al propietario del padrón N.o 6115, manzana 571 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 377 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33168 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 5702. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2551|74) se cita al propietario del padrón N.o 5702 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele de-

fensor de oficio (Art. 308 C.P.C.). — Maldonado 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33203 Ag 22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8485. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2881|74) se cita al propietario del padrón N.o 8485 manzana 1430 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33216 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 7419. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2372|74), se cita al propietario del padrón N.o 7419, manzana 952 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33180 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.419. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2368|74), se cita al propietario del padrón N.o 7418, manzana 962 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33181 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8368. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2365|74) se cita al propietario del padrón N.o 8368 manzana 1416 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33206 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8703. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2853|74) se cita al propietario del padrón N.o 8703 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33208 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8364. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2863|974) se cita al propietario del padrón N.o 8364 manzana 1416 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33209 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8373. Juicio ejecutivo", (Ficha N.o 2859|74) se cita al propietario del padrón N.o 8373 manzana 1419 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33205 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8649. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2858|74), se cita al propietario del padrón N.o 8649, manzana 874, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33189 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8354. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3062|74), se cita al propietario del padrón N.o 8354, manzana 1418, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33191 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8604. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2795|74), se cita al propietario del padrón N.o 8604 manzana 1162 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33193 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8382. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2868|74), se cita al propietario del padrón N.o 8382, manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (articul o307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33198 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.989. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2796|74), se cita al propietario del padrón N.o 8529, manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33182 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8493. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2819|74), se cita al propietario del padrón N.o 8493, manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33197 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 7980. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2111|74), se cita al propietario del padrón N.o 7980 manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 33184 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 6298. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2694|74), se cita al propietario del padrón N.o 6298, manzana 963, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33186 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8484. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2870|74) se cita al propietario del padrón N.o 8484 manzana 1430 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33214 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8380. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2369|74) se cita al propietario del padrón N.o 8380 manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33213 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8496. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2872|74) se cita al propietario del padrón N.o 8496 manzana 1429 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33222 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8308. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2782|74) se cita al propietario del padrón N.o 8307 manzana 1415 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33211 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8382. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2797|74), se cita al propietario del padrón N.o 8638, manzana 432, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el térmi-

no de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33183 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6911. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2708|74), se cita al propietario del padrón N.o 6911 manzana 388 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33195 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8627. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2709|74) se cita al propietario del padrón N.o 8627 manzana 463 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33177 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8339. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2712|74) se cita al propietario del padrón N.o 8339 manzana 1435 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33178 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8647. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2691|74) se cita al propietario del padrón N.o 8647 manzana 675 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33172 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6907. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2576|74) se cita al propietario del padrón N.o 6907 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33216 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6110. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2901|74) se cita al propietario del padrón N.o 6110 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307. C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32932 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4360. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2270|974). se cita al propietario del padrón número 4360, manzana 411, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32919 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.402 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3306|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.402 Manzana 1424 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33099 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.999. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2094|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.999, Manzana 1220 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33100 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.470. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3300|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.470. Manzana 1428 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33101 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6122. "Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2907| 74), se cita al propietario del padrón N.o 6122 Manzana 974, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33079 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8006 "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3.242|974), se cita al propietario del padrón N.o 8.006, Manzana 1.221, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33080 Ag 20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.009. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.249|74), se cita al propietario del padrón número 8.009, Manzana 1.221, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33081 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.005. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3252|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.005, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33067 Ag.20-v oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8021. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3243|74), se cita al propietario del padrón N.o 8021, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33068 Ag 20-v oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8022 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3241|74) se cita al propietario del padrón N.o 8022, Manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33069 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8025 Juicio Ejecutivo (F. N.o 3241|74 bs), se cita al propietario del padrón N.o 8025, Manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33070 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6871. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2589|74) se cita al propietario del padrón N.o 6871, Manzana 387 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33071 Ag 20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8013. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3248|74) se cita al propietario del padrón N.o 8013, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33072 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8379, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3011|74) se cita al propietario del padrón N.o 8379, Manzana 1420 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33073 Ag 20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.451. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.337|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.451 Manzana 1.427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33108 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.007. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.251|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.007, Manzana 1.221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33109 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.008. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.250|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.008, Manzana 1.221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33110 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.937. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.348|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.937. Manzana 983 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33111 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.108. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.900|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.108 Manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33112 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.092. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2996|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.092. Manzana 785 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33113 Ag.20-v oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.370. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3210|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.370, Manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C C.) 30|pub. 33114 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.873. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2898|74). se cita al propietario del padrón N.o 6.873, Manzana 587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.) — Maldonado, 30 de julio de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33115 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.872. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2538|74 bis) se cita al propietario del padrón número 6.872, Manzana 587 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33116 Ag.20-v oct 1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.870. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2897|74), se cita al propietario del padrón N.o 6870, Manzana 587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33117 Ag.20-v.oct.1 o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.931. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3342|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.931 Manzana 974 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado. 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33118 Ag 20-v.ocot.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.890. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2549|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.890, Manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33119 Ag 20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.885. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3226|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.885 Manzana 972 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33120 Ag.20-v.oct 1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.898 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3343|74). se cita al propietario del padrón N.o 7.898, Manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33121 Ag.20-v.oct.1 o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.271. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2945|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.271, Manzana 413 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33122 Ag 20-v.oct 1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.262. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2943|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.262, Manzana 413 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado. 30 de julio de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33123 Ag 20-v oct.1 o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.488. Juicio ejecutivo" (F. N.o 2551|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.488, Manzana 885 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C) 30|pub. 33058 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.291. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3036|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.291, Manzana 1414 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado. 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33059 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.957. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3022|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.957, Manzana 1411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C) 30|pub. 33060 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.874. Juicio ejecutivo" (F. N.o [illegible]537|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.874, Manzana 587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C C.) 30|pub 33061 [illegible] oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.886. Juicio ejecutivo" (F N.o 3345|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.886, Manzana 979 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33062 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — **Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON Número 8378. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2867|74) se cita al propietario del padrón N.o 8378 manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33170 Ag.22-v oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — **Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON Número 8046. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2092|74) se cita al propietario del padrón N.o 8046 manzana 675 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33171 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — **Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON Número 6918. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2392|74) se cita al propietario del padrón N.o 6918 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33176 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — **Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON Número 6934. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2360|74) se cita al propietario del padrón N.o 6934 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33175 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — **Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON Número 6908. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2373|74) se cita al propietario del padrón N.o 6908 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33200 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — **Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON Número 8384. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2865|74) se cita al propietario del padrón N.o 8384 manzana 1421 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33202 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 5794. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2918|74) se cita al propietario del padrón N.o 5794 manzana 926 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32926 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.478. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.339|74) se cita al propietario del padrón número 8.478 Manzana 1.428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33221 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — **Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 6117. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2903|74) se cita al propietario del padrón N.o 6117 manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32928 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — **Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4365. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2260|74) se cita al propietario del padrón N.o 4365. Manzana 511 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32910 Ag.11-v.set 22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — **Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 8252. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2736|74) se cita al propietario del padrón N.o 8252 manzana 458 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32934 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — **Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 5463. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3218|74) se cita al propietario del padrón N.o 5463 manzana 824 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 23 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32927 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — **Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 6111. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2892|74) se cita al propietario del padrón N.o 6111 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32929 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — **Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 6893. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2340|74) se cita al propietario del padrón N.o 6893 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
(C.C.) 30|pub. 32930 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — **Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 6892, Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 2891|74), se cita al propietario del padrón N.o 6892 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32931 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — **Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.912. Juicio ejecutivo" (F. N.o 2548|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.912, Manzana 588 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33064 Ag 20-v.oct.1.0

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — **Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.357. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3135|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.357; Manzana 822 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33066 Ag.20-v.oct.1.0

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — **Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.991. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3014|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.991; Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33067 Ag.20-v.oct.1.0

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — **Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 5683. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2555|74) se cita al propietario del padrón N.o 5683 manzana 697 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32922 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 4093. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3142|74) se cita al propietario del padrón N.o 4093 manzana 493 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32923 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — **Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 7.985. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2.092|74) se cita al propietario del padrón número 7.985 Manzana 1.219 de Puna del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C

P. C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
27) (C.C 30|pub. 33222 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.446 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.338|74), se cita al propietario del padrón número 8.446, Manzana 407 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 33224 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.417, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.320|74), se cita al propietario del padrón número 8.417, Manzana 1.425, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensoro de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 33225 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.880. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.364|74), se cita al propietario del padrón número 8.880, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33226 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.452, Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.306|74), se cita al propietario del padrón número 8452 Manzana 1437 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 33227 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.233. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2.933|74) se cita al propietario del padrón número 8.233, Manzana 407, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33228 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8277. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3031|974), se cita al propietario del padrón número 8277 manzana 1413 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33185 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.462. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.317|74), se cita al propietario del padrón número 8.462 Manzana 1.428, de Punta del Este estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33216 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.233. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2.933|74), se cita al propietario del padrón número 8.233, Manzana 407, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33212 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 7.981. Juico Ejecutivo" (Ficha númeo 2.099|74), se cita al propietario del padrón número 7.981, Manzana 1.218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P.C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33215 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8027. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 3240|74), se cita al propietario del padrón número 8027, manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33220 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8461. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3318|74), se cita al propietario del padrón N.o 8461, manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. —Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33204 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7069. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2078|974), se cita al propietario del padrón número 7069, manzana 1219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33217 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8340. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3310|974), se cita al propietario del padrón número 8340, manzana 1418, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33218 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8387. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3338|974), se cita al propietario del padrón número 8387, manzana 1421 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33208 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7066. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3221|974), se cita al propietario del padrón número 7066, manzana 1219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33187 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4536. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3156|974), se cita al propietario del padrón número 4536, manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.) - Maldonado, 23 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
27) (C. C. 30|pub. 33303 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.990 Juicio ejecutivo" (F. N.o 3815|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.990, Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33068 Ag.29-v.oct.8.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 32.3 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3363|74) se cita al propietario del padrón N.o 6223 manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 23 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 33038 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3220. Juicio ejecutivo' (Ficha N.o 3355|74) se cita al propietario del padrón N.o 3220 manzana 03 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.) Maldonado 23 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub 32936 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5793. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3017|74) se cita al propietario del padrón N.o 5793 manzana 408 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32930 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4206 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2258|74), se cita al propietario del padrón N.o 4206 manzana 989 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32915 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4337 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2262|74), se cita al propietario del padrón N.o 4337, manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 30 7C.P.C.). — Maldonado 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31916 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4171 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2248|974) se cita al propietario del padrón N.o 4171, manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32917 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4338 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2268|74), se cita al propietario del padrón N.o 4338, manzana 410 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32918 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8471. Juicio Ejecutivo'. (Ficha número 3298|74), se cita al propietario del padrón número 8471, manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado. 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33192 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4538. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3145|974). se cita al propietario del padrón número 4538. manzana 404. de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado. 27 de junio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32901 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgad Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4341. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2266|974): se cita al propietario del padrón número 4341, manzana 404. de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32907 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4535. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3147|74) se cita al propietario del padrón N.o 4535 manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32924 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4403. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3155|74) se cita al propietario del padrón N.o 4403 manzana 406 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32925 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5779. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2910|974), se cita al propietario del padrón N.o 5778, manzana 924, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32920 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4362 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2272|74) se cita al propietario del padrón N.o 4362, manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32919 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5780. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2911|974), se cita al propietario del padrón número 5780, manzana 926, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.G.) — Maldonado. 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32902 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4371 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2276) se cita al propietario del padrón N.o 4371, manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.) — Maldonado 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32914 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4495. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3146|974). se cita al propietario del padrón número 4495. manzana 983 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32906 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4577. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3141|974). se cita al propietario del padrón número 4577, manzana 1026, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32904 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.178 Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3399|74), se cita al propietario del padrón número 8.178, Manzana 276, de Punta del Este a estar a derecho en esos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33229 Ag.22-v.oct 3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.234, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.346|74), se cita al propietario del padrón número 8.234, Manzana 407, de Punta del Este a estar a derecho en esos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33230 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.333, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.323|74). se cita al propietario del padrón número 8.333, Manzana 1.417 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33231 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.463, Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.350|974) se cita al propieario del padrón número 8.463 Manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33207 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8454. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3327|74), se cita al propietario del padrón N.o 8454, manzana 1427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el térmi-

no de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33199 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.177. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.400|74) se cita al propietario del padrón número 8.177, Manzana 276 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33082 Ag.20-v oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.450. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.335|74), se cita al propietario del padrón número 8.450, Manzana 1.427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33083 Ag.20-v.oct.1 o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.176. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.401|74) se cita al propietario del padrón número 8.176, Manzana 276 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C4) — Maldonado, 1 o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.)30|pub 33084 Ag.20-v.oct.1 o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 8.031, "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.238|74), se cita al propietario del padrón número 8.031, Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33085 Ag 20-v.oct 1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.028. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.237|74) se cita al propietario del padrón número 8.028, Manzana 1.222 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33086 Ag.20-v oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.026. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.239|74) se cita al propietario del padrón número 8.026, Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33087 Ag.20-v.oct 1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en sresoll,1, ,9423.8|3s, Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.109. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.026|74), se cita al propietario del padrón número 8.109 Manzana 1.229 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 (C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33088 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.467 "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.302|74), se cita al propietario del padrón número 8.467, Manzana 1.428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 (C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33089 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.235. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.935|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.235 Manzana 407 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33102 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.988. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.080|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.988 Manzana 1.219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33103 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.430. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.331|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.430 Manzana 1.426 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33104 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.231. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.922|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.231 Manzana 401 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33105 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.447. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.334|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.447 Manzana 1.427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33106 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.438. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.332|74 bis), se cita al propietario del padrón N.o 8.438, Manzana 1.426 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33107 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8019. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3245|74), se cita al propietario del padrón N.o 8019, manzana 1221, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimieno de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33196 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8171. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3403|74), se cita al propietario del padrón número 8171 manzana 276 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33190 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Número 8224. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 3362|74), se cita al propietario del padrón número 8224, manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33188 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.004. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.269|74). se cita al propietario del padrón número 8.004, Manzana 1.221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33173 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.023. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.272|74), se cita al propietario del padrón número 8.023 Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 6 de agosto de 1975.
27) (C.C. 30|pub. 33174 Ag 22-v oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4402. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3276|74) se cita al propietario del padrón N.o 4402, Manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de no-

venta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32911 Ag.11.-v set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6378. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3134|74) se cita al propietario del padrón N.o 6378. Manzana 455 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33074 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6410, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3138|74), se cita al propietario del padrón N.o 6410, Manzana 387 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársela Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33075 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6032 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3271|74) se cita al propietario del padrón N.o 6032. Manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33076 Ag 20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6221 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3366|74) se cita al propietario del padrón N.o 6221. Manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33077 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6473. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3322|74) se cita al propietario del padrón N.o 6473. Manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33078 Ag 20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3.232. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3931|74), se cita al propietario del padrón N.o 3.232 Manzana 407 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33090 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.935. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2070|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.935,

Manzana 1220 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33091 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.935. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3340|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.935 Manzana 983 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33092 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.986. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2880|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.986, Manzana 830 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33033 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.015. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3246|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.015, Manzana 1223 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33094 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.014. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3247|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.014, Manzana 1223 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33095 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.109 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3025|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.109, Manzana 1229 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33096 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.991. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3063|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.991 Manzana 1219 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33097 Ag 20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.173. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3192|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.173,

Manzana 276 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33098 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4934. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2148|974), se cita al propietario del padrón número 4934, manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32903 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4193. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2256|974), se cita al propietario del padrón N.o 4193, manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32902 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4839. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2264|974), se cita al propietario del padrón número 4839, manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C. 30|pub. 32908 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6120. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2906|74) se cita al propietario del padrón N.o 6120 manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32933 Ag.11-v.set.22.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4370. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2242|74) se cita al propietario del padrón N.o 4370, Manzana 413 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32912 Ag.11-v.set.22.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor Walter Mario Forni Bell en los autos caratulados: Fisco, Laureano B. Sosa y otros contra ANTONIO ROCHA y SANDRO DE OLIVEIRA RIBEIRO. Infracción Aduanera "Fi-

cha N.o 213|1970), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Fermín Fernández o a sus sucesores para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En la ciudad de Rocha de mandato judicial expido el presente a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) N$ 126.60 30|pub. 18121 Set 3-v.oct.18

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

La señora GRACIELA NORMA CARLI GONZALEZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault motor N.o 81371 matrícula N.o 19155 empadronado en la Junta Local de Libertad con el N.o 19155 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director

27) N$ 38.39 10|pub 18011 Set.4-v.set.17

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado Letrado de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz-Encargado del Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de San José, dictada en autos: Curbelo Hernández, Miguel Angel contra sucesión LAURA GARRIDO "Rescisión de contrato de arrendamiento (pieza mandada a formar" (Fa. 75 975), se cita y emplaza por el término de noventa días a los derecho-habientes de doña Laura Garrido Ferreira y en particular Angélica Garrido a fin de que comparezcan a estar a derecho contestar la demanda y constituir domicilio dentro del radio, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio con el cual se seguirá la litis. — San José, abril 3 de 1975. — Pedro Cardona, Juez de Paz Encargado.

27) N$ 126.00 30|pub 13342 Ag.29-v oct.9

SORIANO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: "PETRONILA HORTENCIA MANEIRO. Posesión notoria de estado civil de hija natural de Leonardo Díaz" (Ficha N.o 570, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Petronila Hortencia Maneiro iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Leonardo Díaz y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 22 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

27) (R 20|4|55) 10|pub 33431 Set ... set 22



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 11 de setiembre de 1975
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0,8880	N$ 0,9005	U$S 0,3865
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0596	" 0,0604	" 0,0260
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,2350	" 2,2655	" 0,9725
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,3830	" 0,3890	" 0,1670
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 2,3000	" 2,3300	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,5195	" 0,5270	" 0,2265
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,8670	" 0,8795	" 0,3775
Inglaterra	1	Libra	" 4,8170	" 4,9175	" 2,1105
Italia	1	Lira	" 0,0034	" 0,0035	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5240	" 0,5325	" 0,2285
Suiza	1	Franco Suizo	" 0,8545	" 0,8665	" 0,3720
Otros Arbitrajes					
Argentina (Comercial)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0290
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0226
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0159
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austríacos	——	——	" 0,0551
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,1196
España	1	Peseta	——	——	" 0,0172
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1815
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	——	——	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0380
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0340	N$ 0,0350	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2800	" 0,2850	——
EE. UU.	1	Dólar USA (billete)	" 2,7700	" 2,7800	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 2,7400	" 2,7500	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C. C.) 1|pub. 33519 Set.16-v.set.16.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o REGINO DOMINGO o RUFINO DOMINGO DE LA VEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18927 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ANTONIA CHIESA SANGUINETTI, (V. 592|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18926 Set.16-v set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE BERARDI (E. 1184|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18950 Set 16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JAIME VERGARA GAVAGNIN (E 1176|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18963 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO OJEDA GUILLELMI (E 1276|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18996 Set 16-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RESTAINO TORTEROLO o MARIA ELENA RESTAINO de AVERO o ABERO, (236|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 18917 Set 16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFINA VENTURINI DEMATTEIS de VANGELISTI y LUIS VENTURINI MONTEVERDI o MONTEVERDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18912 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DO CAMPO de GENDE, (S. 40|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18546 Set.16-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA MARIA DOMINGA o GENOVEVA o GENOVEFFA ANGELINI de TALAMINI (S|350|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 18970 Set 16-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GARCIA de BOZZANO (F. A. 336|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18964 Set.16-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE TOMICH KEZICH y PASCUAL TOMICH SABULLAN. (F. A. 328|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18911 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DELFIN o MARTIN DELFINO ROCHA GARCIA, (F. A. 306|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18910 Set.16-v set 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA CATALINA MARIANI de CAMAROTTA, (S. 743|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18928 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BELLINI de REBOREDO. (V. 93|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18925 Set.16-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO ANIBAL VARELA MODERNEL (E 1709|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18997 Set.16-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GARCIA o GARCIA REAL de GOMEZ, (511|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18916 Set.16-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CALIVE o CALIVE MORENO de MAULELO, (393|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario. Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18915 Set.16-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SUAREZ de CUADRO, (379|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario. Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18914 Set.16-v set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMOGENES MUÑOZ (S|147|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18999 Set 16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOE GONZALEZ PERALTA, (S. 251|975); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18913 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX PIZZORNO o PIZZORNO BERGAMASCO o BELGAMARCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18930 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18929 Set 16-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MENZA NACIA (S|517|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18924 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDREONI SEIBANE (S|301|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18923 Set.16-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO FALCON (F.A. 319|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18986 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEINADO (F.A. 363|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18998 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PANZI BAGGI (F.A. 301|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18908 Set.16-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA HALTY MUCHADA de RIVERO (F. 703|755) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18984 Set.16-v.set 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER AMBROIS (F.A. 367|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 18993 Set 16-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO ZOILO BRUNASSE o BRUNASCO (F.A. 355|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18909 Set.16-v.set.29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEREZ CABRERA. Sucesión (Ficha kk3|v|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17282 Set.16.-v set.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURINDA ALVEZ de ROSA o LAURINDA ALVAREZ de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19002 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS BARROS o BARRIOS Sucesión (N.o 254, Año 1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19001 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO FERREIRA MIRANDA o ARTHUR MIRANDA FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1975. — Luis Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19003 Set.16-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ECHAVE DA SILVERA o MARIA CELIA ECHAVE DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19004 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ANTONINI ROLIN. Sucesión (N.o 392. Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de setiembre de 1975. — María V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19000 Set.16-v.set.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CALIXTRO DINARDI NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18951 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA CAWEN SILVA de RUIZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18952 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR DOMINGO SOMMA o VICTOR DOMINGO SOMMA PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18953 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEODORO o TEODORO GENARO o JENARO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 23 de febrero de 1967. — R. Landoni Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18954 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA MAISONABE de BIDONDO o JUANA MAISONNAVE de BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18955 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEBERA CORRALEJO de CABRERA o SEVERA CORRALEJO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18956 Set.16-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MAXIMO LEMBO GALVEZ, INES FRUCTUOSA GALVEZ de LEMBO, HORTENCIO ANTONIO LEMBO RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN LACUESTA de LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 18957 Set.16-v.set.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO o JOSE GREGORIO MARIA OHOLEGUY BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 15 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17841 Set.16-v.set.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL DE LEON MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18992 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO ESTEVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de setiembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18991 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18960 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO VERA ROJIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de agosto de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18989 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN LUMINADA o CARMELITA ILUMINADA GONZALEZ de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
3) N$ 21.00 10|pub. 18988 Set.16-v.set.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORA (M. 219|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
3) N$ 21.00 10|pub. 18907 Set.16-v.set.29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ADELA GRANJA de BELOQUI o ADELA GRANJA HERRAN de BELOQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
3) N$ 21.00 10|pub. 18902 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
3) N$ 21.00 10|pub. 18903 Set.16-v.set.29

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la La Barra de San Pedro S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 1975, a las 10 y 30 horas en las oficinas de calle Treinta y Tres 1312 Piso 1.o, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975.
2.o) Elección de Síndico titular y suplente.
3.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de asamblea.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones, tres días antes del fijado para la asamblea, artículo 18 de los estatutos.
3) N$ 95.20 8|pub. 18976 Set 16.-v.set 25.

BENECH I. C. S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1975 a las 18 horas en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea del año anterior.
2.o Elección de la Comisión Escrutadora.
3.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.
4.o Elección de nuevos Directores, Síndico y sus suplentes respectivos de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos.
5.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras Oficinas todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — El Directorio.
3) N$ 76.50 5|pub. 18994 Set 16.-v.set 22.

COMACO S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1975, a las 11 horas en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre N.o 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general correspondiente al año 1974 (Artículo 10 de los estatutos).
2.o) Proyecto de distribución de utilidades (Art. 20 de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Oficina de la Administración de la Sociedad, calle 12 de Diciembre N.o 911, de 11 a 15 horas, todos los días hábiles.

El registro se abrirá el día 16 del actual, y se cerrará el 26 del mismo a las 15 horas. — El Directorio.
3) N$ 40.80 3|pub. 18943 Set.16.-v.set 18.

KASDORF S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Kasdorf S. A. para la asamblea general ordinaria a realizar el día 27 de setiembre de 1975 a las 8 y 30 horas en el local de la calle Burgues N.o 2976 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de Síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1975.
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Inscripción de acciones en Avda. Burgues N.o 2976, de lunes a viernes en horario de 8 a 12.
3) N$ 17.00 2|pub. 18971 Set 16.-v.set.17.

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Diario Rural S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 1975, a las 11 horas, en la sede social, Avda. 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al trigésimotercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.
2.o Determinación del número de miembros del Directorio elección de los mismos y término de mandato.
3.o Designación de Síndico, suplente y término del mandato.
4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1513, el día hábil anterior, como mínimo, a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, setiembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 15.30 1|pub. 19007 Set.16.-v set.16.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A. (CUTCSA)

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo viernes 26 de setiembre de 1975, a la hora 18 y 30, en el local de la calle Rincón 454, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance e informe de la Comisión Fiscal y Síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1975.
2.o) Régimen de castigo de categorías.
3.o) Fijación de viático para los señores fiscales.
4.o) Designación por la asamblea de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Electoral que regirá el acto eleccionario de agosto de 1976. (Artículo 61 inciso d) de los estatutos.
5.o) Designación de 5 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, tendrán que depositar en las Oficinas Centrales de CUTCSA hasta con 3 días de anticipación sus respectivas acciones para estar en condiciones de integrar la asamblea.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Contaduría de la Sociedad, la documentación a que se refiere el artículo 83 de los estatutos. — El Directorio.
3) N$ 20.40 1|pub. 18995 Set 16.-v.set 16.

LINSER S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los señores accionistas de "Linser S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará 25 de setiembre de 1975, a las 18 horas, en el local de la calle Gral. Flores 3462, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974; 2.o) Designación de Directorio

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.
3) N$ 10.20 1|pub. 18937 Set.16-v.set 16.

DISEÑOS S. A.

Según lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día lunes 29 de setiembre de 1975 a las 18.30 horas en el domicilio de la calle Bartolomé Mitre 1419, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura de acta anterior; 2) Memoria, balance y resultados del ejercicio 1974|75 y su distribución; 3) Elección de Directores; 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones desde tres días antes de la fecha de la asamblea en las oficinas de la sociedad. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975.
3) N$ 10.20 1|pub. 19040 Set.16-v.set.16.

REFRESCOS DEL NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de setiembre de 1975 a las 11 horas en el local social de la calle Artigas 1781 de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimoquinto ejercicio económico terminado al 30 de junio de 1975; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario; 4.o) Elección de tres directores titulares y sus respectivos suplentes.

Se previene: El accionista que quiera tomar parte en la asamblea, deberá depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones, o entregar el recibo de depósito de sus acciones entregadas en Bancos, hasta un día antes del fijado para la reunión, pudiendo hacerse representar por medio de persona habilitada mediante carta poder simple.

De acuerdo al artículo 39 de los estatutos sociales, las listas de candidatos al Directorio podrán ser presentadas por cualquier accionista que deposite acciones por un 20% como mínimo del valor nominal del capital integrado al 30 de junio de 1975, hasta tres días antes de realizarse el acto de la asamblea; dichas listas deberán contener el nombre de los candidatos a titulares y suplentes respectivos quienes deberán firmar las mismas. — Paysandú, agosto 26 de 1975. — El Directorio.
3) N$ 22.10 1|pub. 18904 Set 16-v.set 16.

REFRESCOS DEL NORTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 26 de setiembre de 1975 a las 11.30 horas en el local social de la calle Artigas 1781 de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital social; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Se previene: Artículo 32 de los estatutos sociales: para constituir la asamblea general extraordinaria se requiere que estén representadas por lo menos las dos terceras partes de las acciones integradas. Ley de Sociedades Anónimas: deciden en las asambleas Extraordinarias el 56 o|o más una de las acciones integradas. El accionista que quiera tomar parte en la asamblea, deberá depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o entregar el recibo de depósito de sus acciones entregadas en Bancos, hasta un día antes del fijado para la reunión, pudiendo hacerse representar por medio de persona habilitada mediante carta poder simple. — Paysandú, agosto 26 de 1975. — El Directorio.
3) N$ 15.30 1|pub. 18905 Set.16-v.set 16

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO FLEURQUIN y AMALIA ELSA BERNASCONI, (Ficha C. 2416|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — María del Carmen Tedeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18918 Set.16-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha setiembre 1.o de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN o JUAN MARIA VANRELL DELGADO y MARTA o MARTHA EMMA FALCON MONTORIO, citándose todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18933 Set.16-v.oct 13.

6—Disoluciones de Sociedades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ISAJULIO S. A.
DISOLUCION

Por resolución de la asamblea general extraordinaria del 29 de abril de 1969 se acordó disolver dicha sociedad. Acreedores preséntense en la calle Yi 1333 Piso 9, Apto. 907. — JULIO, ALVARO y CARLOS BAUZA.
6) N$ 34.00 10|pub. 18613 Set.16-v.set.29.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor DAMIAN REYES para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre a sus funciones en la Dirección Nacional de Aduanas, o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo.
8) (C. C.) 3|pub. 33456 Set.16-v.set.18.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA
EMPLAZAMIENTO

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 15 de octubre de 1920, emplaza a la señora CRISTINA HARO de LUSTENBERG, Maestra de 1er Grado efectiva en la Escuela N.o 129 de 2.o grado de la Capital, a comparecer dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Irene Castro de Mandado, Inspectora Departamental. — Yolanda Machado Wunschi, Directora de Departamento.
8) (C. C.) 3|pub. 33522 Set.16-v.set.18.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

4|0307. — Medicamentos. — Apertura: 15 de octubre de 1975, hora 16.
4|0304. — Artículos de papelería. — Apertura: 22 de octubre de 1975, hora 14.
4|0305. — Papeles y sobres impresos. — Apertura: 22 de octubre de 1975, hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Servicios Generales, ubicadas en la Planta Principal, del edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C. C.) 3|pub. 33520 Set.16-v.set.18.

SOYP
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LLAMADO A INTERESADOS
Venta de pieles de lobos

El Servicio Oceanográfico y de Pesca recibe ofertas para la venta de pieles de lobos de mar finos, curtidas, rasalas y teñidas, de distintos tamaños y calidades, provenientes de la zafra del año 1974.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 de setiembre de 1975 a las 15 y 30 horas, en la Gerencia General del Organismo.
El Pliego de Condiciones respectivo puede retirarse en la Gerencia Administrativa en días hábiles, de 8 a 17 horas, en el Terminal Pesquero sito en Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes.
12) (C. C.) 2|pub, 33525 Set.16.-v.set.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 88
Primer y Segundo llamado

Artículos: hasta 1.000 uniformes para alumnos de Liceos Militares.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1509.
Apertura: 1er. llamado día 7 de octubre de 1975 a las 9 y 30 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 7 de octubre de 1975 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, setiembre 12 de 1975.
12) (C. C.) 3|pub. 33523 Set 16.-v.set.18

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

Montevideo, 16 de setiembre de 1975

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

OFICINA N.o 1

JORGE CANDIDO da TRINDADE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 703 y TANIA MARA DA CUNHA PEREIRA, 23 años, soltera, brasilera, domiciliada Río Negro 1030 Piso 2.
DIRIO ISMAEL DE LEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 4516 y MARIA del ROSARIO FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros 4572.
JOSE LUIS DOMINGUEZ, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avda. Brasil 2946 y NELLIS MARGOT TEJERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2946.
MANUEL ANTONIO AMOEDO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mercedes 1472 Apto. 103 y ANA MARIA MONTEVERDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabo Polonio 2115.
LUIS GILBERTO DE LEON, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5448 y MARIA OFELIA CABRERA, 33 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Domingo Arena 4613 Apto. 3.
JOSE LUIS ABAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3036 y MARTHA PROCOPIO, 27 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Blandengues 1591.
RUBEN ASCARATE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1936 e IVONNE HERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cerros 1931.

OFICINA N.o 2

CARLOS MARIA BLANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3590 y MARIA LAURA MELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3585.
CARLOS ALBERTO EVIA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3550 y ELSBET FERNANDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3550.
HECTOR SANTIAGO BOSSIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 1930 Apto. 3 y GRISEL SCORZA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 7145.
GUILLERMO BOTNARCIUC, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1714 y ESTHER GORDON, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1771 Apto. 1.
EDUARDO ROBERTO BORREANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2518 y ELSA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4640 bis.

OFICINA N.o 3

CARLOS MARIA CARRERAS por poder de Eduardo Esteban Carreras, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Fructuoso 117-119 Barcelona, España y BLANCA ZAS por poder de Lidia Tensa Cantera, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Paseo Exposición 46, 2.o, 1a. Barcelona, España.
GERARDO DANIEL CUÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ceibal 1965 y NILSA LIMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2105.
JULIO CESAR CERNADAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 415 y JENNIFER MORALES, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Emilio Romero 461.
GUSTAVO FEDERICO CAIMI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Vecinal 6311 y ALMA ESTELA ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 1 o N.o 3277.

OFICINA N.o 4

ROLANDO LUNGO, 55 años, soltero, operador, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2932 y ELSA VIOLETA LORENZO, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2921.
ATILIO WALTER FORMOSO, 27 años, soltero, operario oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 3803 y MARIA EUGENIA ROJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3372 Apto. 2.
HECTOR MARIO FRAUD, 27 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1373 y ANNABEL MIGLIARO, 25 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Rivera 2410.
DANIEL JULIO CESAR FERRARI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2616 y MARTHA SUSANA FARIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 3879.
HECTOR MARIO LABASTIE, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Marmarajá 2263 y MARIA CRISTINA CORREA, 24 R. Pérez Martínez 406.
R. Pérez Martínez 40

OFICINA N.o 5

JULIO CESAR HIRIART, 50 años, viudo, profesor, oriental, domiciliado Galicia 2186 y GLADY PAZOS, 42 años, soltera, tenedor de libros, oriental, domiciliada Tacuarembó 1804 Apto. 201.

ALEJANDRO JOSE GIOVANNINI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Salto 963 Apto. 9 y MAGDALENA TORRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 963 Apto. 9.

OFICINA N.o 6

JAIME MORON, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Blanes 1065 Apto. 102 y ANA MARIA NORBIS, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Venezuela 1479.
HECTOR ALFREDO MOSQUELLA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Martí 3379 y LUCY ESTELA FLORES, 18 años soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1274.
ISMAEL MENDEZ, 31 años, soltero, oficial cañista, oriental, domiciliado Gabito 927 y HELVIA ELEUTERIA ROCHA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lázaro Gadea 929.

OFICINA N.o 7

HEBER PEREIRA, 34 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1371 Apto. 3 y MELANY ALFANI NICOLETT, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1371 Apto. 3.
JOSE PEDEMONTE, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivero 5256 y MARIA ROSA VIÑAS, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2874 bis Apto. 9.
DAVID PERELMUTER, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3934 y ESTHER SUSANA CATAN 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda España 2935, Apto. 901.
ALEX RAMON PIEDRABUENA, 20 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2121 y SOLEDAD GRISSELLET GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santos Tomé 5215.
HECTOR SERAFIN PICON, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ayacucho 3556 e IVONNE JUANITA CAPDEVILLE, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1807.

OFICINA N.o 8

MIGUEL RIWKIN, 43 años, soltero, técnico televisión oriental, domiciliado Calle H. 13 Parque del Plata y ANA LUISA de VALOIS, 42 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Benito Nardone 2279.
RAFAEL ENRIQUE RENAU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 731 y ANA LAURA FURTADO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan María Pérez 2737.
OMAR ELIAS ZOOBY, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2727 y MERCEDES LILIAN AQUINO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Buxareo 1273 Apto. 802.
RICARDO REGINO RODRIGUEZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3219 y SILVIA ELIZABETH SMITH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arbolito 3185.
HECTOR WALTER RODRIGUEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Unidad Casavalle 4985 y MARGOT POSADA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4003 (Barrio Borro).
TORIBIO JOSE RODRIGUEZ, 60 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Chiávari 3089 y FAUSTA DANIELA MALLETTI, 41 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Br. Artigas 3916 Apto. 11.
ROBERTO CESAR RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 3375 y ANA MARIA MORENO, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3330.

OFICINA N.o 9

LUIS ALBERTO SIRER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Acha 4027 y LIDIA BEATRIZ LACO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2202 Apto. 2.
CARLOS ALEJANDRO SPILLER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Soca 1128, Apto. 802 y EVELYNE SCHIMMEL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Soca 1128, Apto. 802.

OFICINA N.o 10

WALTER NORIEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almirón 5329 y ELVIRA LYDA BREIJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2021.
ULISES ANDRES VAZQUEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3124 Apto. 1 y MARTHA BEATRIZ BIGOT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1482 Apto. 3.

MANUEL VAZQUEZ, 34 años, viudo, peluquero, español, domiciliado Jaquard 245 y ECILDA COLINA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arribeños 4617.
SCHUBERT VICO, 20 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Galicia 1213 y YENNIFFER FABRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10 N.o 5181.
ADAN ROSIDEL VILLALBA, 21 años, soltero, pastor evangélico, oriental, domiciliado Cap. Tula 4181 Apto. 2 e INES ESMERALDA CARCABELO, 20 años, soltera, pastor evangélico, oriental, domiciliada Calle 17 Metros 4004 Apto. 1.
BERNARDINO TRIOL, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bohanes 5218 y ZULMA ROCHA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bohanes 5385.

14) N$ 3.00 3|pub. v.Set.18.

15—Pagos de Dividendos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ESTANISLAO DIEZ S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Ponemos en conocimiento de nuestros Accionistas que a partir del 15 de setiembre de 1975, procederemos al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1974-75.
15) N$ 3.40 1|pub. 19005 Set.16.-v.set.16.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ZAPATA, SEBASTIAN OMAR. Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. 230|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Clara Canevaro o sucesores, sobre el inmueble empadronado en Paysandú con el N.o 5691, Quinta N.o 187 cito en la 12.a Sección Judicial, que consta de una superficie de 1.112 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados, deslindado así: 48 metros 55 centímetros al Norte a calle N.o 6 (Uruguay); 37 metros 95 al Este con el Padrón N.o 6.774; 50 metros al Suroeste con vías de A.F.E. y 13 metros 15 al Oeste con más propiedad de A.F.E., según plano de mensura inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 4.161 el 25 de mayo de 1971.
Y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, agosto 14 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancasano, Actuaria.

16) N$ 210.90 30|pub. 18906 Set.16-v.oct.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANILO DI SEGNI CAPUA solicita la inscripción del dibujo "Punto Industrial Uruguayo" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.06 10|pub. 18936 Set.16-v.set.29

19—Rectificacioes de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento del menor JUAN CARLOS VELOSO SANCHEZ, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como "Teresa Elbia Ubal", debe decir "Tersita Elbia Sánchez" y b) de nacimiento de la menor MONICA PATRICIA VELOSO SANCHEZ, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como "Teresa Ubal", debe decir "Teresita Elbia Sánchez", debiendo además suprimirse donde dice "Brígido Ubal" (fdo.) por así todo corresponder. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto.
19) (20|4|55) 15|pub. 33517 Se. 6 v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RUBEN DANIEL PEREIRA GARABIDE pues donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33518 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor DANAE BALCON STRATA pues en la misma donde la madre de la inscripta figura con el nombre de "Cristina" debe decir "María Cristina" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.90 15|pub. 18932 Set.16-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: ("GIMENEZ, SOLANGE. Rectificación de Partida" (Ficha V. N.o 132, Año 1975, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Solange Giménez en el sentido que donde dice, "masculino" debe decir: "femenino"; donde dice: "Solangel" debe decir: "Solange" y donde dice: "Giménes" debe decir: "Giménez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de mayo de 1985. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18939 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "GARCIA ADRIAN JORGE y MARIA ROSA BENVENUTO. Rectificación de Partida" (Ficha V. 127 Año 1975) se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Adrián Jorge García y María Rosa Benvenuto, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de las actas de su partida de matrimonio y de las actas de donde dice: "Adrian Jorge de nacionalidad nacionalidad argentino" y donde dice "Ilda Rosa Sburlate" debe decir "Ilda Rosa Sburlati" por ser lo correcto.
Y para los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 18938 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: BALARDINI FRANKLIN WINSTON. "Rectificación de partida" (4|VI 1973), se hace saber que se solicitó la recti-

ficación de la partida de nacimiento de Franklin Winston Balardini, donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" — Pando, junio 27 de 1973. — Marta Elhorhoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 31.50 15|pub 18901 Set.16-v.set.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: RODOLFO SANTIAGO GARATE HARISPE "Rectificación de Partida" (Ficha C. N.o 322|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Santiago Gárate Harispe, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde figura el apellido "Garat" debe decir "Garate" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos agosto 29 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 18943 St.16-v.oct.6.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Barbé de Pessina, María Julia c| BARBE GIORELLO, MARIA L. y otros. "Partición judicial" (Ficha C 1330|1973) se hace saber que el próximo 7 de octubre de 1975 a las 14 y 30 horas en el local sito en 25 de Mayo 360 por intermedio del martillero señor Eduardo Corbo asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de N$ 2.088.45 (equivalente al valor real catastral actualizado), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras sito en la 21 sección judicial de Montevideo padrón N.o 50.421 señalado con el N.o 133 en el plano del Ing. Donato Gaminara de diciembre de 1903 teniendo la superficie de 190 mts. 25 dms. con 10 mts. de frente al Sud sobre calle de 17 mts. de Ancho que arranca de Camino Nacional con rumbo al oeste distando su punto medio 159 mts. 60 ctms. de dicho Camino o calle.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del martillero III) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o); IV) Martillero inscripto con el N.o 030548 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Rafael Charlo Olvera, Actuario Adjunto.
20) N$. 168.00 15|pub. 18931 Set.16-v.oct.6

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Instituto Nacional de Colonización contra MARIO ROQUE DALL'OGLIO. Intimación pago de Arrendamientos" (Ficha C. número 633|1973), el 3 de octubre de 1975, a las 14 horas en Administración Colonia Tomás Berreta, el Martillero Público Líber González, rematará un motor Internacional de 10 H.P. a Kerosene con bomba centrífuga, base N$ 560.00 (2|3 parte tasación). — Fray Bentos, setiembre 5 de 1975. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
20) N$ 28.00 10|pub. 18944 Set.16-v.set.29.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado EMMA MYRIAM MOYA BONFIOLI solicitando expedición de segunda copia de escritura de partición autorizada el 31 de diciembre de 1968 por el escribano Antonio Antía Errandonea por la que se adjudicó el siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la 24 sección judicial de Montevideo hoy 18 empadronado con el N.o 35.066 (treinta y cinco mil seis) compuesto de una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuatro decímetros con frente de 33 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Rizal con números de puerta 3784, 3788 y 3796.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 56.00 10|pub. 18934 Set.16-v.set.29

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SEFEP LTDA.

Contrato: 6 de agosto de 1975.
Registro de Comercio: Inscripto con el número 143, Folio 502, Libro 3 de contratos.
Socios: JUAN ALBERTO BENQUET FLEMATTI y JUAN CARLOS BORRELLI MIRANDA.
Capital: N$ 200.00.
Administración: Juan Carlos Borrelli y Juan Alberto Benquet.
Objeto: Reparación máquinas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 19013 Set.16-v.set.29.

SUPERMERCADO ORIENTAL LTDA.

Contrato: 24 de julio de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 130 al Folio 423 del Libro N.o 3.
Socios: ARIEL ROBERTO BARBOSA, MARIA del CARMEN REPARAZ y JORGE ALBERTO GAZAUI DAVID.
Objeto: Supermercado y comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Razón Social: "Supermercado Oriental Limitada".
Plazo: 10 años prorrogables 10 años más.
Domicilio: Calle Trento N.o 2903.
Capital: N$ 30.000 aportado por partes iguales.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 68.00 10|pub. 18968 Set.16-v.set.29.

SANYFICO S.R.L.

Contrato: de 26 de agosto de 1975, inscripto Registro Público de Comercio N.o 162, folio 568 libro 3.
Socios: ALEJANDRO NESSIM ACHER ESQUENAZI y JAIME ACHER ESQUENAZI.
Capital NZ 5.000 aportado por partes iguales por los socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración y uso de firma cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 18987 Set.16-v.set.29.

BETIDAL LIMITADA

Contrato: 21 agosto 1975.
Registro: N.o 339, folio 1903, libro 2.
Socios: ALBERTO TARRAB SASSON y JOSEFINA SASSON de TARRAB.
Objeto: importación, exportación.
Administración: Alberto Tarrab.
Plazo: 2 años automática.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000; Tarrab 4 partes; Sasson 1 parte.
22) N$ 34.00 10|pub. 18969 Set.16-v.set.29.

LIZNEL LTDA.

Constituida por documento privado del 29 de agosto de 1975.
Socios: LIZZIE PEREZ SAGARRA de OTORMIN y NELLA PEREZ SAGARRA de FORK.
Objeto: realizar todo tipo de operaciones comerciales con todo tipo de bienes: vender, permutar, importar, exportar, alquilar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital y aportes: N$ 1.000 aportado por partes iguales
Administración: a cargo del socio Lizzie Pérez Sagarra de Otormin.
Plazo: 3 años prorrogables.
Balance y utilidades: 31 de agosto a prorrata.
Asambleas, anuales hasta 4 meses después del balance.
Inscripción 5 de setiembre de 1975, N.o 354, folio 1957, libro 2 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 18965 Set.16.-v.set.29.

GABRIEL BESPALKO Y CIA. LTDA.

Contrato: 5 de agosto de 1975, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1975 con el N.o 109 al folio 383 de libro N.o 3 de Contratos
Capital: N$ 1.000.
Socios: GABRIEL BESPALKO SINGER y DORA BESPALKO de GEL.
Objeto: Fábrica de calzados.
Administración: Gabriel Bespalko Singer.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 16922 Set.16-v.set.29.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 148.824. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Carmelo Cámera López, Uruguay, solicita marca: CAMERA ELECTRONICA clase 12 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18617 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 148.825. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Laboratoires du Docteur N. G. Payot Etablissements, Liechtenstein, solicita marcas N.G.P. clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$34.00 10|pub. 19015 Set.16.-v.set.29

ACTA N.o 149.808. — Montevideo setiembre 12 de 1975. — Con esta fecha Omar Vose (Uruguay) solicita la marca: SIGLO XXX, clase13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19014 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 148.670. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Oscar Bacot, por Pelusa S. en C. por A. (Montevideo) solicita marcas CACHI'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 18980 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 148.872. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Billy Fox, por Roche Internacional Ltd. (Bermuda) solicita marca: KAO BACTRIM, clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18979 Set.16.-v.set.29

ACTA N.o 148.894. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund, por Laboratorio Farmaco Uruguaya Ltda., (Uruguay), solicita marca BROPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18941 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 148.753. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Guzmán González Ruiz por A-T-O Inc. (USA) solicita marca

AMERICAN LAFRANCE

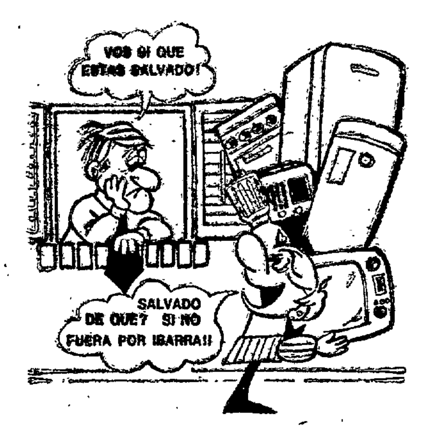
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.50 10|pub. 18916 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 148.526. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Alejandro Labadá por Máximo Greissas (Montevideo) solicita marca: EF clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18967 Set.16.-v.set.29

ACTA N.os 148.815 y 2.172. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Servicuero Ltda (Uruguay) solicita marca: SERVICUERO, clases 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18966 Set.16-v.set.29

ACATA N.o 148.636 — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita marca PRADERA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.05 10|pub. 17267 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 2.168. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Con esta fecha Emeka S.R.L. (Uruguay), solicita la marca



clase 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 127.85 10|pub. 18985 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 148.958. — Montevideo, setiembre 40 de 1975. — Billy Fox por Miller Brewing Company (USA) solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 86.89 10|pub. 18982 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 148.977. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Billy Fox por Miller Brewing Company (USA) [illegible] marca

Meister Bräu

clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 75.52 10|pub. 18981 Set.16-v.set.29

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.862. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Halogenados" denunciando prioridad solicitud estadounidense acta 457298, de fecha 2 de abril de 1974. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 18978 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 19.849. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaf (Suiza), solicita patente para: "Antibióticos" denunciando prioridad solicitud estadounidense acta 457296, de fecha 2 de abril de 1974. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 18977 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 19.978. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Manfredo Cikato por Pablo Schkolonikiy Agustín Parma (Montevideo) solicita patente de invención: "Nueva válvula hidráulica equilibrada de comando automático" y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 18973 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 19.979. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua y Cía. Ltda. (Montevideo) solicita patente de invención: "Sistema de cierre para envases de boca circular" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 18972 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 6868. — Montevideo, setiembre [illegible] de 1975. — Kurt Klein (Uruguay), solicita patente de modelo para "Jabonera Inmantada". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 18695 Set.16-v.set.29.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR (Universidad del Trabajo del Uruguay) CEPRO

(Oficina Ejecutora del programa de expansión y mejoramiento de la enseñanza técnica nacional) UTU, BID, Préstamo 265|SF, UR.

Convenio sobre asistencia técnica UTU, BID ATP|SF, 1042, UR.

Llamado a concurso de antecedentes.

Se llama a concurso de antecedentes para la contratación, financiada con los fondos del Contrato de Préstamo N.o 265|SF-UR destinados a asistencia técnica de los siguientes expertos:

A) Profesor visitante para la Escuela de Construcciones y Reparaciones Navales. Duración: 12 meses.

B) Profesor visitante para la Escuela de Náutica y Pesca. Duración: 12 meses.

Los interesados deberán entregar en forma personal (o mediante apoderado) y contra recibo en horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes en la Oficina Ejecutora del Programa (CEPRO) Avda. Joaquín Suárez 3260 los dos sobres a que hace referencia el artículo 5.o de las bases que rigen en el presente llamado.

Fecha a partir de la cual se pueden consultar las bases en CEPRO y en las Embajadas: 15 de setiembre de 1975.

Fecha de cierre de la recepción de las inscripciones: 31 de octubre de 1975. — Montevideo, setiembre de 1975.
27) (C.C.) 4|pub. 38291 Set.16-v.set.19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR OFICINA DE SUMARIOS

"Se cita a los funcionarios comprendidos en las Resolución que a continuación se transcriben, a concurrir a la Oficina de Sumarios (calle Buenos Aires 619 bis) a notificarse y a prestar declaración el día 23 de setiembre de 1975".

"Si alguno de los citados no concurriera a notificarse a la Oficina, mediante los decentes publicaciones se le notifica".

"Resolución R. 62|39|1975. — Montevideo, 11 de julio de 1975. — El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior, en la fecha dictó la siguiente resolución: Visto: La situación funcional de Curbelo Dotti, Carlos Omar; detenido el 9 de julio de 1973. De Espada Vicente, Honorio Roberto; detenido el 10 de octubre de 1967 y 5 de setiembre de 1971. Grille Motta, Ricardo; detenido el 8 de setiembre de 1968 y 22 de abril de 1975. Laureiro Abaracón, Jorge; detenido el 3 de octubre de 1968. Eecher Entenza, Angel; detenido el 1.o de febrero de 1972. Olivera, María del Carmen; detenida el 19 de noviembre de 1976. Schettini Da Silveira, Luis Carlos; detenido el [illegible] de agosto de 1970.

Resultando: Que dichas personas fueron detenidas por la fuerza pública en las oportunidades señaladas.

Atento: A lo que preceptúa el artículo 5.o de la Ordenanza N.o 11 del CONAE y normas concordantes.

RESUELVE:

1.o) Instruir sumario a las siguientes personas:

1) Curbelo Dotti, Carlos Omar. 2) De Espada Vicente, Honorio Roberto. 3) Grille Motta, Ricardo. 4) Laureiro Abaracón, Jorge. 5) Eecher Entenza, Angel. 6) Olivera, María del Carmen. 7) Schettini Da Silveira, Luis Carlos. — A cargo de la Oficina de Sumarios.

2.o) Aplique la División Hacienda, de inmediato, lo dispuesto por el artículo 5.o de la Ordenanza de referencia, comunicándose el tal efecto.

3.o) Agréguese a éstos obrados el legajo funcional de los sumariados. Informe Secretaría acerca de las acumulaciones de autos que puedan afectarla y siga el expediente a la Oficina de Sumarios a los efectos indicados. Facúltase a la Oficina de Sumarios a practicar las acumulaciones de autos que estime del caso. Comuníquese.

4.o) Dése cuenta de lo obrado y sus motivos al Consejo Nacional de Educación. Dr. Fernándo Bosch, Director General. — Coronel Juan Carlos Reissig Subdirector General.

Es copia fiel de la resolución R. 62|39|75 que luce a Fs. 12 y 1 vuelta del expediente varios que tuve a la vista.

R. 51|26|75. — Montevideo, 17 de junio de 1975. — El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior, en la fecha dictó la siguiente resolución:

Visto: La nómina de funcionarios a que se refiere la parte resolutiva del presente acto.

Resultando: Que de dicha nómina las personas que se omiten en la parte resolutiva del presente acto han cesado de pertenecer al Organismo.

Considerando: Lo dispuesto por la Ordenanza N.o 11 del Consejo Nacional de Educación artículos 5 y 6.

RESUELVE:

1.o) Instruir sumario a los siguientes funcionarios: Procesados: 1) Wlasiuk Pereira, Perla Beatriz. 2) Guido García Alfredo. 3) Da Silva Arias de Espinola, Alicia Stella. Detenidos: 1) Acosta, Pedro Gilberto. 2) Ellison de Terra, Inés. 3) Delgado, Jorge. 4) Flynn, Olga. 5) Pérez Casado, Tania. 6) De Los Santos, Carlos. 8) García La Cruz, Luis. 9) Troncoso, Oscar 10) Lazardo Cazanouve, Luis Alberto.

2.o) Aplique División Hacienda respecto de los procesados lo dispuesto por el artículo 5 y respecto de los detenidos lo dispuesto por el artículo 6 de la Ordenanza N.o 11.

3.o) Agréguese a autos los legajos funcionales de los sumariados.

4.o) Dése cuenta de lo obrado y sus motivos al Consejo Nacional de Educación.

5.o) Pasen los autos a la Oficina de Sumarios para el diligenciamiento de lo dispuesto. — Dr. Fernándo Bosch, Director General. — Coronel Juan Carlos Reissig, Subdirector General".

Es copia fiel de la resolución 51|26|75 que luce a Fs. 10 del Expediente Varios que tuve a la vista.

R. 51|48|75. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior, en la fecha dictó la siguiente resolución:

Visto: La situación funcional de Reina Moreira, Prof. Gustavo Dans Prof. Dora Mussetti, Prof. Jorge Redes y Prof. Carlos de los Santos; del Liceo de Sauce (Expediente N.o 13.441).

Resultando: Que según oficio 118|72 de 31 de julio de 1972 que antecede, dicha personas no concurren a desempeñar sus funciones por estar detenidos por la fuerza pública.

Atento: A lo que preceptúa el artículo 5.o de la Ordenanza N.o 11 del Consejo Nacional de Educación y normas concordantes.

RESUELVE:

1.o) Instruir sumario a: Reina Moreira, Prof. Gustavo Dans, Prof. Dora Mussetti, Prof. Jorge Redes y Prof. Carlos de los Santos, a cargo de la Oficina de Sumarios.

2.o) Aplique División Hacienda de inmediato, lo dispuesto por el artículo 5.o de la Ordenanza de referencia, comunicándolo a tal efecto.

3.o) Comuníquese y agréguese a éstos obrados el legajo funcional de los sumariados. Informe Secretaría acerca de las acumulaciones de autos, que puedan afectarla.

4.o) Dése cuenta de lo obrado y sus motivos al Consejo Nacional de Educación.

5.o) Fecho, siga el expediente a la Oficina de Sumarios a los efectos indicados.

Facúltase a la Oficina de Sumarios a practicar las acumulaciones de autos que estime

del caso. — Dr. Fernando Bosch, Director General. — Coronel Juan Carlos Reissig, Subdirector General.

Es copia fiel de la resolución 5144/5 que luce a Fs. 2 vuelta y 3 del Expediente número 14.283|962 de Educación Secundaria que tuve a la vista. — Abertina Vilar Del Valle. Sumariante. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975.

27) (C. C.) 3 pub. 33524 Set.16-v.set.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamados a Concurso
Auxiliar de Laboratorio

Se llama a concurso de pruebas para la provisión titular de cargos de Auxiliar de Laboratorio (Esc. AaB, Grado 1, 36 horas) para el Hospital de Clínicas y formación de un Cuadro con una vigencia de dos años integrada por 10 concursantes que hayan ganado el derecho a ocupar eventualmente cargos titulares con el compromiso de cubrir los precariatos que fuere necesario en tanto no se produce la integración de cada Auxiliar de Laboratorio al Hospital de Clínicas con carácter definitivo.

Auxiliar de Radiología

Se llama a concurso de pruebas para la provisión Titular de cargos de Auxiliar de Radiología (Escalafón AaB, Grado 1, 36 horas), para el Hospital de Clínicas y formación de un Cuadro con una vigencia de dos años integrada por 10 concursantes que hayan ganado el derecho a ocupar eventualmente cargos titulares con el compromiso de cubrir los precariatos que fuere necesario en tanto no se produce la integración de cada Auxiliar de Radiología al Hospital de Clínicas con carácter definitivo.

Requisitos que deberán presentar los aspirantes:

1) Fotocopia del Título
2) Cédula de Identidad
3) Credencial Cívica
4) Relación de méritos documentada
5) Jura de la Bandera.
6) Certificado de Escalafonamiento.
7) 1 foto tipo carnet

Se hace constar que se procederá al análisis de los antecedentes personales de los aspirantes a fin de probar su notoria filiación democrática. Asimismo los aspirantes deberán proporcionar los nombres y direcciones de tres personas que puedan dar referencias suyas.

Plazo de inscripción: Hasta el 30 de setiembre del corriente año a la hora 12.

Las inscripciones se reciben en Colonia N.o 2066 (planta baja) de lunes a viernes de 8 a 12. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Sección Selección y Capacitación de Personal.

23) (C. G.) 1 pub. 33526 Set.16-v.set.16.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — La señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dispuso en los autos caratulados "José Irigoyen Descalzi contra FRANCISCO CALVO y SOFIA LLORET de CALVO, Rescisión de Contrato" (Libro 16, Folio 466, N.o 7), se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a los sucesores de Francisco Calvo y Sofía Lloret de Calvo y a los que se consideren con derecho en los referidos autos para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Merop Karalis, Actuaria.

23) N$ 105.00 30 pub. 16975 Set.16-v.oct.27.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

En cumplimiento del decreto N.o 27 del 20 de enero de 1966 se ha presentado NESTOR DARIO CARBAJAL SCHOFF, solicitando se le expida duplicado del título de propiedad del vehículo camioneta Pick-up Toyota modelo 1965, motor N.o 154.605 matrícula 23.568, padrón N.o 24.143, empadronado en el Departamento de San José, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Juan J. Garmendia, Director. — Luis Carlos Arbiña, Enc. Registro.

77 N$ 62.50 10 pub. 17027 Set.16-v.set.29.

28—Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BALI S. A.

(Inscripción N.o 45.107)

Defensa 2422

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja	4:170.800.66
Deudores varios	4:691.499.37
Obligaciones a cobrar	43.890.00
Mercaderías	7:406.225.01
Bancos Cta. Cte.	622.866.99
Inmuebles	112.500.64
Instalaciones	261.954.63
Muebles y útiles	104.571.33
Moldes y matrices	116.986.84
Acciones y valores	6.700.00
Gastos de Constitución	163.80
Máquinas y herramientas	547.072.86
Adelantos de impuestos	105.808.00
Obligaciones a cobrar descontadas	64.753.00
Impuesto ventas y servicios	294.289.00
	18:550.082.13

Pasivo —

Acreedores varios	714.630.00
Chaseima	150.870.00
Caja de Comp. Fliar. 31	168.347.00
Caja de Jubilaciones	3:703.659.35
Impuestos a pagar	1:580.893.00
Facilidades Caja Comp. familiar	326.589.00
Facilidad a consolidar O.I.R.	3:248.685.00
Bancos Cta. Vales	960.000.00
Banco Caja Obrera Ob. Cob. Dts.	64.753.00
	10:938.426.35
Reserva para Imptos.	216.346.00
Capital integrado	500.000.00
Fondo Reserva Mant. Cap. Circulante	818.555.00
Fondo Reserva Fut. Integ. Cap.	4:273.743.39
Utilidad ejercicio 1970	1:581.824.88
Utilidad ejercicio 1971	221.186.51
	18:550.082.13

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos generales	2:292.563.10
Gastos vehículo	190.298.60
Fletes	108.920.00
Seguros	279.861.50
Intereses	628.266.00
Sueldos y jornales	6:465.542.54
Sueldos Compl.	789:844.37
Impuestos nacionales	558.634.00
Repuestos	27.990.00
Reparación y Mantenim.	2.800.00
Donaciones	13.800.00
Publicidad	18.000.00
Amortizaciones	93.833.00
Gravámenes legales	2:490.170.06
Bonificaciones y Dtos.	44.923.19
	14:005.546.36
Utilidad del Ejercicio 1971	221.186.51
	14:226,732.87

Ganancias —

Mercaderías	14:208.332.87
Recargos por Financiac.	18.400.00
	14:226.732.87

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad Ejerc. 1971	221.186.51
A Fondo Futura Integrac.	221.186.51

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 31 y 32 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de enero de 1961, con el N.o 98 al folio 378 del libro respectivo N.o 10.

$ 72.000. — 2707. — 1 pub.

MON JARDIN INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.

(Inscripción N.o 35.173)

Misiones 1486

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	477.095
Cuentas a cobrar	4:776
Inmuebles	500:000.000
Acciones a emitir	115.000
	500:596.871

Pasivo —

Cuentas a pagar	4:443
Resultados a distribuir	71.761
Reserva p. revaluación	499:520.667
Capital integrado	885.000
Capital autorizado a suscribir	115.000
	500:596.871

Resultados

Resultados brutos	1.350
Gastos generales y legales	20.882
Pérdida líquida	19.532

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 35 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de enero de 1957.

$ 27.260. — 2721. — 1 pub.

TORRELARRA S. A.

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja	867.828
Deudores varios	110.245
Bienes raíces	334.822
Material rodante	35.500
Gastos de constitución	20.200
Resultados ejercicios anteriores	5.747
	1:374.342

Pasivo —

Caja de previsión social	400.618
Cuentas a pagar	250.000
Capital integrado	250.000
Resultado Ejercicio 1971	473.724
	1:374.342

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	$
Costo venta inmuebles	452.119
Costo venta Bienes Raíces	23.000
Honorarios profesionales	250.000
Cargas sociales	4.242
Seguros	20.085
Consumo vehículos	11.100
Impuestos y contribuciones	187.860
Recargos fiscales	15.658
Diferencias de cambio	1:924.700
Resultado ejercicio 1971	473.724
	3:362.488

Ganancias —

Venta inmuebles	2:660.000
Venta Bienes Raíces	700.000
Bonificaciones sobre impuestos	2.488
	3:362.488

Aprobados en asamblea del 23 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de diciembre de 1955.

$ 44.000. — 2648. — 1 pub.

DICLAIN S. A.

(Inscripción N.o 50.040)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y bancos	1:181.996
Banco Hipotecario F. N. V.	906
Mercaderías	3:509.609
Muebles, útiles e instalaciones.	605.536
Gastos constitución	22.312
Llave	454.136
Marcas y patentes	22.508
Permiso bebidas alcohólicas	15.000
Adelantos de impuestos	152.924
Cuentas corrientes directores	9:584.347
	15:549.274

Pasivo —

Acreedores fiscales	1:221.034
Acreedores por cargas sociales	956.648
Acreedores varios	31.700
Capital integrado	750.000
Fondo de reservas	1:418.905
Reserva mantenimiento capital circulante	541.092
Resultados ejercicio anteriores	4:899.600
Resultado ejercicio 1972|1973	5:730.295
	15:549.274

Estado de resultados Ejercicio 1972|1973

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	11:428.537
Gastos de funcionamiento	6:589.883
Impuestos y contribuciones	1:793.322
Gastos financiación	353.471
Resultado ejercicio 1972|1973	5:730.295
	25:895.508

Ganancias —

De mercaderías	279.407
Bonificaciones	279.407
	25:895.508

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en asamblea el 16 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folio 11 del libro Copiador Inventario, certificado el 11 de julio de 1973.

$ 46.400. — 2645. — 1 pub.

DICLAIN S. A.

(Inscripción N.o 50.040)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	857.989
Banco Hipotecario	26.55
Mercaderías	[illegible]:123.45
Muebles, útiles e instalaciones	458.40
Mejoras en locales	30.78
Maquinarias y equipos	234.334
Gastos de constitución	22.31
Llave	454.136
Marcas y patentes	22.508
Permiso bebidas alcohólicas	15.000
Adelantos impuestos	588.990
Cuentas corrientes directores	13:884.347
	23:718.803

Pasivo —

Instituto de Previsión Social	1:562.866
Acreedores fiscales	1:133.473
Cuentas a pagar	184.443
Capital integrado	750.000
Fondo de reservas	1:418.905
Reserva mantenimiento capital integrado	541.092
Resultados ejercicios anteriores	10:629.895
Resultados ejercicio 1973|1974	7:498.134
	23:718.808

Estado de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

Remuneraciones personales	15:081.724
Cargas sociales	4:475.484
Gastos funcionamiento	9:856.215
Impuestos y contribuciones	2:438.214
Gastos financieros	493.740
Costos	53:663.226
Resultado ejercicio 1973|1974	7:498.134
	93:506.737

Ganancias —

Ventas	92:846.625
Bonificaciones sobre impuestos	660.112
	93:506.737

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en la asamblea el 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folio 13 del libro Copiador de Inventario, certificado el 11 de julio de 1973.

$ 52.800. — 2646. — 1 pub.

TORRELARRA S. A.

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	2:627.828
Material rodante	35.500
Gastos de Constitución	20.200
	2:683.528

Pasivo —

Acreedores varios (H. Torrendell S. A.)	349.001
Caja de Previsión Social	401.108
Banco Hipotecario del Uruguay F. N. V.	222
Cuentas a pagar	250.000
Capital integrado	250.000
Resultados ejercicios anteriores	467.977
Resultado Ejercicio 1972	965.220
	2:683.528

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

	$
Ventas Bienes Raíces	1:840.000
Bonificaciones sobre Impuestos	21.482
	1:861.482

Pérdidas —

Costos ventas Bienes Raíces	334.822
Seguros	22.472
Impuestos y Contribuciones	336.054
Consumo vehículos	16.050
Gastos de gestión	1.752
Recargos fiscales	7.223
Cargas sociales	4.180
Honorarios profesionales	172.809
Resultado ejercicio 1972	965.220
	1:861.482

Aprobados en asamblea del 23 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de diciembre de 1955.

$ 44.800. — 2649. — 1 pub.

TORRELARRA S. A.

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	1:972.821
Material rodante	35.500
Gastos de Constitución	20.200
Resultado Ejercicio 1973 (Quebranto)	306.284
	2:334.805

Pasivo —

Banco de Previsión Social	401.608
Cuentas a pagar	250.000
Capital integrado	250.000
Resultados ejercicios anteriores	467.977
Resultado ejercicio 1972	965.220
	2:334.805

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

	$
Bonificación sobre impuestos	5.289
Pérdida del Ejercicio	306.284
	311.573

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	302.889
Gastos de gestión	1.703
Recargos fiscales	2.200
Cargas sociales	4.781
	311.573

Aprobados en asamblea del 23 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de diciembre de 1955.

$ 38.400. 0 2650. — 1 pub.

LA LOMA DE PANDO S. A.

(Inscripción N.o 32.800)

Treinta y Tres 1374|207

Estado de situación al 30 de abril de 1972

Activo —

	$
Caja	891.00
Bienes raíces	108 199.00
Material rodante	88.000.00
Resultado ejercicio 1968|1969	43.910.00
	241.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	131.000.00
Capital integrado	110.000.00
	241.000.00

Estado de resultados al 30 de abril de 1972

Ganancias —

	$
Resultados del ejercicio	17.462.00
Bonificaciones de impuestos	1.940.00
	19.402.00

Pérdidas —

Impuestos	19.402.00
	19.402.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en asamblea, el 23 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Copiador de Cartas, a folios 4 y 5.

$ 29.600. — 2657. — 1 pub.

LA LOMA DE PANDO S. A.

(Inscripción N.o 32.800)

Treinta y Tres 1374|207

Estado de situación al 30 de abril

Activo —

	$
Caja	488.081.00
Bienes raíces	108.199.00
Resultados ejercicio 1968|1969	43.910.00
	640.190.00

Pasivo —

Dirección General Impositiva (IVA)	109.298.00
Acreedores varios	131.000.00
Capital integrado	110.000.00
Resultado ejercicio 1972|1973	289.892.00
	640.190.00

Estado de resultados al 30 de abril de 1973

Ganancias —

	$
Ventas	780.702.00
Bonificaciones sobre impuestos	3.134.00
	783.702.00

Pérdidas —

Costo de ventas	88.000.00
Impuestos	394.616.00
Cargos fiscales	11.328.00
Resultados ejercicio 1972|1973	289.892.00
	783.702.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en asamblea, el 23 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de diciembre de 1955, a folio 5.

$ 32.800. — 2658. — 1 pub.

LA LOMA DE PANDO S. A.

(Inscripción N.o 32.800)

Treinta y Tres 1374|207

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja	259.849.00
Bienes raíces	108.199.00
Resultado ejercicio 1968|1969	43.910.00
Resultado ejercicio 1973|1974	118.934.00
	530.892.00

Pasivo —

Acreedores varios	131.000.00
Capital integrado	110.000.00
Resultados ejercicio 1972|1973	289.892.00
	530.892.00

Estado de resultados al 30 de abril de 1974

Ganancias —

	$
Bonificaciones sobre impuestos	13.215.00
Resultado ejercicio 1973|1974	118.934.00
	132 149.00

Pérdidas —

Impuestos	132.149.00
	132.149.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en asamblea, el 23 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de diciembre de 1955.

$ 31.200. — 2659. — 1 pub.

AMERICA S. en C.

(Inscripción N.o 239.009)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 31 de enero de 1968

Activo —

	$
Caja	4:760.258.00
Inmuebles	30:105.404.00
Instalaciones	815.791.00
Inmuebles en construcción	37.247.00
Resultado del ejercicio	310.495.00
	36:029.195.00

Pasivo —

Préstamos del exterior	5:083.791.00
Caja de Asignaciones N.o 29	4:504.645.00
Acreedores Hipotecarios	10:440.759.00
Capital	16:000.000.00
	36:029.195.00

Estado de resultados al 31 de enero de 1968

Pérdidas —

	$
Utiles y papelería	3.013.00
Intereses multas y recargos.	130.000.00
Impuestos sobre local	177.482.00
	310.495.00
Resultado del ejercicio	310.495.00
	310.495.00

No hubo utilidades.

Aprobados en asamblea del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de mayo de 1972.

$ 35.200. — 2660. — 1 pub.

AMERICA S. en C.

(Inscripción N.o 239.009)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 31 de enero de 1969

Activo —

	$
Caja	297.556.00
Bancos	154.088.00
Deudores por venta de inmuebles	10:369.924.00
Inmuebles	30:105.404.00
Instalaciones	165.800.00
Equipamiento	245.404.00
Inmuebles en construcción	38:480.473.00
Gastos establecimiento	791.324.00
Marcas	32.134.00
Garantías, depósitos	120.675.00
Resultado ejercicios anteriores	310.495.00
Resultado del ejercicio	5:768.311.00
	86:841.588.00

Pasivo —

Banco de Previsión Social	1:957.840.00
Deudores por retenciones sobre construcciones	1:376.590.00
Proveedores	3:670.204.00
Documentos comerciales a pagar	5:466.158.00
Cuentas a pagar	161.683.00
Caja de Asignaciones Familiares	5:703.432.00
Acreedores Hipotecarios (S. C. A. F.)	7:667.956.00
Inmuebles prometidos en venta	14:000.000.00
Utilidades diferidas	607.424.00
Préstamos del exterior	30:230.301.00
Capital	16:000.000.00
	86:841.588.00

Estado de resultados al 31 de enero de 1969

Pérdidas —

	$
Remuneraciones personales	83.225.00
Gastos diversos	172.828.00
Gastos financieros	4:714.939.00
Pérdida por venta de instalaciones	797.319.00
	5:768.311.00

Ganancias —

Resultado del ejercicio	5:768.311.00
	5:768.311.00

No hubo utilidades.

Aprobados en asamblea, del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de mayo de 1972.

$ 52.800. — 2661. — 1 pub.

AMERICA S. en C.

(Inscripción N.o 239.009)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 31 de enero de 1970

Activo —

	$
Caja	605.193.00
Deudores por venta de inmuebles	3:906.934.00
Banco Hipotecario del Uruguay	1.509.00
Inmuebles	30:105.404.00
Instalaciones	2:090.185.00
Mobiliario	3:209.560.00
Equipamiento	5:196.275.00
Inmuebles en construcción	42:382.224.00
Gastos establecimiento	791.324.00
Marcas	32.134.00
Garantías, depósitos	120.675.00
Resultados ejercicios auxiliares	6:078.806.00
Resultado del ejercicio	1:983.287.00
	96:503.510.00

Pasivo —

Bancos	354.181.00
Banco de Previsión Social	3:346.621.00
Caja de Asignaciones Familiares N.o 17	452.505.00
Dirección General Impositiva	344.001.00
Varias retenciones sobre construcciones	707.581.00
Proveedores	8:073.968.00
Documentos Comerciales a pagar	5:851.043.00
Cuentas a pagar	161.683.00
Documentos bancarios a pagar	500.000.00
Caja de asignaciones familiares	7:206.462.00
Acreedores hipotecarios (C. C. A. F.)	8:474.401.00
Inmuebles prometidos en venta	20:800.000.00
Utilidades diferidas (Int. P. venta Loc.)	1:307.468.00
Préstamos del exterior	20:123.483.00
Caja de Asignaciones N.o 19	389.097.00
Fondo amortización activo fijo	2:411.066.00
Capital	16:000.000.00
	96:503.510.00

Estado de resultados al 31 de enero de 1970

Pérdidas —

	$
Remuneraciones personales.	3:928.702.00
Cargas sociales	1:003.432.00
Servicios y consumos	3:468.998.00
Gastos funcionamiento	1:942.352.00
Promoción del negocio	3:079.107.00
Impuestos y contribuciones	448.918.00
Gastos financieros	9:221.304.00
Amortizaciones	2:411.066.00
	25:503.879.00

Ganancias —

Producción hospedaje	22:487.818.00
Resultado por venta de inmuebles	303.206.00
Servicios prestados por terceros	729.568.00
Resultado del ejercicio	1:983.287.00
	25:503.879.00

No hubo utilidades.

Aprobados en asamblea, del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 4 y 5, del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de mayo de 1972.

$ 70.400. — 2662. — 1 pub.

AMERICA S. en C.

(Inscripción N.o 239.009)

Estado de situación al 31 de enero de 1971

Activo —

Caja	11:921.368.00
Bancos	287.794.00
Inmuebles	72:487.628.00
Instalaciones	2:122.310.00
Mobiliario	3:378.060.00
Equipamiento	5:715.558.00
Marcas	382.134.00
Garantías, depósitos	120.675.00
Resultado, ejercicios anteriores	8:062.393.00
	105:268.944.00

Pasivo —

Banco Hipotecario del Uruguay	38.600.00
Banco de Previsión Social	5:584.279.00
Caja de Asignaciones Familiares	1:245.004.00
Dirección General Impositiva	1:364.180.00
Retenciones sobre construcción	1:053.686.00
Proveedores	973.160.00
Documentos comerciales a pagar	1:700.114.00
Cuentas a pagar	161.683.00
Documentos bancarios a pagar	500.000.00
Caja de asignaciones familiares (Ex-London)	8:869.492.00
Acreedores Hipotecarios (C. C. A. F.)	9:394.556.00
Inmuebles prometidos en venta	20:800.000.00
Préstamos del exterior	25:644.383.00
Convenio privado con acreedores	5:311.615.00
Fondo amortización activo fijo	4:936.204.00
Capital	16:000.000.00
Resultado del ejercicio	1:581.988.00
	105:268.944.00

Estado de resultados al 31 de enero de 1971

Pérdidas —

Remuneraciones personales	5:114.284.00
Cargas sociales	1:573.494.00
Servicios y consumos	6:225.656.00
Gastos funcionamiento	762.711.00
Promoción del negocio	5:674.538.00
Impuestos y contribuciones	788.996.00
Gastos financieros	12:058.049.00
Amortizaciones	2:575.138.00
Resultado del ejercicio	1:581.988.00
	36:354.854.00

Ganancias —

Producción hospedaje	34:437.705.00
Resultados venta de inmuebles	1:045.668.00
Servicios prestados por terceros	871.481.00
	36:354.854.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en asamblea del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de mayo de 1972.

$ 65.600. — 2663. — 1 pub.

AMERICA S. en C.

(Inscripción N.o 239 009)

Estado de situación al 31 de enero de 1972

Activo —

Caja	15:788.615.00
Bancos	32.392.00
Banco Hipotecario	22.296.00
Inmuebles	72:487.628.00
Instalaciones	2:295.035.00
Mobiliario	3:773.060.00
Equipamiento	3:932.216.00
Gastos establecimiento	791.324.00
Marcas	382.134.00
Garantías, depósitos	120.675.00
Resultado ejercicios anteriores	6:480.105.00
Resultado del ejercicio	5:629.932.00
	113:741.012.00

Pasivo —

Banco de Previsión Social	9:887.694.00
Caja de asignaciones familiares	2:837.851.00
Banco de Seguros del Estado	87.330.00
Dirección General Impositiva	1:886.111.00
Varias retenciones sobre construcción	1:053.686.00
Proveedores	1:009.780.00
Documentos comerciales a pagar	163.926.00
Cuentas a pagar	491.683.00
Caja de asignaciones familiares (C. C. A. F.)	10:532.531.00
Acreedores Hipotecarios (C. C. A. F.)	10:314.711.00
Inmuebles prometidos en venta	20:800.000.00
Préstamos del exterior	31:362.000.00
Fondo amortización activo fijo	7:113.709.00
Capital	16:000.000.00
	113:741.012.00

Estado de resultados al 31 de enero de 1972

Pérdidas —

Remuneraciones personales	8:342.405.00
Cargas sociales	2:517.794.00
Servicios y consumos	5:710.128.00
Gastos de funcionamiento	2:074.269.00
Promoción del negocio	5:440.726.00
Impuestos y contribuciones	2:158.722.00
Gastos financieros	20:679.143.00
Servicios prestados por terceros	565.809.00
Amortizaciones	2:127.595.00
	49:036.496.00

Ganancias —

Produción de hospedaje	43:406.564.00
Resultado del ejercicio	5:629.932.00
	49:036.496.00

No hubo utilidades.

Aprobados en asamblea del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de mayo de 1972.

$ 62.400. — 2664. — 1 pub.

FLORY S. A.

(Inscripción N.o 236.654)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 30 de abril de 1969

Activo —

	$
Caja	250.000
Acciones a emitir	625.000
Suscriptores de Acciones	375.000
	1:250.000

Pasivo —

Capital integrado	250.000
Capital suscrito	375.000
Capital Aut. a suscribir	625.000
	1:250.000

Estado de resultados

Sin actividad.

Aprobados en asamblea del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a F.os 4 del Libro Inventario, certificado el 31 de diciembre de 1968.

$ 22.400. — 2668. — 1 pub.

AMERICA S. en C.

(Inscripción N.o 239.009)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 31 de enero de 1974

Activo —

	$
Caja	11:379.328
Banco Hipotecario del Uruguay F.N.V.	35.220
Inmuebles	72:487.628
Instalaciones	2:295.035
Muebles y Mobiliarios	5:381.170
Equipamiento	7:014.794
Gastos del Establecimiento	791.324
Marcas	382.134
Garantías - Depósitos	120.675
Bancos	3:833.769
Dirección General Impositiva I.V.A.	451.912
Resultados Ejs. anteriores	25:259.600
	129:432.595

Pasivo —

Bco. de Previsión Social	6:638.550
Sueldos y Jorn. a pagar	3:640.088
Caja de Asignaciones Familiares N.o 2	1:534.296
Banco de Seguros del Estado (Accid. de Tr.)	281.000
Dirección General Impositiva Deuda Cons.	444.316
Reserva, Int. Rec. Fiscales y P. Social	6:324.981
Proveedores	3:892.012
Cuentas a pagar	1:537.900
Inmuebles Prom. en venta	20:800.000
Préstamos del Exterior	51:408.000
Fondo Amortización Activo Fijo	12:713.031
Resultado del ejercicio	4:218.058
Capital	16:000.000
	129:432.595

Estado de resultados al 31 de enero de 1974

Pérdidas —

	$
Remuneraciones Personales	22:380.[illegible]
Cargas Sociales	4:812.783
Servicios y Consumos	28:846.[illegible]
Gastos de Funcionamiento	7:987.548
Promoción del negocio	9:[illegible]
Impuestos y Contribuciones	2:494.089
Gastos Financieros	12:289.172
Servicios prestados por terceros	2:708.436
Hospedajes incobrables	1:237.628
Amortizaciones	2:799.681
Resultado del ejercicio	4:218.058
	99:410.[illegible]

Ganancias —

Producción Hospedaje	99:061.709
Bonific. sobre Impuestos	348.432
	99:410.141

No hubo utilidades.

Aprobados en asamblea del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a F.os 12 y 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de mayo de 1972.

$ 62.400. — 2666. — 2 pub.

AMERICA S. en C.

(Inscripción N.o 239.669)

Treinta y Tres 1376

Estado de situación al 31 de enero de 1973

Activo —

	$
Caja	13:200.191
Banco Hipotecario del Uruguay	320.363
Inmuebles	72:487.628
Instalaciones	2:295.035
Mobiliario	4:151.782
Equipamiento	7:014.794
Gastos del Establecimiento	791.324
Marcas	382.134
Garantías - Depósitos	120.675
Facturas a cobrar por Hospedajes	4:119.751
Intereses a vencer	329.431
Resultados Ejs. anteriores	12:110.037
Resultado del ejercicio	13:149.563
	130:472.708

Pasivo —

Bancos	32.000
Banco de Previsión Social	7:712.265
Saldos a pagar	1:102.331
Caja de Asign. Familiares	2:152.264
Bco. de Seguros del Estado	110.858
Dirección General Impositiva	29.777
Varias Retenciones sobre Construcción	3:011.526
Proveedores	2:607.988
Documentos Comerciales a pagar	664.346
Cuentas a pagar	1:297.306
Caja de Asign. C.C.A.F.	12:195.560
Dirección General Impositiva	1:232.260
Acreed. hipotecarios C.C.A.F.	11:234.866
Inmuebles Prom. en venta	20:800.000
Préstamos del Exterior	40:162.500
Dirección General Impositiva A.V.A.	213.491
Fondo Amortización Activo Fijo	9:913.370
Capital	16:000.000
	130:472.708

Estado de resultados al 31 de enero de 1973

Pérdidas —

	$
Remuneraciones Personales	11:763.754
Cargas Sociales	4:188.198
Servicios y Consumos	12:164.822
Gastos Funcionamiento	3:914.421
Promoción del negocio	11:036.717
Impuestos y Contribuciones	1:356.990
Gastos Financieros	26:509.373
Servicios prestados por terceros	3:421.872
Amortizaciones	2:799.661
	77:157.808

Ganancias —

Producción Hospedaje	63:992.439
Bonific. sobre Impuestos	15.806
Resultado del ejercicio	13:149.563
	77:157.808

No hubo utilidades.

Aprobados en asamblea del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a F.os 10 y 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de mayo de 1972.

$ 62.400. — 2665. — 2 pub.

FLORY S. A.

(Inscripción N.o 236.654)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 30 de abril de 1970

Activo —

	$
Caja	394.964
Accionistas	375.000
Banco Hipotecario del Uruguay F.N.V.	13.733
Nafta	51.702
Aceites y Lubricantes	93.143
Accesorios y Repuesto	8.716
Máquinas y Equipos	3:480.000
Acciones a emitir	625.000
Resultado del ejercicio	125.654
	5:167.912

Pasivo —

Acreedores de P. Social	689.882
Dirección General Impositiva	108.030
Suc. M. Trigo	2:970.000
Capital	250.000
Capital suscrito	375.000
Capital autorizado	625.000
	5:167.912

Estado de resultados ejercicio 1.o mayo 1969 — 30 abril 1970

Pérdidas —

	$
Nafta	42:881.300
Aceites y Lubricantes	766.187
Accesorios y Repuestos	34.284
Remuneraciones Personales	1:743.896
Cargas Sociales	549.176
Servicio, Consumo y Mantenimiento	826.143
Impuestos, Tasas y Contrib.	97.889
Gastos Financieros	188.328
	47:087.203

Ganancias —

Nafta	45:047.378
Aceites y Lubricantes	1:094.347
Accesorios y Repuestos	819.824
Resultado del ejercicio	125.654
	47:087.203

No hubo utilidades.

Aprobados en asamblea del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a F.os 5 del Libro Inventario, certificado el 31 de diciembre de 1968.

$ 45.600. — 2669. — 1 pub.

FLORY S. A.

(Inscripción N.o 236.654)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 30 de abril de 1971

Activo —

	$
Caja	3:323.482
Accionistas	375.000
Banco Hipotecario del Uruguay	28.078
Nafta	1:477.624
Aceites y Lubricantes	51.059
Accesorios y Repuestos	24.750
Máquinas y Equipos	3:480.000
Acciones a emitir	625.000
Adelanto Impuesto	35.000
Resultado ejercicio anterior	125.654
Resultado del ejercicio	610.405
	10:156.052

Pasivo —

Acreedores de P. Social	1:418.245
Dirección General Impositiva	244.581
Cuentas a pagar	203.226
Suc. M. Trigo	1:170.000
Cuenta Directores	5:870.000
Capital	250.000
Capital autorizado	625.000
Capital suscrito	375.000
	10:156.052

Estado de resultados
ejercicio
1.o mayo 1970 — 30 abril 1971

Pérdidas —

	$
Nafta	41:573.876
Aceites y Lubricantes	960.069
Accesorios y Repuestos	37.752
Remuneraciones Personales	1:553.210
Cargas Sociales	528.002
Servicios, Consumos y Mantenimiento	966.028
Impuestos, Tasas y Contrib.	79.845
Gastos Financieros	593.416
	46:292.198

Ganancias —

Nafta	43:306.116
Aceites y Lubricantes	1:398.428
Accesorios y Repuestos	977.249
Resultado del ejercicio	610.405
	46:292.198

No hubo utilidades.

Aprobados en asamblea del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a F.os 6 del Libro Inventario, certificado el 31 de diciembre de 1968.

$ 49.600. — 2670. — 1 pub.

Estado de resultados
ejercicio
1.o mayo 1971 — 30 abril 1972

Pérdidas —

	$
Nafta	68:911.460
Aceites y Lubricantes	1:546.860
Accesorios y Repuestos	98.439
Remuneraciones Personales	2:200.923
Cargas Sociales	872.803
Servicios, Consumos y Mantenimiento	1:062.655
Gastos Funcionamiento	21.180
Impuestos, Tasas y Contrib.	263.922
Gastos Financieros	853.464
Resultado del ejercicio	258.380
	76:090.086

Ganancias —

Nafta	71:782.740
Aceites y Lubricantes	2:187.270
Accesorios y Repuestos	2:120.076
	76:090.086

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en asamblea del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a F.os 7 del Libro Inventario, certificado el 31 de diciembre de 1968.

$ 53.600. — 2671. — 1 pub.

Estado de resultados
ejercicio
1.o mayo 1972 — 30 abril 1973

Pérdidas —

	$
Costo	152:568.310
Remuneraciones Personales	4:894.889
Cargas Sociales	1:830.951
Servicios, Consumos y Mantenimiento	2:746.952
Gastos Funcionamiento	365.669
Impuestos, Tasas y Contrib.	309.952
Gastos Financieros	702.489
	163:419.192

Ganancias —

Venta nafta	155:658.224
Aceites, Lubricantes y Accesorios, etc.	7:708.310
Bonific. sobre Impuestos	42.295
Resultado del ejercicio	10.358
	163:419.192

No hubo utilidades.

Aprobados en asamblea del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a F.os 8 del Libro Inventarios, certificado el 31 de diciembre de 1968.

$ 52.000. — 2672. — 1 pub

FLORY S. A.

(Inscripción N.o 236.654)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 30 de abril de 1972

Activo —

	$
Caja	117.207
Accionistas	375.000
Banco Hipotecario del Uruguay	48.471
Nafta	289.684
Aceites y Lubricantes	150.418
Accesorios y Repuestos	38.720
Máquinas y Equipos	3:480.000
Acciones a emitir	625.000
Adelanto Impuestos	35.000
Intereses a vencer	8.560
Dirección General Impositiva	4.930
Resultados Ejs. anteriores	736.059
	5:909.049

Pasivo —

Acreedores de P. Social	2:403.041
Dirección General Impositiva	62.255
Cuentas a pagar	333.259
Deudas Fiscales Consolidadas	102.114
Proveedores	1:500.000
Capital	250.000
Capital autorizado	625.000
Capital suscrito	375.000
Resultado del ejercicio	258.380
	5:909.049

FLORY S. A.

(Inscripción N.o 236.654)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 30 de abril de 1973

Activo —

	$
Caja	446.556
Accionistas	375.000
Banco Hipotecario del Uruguay F.N.V.	86.141
Nafta	795.507
Aceites y Lubricantes	216.750
Accesorios y Repuestos	87.396
Máquinas y Equipos	3:530.219
Acciones a emitir	625.000
Adelanto Impuestos	35.000
Dirección General Impositiva	166.463
Resultados Ejs. anteriores	477.679
Resultado del ejercicio	10.353
	6:852.064

Pasivo —

Sueldos a pagar	267.441
Acreedores de P. Social	4:092.088
Cuentas a pagar	701.000
Proveedores	541.535
Capital	250.000
Capital suscrito	375.000
Capital autorizado	625.000
	6:852.064

FLORY S. A.

(Inscripción N.o 236.654)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja	1:326.856
Accionistas	375.000
Banco Hipotecario del Uruguay F.N.V.	116.169
Nafta, Aceites, Accesorios, Repuestos	3:139.744
Máquinas y Equipos	3:889.219
Muebles y útiles	96.474
Adelanto Impuestos	35.000
Acciones a emitir	625.000
Resultado del Ej. anterior	488.032
	10:091.494

Pasivo —

Acreedores de P. Social	5:313.196
Dirección General Impositiva I.V.A.	192.725
Cuentas a pagar	1:654.035
Capital integrado	250.000
Capital suscrito	375.000
Capital autorizado	625.000
Resultado del ejercicio	1:681.538
	10:091.494

Estado de resultados
ejercicio
1.o mayo 1973 — 30 abril 1974

Pérdidas —

	$
Costo	312:451.623
Remuneraciones Personales	6:982.555
Cargas Sociales	2:369.718
Servicios, Consumos y Mantenimiento	3:672.794
Gastos Funcionamiento	528.988
Impuestos	586.042
Resultado del ejercicio	1:681.538
	328:273.258

Ganancias —

Venta de nafta	314:069.237
Venta de Aceites y Lubricantes	6:136.945
Cuenta de Servicios Gomería y Accesorios	7:995.176
Benific. sobre Impuestos	71.900
	328:273.258

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en asamblea del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a Fos 9 del Libro Inventario, certificado el 31 de diciembre de 1968.

$ 50.400. — 2673. — 1 pub.

E. D. I. S. A.

(Inscripción N.o 242.924)

Nueva York 1176

Balance general al 28 de febrero de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	2:183.351.38
Deudores varios	72:129.118.00
Cuentas corrientes	6:359.442.00
Varias cuentas deudoras	5:416.827.18
Mercaderías	16:657.847.00
Gastos iniciación sociedad anónima	320.802.00
Muebles, útiles e instalaciones	312.284.00
	103:979.671.56

Pasivo —

Acreedores varios	16:445.531.62
Acreedores varios (largo plazo	68:641.696.00
Obligaciones fiscales	3:391.565.00
Capital realizado	5:500.000.00
Amortizaciones	251.876.00
Ganancia ejercicios anteriores	1:458.076.86
Ganancia del ejercicio	7:791.426.08
	103:979.671.56

Estado de pérdidas y ganancias
al 28 de febrero de 1973

Ganancias —

	$
Venta de mercaderías	37:069.385.38
	37:069.385.38

Pérdidas —

Gastos generales	23:505.344.70
Pérdidas y ganancias	1:049.942.60
Intereses y descuentos	364.679.00
Amortizaciones	75.688.00
Material fábrica discos Phillips	4:282.305.00
Ganancia líquida	7:791.426.08
	37:069.385.38

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Ganancia	7:791.426.08
	7:791.426.08

Reserva mantenimiento activo circulante:

10 % s/16:657.847.00	1:665.785.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	6:125.641.00
	7:791.426.08

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 18 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, folios Nos. 55 y 56 que está registrado con el número 3.796 al F.o 163 del libro 21.

$ 46.400. — 2704. — 1 pub.

E. D. I. S. A.

(Inscripción N.o 242.924)

Nueva York 1176

Balance general al 28 de febrero de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	594.693
Deudores varios	73:877.608
Cuentas corrientes	8:763.098
Varias cuentas deudoras	5:416.828
Mercaderías	9:908.670
Gastos iniciación	320.802
Gastos y propaganda discos	2:515.000
Impuesto Industria y Comercio 50 %	636.990
Obligaciones fiscales a favor	483.942
Muebles, útiles e instalaciones	312.284
	102:829.915

Pasivo —

Acreedores varios	14:375.270
Efectos a pagar	1:549.380
Obligaciones fiscales	12:464.978
Acreed. varios (largo plazo)	31:145.986
Acreedores al exterior	20:761.176
Capital realizado	5:500.000
Amortizaciones	246.764
Ganancia ejercicios anteriores	9:249.504
Ganancia del ejercicio	7:536.857
	102:829.915

Estado de pérdidas y ganancias
al 28 de febrero de 1974

Ganancias —

	$
Venta de mercaderías	79:360.491
	79:360.491

Pérdidas —

Amortizaciones	95.388
Impuesto Adic. al Patrimonio	238.090
Intereses y descuentos	4:185.077
Pérdidas y ganancias	1:552.201
Gastos generales	57:188.269
Mat. fábrica discos	8:564.609
Ganancia líquida	7:536.857
	79:360.491

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Ganancia	7:536.857
	7:536.857

Reserva mantenimiento activo circulante:

10 o|o s|$ 9:908.670.00	990.867
Saldo que pasa a cuenta nueva	6:545.990
	7:536.857

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 18 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, folios 57 y 58 que esta registrado con el número 3.796 F.o 163 del libro 21.

$ 48.000. — 2705. — 1 pub.

BALI S. A.

(Inscripción N.o 45.107)

Defensa 2423

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	5:542.919.25
Deudores varios	8:573.674.37
Mercaderías	7:489.940.82
Bancos Cta. Cte.	1:843.427.99
Inmuebles	110.250.64
Instalaciones	312.961.63
Muebles y útiles	94.114.33
Moldes y matrices	93.589.84
Acciones y valores	8.700.00
Gastos de Constitución	130.80
Máquinas y herramientas	946.402.86
Obligaciones a cobrar descontadas	2:493.426.00
Intereses a vencer por Facil.	8:721.030.00
	36:228.568.53

Pasivo —

Acreedores varios	2:669.358.00
Impto. Ventas y Servicios	607.960.00
Chaseima	134.445.00
Caja de Compensac. Fliar Fl. 31	1:085.000.00
Caja de Jubilaciones	5:797.309.58
Facilidades Caja Comp. 31	1:085.000.00
Facilidades O. I. R.	10:234.300.00
Facilidad Chaseima	796.500.00
Bancos Cta. Vale	1:630.000.00
Bco. Londres Oblig. Cob. Dts.	2:493.426.00
	25:677.269.58
Reserva para Imptos.	216.346.00
Capital integrado	500.000.00
Fdo. Reserva Mant. Cap. Circulante	819.555.00
Fdo. Reserva Futura Int. Cap.	4:273.743.39
Utilidades a distribuir	1:803.011.39
Utilidad Ejerc. 1972	2:939.643.17
	36:228.568.53

Balance de resultados del 1.o de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Gastos generales	2:573.392.40
Gastos vehículo	1:005.974.00
Fletes	93.600.00
Intereses	1:499.636.90
Impuestos nacionales	329.172.00
Sueldos y jornales	10:030.878.54
Sueldo Complement.	824.563.28
Seguros	511.086.00
Repuestos	4.609.00
Fondo Nal. de Vivienda	371.386.00
Recibos Familiares Chaseima	106.898.00
Tributo de timbres	128.029.00
Amortizaciones	90.164.00
Gravámenes legales	5:672.554.00
	22:403.874.12
Utilidad Ejercicio 1972	2:939.643.17
	25:343.517.29

Ganancias —

Mercaderías	25:342.467.29
Bonificaciones fiscales	1.050.00
	25:343.517.29

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad Ejercicio 1972	2:939.643.17
	2:939.643.17
A reserva mantenimiento Cap. Circulante	748.994.00
A fondo de reserva	129.908.00
A fondo futura Integ. Capital	2:060.741.17
	2:939.643.17

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 33 y 34 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de enero de 1961, con el N.o 99 al folio 378 del libro respectivo N.o 10.

$ 66.800. — 2708. — 1 pub.

MANUEL COIRA S. A.

(Inscripción N.o 94.053)

8 de Octubre 3645

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	181.782
Muebles y útiles	9.969
Adelanto s/impuestos	64.012
Caja de Jubilaciones	517.565
Intereses a vencer	154.900
Mercaderías	12:035.560
Albero Coira c/Part.	294.544
Acciones	50.000
Pérdida ejercicio 1972	454.199
	13:762.531

Pasivo —

Banco Francés	306.260
Caja Asignaciones N.o 2	105.513
Oficina O. I. R. Fac. pago	458.103
Fondo Nacional Vivienda	62.582
Impto. valor agregado	301.606
Acreedores varios	4:531.673
	6:265.737
Capital integrado	500.000
Fondo futura integración	4:728.256
Reserva mantenimiento capital circulante	312.393
Reserva para impuestos	169.904
Utilidad del ejercicio	1:287.241
	13:762.531

Balance de resultados del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	2:400.086
Sueldos y jornales	3:945.801
Gravámenes legales	1:213.133
Seguros	235.787
Impuestos nacionales	490.879
Intereses	495.614
Amortizaciones	1.106
	8:787.491
Utilidad del ejercicio	1:287.241
	10:074.732

Ganancias —

Mercaderías	9:810.012
Bonificaciones	264.720
	10:074.732

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad del ejercicio	1:287.241
A reserva mantenimiento capital circulante	1:203.556
A pérdida ejercicio 1972	108.685

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 10 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 30 y 31 del libro Copiador de Cartas rubricado con el número 2.300 al F.o 319 del libro 12.

$ 53.600. — 2710. — 1 pub.

BALI S. A.

(Inscripción N.o 45.107)

Defensa 2423

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	2:959.118.25
Deudores varios	12:768.380.37
Mercaderías	8:980.777.84
Bancos cuenta corriente	5:938.592.99
Obligaciones a cobrar	300.000.00
Acciones y valores	6.700.00
Obligaciones a cobrar	1:213.134.00
Inmuebles	[illegible]
Instalaciones	251.[illegible]
Muebles y útiles	95.760.00
Moldes y matrices	74.872.00
Gastos de constitución	104.00
Máquinas y herramientas	1:757.505.92
Intereses a vencer por facilidades	4:244.235.00
Adelantos s/impuestos	273.376.00
Seguros a cobrar	2:173.376.00
	41:175.642.35

Pasivo —

Acreedores varios	32.546.00
Chaseima	530.288.09
Caja de Compensaciones Familiares	662.860.00
Caja de Jubilaciones	8:190.082.58
Facilidades Caja Compensaciones	651.000.00
Facilidades Chaseima	654.500.00
Facilidades O. I. R.	7:039.981.00
Bancos cuenta vale	2:030.000.00
Banco Londres Oblig. Cob. Dts.	1:213.134.00
Impuesto valor agregado	2:589.194.00
Impuestos a pagar	1:356.944.00
	24:950.529.58
Reserva para impuestos	216.346.00
Capital integrado	500.000.00
Fondo reserva Mantenim. capital circulante	818.555.00
Fondo reserva futura integración capital	4:273.743.39
Utilidades a distribuir	4:742.654.56
Utilidad ejercicio 1973	3:703.125.82
Reserva revaluación activo fijo	1:970.688.00
	41:175.642.35

Balance de resultados del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	3:987.774.00
Gastos vehículo	1:005.954.00
Sueldos	16:914.455.00
Salario vacacional	662.052.00
Prima por antigüedad	134.149.00
Seguros	837.463.00
Fletes	44.125.00
Intereses bancarios	926.545.00
Gravámenes legales	5:683.514.00
Amortizaciones	92.255.18
Impuestos nacionales	1:960.157.00
Fondo Nacional de Vivienda	29.900.00
Reparaciones	411.293.00
Lubricantes	20.000.00
Intereses y recargos O. I. R.	5:867.259.00
Pérdida por siniestro	131.776.00
	40:708.691.18
Utilidad ejercicio 1973	3:703.125.82
	44:411.817.00

Ganancias —

Mercaderías	44:019.127.00
Bonificaciones y descuentos	118.040.00
Bonificaciones fiscales	274.650.00
	44:411.817.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad ejercicio 1973	3:703.125.82
A reserva mantenimiento capital circulante	898.078.00
A fondo futura integración capital	2:805.047.82
	3:703.125.82

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 35 y 36 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de enero de 1961 con el N.o 99 al folio 378 del libro respectivo N.o 10.

$ 79.200. — 2709. — 1 pub.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A

(Inscripción N.o 2.763)

Cuareim 2179

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	24:428.387
Deudores varios	65:894.675
Existencias en depósito	88:541.690
Mercaderías en tránsito	7:090.256
Fabricación en proceso	1:161.429
Inversiones en títulos	46.971
Gastos pagados adelantados	15:180.703
Inmuebles y edificios	42:372.439
Maquinaria, Muebles y útiles	23:632.937
Vehículos	3:600.000
Valores Depositados	6.000
	272:455.487

Pasivo —

Acreedores fiscales	16:115.077
Acreedores varios	19:583.637
Obligaciones a pagar	64:442.528
Préstamos hipotecarios	38:961.452
Partidas pendientes	8:511.513
Previsiones diversas	22:239.506
Utilidades a distribuir	759.447
Capital integrado	3:000.000
Fondo de reserva	63:836.930
Valores afectados	6.000
Utilidades del ejercicio	34:999.397
	272:455.487

Balance general al 30 de junio de 1974

Estado de pérdidas y ganancias

Ingresos —

Ventas, bonificaciones sobre sobre impuestos descuentos, Ingresos varios	334:656.174
	334:656.174

Egresos —

Costos y gastos de explotación	299:656.777
Utilidades del ejercicio	34:999.397
	334:656.174

Cuadro de distribución de utilidades

	$
Art. 34 Inc. A; 5 o|o Fdo. de Previsión	1:750.000
Art. 34, Inc. B; Directorio	7:152.000
Art. 34, Inc. C; Personal y Colaboradores	2:682.000
Art. 34, Inc. D; Dividendos	1:080.000
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	9:679.337
Fondo de reserva	12:848.663
	35:192.000
A Cuenta Nueva	566.844
	35:758.844

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 29 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 204 al 209 del libro Copiador de Inventarios rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 24 de Mayo de 1972 con el N.o 1628 al folio 115 del libro N.o 22.

$ 60.000. — 2712. — 1 pub.

DORSAN S. A.

(Inscripción N.o 236.771)

Maldonado 1131

Balance al 28 de febrero de 1974

Activo —

Caja y Bancos	9:661.470
Ctas. y Docum. a cobrar	28:638.299
Existencias	48:271.719
Máq., Muebles y útiles	5:870.866
Acciones a emitir	400.000
Cargos diferidos	22.601
Resultados	629.466
	93:494.421

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	86:706.413
Reservas	1:788.008
Capital integrado	4:600.000
Capital Autor. a suscribir	400.000
	93:494.421

Resultados

Resultados brutos	89:545.508
Gtos. Grales y legales	89:967.059
Pérdida líquida	421.551

Aprobados por asamblea del 24 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 3 de julio de 1969.

$ 28.000. — 2720. — 1 pub.